BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE DE DICIEMBRE DE 2002 — AÑO CX — $ 1,00

Nº 30.050

2ª — **1.** CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS **2.** CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES **3.** EDICTOS JUDICIALES **4.** PARTIDOS POLITICOS **5.** INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOO
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADVANCED MEDICAL TECHNOLOGIES (AMT)

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 11.12.2002, se constituyó S.A., Socios: Jessica Yael Weitz, arg., 25.10.74, casada, DNI 24.312.713, comerciante, Doblas 1510, Cap. Fed. Jorge Wajl Pecher, uruguayo, 17.6.1966, casado, comerciante, C.I. Uruguaya N° 1.720.951-4, Francisco Solano Antuña 2960/302, República Oriental del Uruguay y don Ronald Alain Duthilleul Hendler, uruguayo, 26.11.1966, casado, C.I. Uruguaya 1.503.048-8, Leyenda Patricia 2984/302, República Oriental del Uruguay. Denominación: ADVANCED MEDICAL TECHNOLOGIES (AMT) S.A. Duración: 99 años, Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a: distribución, comercialización y venta de: a.1: productos y materiales descartables o no, de productos médicos, especialidades medicinales, de laboratorio y/o radiología, implementos de cirugía y afines, relacionados con la salud humana, animal y/o vegetal. a.2: motores, grupos electrógenos, máquinas viales y para la construcción. b: industrialización y/o fabricación, distribución, comercialización y/o venta, por mayor y/o menor de artículos de ferretería, eléctricos, sanitarios, materiales para la construcción, accesorios, afines y anexos. c: Asimismo podrá dedicarse a la construcción, proyección, financiación, comercialización y venta de edificios de todo tipo para vivienda, comercio o mixto, establecimientos industriales o agrícola-ganadero y mineros en bloque o mediante el régimen de propiedad horizontal, por cuenta propia, de terceros, con intervención o no, de entidades financieras, bancarias, públicas o privadas. d: Comprar o vender inmuebles, permutarlos, gravarlos. e: Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, con o sin interés. f: Importar y/o Exportar todos los bienes incluidos en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas. g: Adquirir acciones de otra sociedad e intervenir en la constitución de alguna de ellas como socio, comprar fondos de comercio, marcas, patentes y nombres comerciales, emblemas o cualquier método de individualización publicitarios. h: Importar y Exportar. i: Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31.12, Directorio: Presidente: Eduardo Díaz y Directora Suplente: Jessica Yael Weitz. Domicilio: Av. Vernet 354, 3°.

Apoderada – Alicia Fabregas
N° 1137

AGROPECUARIA GAYNOR

SOCIEDAD ANONIMA

Agnes, Gastón Omar, arg., solt., 31, San Martín 836 Bs. As., comerc., D.N.I. 22.465.214; García, Mario Agustín, arg., solt., 42, Leandro Alem 454 Bs. As, comerc., D.N.I. 13.561.603. 2) 13-12-02. 3) Av. Santa Fe 1270 6° Cap. 4) Activ. agropecuaria, acopio, compraventa de cereales, inmobiliaria, export., import. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Pres.: Agnes, G.O. D. Sup.: García, M.A. 8) 31/12.

Autorizado – Carlos Eduardo González Burgos
N° 1149

ALIGATOR.Oil.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 10/12/02, Jorge Alberto Ortiz, arg., 14/1/67, casado, comer., DNI 18.284.102, San Benito de Palermo 1546, Piso 2° B, Cap. Fed. Oscar García Lattuada, arg., 5/9/42, casado, empresario, LE 4.398.995, Gral. Paunero 858, Acasuso, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Operaciones de navegación, transporte y comercio marítimo fluvial y terrestre mediante el transporte por agua, tierra en cualquier jurisdicción, ámbito y forma de todo tipo de carga correspondencia o pasajeros construcción de buques y artefactos navales, armamento, administración o explotación bajo todas las formas de artefactos flotantes elementos de transporte, marítimo o terrestre de todo género, tráfico, destino, nacionalidad, jurisdicción o bandera, corretajes de carga que se transporten por agua, tierra o embarcaciones afectadas elementos de transporte marítimo o terrestres de todo género, tráfico destino nacionalidad juridición o bandera corretajes de carga que se transporten por agua tierra o embarcaciones afectadas a cualquier otras actividades vinculadas con la explotación y exploración de minerales o petróleo, agente marítimo, aéreo, terrestre, aduanero y de despacho, la representación de empresas dedicadas al transporte de todos los géneros y especies la realización de descarga y cargas de buques, aviones, camiones y toda clase de elementos de transporte, compra, venta, distribución y en general toda otra comercialización de bienes muebles mercaderías, materias primas y productos o no elaborados, referidos a la industria naval; Realización organización, programación y en general cualquier actividad de servicio o prestación vinculado a actividades portuarias de navegación, transporte, navales, oceanográficos y de manipuleo de materiales en el país o en el extranjero. Importación y exportación en mercaderías, consignadas en la nomenclatura arancelaria y derecha de importación. Capital Pesos doce mil. Direc. Adminis. Mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios, Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/6. Sede social Venezuela 110, piso 6° "F", Cap. Fed. Presidente: Jorge Alberto Ortiz. Director Suplente: Oscar García Lattuada. Todos aceptan los cargos.

Domingo Mangone
N° 12.362

AL SUR, SABORES DEL NUEVO MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por esc. 597 del 12/12/2002, f. 1555, Reg. 35 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos datos se det.: 1) Soc.: Roberto Gregochuk, arg., cas., com., nac. 23/03/51, D.N.I. 8.577.511, dom. Delfín Gallo Número 2645, Martínez, Bs. As.; y Héctor Jorge Delmiro Majul, arg., cas., com., nac. 21/02/62, D.N.I. 14.923.638, dom. Río de Janeiro 2259, Martínez, Bs. As. 2) Den.: "Al sur, sabores del nuevo mundo S.A." 3) Dom.: Uruguay 821, 4°, "8", C.F. 4) Dur.: 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros; en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Elaboración, fraccionamiento, importación y exportación, comercialización, consignación y distribución de alimentos y bebidas. B) Asesoramiento: Servicios de asesoramiento integral sobre estrategias de comercialización y marketing. Asesoramiento y consultoría en el diseño de productos y marcas. Relevamiento, análisis, estudio e investigación de mercados y asesoramiento financiero; C) Financiera: Aportes de capital a empresas o particulares, otorgamiento de créditos, avales, garantías; inversiones inmobiliarias o mobiliarias, financiación de operaciones de venta, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. D) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones e intermediaciones, distribuciones, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Cap. soc. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. de $ 1 c/u y 1 voto c/u. 7) Pre.: Roberto Gregochuk. Dir. Supl.: Héctor Jorge Delmiro Majul. 8) Rep. leg.: un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 30/06 c/año.

Escribano - Martín Peragallo
N° 12.382

ANECTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Ult. Insc. RPC: 28/5/02, N° 5097, L° 17, T° S.A. P. P/esc. N° 251, 12/12/02, F° 847, Reg. 845, CD, se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 2.012.000, y se modificó Art. 5° Estatuto, incorporándose a

su texto el nuevo capital que asciende a Dos Millones Doce Mil Pesos.

Escribana - Nelly Alicia Taiana De Brandi
N° 1117

ANGIOCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta del 10/11/02 y Escrit. del 12/12/02 se resolvió modificar la Cláusula Primera: La sociedad se denomina ENDOMEDICA S.A. y es continuadora de ANGIOCOR S.A.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 1142

ANTIVARI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. 19/11/02. Socios: Dusan Radonjic, DNI 4.177.920, CUIT 23-04177920-9, 5/1/20, empresario y Carlos Barsic, DNI. 4.182.382, CUIL 20-04182382-9, 20-10-29, comerciante, ambos arg. casados y dom. en Av. Córdoba 632, piso 13°, Cap. Fed. Objeto: a) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, por contratación directa o de licitación, para construir viviendas, montajes industriales, redes de desagües, etc. y todo lo relacionado con la construcción. b) Inmobiliaria: operaciones sobre bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las ley de Prop. Horizontal. c) Financiera: excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público. d) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 30/11. Sede: Av. Córdoba 632, p. 13°, Cap. Duración: 99 años. Directorio: Presidente: Dusan Radonjic. Director Suplente: Carlos Barsic. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: Prescinden.

Escribana - Sara Palumbo
N° 12.437

ARTE EN LAMINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 10/12/02, Luis Rafael Elise Rettori, arg., casado, DNI 17.203.438, comerc., 3/11/64, O'Higgins 930 Florida, Pcia. Bs. As.; Pablo Giannattasio, arg., casado, DNI 20.256.144, nacido 26/8/68, comerc., Sucre 1110 Torre II 7° B, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Impresiones de obras de arte, que pueden constituir una obra completa o parte de una obra en todas sus etapas. Trabajo de imprenta y toda actividad conexa de la misma. La realización en todo su proceso creativo, compra venta, fabricación, importación, exportación, distribución y venta de libros, folletos o impresos similares, incluso hojas sueltas, diarios y publicaciones periódicas, incluso ilustrado, la publicidad y promociones de bienes y/o servicios, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos. Capital Pesos doce mil. Ad./repres./mínimo uno, máximo siete, Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la Sindicatura, el término de su elección será de dos ejercicios. Cierre: 31/12. Presidente: Luis Rafael Eliseo Rettori. Director Suplente: Pablo Giannattasio que aceptan los cargos. Sede social: Viamonte 1479, piso 10° A, Cap. Federal.

Domingo Mangone
N° 12.361

ASSAGGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 563, Folio 1751 del 29/11/02 Socios 1) Financiera Prilmen SA, IGJ N° 3256, libro 56, Tomo 1 de Estatuto Ext., dom. Montevideo 456 9° Bs. As y 2) Germán Fernando Zapata arg. solt. com., DNI 23.643.972, nac. 4/12/73, dom. Ciudad de la Paz 461 Bs. As. Dom.: Ciudad de Bs. As Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de ter. o asoc. a ter. dentro y fuera del país a las sig. actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar: despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás prod. lácteos; postres, helados, sándwiches: b) Explot. de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta art. alimenticios y bebidas; podrá además realizar sin limitación toda otra act. anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Explot. Com. de negocios del ramo de pizzería despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de art. y productos alimenticios d) Producción, elaboración industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distrib. de merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de conf. y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los prod. Elab. por cuenta prop. o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro art. con carácter gastronómico e) Representaciones, comisiones y consignaciones rel. con los art. antes indicados f) elab., import., fraccionamiento, distrib. y venta mayorista y minorista de café; g) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de com., patentes de invención fórmulas o proced. de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar particip. y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con empresas o soc. del país y/o del exterior; h) Inmobiliarias. Cap. Soc.: $ 12.000 representadas en 12.000 acciones de $ 0,10 val. nom. c/u. Clases de Acciones: "acciones clase A" Series 1, 2, 3, 4, 5, y 6: 48.000; "acciones clase B" Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: 72.000. Susc. Orig: Germán Zapata: Acciones clase A, Serie 1: 8.000; Financiera Prilmen S.A.: Acciones Clase A, Series 2, 3, 4, 5 y 6: 40.000 Acciones Clase B, Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: 72.000 acciones. Dir.: 1 a 6 titulares. Dur.: 3 ejercicios. Fiscalización: Un síndico Titular y un síndico suplente. Cierre Ej. 31 de julio c/año Sede: Montevideo 456 9° piso. Pres.: Miguel Pablo Baldini. Síndico: Alejandro Eduardo Cura.

Abogado – Jorge Luis Bermúdez
N° 44.689

BELL MICROPRODUCTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 28/11/2002 se constituyó BELL MICROPRODUCTS ARGENTINA S.A. Socios: Sergio Gabriel Fernández, arg., nac. 5/3/1969, casado, DNI 20. 837.020, comerciante domic. M. Martínez 89, Tigre, Prov. Bs. As.; Bell Microproducts - Future Tech, Inc., domic. Córdoba 991, 6° A Cap. Fed. Domic. Social: Córdoba 991, 6° A, Cap. Fed. Objeto: comerciales: Mediante la compra, venta, reventa, alquiler, leasing, importación, explotación de licencias, consignación, distribución y toda clase de comercialización de artículos, sistemas, equipos y/o elementos de software y hardware. 2) servicios: Producción y/o comercialización y/o prestación de servicios de computación, informática, telecomunicaciones y valor agregado y comunicación en general, procesamiento de datos con equipos, propios o de terceros. Desarrollo, mantenimiento y elaboración de sistemas, asesoramiento y consultoría en materia informática, e investigación operativa. 3) comerciales de internet: a) promoción, desarrollo y prestación de toda clase de servicios de internet, así como actuar como mediador para toda clase de servicios de internet; b) prestación de servicios de soporte técnico a usuarios y proveedores de internet; c) creación, producción y comercialización de productos y/o servicios publicitarios y/o servicios multimedia y/o promocionales de todo tipo de bienes a través de internet y/o en cualquier tipo de medio de publicidad; d) prestación de toda clase de servicios, juegos, entretenimientos y premios a través de internet; e) toda actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada a las mismas; 4) de servicios de asesoramiento: Referidos a la programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios de informática con equipos y/o personal propio o de terceros. 5) financieras, comprar, vender, adquirir, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles, constituir sociedades de todo tipo y abrir sucursales tanto en el país como en el exterior. Participar con personas físicas o jurídicas; sean públicas o privadas en empresas o sociedades existentes o a constituirse, en el país y en el exterior, por cuenta propia y de terceros ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, realizar todo tipo de aportes e inversiones incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones de sociedades constituidas en el país y en el exterior. Para tal fin la sociedad posee plena autoridad y capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos en la ley o en el presente estatuto. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años dde. Inscrip. Capital $ 12.000. Representación la ejercerá el presidente o vicepresidente. Cierre Ejerc. 31/12 Presidente: Sergio Gabriel Fernández; Director Suplente: Christian Javier Bunge. Duración: 3 ejercicios.

Escribano - Sergio Raúl Picasso
N° 44.642

BIOSYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 2002 resolvió. Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 362.000, representado por 362.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una. Reformó en consecuencia el art. cuarto de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Horacio Joffre Galibert
N° 12.396

BRANBOC

SOCIEDAD ANONIMA

El 10/12/02 por Esc. N° 98, F° 187, Reg. 1947 Cap. Fed. se constituyó BRANBOC S.A. Socios: Mónica Lidia Bocco, DNI 13.177.169, 15/09/57, arg., cas., comer., Av. Corrientes 1844, 10 "A", Cap. Fed. y Graciela Marisa Chaparro, DNI 21.836.603, 13/10/70, arg., solt., comer., Belgrano 555, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Dur.: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades. I) Hotelería: a) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; b) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. II) Turismo: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o el extranjero; b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; e) Representación de otras agencias nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Compra y venta de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; h) Formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; i) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; k) Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes Cap.: $ 12.000. Suscrip.: M. L. Bocco 11.760 y G. M. Chaparro 240. Integr. 25% efec. Directorio de 1 a 5 miembros. Presidente: M. L. Bocco. Direc. Supl.: G. M. Chaparro. Presc. Síndic. Cierre Ejercicio: 30/11 de c/año. Sede: Av. Corrientes 1844, 10 "A", Cap. Fed.

Escribana - Patricia Marcela Casal
N° 44.685

CASAS DE MONTAÑA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Salvador Dillon, 20/09/47, casado, DNI N° 7.602.767 médico, 11 de Setiembre 1760, p. 20 "E", Cap., Federico Horacio Dillon, 13/04/78, soltero, DNI N° 26.122.995, empleado, 11 de Setiembre 2275, p. 7 "C", Cap. y Felicitas María Dillon, 22/04/75, soltera, DNI N° 24.587.807, empleada, 11 de Septiembre 2275 p 7 "C", Cap., argentinos. 2) 27/11/02. 3) CASAS DE MONTAÑA S.A. 4) 11 de Septiembre 2275 7mo. "C". Cap. 5) A) Turismo: explotación, promoción, organización y ventas de servicios turísticos dentro y fuera del país. Explotación, promoción, organización y administración de hoteles y lugares vacacionales y/o cualquier actividad asociada con el objeto social. B) Comercial: importación, exportación, compra-venta de mercaderías en gral. C) Constructora e Inmobiliaria: realización de proyectos o anteproyectos de obras, refacción y construcción de todo tipo de inmuebles. D) Organización de Congresos y Marketing: publicidad de todos los servicios antes enumerados. 6) 99 años desde la inscripción 7)12.000. 8) Presidente: Emanuel Toer, director suplente: Federico Horacio Dillon, por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o director suplente en su caso. 10) 30 de abril.

Presidente - Emanuel Toer
N° 12.346

14 DE JULIO 1151

SOCIEDAD ANONIMA

26/12/96; N° 13.079 L° 120, T° A. Que por escritura del 10-12-2002, ante la Escribana Marta N. Ignatiuk, folio 603 Registro 1465, se cambió la denominación social por la de VERALCA S.A. y se modificaron los artículos 1º y 3° de los estatutos. Denominación: La sociedad se denomina VERALCA S.A. Objeto: a) Exportadora e Importadora: La exportación e importación de toda clase de bienes. b) Mandataria: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de Empresas nacionales y/o extranjeras. c) Constructora: La construcción de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal. d) Inmobiliaria: La compra, venta, administración, explotación y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos. e) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Créditos Prendarios.

Escribana - Marta N. Ignatiuk
N° 12.351

CGR GRAPHICS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Escrit. del 5/12/2002 y Acta del 8/11/02 se modificó la cláusula 8. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vice, en forma individual e indistinta.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 1141

CONSULTORA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 25/10/2002 se aprobó el cambio de denominación y modificación del Art. 10 del estatuto que queda así redactado : "Artículo 1°) La Sociedad se denomina CONSULTORA PATAGONICA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero". Sede social: Gallo 1140, 3er. Piso "B", Buenos Aires.

Autorizada - Angela Cristina Cavallo
N° 12.369

DALGARRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 497 del 12.12.02 Reg. 1320; 1) Socios: Rubén Ignacio Rojas, DNI Doc. 14.750.702, arg., casado; 27.9.61 comerciante, dom. Trolen 158, Cap. Fed. y Rubén Augusto García Figueroa, arg. casado 12/12/45; Doc. 6.967.700, arquitecto; Dom. Varela 586 Cap. Fed; 2) 99 años. 3) Obj. desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades; a) Constructora: mediante la construcción y venta de edificios por el Régimen de la Prop. Horizontal y en gral. de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones; refacciones, reciclaje y mantenimiento en gral. de edificios y viviendas. Presentación ante organismo públicos o privados de planos, solicitudes y/o pedidos para la regularización de obras nuevas y/o reciclajes. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, adm., subdivisión, parcelamiento y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Constitución y adm. de consorcios; c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto

o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y dar garantías por operaciones de alquileres o locaciones de inmuebles por parte de terceros, asimismo la compra venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito; de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en gral. y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $ 12.000. 5) Adm. Direc. 1 a 5 tit. p/tres ejerc.; 6)Prescinde sindicatura; 7) cierre ejerc. 30.11; 8) Pres.: Rubén Ignacio Rojas; Dir. Sup.: Rubén Augusto García Figueroa. 9) Dom. legal: Cerrito 1070, P 7, Of. 116, Cap.

Autorizada - Adriana Tagliavini
N° 44.686

DELUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación recibo N° 11.337 de fecha 4/11/02 **donde decía:** DELUAR S.A. **deberá decir:** LEDYA S.A. y la fecha 2) 19/11/02 en realidad es 2) 11/12/02.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.394

EB PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eve Edit Borgarello, 56 años, DNI 5.463.873 y Julio Juan Saldubehere, 63 años, DNI 6.643.075, ambos arg., casa., empresar., dcliados. en Av. R. Núñez 3487, Cdad. Cba. 2) 12/12/02. 3) Piedras 264, 2° A Cap. 4) Comercial. Industrial: La industrialización y producción de videos, C.D., D.V.D., libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. Constructora Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación, sistemas de comunicaciones e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Pte.: Eve Edit Borgarello. Suplente: Julio Juan Saldubehere. Pte. o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.393

ECHTER+KÖNIG

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 20-12-88, N° 9253, L° 106 T° A de Soc. Anónimas, comunica que, por Asamblea Extraordinaria del 24/10/02 y escritura pública N° 210, del 13/12/02, se modifica el Artículo 3° del Estatuto Social, incorporando el objeto el industrial mediante el agregado del inciso g) al Artículo 3 entre la frase "las que requieran el concurso público" y "para el cumplimiento de su objeto, tiene plena capacidad jurídica ...". El texto incorporado entre dichas frases es el siguiente: "... g) Industrial: industrialización, fabricación, producción, confección, transformación, automatización de todo tipo de bienes muebles y sus accesorios para uso industrial y/o comercial y/o particular, entre ellos todo tipo de equipamiento para el movimiento de materiales, su marcación y/o su identificación y lectura".

Apoderado/Autorizado - Jorge Luis Peluffo
N° 4157

EDIFICIO MARAL 50

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 983 del 12/12/2002, pasada por ante Pablo A. Buscaglia, Reg. 3 de Gral. Pueyrredón. Luis Eduardo Silva, argentino, ingeniero civil, DNI/CUIT 20-10799000-4, casado, nac. el 24/7/1954, dom. en Formosa 535 y Ana María Silva, argentina, comerciante, DNI/CUIT 23-06551550-4, soltera, arquitecta, nac. 14/8/1951, dom. en Castelli 66 ambos de Mar del Plata. Han constituido EDIFICIO MARAL 50 S.A. con dom. en Avda. Figueroa Alcorta 7184, 1° "B" de Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto Social: Inmobiliaria, Financiera, Mandataria, Comercial. El Capital social es de pesos doscientos mil dividido en mil acciones nominativas no endosables de 200 pesos valor nominal cada una y de un voto por acción se integra en dinero en efectivo en un 25%. Luis E. Silva suscribe e integra 500 acciones. Ana M. Silva suscribe e integra 500 acciones. Directorio: Entre 1 y 8 e igual o menor cantidad de suplentes, duración 3 ejercicios. Dir. Tit. y Pres.: Luis E. Silva. Dir. Sup.: Ana M. Silva, quienes aceptan cargo. Sin Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepres. en caso de ausencia, impedimento o vacancia.

Autorizada – Mariel E. Castro
N° 12.435

EAST

SOCIEDAD ANONIMA

Sede: Caracas 39 piso 5° Dpto. B Cap. Fed. Inscripta en IGJ el 10/8/1998, Nro. 7314 libro 2, t. Soc. por Acciones. Vigencia: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Compra, venta, distribuc., importac., exportac. y comercializ. bajo cualquier modalidad de insumos y productos derivados del cancho y art. deportivos en general. b) Elaborac. de insumos y productos derivados del caucho y art. deportivos en gral. c) Invers. mobiliarias e inmob. y activ. financ. mediante compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o priv. del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; aporte de cap. a empresas constituidas o a constituirse, y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526. Activ. principal: industria del caucho, fabricación de pelotas de tenis. Cap. soc. al 31/10/01 $ 12.000. Patrim. Neto $ 157.210,44. Por Asambleas del 26/12/01 y 19/4/02 la Soc. resolvió inscribirse en el registro especial art. 90 Normas CNV para constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo y presentar un programa global de emisión de dichos valores por monto máximo de hasta $ 1.000.000, en cualq. de las formas previstas por art. 96 Normas CNV, delegando en Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las sucesivas emisiones, forma de los valores, monto de las emisiones y de los valores, tasas de interés, plazos, garantías (incluida la de Garantizar S.G.R.) y demás condiciones de las sucesivas emisiones. El 6/5/02 la CNV registró con nro. 6 la solicitud presentada por la Soc. a tales fines. El 21/10/02 el Directorio de la Soc. resolvió: a) lanzar la 2° emisión por U$S 25.000, bajo la forma de obligaciones negociables escriturales (ON), plazo amortización de 180 días para 100% del capital, tasa de interés hasta 11% anual que será determinada por el Sr. Santín Luchetti antes de la colocación, pago de intereses mensual (décimo día hábil de cada mes); b) el ingreso a cotización en la BCBA de las ON; c) ratificar como personas autorizadas para formar los instrumentos de todas las emisiones y los prospectos a los Sres. Santín Luchetti Daniel Luchetti y Urbano Luis Vidal. Garantizar S.G.R. garantiza el pago del capital con más los intereses hasta la fecha de cancelación, cuya tasa anual que no podrá superar el 20%, conforme Certificado de garantía nro. 347 cuyo original está en el Expediente 311/02 "Esat S.A. s/Programa Global emisión valores representativos de deuda de corto plazo" que tramita ante la CNV. Destino emisión: integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Soc. Humphreys Argentina Calificadora de Riesgo S.A. calificó a la presente emisión en Categoría "BBB".

Presidente – Santín Luchetti
N° 12.442

FERGYM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 204, fecha 6/12/02. Fernanda Evelina Rezanowicz Mazzei, nac. 28/3/75, DNI 24.608.020, CUIT 27-24608020-3, soltera, dom. Frugone 4185 y Hugo Santiago Acuña, nac. 25/7/68, DNI 20.486.606, CUIL 20-486606-7, viudo, dom. Mateo Echegaray 4739; ambos argentinos, comerciantes localidad de Caseros, Pcia. Bs. As. FERGYM S.A. Duración 99 años desde insc. en el RPC. Sede Social: Burela 3154 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: Inmobiliaria y Financiera: realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, explotación, construcción, administración, "leasing" y alquiler de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13.512, dar y tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo uno máximo cinco, por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Pte. del Directorio o al Vicepte. En su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente Fernanda Evelina Rezanowicz Mazzei, Presidente suplente: Hugo Santiago Acuña. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año.

Autorizada - Jacqueline Battista
N° 12.356

GLONDY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera GLONDY S.A., con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, calle Tagle 2544, quinto piso, al solo efecto de enajenar, comprar, vender y/u operar con bienes inmuebles y/o Registrales. No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni otra que requiera el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. El señor Oscar González, DNI. 10.401.135, ha sido designado apoderado de la sociedad para que represente a la sociedad en nuestro país.

Escribana – Oscar H. González
N° 12.407

GO.DE.CA. SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco Javier Bengoechea, argentino, 1/9/62, contador público, casado, DNI 16.198.276, CUIT 20-16198276-9, 25 de Mayo 620, Temperley, Julio Miguel Domínguez, argentino, 2/7/52, casado, médico, DNI 10.361.393, CUIT 20-10361393-1, Grigera 445, Banfield, Renato Cataldo Vestri, argentino, 4/3/42, casado, médico, LE 4.394.199, CUIT 20-04394199-3, Roca 424, Adrogué y Carlos Nelson Huerta, argentino, 16/7/38, LE 4.271.645, casado, médico, CUIT 20-04271645-7, Amenedo 769, Adrogué, todos de pcia. Bs. As. 2) 14/7/02. 3) GO.DE.CA. SALUD S.A. 4) Tucumán 1539, 9° "91", Cap. Fed. 5) a) Instalar y/o explotar, en todo el ámbito del país, establecimientos asistenciales y/o sanatorios y/o clínicas médicas y/o centros de diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad para la atención de pacientes internados y/o ambulatorios: b) Poner en marcha unidades móviles para atender el traslado y/o la emergencia y/o urgencia de pacientes internados y/o ambulatorios: c) Instalar y/o dirigir y/o poner en marcha y/o tomar a cargo la administración y/o gestión económica de toda clase de servicios médicos y/o asistenciales y/o de diagnóstico y/o tratamiento y/o sistemas de salud de cualquier naturaleza, por sí o por cuenta de Organismos Nacionales e Internacionales de la Seguridad Social y/o Empresas Privadas Nacionales o Extranjeras y/o Entidades intermedias y/o sistemas de medicina prepaga o seguro médico; d) Asesorar profesionalmente en temas vinculados con la organización y administración de servicios médicos y/o sistemas de salud. Diseñar proyectos y/o realizar estudios de factibilidad. e) Comprar, vender, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Presidente: Francisco Javier Bengochea, Director titular Julio Miguel Domínguez, Director Suplente: Renato Cataldo Vestri. 9) 3 ejercicios. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Escribano – Marcelo Senillosa
N° 1118

GRUPO LARGUIA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 284 del 13/12/02, Reg. 1991, C.F., socios: Alejandro Bellini, divor. 1° nup. con María Lewandowski, comerc, arg., 6/3/51, DNI 4.619.937 CUIT 20-4619937-6, dom. Mendoza 5089, PB, dpto. B, Cap. y Claudia Graciela Pace, divor. 1° nup. con Carlos González, arg., 30/1/66, DNI 17.856.172, CUIT 27-17856172-9, comerc., dom. Pascual Pastorino 37, P 1°, Pdo. Tres de Febrero, Bs. As. Durac.: 99 años dde. inscr. IGJ. Objeto: Dedicarse por cta. propia, de 3ros. y/o asociada a 3eros. en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La explotación de negocios del rubro de bar, café, casa de lunch, restaurante, pizzería, parrilla, salón de Fiestas, Elaboración y venta de sándwiches, masas, helados, postres, empanadas, fainá y anexos al gremio gastronómico. b) La elaboración, producción, comercialización, servicio de lunch y distribución de todo tipo de harinas, panes, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidades de panadería, confitería o pastelería, sándwiches de todo tipo, bebidas con y sin alcohol y prestar servicios de organización y alimentos a empresas y/o particulares afines al presente objeto. Capital Social: $ 12.000 repres. 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u. Dirección y Administración: Directorio 1 a 15, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejerc.: 31/3 c/año. Sede social: Gabriela Mistral 4636, Cap. Directorio: Presidente: Claudia Graciela Pace. Director Suplente: Alejandro Bellini.

Escribano – Pablo Damián Blacher
N° 12.425

INFEO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 8 del 11/12/02. Accionistas: Julio Angel Monzón, 47 años, argentino, divorciado, empleado técnico capacitado, DNI: 12.213.263, Madariaga 3366, San Bernardo; Juan Bautista Montini, 57 años, italiano, casado, ingeniero civil, DNI: 93.708.696, De la Reducción 570, San Bernardo. Denominación: "INFEO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Construcción, mantenimiento reparación, de cañerías de agua, cloacas, conexión de inmuebles a la red de agua corriente y las obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. Compra, venta, importación, exportación y distribución de los bienes a aprovisionar. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan Bautista Montini; Director suplente: Julio Angel Monzón. Sede social: Estados Unidos 1634, Piso 3° "27", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 44.624

INSTITUTO DE IMAGENES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elsa Ambrogi, 28/10/31, casada, DNI 0.510.496, comerciante, Humboldt 2350, 6° p. "A", Cap. y Norberto Vicente Duranti, 19/10/49, casado, LE 8.077.796, ingeniero industrial, Juncal 3190, p. 13, Cap. 2) 17/09/02. 3) INSTITUTO DE IMAGENES S.A. 4) Juncal 3190, p. 13, Cap. 5) A) Médicas: Prestación, asistencia y realización de servicios médicos. Prestación de servicios de imágenes, tomografía computada y resonancia magnética a la comercialización de todos los servicios del área médica. B) Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de mercaderías en gral. y en especial de aparatos e insumos concernientes a la actividad médica. C) Constructora e Inmobiliaria: realización de proyectos o anteproyectos de obras, construcción y compra-venta de inmuebles. D) Financiera: mediante aportes de capital para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. E) Organización de Congresos y Marketing: publicidad de todos los servicios enumerados antes. 6) 99 años desde la inscripción. 7) 12.000. 8) Presidente: Norberto Duranti, directora suplente: Elsa Ambrogi, por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o director suplente en su caso. 10) 30 de abril.

Directora Suplente – Elsa Ambrogi
N° 12.348

KAICRON

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 11-12-02, Reg. 820, Cap. Fed. se constituyó KAICRON S.A. Socios: Carlos Eduardo Rivas, nac. 19-7-50, DNI 8.436.551, casado,

empresario y Carlos Alberto Abalo, nac. 6-4-35, LE 4.158.195, soltero, periodista, ambos argentinos y dom. en Reconquista 269, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Importación y Exportación. Representaciones y Mandatos. Editora. Representación y Comercialización. Producción de espectáculos. Producción de actividades culturales. Adquisición, registro, transferencias de nombres de dominio de internet. Financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Intermediación. Leasing. Capital: $ 13.000. Cierre ejerc. 30-11. Pte.: Carlos Eduardo Rivas. Dir. Suplente: Carlos Alberto Abalo. Sede: Reconquista 269, Cap. Fed.

Escribana – Silvina A. Calot
N° 44.704

LA RURAL AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Gonzalo Ramón Garat, 16-5-42, viudo, comisionista, DNI 4.394.592, dom. Damián P. Garat 597, Concordia, Entre Ríos, Carlos Edmundo Sbresso, 6-4-39, casado, comerciante, DNI 5.813.932, dom. Damián P. Garat 970, Concordia, Entre Ríos y Pedro Angel Ayala, 23-2-48, casado, hacendado, LE 8.422.423, dom. Padre Boto 1876, Los Charrúas, Entre Ríos. 2) LA RURAL AGROPECUARIA S.A. 3) 99 años. 4) Objeto:. Compraventa de hacienda, frutos y derivados. Explotación de industria de la carne. Operaciones inmobiliarias, forestales y agropecuarias. Operaciones de representación e inversión. Turismo. 5) $ 12.000. 6) Directorio 1 a 5 titulares, duración 2 ejercicios. 7) Presidente Gonzalo Ramón Garat. Director Suplente. Pedro Angel Ayal. 8) Sede: Vidt 2044, 6 B. 9) 30/6 de cada año. Escritura 477, del 15/11/02, Reg. 914.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix
N° 12.423

LE PREMIER

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se hace saber por un día : 1) María Elisa Domínguez Rubio, arg., 20/05/66, D.N.I. 17.817.264, soltera, abogada, Sargento Cabral 881, 4to. J, Ciudad de Buenos Aires y Néstor Alberto Iglesias, arg., 25/9/52, casado, ingeniero, Federico Lacroze 2206, Buenos Aires. 2) Constituida por Escritura Pública Nro. 326 del 9/12/02, pasada ante la Escribana Elba Fernández al Fo. 761 del Registro 922. 3) "LE PREMIER S.A." 4) Bolívar 184, 1er. piso. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Gastronómica: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, compra-venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, patios de comidas, salones para festejos, locales bailables y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Eventos: Organización y desarrollo de eventos, promociones y campañas publicitarias. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandato, gestiones, representaciones, comisiones, licencias, consignaciones y administraciones de negocios en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 10 miembros. Mandato 3 ejercicios, Presidente: María Elisa Domínguez Rubio ; Director Suplente: Néstor Alberto Iglesias. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/04.

Abogada – María E. Domínguez Rubio
N° 12.429

M.D. CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 13-12-02 Esc. Alvarez Bor, Reg. 1739 de Cap. Fed. Jorge E. Giana, arg., cas., nac. 20-7-52, DNI 10.354.314, Francia 1020 Guernica, Pcia. Bs. As. y Alberto J. Parma, arg., cas., DNI 13.741.395, Llerena 2477, Cap. Fed., Const. M.D. CONSULTING S.A. dom. legal Ciudad de Bs. As. Durac. 99 años desde su insc. Objeto: A) Gerenciación y administración, b) Asesoría. Cap. Soc. $ 12.000. Direc. y Adm. Direct. mandato por 3 ejerc. reelegibles. Represent.: Presid. o Vicep. en su caso. Cierre ejerc. 30-06 de c. año. Direct. Presid. Jorge E. Giana. Direct. Supl. Alberto J. Parma. S. Soc. Avda. Corrientes 1386, piso 8, Cap. Fed.

Abogado – Sergio Restivo
N° 1134

MILANO TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorena Judith Arazi, argentina, 14/4/72, casada, DNI 22.675.570, CUIT 27-22675570-0, comerciante, Gorostiaga 1749 y Sara Segal, argentina, 11/6/37, casada, DNI 3.727.402, CUIT 27-03727402-5, comerciante, Larrea 1405 ambas de Cap. Fed. 2) 11/12/02. 3) MILANO TEXTIL S.A. 4) Adolfo Alsina 1296, Cap. Fed. 5) Comerciales e Industriales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de tejidos, hilados naturales o artificiales, prendas de vestir, deportivas, de trabajo, femeninas o masculinas y su industrialización, confección y producción. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente del Directorio Lorena Judith Arazi, Director Suplente Sara Segal. 9) 1 ejercicio. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 12) 30 de junio.

Escribano – Marcelo Senillosa
N° 1119

MKT MIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 158 del 9/12/02. Accionistas: Roxana Karina Mateo, 31 años, casada, comerciante, DNI: 22.337.877, Av. Boyacá 1853, 7° "1" Torre Robles, Capital; Fernando Pablo Mateo, 24 años, soltero, empleado, DNI 26.894.535, Av. Avellaneda 2081, 1° "A", Capital, ambos argentinos. Denominación: "MKT MIX S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Estudios de mercado, marketing publicitario, promociones, eventos de publicidad, exposiciones, ferias, seminarios, congresos, simposios y prestación de servicos de mercadeo y de implantación de sistemas de comercialización, equipamiento y productos de tecnología publicitaria y marketing. Representación y administración de empresas relacionadas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Roxana Karina Mateo; Director suplente: Fernando Pablo Mateo, Sede social: Av. Boyacá 1853, Piso 7° "1" Torre Robles, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 44.626

ÑU AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 4/12/2002. 1) Néstor Hugo Acuña, argen., solt., comerc., nac. el 4/05/1961, DNI 14.512.077, CUIT 20-14512077-3, domic. en l. Ballester 365, San Andrés Bs. As. y Ricardo Daniel Militello, arg., solt., comerc., nac. el 26/3/1975, DNI 24.516.065, CUIT 20-24516065-9, domic. en República 559, V. Ballester, Pcia. Bs. As. 2) ÑU AZUL S.A. 3) Gabriela Mistral 2641, Cap. Fed. 4) 99 años desde inscrip. 5) a las siguientes actividades importación, exportación, compraventa, permuta, consignac., alquiler, instalación, conexión, programac. de aparatos de telefonía, video, audio y equipos de computación sus repuestos y accesorios y piezas nuevas y usadas. 6) $ 12.000,00. 7) Presid.: Néstor Hugo Acuña , Direc. Suplente: Ricardo Daniel Militello, mandato tres ejerc., legal presidente del Directorio. 8) Cierre del ejerc.: 31/12.

Autorizado – Juan Ricardo Tello
N° 12.420

PROYECTO SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/12/02. Socios: Alejandra Irene Bustamante, arg., nacida el 28/2/60, soltera, DNI 14.033.630, comerciante, Chacabuco 723, 4° "22", Cap. y Emilce Carolina Ortega, arg., nacida 8/7/74, soltera, DNI 23.999.244, Cervantes 1367, Merlo, Pcia. Bs. As. Domicilio: Lavalle 1675, 11° "1", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: La compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos. B) Servicios: Mediante la prestación de servicios de afiliación a mutuales cooperativas, asociaciones y entidades jurídicas afines. C) Editoriales: La edición y/o impresión de libros, folletos, afiches, publicaciones y revistas de todo tipo, como así también a la compra, venta, depósito, consignación y distribución de papel, material impreso y artículos de librería en general. D) Espectáculos: La producción, promoción, realización y difusión de todo tipo de espectáculos y eventos artísticos, conciertos y recitales musicales y de artes visuales; bailables, como así también la organización de desfiles de modelos de indumentaria en general y accesorios. E) Publicidad: La explotación del negocio de publicidad a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas, carteles, impresos, murales o cualquier otra forma de difusión para tal fin, en medios de transportes, locales cerrados o vía pública. Compraventa o locación de espacios para publicidad. F) Importación y exportación. G) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Pte.: Alejandra Irene Bustamante y Dir. Sup.: Emilce Carolina Ortega.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 1122

QUEBRACHITO GRANOS Y CARNES

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE del 31/5/02, se aprobó cambio de denominación a QUEBRACHITO GRANOS S.A. se reformó art. 1°.

Presidente – Eduardo Martín Luis Leguizamón
N° 12.390

RIVA

S.A.I.I.C.F. y A.

Inscripta 3/6/68, N° 1494, F° 95, L 66 T° "A" de Est. Nac. Por esc. 525 del 3/12/02 ante Reg. 820 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea Ord. y Ext. N° 45 de accionistas de RIVA S.A.I.I.C.F. y A del 30/7/02 por la cual se reformó y reordenó el texto de los Estatutos Sociales, a saber: Denominación: RIVA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Domicilio: Suipacha 1067, 10°, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria; b) Industrial; c) Comercial; d) Financiero; e) Agropecuaria. Capital: $ 10.000.000. Cierre ejercicio: 30/6 c/año.

Escribano – José Luis Vigil
N° 44.609

ROEMMERS

S.A.I.C.F.

Por acta de As. Gral. Ord. del 28/11/02 se modificó el art. 16 del estatuto: cambio de fecha de cierre de ejercicio social, al 31/12 a partir de 2003.

Escribano – Carlos D. Barcia
N° 12.375

ROFINA

S.A.I.C.F.

Por acta de As. Gral. Ord. del 28/11/02 se designó Director Titular a José Manuel Brunet, arg., divorciado, 75 años, DNI 5.114.613, domiciliado en French 2986, 8°, CF. Modificación de estatuto: art. 16, cambio de fecha de cierre de ejercicio social, al 31/12 a partir de 2003.

Escribano – Carlos D. Barcia
N° 12.376

RUHISOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc del 12/12/02 2) RUHISOL S.A. 3) Justo Daniel Ruiz, DNI 7.604.920, 2/9/47, Carlos Pellegrini 1347, P8, cas., Horacio Norberto Valtorta, DNI 16.580.681, 8/1/63, Emilio Lamarca 4068/70, solt, ambos arg., industriales, y Cap. Fed. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Importadora y Exportadora: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de operaciones de importación y exportación; y la correspondiente distribución y comercialización de productos dentro y fuera del país. Industriales: Fabricación de suelas, viras, tacos, fondos, bases, hormas y todos los componentes del calzado y sus accesorios, cualquiera fuera el material utilizado en su elaboración. Fabricación de calzados, marroquinería y prendas de vestir de cualquier tipo y material. Comerciales y de Servicios: Mediante la comercialización de calzados sus componentes y accesorios de cualquier tipo de material, marroquinería, prendas de vestir cualquiera sea el material utilizado en su confección y/o fabricación. Otorgamiento de licencias o franquicias de fabricación y comercialización, relacionadas con el objeto social. 5) Emilio Lamarca 4068/70, P 5 "A". 6) 99 años. 7) $ 24.000. 8) $ 6.000. 9) Cierre 31/8 10) Prescinde sindicatura. Pres. Horacio Norberto Valtorta; Dir. Suplen. Justo Daniel Ruiz.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 1127

SISTEMA A2K

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 24/05/2001. Reg. 943 CF, del objeto social publicado en B.O. el 6/9/01, Fact. N° B68-18870, se suprime la palabra "seguros".

El Autorizado
N° 44.681

SIVORI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA AGENTE DE BOLSA

Se hace saber por un día: que por esc. del 11/12/2002, F° 559, R° 869 de esta Ciudad, se redujo el capital a $ 30.000, (30.000 acciones de $ 1 v/n c/u) de acuerdo a lo establecido art. 206 ley 19.550, también se modificó art. 1°, por lo que la soc. se denominará SIVORI Y CIA S.A., se modificó art. 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades: Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privadas y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquiera de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a los últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, se modificó asimismo art. 8 Directorio: 1 a 3 miembros por 3 años, se suprimió la Sindicatura, se estableció la sede social en O' Higgins 2035, 4° piso, Cap. Fed.

Escribano – Ricardo O. Levin Rabey
N° 44.663

SOLARES DE ORO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 11/12/02, Registro Notarial N° 773. Socios: Luis José Schiliro, argentino, 24/5/60, soltero, arquitecto, DNI 13.852.089; Migueletes 1973, Cap. Fed.; Leonardo Esteban Dillenberger, argentino, 22/6/69, casado, comerciante, DNI 20.893.452, Migueletes 1973, Cap. Fed. y Solana Denise Atelman, argentina, 22/10/77, soltera, maestro mayor de obras, DNI 26.311.210, Pringles 679, 4° p. Cap. Fed. Duración: 5 años desde su inscripción registral. Objeto: La construcción de un edificio de departamentos en Propiedad Horizontal en el inmueble sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2134 y 2136 entre las de Paraguay y Guatemala de la Capital Federal y sus posteriores negociaciones. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Luis José Schiliro; Vicepresidente: Gabriel Horacio Dillenberger y Director Suplente: Leonardo Esteban Dillenberger. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año. Sede Social: Migueletes 1973 Cap. Fed

Autorizado – Adrián D. Gómez
N° 12.344

SPORT TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Josefa Del Valle, nacida el 22-12-1933, viuda, comerciante, DNI. 3.235.671, domiciliada

en Avda. de los Constituyentes 5468; y Rubén José Parlagreco, nacido el 28-2-1957, casado, músico, DNI. 12.888.176, domiciliado en Iberá 2455, ambos argentinos y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 10-12-2002. 3) SPORT TRADE S.A. 4) Manzanares 1813, 1° D, de Capital Federal. 5) a) Producción, fabricación y venta de discos compactos, cassetes, video, DVD, cintas fonomagnéticas y accesorios musicales en general. Producción de espectáculos teatrales y musicales. Explotación de estudios de grabación, edición de música y video. b) Compra de inmuebles para el desarrollo de la actividad. c) Importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Lidia Josefa Del Valle; Director Suplente: Rubén José Parlegreco. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

Apoderado – Antonio Pedro López
N° 1111

SUMA DE LETRAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en Beazley 3860, de la ciudad de Buenos Aires, comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 3 de diciembre de 2002 dispuso un aumento de Capital de $ 1.282.356.- que fue totalmente suscripto e integrado. El capital actual es de 1.382.356.- Se modifica el art. 4 del estatuto por el nuevo capital . El Directorio.

Presidente – Carlos Calvo
N° 12.411

TEKTEL COMUNICACIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 78, F° 219, del 12/12/2002, Registro 1165 Esc. Carmen A. Massa de Castro Cap. Fed., se modificó el Artículo tercero del Estatuto social siendo el definitivo del siguiente tenor: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) La prestación integral de servicios de telecomunicaciones. 2) La instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, télex, telefax. 3) La prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución y de todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones adecuados a las normas legales que los rigen. 4) La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de materiales y equipos transmisores, grabadores, de proyección y reproducción, sus partes componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 5) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. 6) Ejercer representaciones, mandatos y administración de bienes de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas. 7) Adquisición, explotación, administración, arrendamiento, construcción y permuta de bienes muebles e inmuebles, ejercer representaciones, asociaciones, mandatos, cooperaciones empresarias, comisiones, licencias, franquicias, consignaciones, y cualquier otro procedimiento relacionado con el objeto social. Para estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Por el mismo instrumento se rectificó el nombre del Presidente, siendo el correcto Flavio Maximiliano Arnaldo Santi.

Apoderado - Rodrigo Escribano
N° 12.436

TOSH ONE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 530. 12/12/02. 1) cónyuges en primeras nupcias Enrique Campos Ampuero, peruano, DNI 93.879.766, CUIL 20-93879766-9, comerciante y Elena Beatriz Fernández, argentina, DNI 11.986.168, CUIL 22-11986168-9, ama de casa, ambos domiciliados en Niceto Vega 569. Ituzaingó, Pcia. Bs. As., ambos mayores de edad; 2) TOSH ONE S.A. 3) Sede social: Córdoba 3015, Cap. Fed. 4) Objeto. realizar a) la construcción de edificios para su venta, locación o explotación por cualquier otro contrato o sistema su subdivisión en propiedad horizontal o en bloque, a favor de terceros o de los mismos integrantes de la sociedad, por cuenta propia y/o asociada a terceros, la intermediación, administración, arrendamiento, explotación o aprovechamiento económico de todo tipo, comercialización de todo tipo, incluso mediante la entrega del uso, parcial o total, en forma exclusiva o compartida, de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, espacios físicos en inmuebles en forma de turnos o cualquier otra forma, fraccionamiento, loteo, subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. b) La financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real; aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Todo ello, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio mínimo 1 máximo 5 por 2 años. Cierre ejercicio 31/12 Presidente: Enrique Campos Ampuero Director suplente: Elena Beatriz Fernández. Representación: indistinta miembros del Directorio

Escribano – Emilio Patricio Navas
N° 12.410

VRSI VENDOME ROME SERVICIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. correlativo: 1.662.153. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del día 16/11/01, resolvió cambiar de razón social a HABITATION S.A. y prescindir de la Sindicatura.

Presidente – Pablo Heyaca
N° 4147

WORLD ELECTRIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Guillermo Facio, arg., comerciante, casado, nació 1/6/63, DNI: 16.596.079, dom. San José 75, Turdera, Pcia. de Bs. As.; Leonardo Gabriel Criniti, arg., soltero, nació 28/4/74, comerciante, DNI: 23.906.904, dom. Frías 15 Adrogué, Pcia. de Bs. As. 2) 27/11/2002. 3) Tacuarí 237 P 4°, Of. "44". Cap. 4) La compra, venta fraccionamiento, importación, exportación y distribución de productos químicos y todos sus derivados. Construcción, compra, venta, importación y explotación de materiales y/o elementos relacionados con sus actividades: Obras civiles de cualquier tipo, generación, transporte y distribución de energía eléctrica instalaciones especiales en edificios, de balizamiento y señalización instalaciones eléctricas especiales, usinas de gas natural: plantas compresoras de gas gasoductos redes de distribución plantas de almacenaje, gasómetros; plantas de bombeo de agua; conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües, líneas de alta tensión red de alta y baja tensión. Aéreas o subterráneas, subestaciones de transformación: estudios y proyectos: asesoramientos técnicos y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda el comercio y la industria y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado que podrá realizar por cuenta propia o de terceros. Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de todo tipo de bienes muebles y propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y partes industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a al administración de propiedades inmuebles, ya sean propios o de terceros. Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, agricultura, ganadería, cría e invernada, de ganados de todo tipo y especies explotación de haras, tambos, cabañas y semillero: Forestación, pastoras y cultivos de cualquier naturaleza mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, desmontes, todo tipo de tareas de preparación de tierras. Comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. Administración de establecimientos de la misma naturaleza. 5) 99 años. 6) $ 20.000. 7 y 8) Presidente: Jorge Guillermo Facio; Director Suplente: Leonardo Gabriel Griniti, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/11 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 12.343

YENK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 9/12/02, Víctor Oscar Ruiz, arg., 50 años, casado, DNI 10.428.117, comerc., Jujuy 1581, Quilmes, Pcia. Bs. As., Susana Itokazu, arg., 49 años, casada, DNI 10.807.727, Jujuy 1587, Quilmes, Pcia. Bs. As. Plazo 99 años. Objeto: Servicios realizar por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros; Explotación de aeronaves en todas sus formas y variantes servicio de fumigación terrestre o aéreo urbano rural servicios agropecuarios en todas sus formas preparación de suelos. Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y toda actividad a fin comercial realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjeros. La compra venta permuta alquiler arrendamiento importación exportación y comercialización de todo tipo de aviones, automotores maquinarias y herramienta en especial las utilizadas en la actividad agropecuaria compra venta de caña de azúcar y todo tipo de productos agropecuarios productos y subproductos industrializados fraccionamiento y venta de los mismos. Inmobiliaria la compra venta permuta alquiler y arrendamiento inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal así como toda clase de operaciones inmobiliarias. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a sociedades comerciales y crédito en general con cualquiera garantías previstas en la legislación vigente realizar operaciones de la ley de entidades financieras y concurso público agropecuarias mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas Capital: treinta mil pesos, Ad. Repres. Mínimo uno máximo cinco por tres ejercicios, Presidente o Vicepresidente, La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente Víctor Oscar Ruiz, Director Suplente Susana Itokazu. Sede social: Reconquista 336, Piso 6°, Of. 64, Cap. Fed.

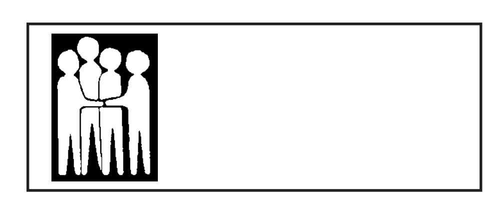
Autorizado – Domingo Mangone
N° 12.359

YUDIGAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

N° Reg. I.G.J. 1.633.751. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2002 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 6.300.000. Capital anterior: $ 32.000, Capital posterior al aumentó: $ 6.332.000, quedando representado por 6.332.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 (Un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se reforma el artículo cuarto del estatuto y se designan síndicos.

Abogado – Juan Pablo Meluso
N° 12.415



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BARORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 2/12/2002 entre Fernando Martín Crosa, DNI 24.353.613, soltero, arg., comerciante, dom. San Agustín 535, Llavallol, Bs. As., nac. 24/1/1975; y Julieta Edith Grinspan Siriczman, DNI 28.118.281, soltera, arg., comerciante, dom. Moreno 455, P 2° 6, Cap. Fed., nac. 12/7/1980. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros A- Compra venta, permuta, explotación arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles. B- Comercialización de bienes muebles y servicios Capital Social $ 1.000 (1000 cuotas de $ 1 VN CU) Administración: a cargo de un gerente socio o no, en forma individual por tiempo indeterminado Cierre de Ejercicio 30 de setiembre. Sede Social R S Peña 1119, P 8 Ofic 814, Cap. Fed. Gerente: Juan José Muñoz, DNI 12.673.287.

Autorizada – Susana Giussani
N° 44.670

BLUMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 2724, L° 116, T° S.R.L. Por un día, con fecha 28-10-02, Vicente Carlos Giannandraea, Vende, Cede y Transfiere, 120 de las 4.800 cuotas que tiene en la sociedad, a Gabriel Alejandro Conde, arg., 23.12.57, comerciante, soltero, DNI 13.697.997, Alvarez Thomas 3611, 7° B, Cap. Fed. Se modifica el art. 4°, con relación a la suscripción del Capital Social.

Apoderada - Alicia Fabregas
N° 1135

CARLIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. priv., 5/11/02. 2) Carlos Héctor Rodríguez, casado, DNI 8.550.738, Olavarría 1743, V. Madero, Pcia. Bs. As.; Carlos Maximiliano Rodríguez, soltero, DNI 27.576.419, B°. Gral. Savio, Torre 10, 19° "118", C. Fed.; todos arg. y comerc. 3) CARLIMA S.R.L. 4) 99. 5) Comprar, vender permutar, acopiar, fraccionar, explotar, importar, transformar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor frutos productos y subproductos del país, mercaderías en general, y especialmente todo lo relacionado con el corcho, goma eva, así como sus derivados y/o relacionados. Fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, conservar, envasar, desarrollar todo lo relacionado con la industria del corcho, goma eva, sus productos, subproductos y derivados o relacionados con el mismo. 6) $ 1.200. 7) 1 gerente en forma individual. 8) 31/12. 9) Aquino 6256, C. Fed. 10) Gerente: 1 socio Supl.: 1 socio.

Autorizado – Salvador A. Vita
N° 12.355

CARLOS MORENO PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. el 14/6/2002 Carlos Ricardo Moreno del Campo, cede y transfiere a Oscar Marcelo Carrasco, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/1/1980, DNI 27.570.181, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 2726, Monte Grande, Pcia. de Bs. As., las 750 cuotas que poseía en la sociedad de v/n $ 1 c/u, en la suma de $ 7.500 y renuncia al cargo de gerente. Se modifica el art. 4° del contrato social. Queda el capital actual de $ 1.500 dividido en 1.500 cuotas de $ 1 v/n c/u totalmente suscripto e integrado por: Eduardo Raúl Mahomed 675 cuotas, Rodolfo Omar Lammardo 75 cuotas, Oscar Marcelo Carrasco 750 cuotas. Gerencia a cargo de Eduardo Raúl Mahomed.

Autorizada - Silvia Noemí Carsuzan
N° 12.337

CARNICERIAS ALFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Modificación Art. 4°. Por Instrumento Privado del 19-10-02, Luis Fernando Madeira Coelho y Alfredo Roberto Santamaría, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas Sociales que tienen a Claudia Noemí Kempner, DNI. N° 14.406.680, casada, comerciante, Argentina, Domic. Zarraga N° 3420, 6° "A" CABA., nacida el 17-09-61, la cantidad de 5940 cuotas sociales y a Marcelo Cristian Baer, DNI: N° 14.611.716, casado, comerciante, Argentino, Domic. Zarraga N° 3420, 6° "K", CABA., nacido el 17-02-61, la cantidad de 60 Cuotas Sociales. Se modifica el Artículo N° 4: El Capital Social se fija

en la suma de $ 6.000.-, dividido en 6.000.- cuotas de $ 1.- V:N: c/u totalmente suscrip. e integradas por los Socios Claudia Noemí Kempner 5.940 cuotas y Marcelo Cristian Baer 60 cuotas. No se realizan aportes no dinerarios. Se designa Gerente a Claudia Noemí Kempner, aceptándolo.

Autorizado – Juan Mendes Pinto
N° 1109

D.M.A.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) David Miguel Angel Fiore, argentino, nacido el 11-09-1970, casado, comerciante, con D.N.I. N° 21.787.642, CUIT 20-21787642-8, domiciliado en el pasaje Aguas Buenas 3175, de la Ciudad de Buenos Aires; y Rubén Osvaldo Andrade, argentino, nacido el 18-1-1946, casado, empleado, con D.N.I. N° 4.556.355, CUIL 20-04556355-4, domiciliado en la calle Industria 3501, Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 13-12-2002.-3) D.M.A.F. S.R.L. 4) Pasaje Aguas Buenas 3175 de Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La realización de trabajos de pintura, impermeabilizaciones, albañilería en general, y todo tipo de obras de mantenimiento, reparación, restauración o reciclado de edificios; proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. b) Comerciales: Compra, venta, comercialización y distribución de materiales, maquinarias, herramientas, sus repuestos y accesorios y todo tipo de implemento relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos tres mil ($ 3.000.-) dividido en cuatro cuotas de $ 750.- valor nominal cada una. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a: David Miguel Angel Fiore y a Rubén Osvaldo Andrade.

Autorizada – Patricia Peña
N° 12.428

DANTE GRUPPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 119, 11/12/02, F° 281, Registro 1968. Socios: Verónica Elvira Ruda Bart, argentina, casada, estudiante, nació 27/01/81, D.N.I. 28.589.527, domicilio Peña 2451, 2° "B" Capital; Marta Eleonora Di Francesco, argentina, divorciada, abogada, nació 17/01/58, D.N.I. 12.714.087, domicilio Peña 2451, 2° "B" Capital, Objeto: cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industria Plástica: fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección, transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales para éstos, Compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen directa o indirectamente, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Compra, venta y comercialización en general de materias primas y materiales plásticos; su elaboración, transformación y en especial la extrusión e industrialización, y la fabricación, confección e impresión de envases de polietileno y polipropileno y recuperación de materias primas plásticas de polietileno y polipropileno. Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Equipos de Gas: podrá fabricar, comprar, vender, permutar, instalar, distribuir y comercializar en general equipos de gas, como asimismo repuestos y accesorios, para automotores, camiones, acoplados y vehículos y/o rodados en general. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, Importación y Exportación: de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, desarrollos y toda otra clase de bienes estén o no relacionados con el objeto social, sean tradicionales o no y que estén permitidos por las normas legales en vigencia. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el mismo y no estén prohibidas, por las leyes o por este estatuto, Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Gerentes, 1 o más, socios o no. Duración: 2 ejercicios, Representación legal: Individual e indistinta. Sindicatura: socios; Deliberaciones: reunión de socios. Quórum y mayorías: Régimen Legal; Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación: Organo de administración. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Peña 2451, piso 2° "B", Capital. Autoridades: Gerentes: Verónica Elvira Ruda Bart y Marta Eleonora Di Francesco.

Escribano - Antonio P. Cafferata
N° 12.373

DINAMIC GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime esc. pública 12/12/02: La socia María Isabel Posada, cedió sus 10 cuotas a Javier Alejandro Gorojovsky, argentino, casado, empresario, 8/10/63, DNI 17.198.253, Av. Eva Perón 1567, CF; los únicos socios María Victoria Piñeiro y Javier Alejandro Gorojovsky, resolvieron: Sede: Av. Belgrano 553, PB "4", CF; Gerente: María Victoria Piñeiro; Capital: $ 2.000. 20 cuotas (10 c/socio).

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 1132

DORREGO PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Por Inst. Priv. del 5/12/02; Eduardo A. Ramírez, arg., casado, comer., 21/3/41, DNI 4.373.501, Chajarí 4628 CF; Angel M Ochoteco, arg., casado, comer, 8/11/56, DNI 12.082.317, Rosales 9922, R. Mejía, Bs. As.; Luis A. Arias, arg., casado, comer., 18/2/67, DNI 18.078.377, América 5139, S. Justo, Bs. As.; DORREGO PILAR SRL; 99 años; Explotación de estaciones de servicio, garages, playas de estacionamiento, lavado de automóviles, engrase, venta de repuestos y accesorios, combustible en general, gas natural comprimido, todo lo relacionado que tenga afinidad o conexión con el rubro automóvil; b) comercio, venta de hielo, leña, carbón, productos alimenticios encasados, bebidas en general envasadas, artículos de librería y juguetería, de limpieza y de tocador, accesorios para automotores, lubricantes aditivos, artículos de fotografía, artículos de bazar y regalos, artículos de kiosco, cotillón y bar; c) taller, alineación y balanceo, encendido y electricidad del automóvil, partes y accesorios del automóvil, reparación del automóvil, reparación de cámaras y cubiertas; d) importación exportación; $ 6.000; 6.000 acc $ 1 c/u; 30/9; Gerente: Luis A Arias; Dorrego 443, CF.

Abogado – Carlos Martín Lufrano
N° 1145

DUMAINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 737, L° 102 SRL Se hace saber que por asamblea del 31-10-02, la sociedad extendió el plazo de duración de los gerentes y reformó el art. 5° del contrato social. Modificación. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por un ejercicio, siendo reelegible, si no lo fuera.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello
N° 44.679

DUMAR SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 13-12-02, Reg. 820 Cap. Fed. se constituyo DUMAR SERVICIOS INTEGRALES SRL. Socios: María Florencia Martino nac. 28-5-82, DNI 29.543.582 y Yamila Romina Martino nac. 4-8-84 DNI 31.171.528, ambas, argentinas, estudiantes, solteras y dom. en Conde 729 6° A Cap. Fed. Duración 50 años. Objeto: Servicios de mantenimiento y limpieza. Búsqueda y selección de personal. Provisión, comercialización, instalación de bienes y servicios vinculados con los sistemas electrónicos. Leasing. Capital: $ 3.000. Cierre ejerc. 30-11. Gerente María Florencia Martino. Sede: Viamonte 1422 5° I y J, Cap. Fed.

Escribana - Silvina A. Calot
N° 44.703

EGS MOBILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Enrique Manuel García Alvarez, español, casado, empresario, 10/12/44, DNI 93.335.761 Ricardo Gutiérrez 626, Haedo y Luis Fernando Salazar, argentino, casado, empresario, 9/9/60 DNI 13.949.757, Rivadavia, 4107 3° E Cap. Constituida: 11/12/02. Domic. Rivadavia 4107 3° E. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 28/2. Objeto: Transporte de señales de televisión, datos e internet. Producción y comercialización de programas de televisión. Importación y exportación. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta. Se designan gerentes a ambos socios.

Gerente - E. M. G. Alvarez
N° 44.638

ECO DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instr. priv. del 12/12/2002. Socios: Ricardo Carlos Pekarek, DNI 10.625.879, comerciante, domic. en la calle Pichincha 1145, Carlos Rodríguez Angriman, DNI 11.534.912, ingeniero agrónomo, domic. en Pasaje Agente Dedico 2118 y María Gabriela Sciandro, DNI 18.195.231, abogada, domic. en Güemes 4070 piso 5° A, todos arg. casados de Cap. Fed. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, las ss. actividades: 1. La producción, fraccionamiento, comercialización, acopio y distribución de productos alimenticios y especialmente de toda clase de productos apícolas. 2. La explotación y desarrollo de negocios apícolas, agrícolas y ganaderos. 3. La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes vigentes, y en especial los relacionados con su objeto social. Plazo: 99 años contados a partir insc. IGJ. Capital social: $ 9000 rep. por 9000 cuotas sociales suscriptas por Rodríguez Angriman: 3375, Pekarek: 3375 y Sciandro 2250. Socio gerente: Carlos N. Rodríguez Angriman por durac. Soc. Cierre del ejercicio: 31/12/año.

Autorizada - María Gabriela Sciandro
N° 44.654

ELASQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 12/12/02 se constituyó la sociedad ELASQUIM S.R.L. Socios:, Axel Moranelli D.N.I 28.361.211, argentino, domicilio Catriel 1561, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., 22 años, soltero, Francisco Roque Loccisano, D.N.I. 14.555.039, argentina, domicilio Allende 2320 Ciudad de Bs. As., 42 años, casado Gabriel Fernando García Aloisi; D.N.I. 17.957.148, argentino, domicilio Manuel Porcel de Peralta 1300, Bs. As., 36 años, soltero, José Villaverde Regueiro, español, D.N.I. 93.291.710, 57 años, Casado, domicilio Francisco Bilbao 2774, Ciudad Bs. As, y Claudio Rubén Calvo, D.N.I. 4.567.060, domicilio 11 de Septiembre 1063, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., 58 años, soltero, todos empresarios Domicilio Social: Lavalle 643, P.B. B, Ciudad Bs. As. Objeto: La fabricación, venta, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de elastómeros y productos para la industria del Caucho. Capital: $ 10.000. representado por 1000 cuotas de $ 10, cada una. Duración: 20 años. Administración: Gerentes socios o no con firma indistinta. Representante Legal: Gerente Francisco Roque Loccisano. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Alberto O. Tomasso
N° 12.379

ESTABLECIMIENTO LA BEGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Justo Héctor Ferreyra, 50 años, viudo, DNI 10.306.868, domic. Gral. César Díaz 4245 Cap., Leticia Mabel García, 46 años casada, DNI 12.840.502, domic. Berutti 3340 69 H Cap.; ambos argentinos, comerciantes, Esc. N° 594 del 12-12-02, Escrib. Falcke Ernesto, Reg. 1740, Denominación: ESTABLECIMIENTO LA BEGONIA SRL. Domic. Social: Carrasco 613 piso 19 B Cap.; Objeto: realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, distribución, comisión, representación y consignación de productos alimenticios, limpieza y tocador, madera y carbón, artículos de blanco y mantelería, vestimenta y calzado, productos eléctricos y electrónicos, juguetes y artículos de comercialización en supermercados y almacenes integrales; Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos, textiles, industrias de la madera y sus derivados, carbón y materiales para la construcción; Constructora: Proyectos, construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas; Inmobiliarias: Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles; Financieras: Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgación de avales y garantías; Quedan excluidas las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios granjeros y forestales; mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial; comercial y técnico-financiera. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos alimenticios, combustibles, madera y sus derivados, artículos de limpieza y tocados, indumentaria y calzado, equipamientos eléctricos y electrónicos y en general de bienes, materias primas y mercaderías. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Plazo durac. 99 años desde insc. R.P.C. Capital: $ 3.000 dividido 300 cuotas de $ 10.- c/u suscriptas en 100% por los socios García Leticia Mabel: 210 cuotas $ 2.100.; Justo Héctor Ferreyra: 90 cuotas $ 900. Integrados 25% en efect. saldo plazo ley. Administra y representación: el o los socios indistinta. Gerente: Leticia Mabel García. Cierre de ejercicio 30-11 cada año.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 44.702

EZARO INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución con fecha 6 de diciembre de 2002. Jorge Roberto Ferrin, argentino, viudo, de 48 años de edad, con D.N.I. N° 10.960.784, CUIT 20-10960784-4, empresario, con domicilio en: Crisólogo Larralde 5947 de Capital Federal, y Ana Karina Leis, argentina, soltera, de 30 años de edad, con D.N.I. N° 22.518.484, CUIT N° 23-22518484-4, empresaria, con domicilio en Condarco 2740 de Capital Federal. Denominación: EZARO INDUSTRIAL S.R.L. Duración: 20 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación, transformación,

manufacturación, industrialización y elaboración de productos plásticos y envases de cualquier tipo. b) Comercial: Mediante la compra venta, importación, exportación, consignación, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos químicos, plásticos y sintéticos. c) Financiera: Mediante el aporte, suscripción o inversión de capitales, en empresas o sociedades por acciones, constituidas; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía real y toda operación no reservada a las instituciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. Capital: Pesos Seis Mil ($ 6.000.-). Sede Social: Calle Saladillo 2120 - Capital Federal. Gerentes: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad, Jorge Roberto Ferrin; Ana Karina Leis. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Contadora Pública - Alicia Leonor Dayoub
N° 12.397

FARMAHIERB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 10/12/02. Socios: Juan Manuel Corino argentino, soltero, 28/11/72, Administrador de Empresas, DNI 23.157.382, domiciliado en Avenida del Libertador 2632, Victoria, Provincia de Buenos Aires; y Victoria Elin Harris, argentina, soltera, 24/5/78, comerciante, DNI 26.420.193, domiciliada en Montevideo 1958 PB "D", Buenos Aires. Denominación: "FARMAHIERB S.R.L.". Domicilio: Montevideo 1958. PB "C", Buenos Aires. Objeto: Droguería, elaboración y fraccionamiento de extractivos vegetales demás productos afines a la actividad; importación y/o exportación. representación, consignación, compra, venta, financiación, fabricación, distribución de dichos productos e insumos relativos a la actividad, inclusive de terceros. Plazo: 99 años desde inscripción en R.P.C. Capital: $ 6.000. Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por término de duración de la sociedad. Gerente: Juan Manuel Corino. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Diego M. Martí
N° 12.363

FEGOMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con art. 77 inc. 4 de Ley 19.550, se hace saber que "FEGOMAT S.R.L.", por Acta de Asamblea Extraordinaria de carácter unánime (art. 237 in fine de Ley 19.550) de fecha 27 de noviembre de 2002, resolvió aprobar la Transformación en Sociedad Anónima. La escritura pública de transformación es de fecha 3 de diciembre de 2002, pasada ante el Escribano de Bs. As., Eduardo H. Jorge, al folio 1218 del Registro 271 de su Adscripción. Bajo la denominación de FEGOMAT S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de FEGOMAT S.R.L. Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la sociedad es: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Pedro Goyena 1620, 11 "A", habiéndose modificado el mismo que estaba anteriormente en Hipólito Yrigoyen 1284, 3 "5". El objeto social es: la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos de caucho natural y/o sintético y afines y plásticos, su compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J. R.P.C. Capital Social: $ 238.560,60 dividido en 2.385.606 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 0,10. cada una. Directorio: Presidente Gustavo Alberto Otero; Vicepresidente Emilio Otero; y Director Suplente Diego Otero; aceptaron cargos. Representación legal corresponde al presidente del Directorio. Fecha cierre ejercicio: 31/7 de c/año. Inscripción: 7-7-93, N° 5184, Lbro. 983, Tmo. de S.R.L.

Escribano - Eduardo H. Jorge
N° 12.418

FEPACAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Martín Graciano, 25/9/78, San Martín 971. DNI 26.989.927. Gustavo Hernán Pérez, 18/7/74, Calle 14 N° 965, DNI. 24.086.125. Adrián Gustavo Grillo, 21/2/65, Calle 16 s/n. DNI. 17.253.196. Todos argentinos, comerciantes, solteros, domic. Gral. Belgrano. Pcia. Bs. As. y Ricardo Francisco Doleschan, argentino, 24/10/56, casado, empleado, calle 132 n° 34, Gral. Belgrano. Pcia. Bs. As. DNI. 12.435.522. 2) Instrumento privado: 30/10/2002. 3) FEPACAM S.R.L. 4) Rivadavia 666, p° 1, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Comercial. Compra, venta, permuta, importación, exportación, fraccionamiento de insumos agropecuarios para el consumo. Compraventa de productos nacionales y extranjeros, en el país o exterior, por cuenta propia o mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Prestación de servicios para el agro en todas sus formas y modalidades. Representar a firmas o personas de plaza, nacionales o extranjeros, titulares de patentes o capitales para la instalación de industrias o comercios y la gestión ante autoridades públicas o privadas, para la radicación de patentes o capitales. Agropecuarias. Explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y frutihortícolas y apícolas, importación y exportación de productos relacionados con la actividad agropecuaria, forestal y frutihortícolas y apícolas. Actividades de cría, invernada, engorde de ganado. Industrial. Fabricación, elaboración y formulación de insumos agropecuarios, para actividad agropecuaria y consumo. Inmobiliaria. Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, rurales, realización, promoción y venta de loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y subdivisiones de inmuebles, incluso comprendidos ley 13.512. Mandataria. Realizar representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Financieras. Operaciones financieras con aporte de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía real o personal. Constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y títulos o valores mobiliarios. No deben requerir el concurso del ahorro público o comprendidas en ley 21.526 de E.F. Transporte. Transporte automotor de todo tipo de cargas, con vehículos propios o contratación de vehículos de terceros. 7) Cap. $ 3000. 8) Administración: Gerente: Adrián Gustavo Grillo. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal. Gerente. 10) Cierre balance: 31 diciembre c/año. Dra. Stefani Mónica.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 1112

FLORIATUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 12 de diciembre de 2002. Socios: Susana Beatriz Vázquez, DNI 14.452.758, domiciliado en Cavia 3108 4to. "23", Capital Federal, nacida el 25 de febrero de 1961, comerciante, argentina, soltera y María Jimena Garrido, DNI 27.696.549, domiciliada en Libertador 565, Castelar, Provincia de Buenos Aires, nacida el 12 de noviembre de 1979, estudiante, argentina, soltera. Denominación: FLORIATUR S.R.L. Dirección: Av. del Libertador 774 5to. W. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Turismo: Intermediación en la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales; intermediación en la reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva y venta de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o deportivos; representación de empresas hoteleras, agencias de viajes y turismo, compañías de aviación, nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; contratar seguros que cubran los riesgos relacionados con el objeto social; contratar despachos de aduana de equipajes y cargas de viajeros; realización de todo tipo de actividades de viajes turísticas, similares o conexas, así como todos los servicios a ellas vinculadas, ya sea a nivel minorista como mayorista. Capital $ 5.000. Administración y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o colectiva, sean socios o no, por el término de tres ejercicios. Cierre del ejercicio social el 31 de mayo. Gerente: Carlos Rodríguez Alvarez. Cavia 3108 4to. "23" de Capital Federal, LE 4.158.578.

Gerente - Carlos Rodríguez Alvarez
N° 12.399

FORMATTO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Silvia Patricia Grois, arg., cas., docente universitaria, 46 años, DNI 11.986.452, CUIT 27-11986452-1, dom. Av. Libertador N° 4682, piso 12, Cap. Fed.; Silvia Noemí Ferreyra, arg. div., fonoaudióloga, 46 años, DNI 12.085.281, CUIT 27-12085281-2, dom. Urquiza 1492, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Claudio José Lo Menzo, arg., cas., técnico electromecánico, 40 años, DNI 16.198.865, CUIL 20-16198865-1, domiciliado Av. Lacarra 628, p. 3° "A", Cap. Fed.; Diego Jorge Faraoni, arg., solt., técnico electromecánico, 29 años, DNI 22.667.420, CUIL 23-22667420-9, domicilio Baldomero Moreno 3128, Cap. Fed. Fecha constitución: 12/12/02. Sede: Corrales 1546, Cap. Fed. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, reparación, service y cualquier otra forma de comercialización de todos aquellos productos de bazar; esparcimiento y deportes; iluminación y ventilación; librería y papelería; loza; cerámica y vidrio; marroquinería; mercería; plásticos; relojería; joyería y fantasías; juguetes; libros y publicaciones; textiles; cosméticos, tocador y perfumería. Servicios: Asesoramiento a empresas y/o particulares en los rubros derivados de su actividad comercial, incluyendo el asesoramiento de marketing y promoción, y la organización de eventos promocionales y dictado de cursos, conferencias, audiovisuales, seminarios y de más actividades en las materias especificadas. Exportación e importación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de las operaciones de importación mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, bienes muebles y servicios en general, con el objeto de realizar su exportación o importación, como así también el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación. Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social así como también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades. Plazo: 50 años. Capital $ 8.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: Claudio José Lo Menzo. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30 de noviembre.

Escribana - Myrian Sandra Palacio
N° 44.710

GAMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ignacio Mario Vázquez Sanjurjo, nac. 17/6/59, uruguayo, comerc., casado en primeras nupcias con Beatriz Fernández Mendy, DNI 92.305.122, domic. Av. Gaona 388, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. y Francisco José Vázquez Sanjurjo, nac. 11/2/61, uruguayo, comerc., casado en primeras nupcias con Teresa Edith Barberena, DNI 92.305.123, domic. Campos 1368, 1° "A", San Martín, Prov. Bs. As. Denominación: GAMU S.R.L. Duración: 10 años contados desde su constitución. Domicilio: Av. de Mayo 1375, 4° "B", C. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Venta de productos tradicionales o no del país y del extranjero que fueran permitidas por las leyes aduaneras; y b) Exportación e importación de productos tradicionales o no del país y del extranjero que fueran permitidas por las leyes aduaneras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u valor nominal, suscribiendo: Ignacio Mario Vázquez Sanjurjo 9000 cuotas y Francisco José Vázquez Sanjurjo 1000 cuotas. Dirección y administración uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta indistintamente, designándose a Francisco José Vázquez Sanjurjo en tal carácter y acepta el cargo. Cierre ejercicio: Septiembre. Escritura 1133, Reg. 150, C. Fed., 3/12/2002.

Escribana - Graciela C. Rovira
N° 44.705

GEOYON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 214, 11/12/2002, F° 595, Reg. 1795, constituyó GEOYON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Soc.: Hugo César López, arg., nac. 2/7/49, cas. 1ª nup. María Inés Barreto, DNI 6.154.887, comerciante y Raquel Giaveli, arg., nac. 26/11/30, viuda 1ª nup. Máximo Luis Barreto, comerciante, DNI 3.077.849, ambos dom. Bynnon 6936, de esta Ciudad. Duración: 10 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a 3°: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, fibras naturales y/o sintéticas, tejidos, productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir, indumentaria de todo tipo, cuero, sus productos y subproductos, calzados y marroquinería en general, comprendidos en todos los casos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. Cap. $ 4.000, int.: efvo. $ 1.000, saldo 2 años. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, 3 ejercicios. Gerencia: Hugo César López, quien aceptó. Organo de deliberación: Reunión de socios. Quórum y mayorías art. 160, Ley 19.550. Cierre ejerc. 30/11. Sede social: Bynnon 6936, CBA.

Escribana - Sonia Lukaszewicz de Rinaldo
N° 44.696

GLOBAL TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación datos. Cesión cuotas. Escrit. 185, F° 312, ante Aída Norma Peiró, Reg. 1018. Martín Ariel Ibarra, cede a Robert Alcides Argumé Bejarano, peruano, solt., nac. 9/4/72, consultor informático, DNI 92.832.773, CUIT 20-92832773-7, Billinghurst 1623, 3° "14", C. Fed. el total de sus 1000 cuotas. Raúl Angel Delgadillo cede a Robert Alcides Argumé Bejarano 500 cuotas. Modifican art. 5°: Capital $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 val. nom. c/u., así: Raúl Angel Delgadillo 3500 cuotas, Robert Alcides Argumé Bejarano 1500 cuotas, integradas. Nuevo domicilio: Esmeralda 320, 2° "A", Cap. Fed. Se rectifican datos socio constituyente: Raúl Angel Delgadillo, y no Raúl Delgadillo, CUIT 20-25422181-4.

Escribana - Aída Norma Peiró de Luchetti
N° 44.698

GORFLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de publicación del 7/11/2002, el socio Gerente Hernán Marcelo Guzzo por instrumento privado del 9/12/2002 rectificó el N° de DNI siendo el correcto el N° 23.678.797. La Sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
N° 12.433

HC EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL. 12/12/02. Socios (args., casados, empresarios): Liliana Alicia Lehrmann, 11/3/43, DNI 4.633.508, Av. Córdoba 6089, CF y Jorge Santiago Aráoz, 10/4/71, DNI 22.147.491, Migueletes 887, CF. Dom.: Av. Córdoba 6089, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext. Importadora y exportadora: Mercaderías en gral. Industrial y comercial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de artefactos y equipamientos para cocinas. Operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público) y Mandatarias (vinculadas al obj.). Capital: $ 2.000. Adm. y rep. 1 o más geren-

tes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Lehrmann. Ej. 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 1129

HORTIGUERA 345

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. María Antonia Vázquez Vázquez, española, casada, nacida el 23 de diciembre de 1943, comerciante, DNI 93.446.063, con domicilio en Senillosa 1619, Cap. Fed.; Sabatina Vitale, italiana, viuda, nacida el 15 de julio de 1929, comerciante, DNI 93.321.949, con domicilio en Thompson 826, Cap. Fed. y Leonor Bartucca, argentina, divorciada, nacida el 10 de julio de 1925, comerciante, DNI 2.948.656, con domicilio en Juan B. Alberdi 1799, Cap. Federal, capaces. a) Denominación: HORTIGUERA 345 S.R.L. b) Fecha instrumento de constitución: 18 de noviembre de 2002. c) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energéticas. Podrá realizar toda clase de construcciones y/o mejoras en inmuebles propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social es de $ 6.000 (pesos seis mil). e) Fecha cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. f) Domicilio social: Bragado 5741, 1° piso 7°, Cap. Fed. g) Plazo de duración: Se establece en 99 años. h) Administración, representación legal y uso de la firma social: Estarán a cargo de uno o más gerentes, pudiendo representarla en todas sus actividades sin limitación de facultades. Se designan gerentes a María Antonia Vázquez Vázquez, Sabatina Vitale y Leonor Bartucca.

Autorizado - L. Goldsmidt
N° 1115

IDEAMODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 11/12/02. César Eduardo Saldombide, 16/9/66, C.I. uruguaya 2.001.514-0; Enrique Javier Díaz Olivera, 28/7/72, C.I. uruguaya 3.452.475-9, ambos uruguayos, solteros, comerc., domiciliados especialmente en Junín 341, 2° "A", Capital. IDEAMODA S.R.L. 99 años. La fabricación, industrialización, confección, teñido, estampado, corte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de telas, hilados, prendas de vestir y de la indumentaria, y de todo otro producto o materia prima relacionado con la industria textil. Capital $ 3.000. Administ.: Sergio Teófilo Figueroa. C. ejerc. 30/11. Sede: Junín 347, 2° "A", Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 1143

IL MORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 11/12/02 se const. contrato de sociedad. Socios: Gabriel Jorge Piccolo, arg., solt., 7/3/78, DNI 26.541.588, comerc., Basualdo 1315, Cap. Fed.; Juan Alejandro Chirico, arg., solt., 3/6/74, DNI 23.992.991, comerc., Blanco Encalada 281, Ciudad Madero, Pcia. Bs. As. Denom.: IL MORI S.R.L. Durac.: 50 años. Objeto: Compra, venta abastecimiento de carnes y prod. de granja. Cap. soc.: $ 15.000, div. en quince mil cuotas de $ 1 c/u. Suscriptas: Gabriel J: Piccolo 14.700; Juan A. Chirico 300 cuotas. Sede: Concepción Arenal 3425, Cap. Fed. Gerente: Gabriel J. Piccolo. Cierre ejercicio: 31/12

Rafael Salavé
N° 44.672

ILUMINACION EL TREBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por ins. priv. 12/12/2002. Socios: 1) José Ernesto Chousa, arg., nac. 22/9/1940, DNI 4.891.694, CUIT 20-4891694-6, comerc., casado en 1ª Rosa Cicarello c/dclio. Portela 372, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Verónica Edith Chousa, arg., nac. 20/4/1971, DNI 22.151.664, CUIT 27-22151664-3, casada en 1ª con Rubén Consiglio, comec., dclio. Portela 370, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Denominación: ILUMINACION EL TREBOL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación, mandato y/o consignación, industrialización, marketing y diseños, servicios de reparación de aparatos, accesorios, equipos y herramientas comprendidos en la industria de productos de iluminación y derivados, así también aparatos electrónicos y electrodomésticos participando en licitaciones públicas y privadas, en el país o en el exterior con participación directa o indirecta y/o asociada con terceros; inscripción, compra y venta de patentes de invención. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del libro II Título X del Cód. de Comercio. Podrá realizar la financiación de las operaciones permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. Capital $ 3.000. Administración: La administración social y representación legal será ejercida por uno o más gerentes, con el uso de la firma en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30 noviembre c/año. Domicilio social: I) Itaquí 2183 de Capital Federal. II) Designar gerentes a, es decir a José Ernesto Chousa y Verónica Edith Chousa.

Apoderada - Gabriela Andrea Scalercio
N° 1150

INMOVEIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Sigmundo Gutstadt, arg., 24/2/26, comerciante, casado, Ortiz de Ocampo 2707, 7° "15", Cap., DNI 4.220.890; Elena Sokol, psicóloga, arg., 17/8/29, casada, Ortiz de Ocampo 2707, 7° "15", Cap., LC 422.275; Mercedes Isabel Bocaccio, comerciante, arg., 19/7/52, casada, Nicaragua 5899, Cap., DNI 10.389.711. Fecha de constitución: 2/9/02. Denominación: INMOVEIS S.R.L. Domicilio social: Charcas 2935, Cap. Objeto social: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Inmobiliaria: Podrá comprar, vender, explotar, gravar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio, prorrogables por decisión unánime de los socios. Capital: Pesos cincuenta mil dividido en 5000 cuotas de pesos diez, de las cuales suscriben: ochocientas cincuenta el socio Gutstadt, ochocientas cincuenta la socia Sokol y tres mil trescientas la socia Bocaccio, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte, en efectivo. Administración y representación: Socios Gutstadt y Bocaccio en calidad de gerentes, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Marcelo Daniel Lucero
N° 44.662

INSTAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 315, F° 766, 3/12/02. INSTAC SRL, cesión de cuotas soc. renuncia y nombramiento de gerente. I) Susana Herminia Acevedo y Guillermo Víctor García, ceden el total cuotas Soc. el 100% cap. soc. af/ Juan José Gómez Da Luz y Rubén Aníbal Benítez. El cap. soc. queda compuesto: Juan J. Da Luz 360 cuotas Soc. 90% cap. soc., Rubén Aníbal Benítez 40 cuotas Soc. $ 10 cap. Soc., quedando integrado totalmente cap. Soc. 400 cuotas, $ 10 c/u o sea $ 4.000. II) Renuncia el Gerente Guillermo Víctor García. Se designa Gerente: Juan José Da Luz, acepta el cargo.

Escribana - Carolina Barbero
N° 12.400

LABORATORIO OPTICO ARAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Arturo Bernardo Larre, nac. 19-5-50, divorciado, L.E. 8.362.706, óptico técnico, dom. Juan María Gutiérrez 3854, P.B., Cap. Fed.; y Hugo Rodolfo Alvaro, nac. 1-1-52, casado, D.N.I. 10.196.324, arquitecto, dom. La Pampa 2944, 7° A, Cap. Fed., ambos args. 2) Esc. 232, Esc. M. Bursztyn, Reg. 1875. 3) LABORATORIO OPTICO ARAL S.R.L. 4) Av. Cabildo 604, Cap. Fed. 5) a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en todas sus etapas de lentes de contacto, lentes comunes, anteojos, audífonos, aparatos de medición óptica y de uso oftalmológico y quirúrgico, soluciones y toda clase de accesorios y afines, incluso fotográficos, vinculados con lo expuesto. b) Mandataria: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras vinculadas a la actividad industrial y comercial indicada. 6) 99 años desde inscrip. RPC. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Arturo Bernardo Larre y Hugo Rodolfo Alvaro. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 1138

LARAGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por esc. 245 del 12/12/2002, F° 645, Reg. 1641 Cap. Fed. Socios: Natalia Inés Lara, argentina, soltera, 23 años, empleada, DNI 27.254.130, CUIL 27-27254130-8, dom. Julián Alvarez 2561 3° 10 Cap. Fed. y Norma Beatriz Romero, argentina, viuda de 2ª nupcias con Juan Domingo Gómez, 47 años, empleada, DNI 11.896.398, CUIL 27-11896398-4, dom. Av. Juan B. Justo 8112 4° C, Cap. Fed. Durac.: 25 años desde insc. Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Compra, venta, depósito, comercialización, transporte, distribución, intermediación, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos y todo otro producto derivado de la explotación agrícola-ganadera, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas. Cap.: $ 2.000 divid. en 2000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administ.: gerentes, uno o más, socios o no. Cierre ejer.: 31/12 de c/a. Sede Social: Julián Alvarez 2561 3° 10 Cap. Fed. Gerente: Natalia Inés Lara.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
N° 12.364

LATIN MUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Daniel José Pappalardo, de estado civil casado, argentino, comerciante; con domicilio en Borges 2076 de esta Ciudad, con DNI N° 7.603.459, CUIT N° 20-07603459-2 y Walter Alsina, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Serrano 975 de esta Ciudad, con DNI N° 23.023.218, CUIT N° 20-23023218-1. Constituida el 6/12/02. Duración de 99 años. Objeto: la explotación de la actividad musical, representaciones artísticas, grabar temas musicales, en cintas magnetofónicas y/o compactos y/o cualquier otro medio de reproducción musical, como asimismo poder fabricar dichos componentes de reproducción, crear espacios en Internet referentes a la actividad musical, componer temas musicales, crear orquestas y/o bandas musicales por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con música, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Capital $ 4.000. Domicilio social Sarmiento 3843, 4° C de Capital Federal. Cierre del ejercicio 31 de diciembre. Socio gerente Walter Alsina, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con DNI N° 23.023.218, CUIT N° 20-23023218-1.

Abogado - Francisco R. Greco Fernández
N° 44.649

MARTINEZ GARCIA Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 12/12/2002 se formalizó la Constitución de "MARTINEZ GARCIA Y ASOC. S.R.L." Domicilio: Concepción Arenal N° 3814, Dpto. "1" 7 Cap. Fed.- Socios: Fabián Eliseo Martínez, arg., nac. 30/12/63, casado, DNI 16.893.306, Comerciante, dom. Bolivia 2754, Cap. Fed.; y, Félix García, arg., nac. 29/06/34, cas., LE 6.858.792, comerciante, dom. Concepción Arenal 3814, Dpto. "1". Cap. Fed. Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: Computación: desarrollo, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. Diseño, instalación, desarrollo, integración, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento, instalación y control de módulos, sistemas, subsistemas, componentes electrónicos, módulos, sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos y mecanismos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación y service de módulos, subsistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto social. Vitivinicultura: explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envase, como así también a la elaboración de otras bebidas en que se utilice la misma materia prima (uva) y/o de cualquier tipo. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos, industriales, artísticos y/o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista y minorista de bienes de consumo en general; mercaderías de toda índole, artículos para el hogar, de ferretería, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, calzados, fibras, tejidos y materias primas de todo tipo para la fabricación de toda clase de productos. Capital Social: $ 4.000. Administración y Representación: un gerente, socio o no por 3 ejercicios reelegible. Gerente: Fabián Eliseo Martínez, quien acepta el cargo. Cierre Ejercicio. 31/12.

Autorizada - María E. Alvarez Alonso
N° 44.690

NORFARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Mariano Mackes, 23 años, soltero, D.N.I. 27.281.967, domicilio Pedro Goyena 2416, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Beatriz Elisa Pompei, 45 años, casada, D.N.I. 13.131.953, domicilio Avenida Gaona 1150, 10° "A", Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. 2) Constitución: Escritura 247, F° 604, del 12/12/02, Registro 205 de Capital Federal.- 3) Domicilio: Avenida Federico Lacroze, 3318, 9° "A", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Gastronomía: Gastronomía: Explotación de confiterías, bares, cafeterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, casas de comidas, de lunch, fast food, despachos de bebidas y productos alimenticios, heladerías, kioscos y todo otro tipo de establecimiento gastronómico y/o de comercialización

de toda clase de artículos y productos alimenticios; fabricación, elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento, envasado, empaque, conservación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios, bebidas, sus materias primas y derivados, como así también las máquinas, repuestos, herramientas y accesorios para dicha industria; prestación de servicios de cocina, comedor, refrigerio, lavandería y tintorería, limpieza e higiene y el mantenimiento general de muebles e inmuebles, ya sean públicos y/o privados; servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines de la rama gastronómica; uso y/o alquiler de salones para organizar y realizar fiestas y reuniones bailables, sociales, culturales, profesionales, deportivas, exposiciones y/o eventos en general; confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y/o cualquier otra forma de industrialización y comercialización de artículos y prendas de vestir, como así también sus accesorios para fines promocionales y/o publicitarios de las actividades de la sociedad; intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 4.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Mariano Mackes. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
N° 12.421

OFFIXER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 11/12/02 se const. contrato de sociedad. Socios: Marcelo Horacio, Bagú, arg., cas., 4/5/59, DNI 13.890.043, comer., 9 de Julio 187, Bernal, Pcia. Bs. As.; Victa Nélida Carrizo, arg., cas., 18/12/36, DNI 2.510.794, comer., Barrio Don Orione Torre B8, 1° C, Claypole, Pcia. Bs. As. Denom.: OFFIXER ARGENTINA S.R.L. Durac.: 99 años. Objeto: compraventa, permut., alquil. y/o leasing de máquinas y equipos p/oficina. Cap. Soc. $ 10.000, div. en diez mil cuotas sociales de $ 1 c/u. Suscriptas: Marcelo H. Bagú 5.000, Victa N. Carrizo 5.000. Sede: Viamonte 1546, 7° 705, Cap. Fed. Gerente: Marcelo H. Bagú. Cier. Ej.: 30/6.

Cr. - Rafael Salavé
N° 44.671

PAÑALEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1.706.416, Hace saber que el 19/7/2002, Hugo Alberto Efrón, y Liliana Nora Pereyra, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 2.000, en partes iguales a Federico Martín Pereyra, 20/3/81, 28.679.767, y Damián Lucas Pereyra, 11/6/83, DNI 30.363.785, emancipado, ambos argen. solts., comers., dom. Uriarte 1125, R. de Escalada, y por acta del 6/12/2002, se revocó el cargo de gerente de Hugo Alberto Efrón, y se designó en su lugar a Liliana Nora Pereyra.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 1126

PARQUE FREIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Maximiliano Damián Persichini, empresario, 15-9-74, DNI 24.111.400, Olazábal 1887, 3° "A", Cap. Fed. y Mario Miguel Persichini, comerciante, 8-12-44, LE 4.449.321, Cardozo 1557, Ramos Mejía, Bs. As.; argentinos, casados; 2) 11-12-2002; 3) "PARQUE FREIRE S.R.L."; 4) Av. Scalabrini Ortiz 115, 2° "C", Cap. Fed.; 5) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas. La compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, la realización de todo tipo de obras, construcción de edificios, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimiento de suelo y demoliciones. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. Financiera e Inversión: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas de los apartados precedentes, con el aporte de capitales, para negocios realizados o a realizarse préstamos en dinero con o sin garantía, compra, venta de títulos públicos, acciones , créditos y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación: De mercaderías en general. 6) 99 años desde inscr. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 12.000. 8 y 9) Maximiliano Damián Persichini. Gerente, indeter., personal. 10) 30/6 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 44.613

PISTRELLI, HENRY MARTIN ASESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 13.12.02 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Jorge Emilio Verruno, argentino, casado en primeras nupcias, contador público, L.E. 7.696.630, con domicilio en Mitre 236, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-07696630-4 y Orlando Horacio Laratro, argentino, casado en primeras nupcias, contador público, L.E. 4.371.700, con domicilio en J. B. Alberdi 1299, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, CUIT 20-04371700-7. 2) PISTRELLI, HENRY MARTIN ASESORES S.R.L. 3) 25 de Mayo 487, piso 1, Ciudad de Buenos Aires. 4) Prestación de todos los servicios profesionales para los cuales los socios (y/u otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la sociedad) estén habilitados por sus títulos profesionales, incluyendo los servicios de auditoría, contabilidad, asesoramiento impositivo y/o sobre intimación gerencial, asesoría profesional en materia económica, financiera, actuarial, inmobiliaria, de ingeniería, de gestión administrativa en general, al igual que servicios de asesoramiento relativos a las relaciones con distintos organismos del Estado, servicios de consultoría de negocios y personal, asesoría en materia de sistemas, software y programación, venta de bases de datos y conocimiento o cualquier combinación de los servicios mencionados que sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable en virtud de la legislación en la materia y de las reglamentaciones profesionales vigentes. 5) 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el RPC. 6) $ 50.000. 7) Dirección y administración a cargo de una gerencia compuesta del número de gerentes que determine la asamblea de socios, entre un mínimo de dos y un máximo de todos los socios que sean socios de la sociedad al momento de la elección. Para ser gerente se requerirá ser socio de la sociedad. Los gerentes duran en su cargo por el término de tres ejercicios. 8) Representación: corresponde al socio administrador. Socio administrador y gerente: Jorge Emilio Verruno; gerente: Orlando Horacio Laratro. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10. 30 de junio.

Autorizada - Florencia Pagani
N° 1148

PLASTICOS ECOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 28-11-02, en Asamblea Unánime se decidió la modificación del objeto social suprimiéndose del texto de la cláusula segunda la frase "en particular y/o en cualquier otra actividad industrial en general".

Abogado - Carlos Alberto Mencía
N° 12.430

PROTECH SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mirta Noemí Lewin, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Bogotá 2722 5° A, Capital Federal, de 52 años de edad, DNI 6.056.559 y la Sra. Paula Ariana Segal, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Río de Janeiro 783 5° C, Capital Federal, de 30 años de edad, DNI 22.848.436 Nombre: PROTECH SEGURIDAD S.R.L. Domicilio social: Pieres 1880 Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/ o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, distribución, compra, venta, consignación, comisión, mandato, representación, gestión, service, importación y exportación de artículos de higiene y seguridad en el trabajo, de calzado de seguridad, calzado de vestir, de artículos de ferretería, limpieza y demás productos relacionados; de artículos deportivos, de esparcimiento y entretenimiento, y de todos los repuestos, accesorios y materiales relacionados con edificios, consorcios, industrias, comercios y establecimientos de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Plazo: 99 años. Capital: pesos tres mil quinientos ($ 3.500). Administración: 1 gerente. Gerente: Mirta Noemí Lewin. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 12 de diciembre 2002.

Socio Gerente – Mirta Noemí Lewin
N° 12.374

RESTAURANTE PARRILLA PUERTO DESEADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. P. Aprobó: 1) la reforma del art. 5 del contrato social y 2) la renuncia de Jorge Heliodoro Rodríguez como Gerente ocupando dicho cargo Diego Ceferino Santillán.

Autorizado – José Mangone
N° 12.360

SECOND MILENIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En relación al Edicto publicado en fecha 05/12/02 en el Boletín Oficial N° 30.041, se hace saber que se ha quitado del Objeto Social las actividades: fabricación, producción.

Autorizado – Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 44.639

SER-TRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Sr. Caballero Alvarez, Pablo Miguel, con documento de identidad DNI N° 7.869.225, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-07869225-2, estado civil divorciado, con fecha de nacimiento el 13/07/1949, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Rivadavia 14.210, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, y el Sr. Gramajo, Angel Raúl, con documento de identidad DNI N° 10.439.364, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-10439364-1, estado civil soltero, con fecha de nacimiento el 18/5/1952, de profesión comerciante, domiciliado en Tilcara 345, Villa La Noria, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2. Tipo de Instrumento y Fecha: Instrumento privado del 20 del mes de noviembre de 2002. 3. Denominación: SER-TRAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4. Domicilio: Dekay N° 4245, Dpto. "2", Capital Federal. 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del exterior las siguientes actividades: A) Importación y Exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importaciones y exportaciones; mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. B) Comercial: mediante la compraventa, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, terminación, armado, embotellamiento y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes y mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos, elaborados o semielaborados, envasados, embotellados, congelados o a granel, propios o de terceros, relacionados con productos agropecuarios, cereales, semillas, cueros, pieles y subproductos, máquinas y herramientas industriales. C) Financiera: mediante el aporte, asociación e inversión de capitales, con personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, respecto de operaciones de financiación, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y de valores mobiliarios, el otorgamiento de avales, fianzas y cualquier otro tipo de garantías, personales o reales, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. D) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción, subdivisión, urbanización, loteo de bienes raíces, sean urbanos o rurales, la intermediación en tales operaciones y toda otra operación comprendida en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. E) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia o mandato de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto, servicios y asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por un profesional habilitado al efecto. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos que la sociedad pueda realizar para el cumplimiento de su objeto y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6. Duración: 99 años. 7. Gerencia: Dos socios gerentes con uso de firma indistinta. 8. Capital: $ 2.000 (pesos dos mil). 9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 10. Gerentes: Sr. Caballero Alvarez, Pablo Miguel y el Sr. Gramajo, Angel Raúl.

Socio – Angel Raúl Gramajo
N° 12.387

SILVIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SILVIRO S.R.L. Fecha de constitución 5 diciembre 2002. Socios: Silvia Virginia Rodiño, argentina, divorciada, DNI 23.100.158, domiciliada en Virrey Loreto 1726, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, nacida el 26/11/1972 y profesión licenciada en administración de empresa, y Claudia Patricia Rodiño, argentina, soltera, DNI 24.129.400 de profesión comerciante, nacida el 31/08/1974, domiciliada en Virrey Loreto 1726, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio social: Virrey Loreto 1726, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 60 años a partir de su inscripción. Objeto: Corte y peinado, salón de belleza, con actividades conexas: depilación, pedicuría, manicura, masajes, venta de cosméticos e indumentaria. También a la adquisición de inmuebles para realizar sobre los mismos trabajos de construcción, mejoras y modificaciones para su posterior venta. Capital social: En $ 4.000,00, dividido en 40 cuotas sociales de valor nominal $ 100,00 cada una. Se suscribe e integra el 25% en este acto y el resto en el transcurso de un año. Dirección y administración: A cargo de Silvia Virginia Rodiño por el término que dure la sociedad, quedando investida del cargo de socia gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Contador – Carlos Adolfo Vittadini
N° 12.341

SOUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión: Gabriel Marcelo Cardozo, cedió a: María Laura Corsaro, arg., solt., nac: 9/11/73, modelo, dom.: Ortega y Gasset 1557 p.1, dto. B, D.N.I. 23.570.663, y Marcela Alejandra Corsaro, arg., cas. 1as. c/Gabriel Trenque, nac.: 15/9/68, dom.: Nueva York 4537, contadora pública nac., D.N.I. 20.430.387, la totalidad de las 1500 cuotas sociales. 2) El cedente renunció a la gerencia y se nombró gerente a María Laura Corsaro.

Escribana - Adriana M. Neoheyenko de Sonuster
N° 44.620

TIO IVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 176 del 6-12-02 y Acta N° 8 del 20-11-02 cambio Denominación, Objeto y Administ. y Modif. de Contrato Social, que queda redactado así: Primera: La sociedad se denomina "KAMNIK S.R.L." y es sucesora de "TIO IVAN S.R.L." y tiene su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a: Importación, exportación, compra, venta por mayor o menor de los siguientes rubros: bebidas y productos comestibles. Prendas de vestir de todo tipo y calidad, calzados en todas sus formas, plástico o cuero, para ambos sexos y edades. Asimismo la importación y/o exportación de maquinarias que se relacionen con el objeto social. Gerente: Antonio Malovrh por el término del contrato.

Autorizado – Francisco Carlucci
N° 12.354

TRAVERSIERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de "TRAVERSIERE SRL.", inscripta al N° 6911, L° 113, T° de SRL el 18/9/2000. Por Contrato del 9/12/2002, Carolina Pérez Leiva, vende, cede y transfiere a Eduardo José María Jiménez, argentino, casado, abogado, 21/12/53, DNI 11018082, Talcahuano 880 6° "B" Cap. Fed., la cantidad de 1.200 cuotas de capital que le correspondían al Socio Ricardo Oscar Grinberg. Se designa Gerentes a Carolina Pérez Leiva y Carlos Alberto Portocarrero, indist. Se fija la sede social en Tucumán 1613, 1° "C", Capital.

Autorizado – Silvio Miranda
N° 44.612

TRULULUSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 11 de diciembre de 2002, se ha .dispuesto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRULULUSA, S.R.L.". Socios: María Fabiana Rivas, DNI. 18.423.190, de 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Aráoz 2131, Capital Federal y Jesús Rivas Quintela, DNI. 93.362.021, de 74 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Aráoz 2131, Capital Federal. Domicilio Social: Aráoz 2131, Capital Federal. Objeto: A) Construcción de viviendas B) Comercialización, administración, venta, locación, permuta, compraventa de casas, lotes y otros inmuebles en general C) Desarrollo de proyectos inmobiliarios E) Cualquier otro acto comercial o negocio relacionado con la actividad inmobiliaria. Plazo: noventa y nueve años (99 años) a partir del 11 de diciembre de 2002. Socio Gerente: María Fabiana Rivas. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio Gerente – María Fabiana Rivas
N° 44.630

UTIM OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 12/12/02: Socios (arg., casados): Marcelo Miguel Busignani, médico, 26/9/54, DNI 11.207.421; y María Ester Petre, ama de casa, 20/11/57, DNI 13.566.290; ambos dom. Curuchet 2885, Castelar, Morón, Prov. Bs. As. Dom.: Julián Alvarez 333, 2° "B", CF. Plazo: 10 años. Objeto: por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Servicios médicos: Atención médica integral en todas sus especialidades, anexas médicas y sanitarias, preventivas o clínicas (ambulatorias o no), o relacionados con las mismas, en establecimientos propios o contratados, consultorios externos, internación (en tránsito o domiciliaria); rehabilitación; fisiatría; atención de emergencias médicas, transporte en ambulancias y en unidades de terapia intensiva móvil; aplicación de rayos X y diagnósticos por imágenes; laboratorio en todas sus formas y especialidades; y toda actividad comercial e industrial vinculada al arte de curar; actividades sanatoriales; medicina pre-paga; atención a obras sociales; por profesionales con título habilitante. Dirección técnica por un médico. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. y rep.: 1 o más gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gte.: Busignani. Ej.: 31/12.

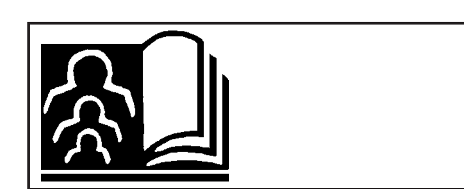
Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 1131

WATER SERVICE INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Ghea, arg. naturalizado, casado, 11/11/47, ingeniero químico, DNI 11.451.437, dom. Gregoria Pérez 3333, Cap. y Samuel Benjamin Milsztajn, arg., viudo, 9/3/48, ingeniero, DNI 5.071.776, dom. Lisandro de la Torre 668, Vte. López, Bs. As. 2) Esc. Púb. 125 del 2/12/02, Reg. 1718, Cap. 3) Zapiola 4436, Cap. 4) 1) Industriales: producción, fabricación, transformación e importación de equipos y sistemas para el tratamiento de humedad, como así también de todo tipo de productos. 2) Comerciales: actuando como mayorista o minorista a la compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, transporte, consignación y distribución, de los productos antes mencionados y/o adquiridos a terceros. 3) Servicios: explotación de servicios que impliquen el tratamiento de humedad y todo otro tipo de servicios. 4) Inmobiliarios: mediante la compra, venta, locación, refacción y construcción de inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social; pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o públicas, ya sean internacionales nacionales, provinciales o municipales o de entidades autónomas, autárquicas y/o mixtas. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5) 10 años. 6) $ 3.000. 7) y 8) A cargo de un gerente, socio o no, que durará tres ejercicios en funciones. 9) 31/10. Gerente: Luis Ghea.

Gerente – Luis Ghea
N° 12.417



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

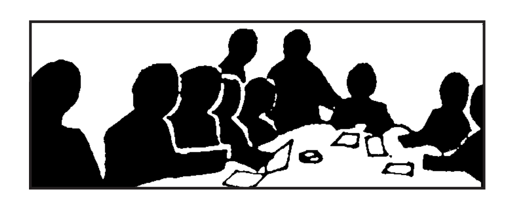
SEMILLERO DON ULRICO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Esc. 391 del 28/11/02, Esc. Sabugo, Reg. 1781, Cap. I) Mod. arts. 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10. II) Reconducción 31/12/2090. III) Ampliación Objeto: A) Agropecuaria: La explotación tanto en establecimientos. rurales propios o de terceros de las siguientes actividades agrícola, ganadera, siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero, forestación en todas sus etapas, fruticultura, cría de hacienda vacuna, lanar, porcina, o caballar, engorde de hacienda, tambo, avicultura y/o apicultura e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primer etapa de elaboración. B) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del país, o productos agropecuarios del extranjero y maquinarias agrícolas nuevas o usadas, sus implementos, accesorios y repuestos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, negocios de transporte de hacienda y productos agropecuarios y mercaderías de todo tipo, locación de equipos y maquinaria de uso agrícola-ganadero y conservación de suelos. C) Administración: administrar y/o asesorar directa o indirectamente las actividades de explotación agropecuaria de los establecimientos indicados en el inciso A), precedente. D) Transporte de carga: Mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos agropecuarios, mercaderías generales, fletes, acarreos, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo a terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, internacionales. Podrá a tal efecto contratar personal para ello, emitir y negociar guías, cartas de porte, certificados de fletamentos. Comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de todo lo mencionado precedentemente. IV) Capital social $ 12.000 $ 60 capital comanditado y el resto al capital comanditario.

Escribana – Clarisa A. Sabugo
N° 12.401

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

Se informa a los Asociados, que el día 19 de diciembre próximo a las 18.00 hs. se realizará en la Sede ABGRA, Tucumán 1424, 8° piso, Dpto. D, Buenos Aires, la Asamblea Ordinaria de Socios, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Presidente para la Asamblea.
2°) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.
3°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos. Ejercicio 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.
5°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

La documentación contable puede ser consultada en la sede de ABGRA, de lunes a viernes de 17.00 a 20.00 hs., a partir del 4 de diciembre de 2002.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 30 y 31 del Estatuto Social de ABGRA, se invita a todos los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 19 de diciembre próximo a las 18.30 hs. en la sede de ABGRA, Tucumán 1424, 8° piso, Dpto. D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Presidente para la Asamblea.
2°) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.
3°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4°) Cuota social.
5°) Moratoria de cuota social.
6°) Convenio ABGRA/Fundación El Libro, realización 70° Conferencia General de IFLA en Buenos Aires 2004.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

Vicepresidente – Claudia Rodríguez
e. 18/12 N° 12.402 v. 18/12/2002

ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG"

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2002, a las 20.00 horas, en Av. Matienzo 509, Lomas del Palomar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la Convocatoria fuera de término.
2°) Nombrar Junta Escrutadora y dos socios para firmar y aprobar el Acta.
3°) Considerar la documentación del art. 25 inc. a) del Estatuto.
4°) Considerar la gestión del Presidente y Miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.
5°) Tratamiento y aprobación de deudores de la institución que pasan a: morosos, gestión judicial e incobrables.
6°) Tratamiento de los intereses no realizados.
7°) Fijar el número de la Comisión Directiva y elección de: Presidente por 2 (dos) años; Vicepresidente por 1 (un) año por renuncia; Secretario por 2 (dos) años; Tesorero por 2 (dos) años; 1 (un) Vocal suplente por 2 (dos) años; 1 (un) Revisor de Cuentas titular y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente por 1 (un) año.
8°) Convalidación del contrato de comodato de fecha 11/7/91.
9°) Condonación de deuda de asociados y fijar cuota según categorías. La Comisión Directiva.

Presidente – Alfredo E. Eilenberger
Secretario – Ricardo W. Mast
e. 18/12 N° 12.439 v. 18/12/2002

"C"

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Clase B de CENTRAL COSTANERA S.A., a la Asamblea Especial de clase B que tendrá lugar el día 23 de enero de 2003 a las 10.00 horas en primera Convocatoria y a las 11.00 horas en segunda Convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Elección de Síndicos titulares y suplentes por la clase B de Acciones.
3°) Autorización a los síndicos para participar en actividades en competencia con la Sociedad de conformidad con el art. 298 Ley 19.550.

Vicepresidente – Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia de Asambleas adjuntando constancia de su calidad de Accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 20 de enero de 2003 inclusive.

e. 18/12 N° 12.413 v. 24/12/2002

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COLBIMAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2003, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el local social sito en Florida 681, piso 9, oficina 72, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea,
2°) Consideración de la transferencia a la sociedad "High Education S.A." del fondo de comercio correspondiente a la actividad educativa de la sociedad en sus tres niveles, a saber: Inicial, Educación General Básica y Polimodal que se desarrolla en el local sito en Gral. José María Paz 2431, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Presidente – Juan Carlos Collado
e. 18/12 N° 12.380 v. 24/12/2002

"I"

INSTITUTO RADIOLOGICO Y DE IMAGENES (IRYDOS) S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 8 de enero de 2003, a las 16,00 hs., en Av. Santa Fe 3312 5° Piso D, Cap. Fed., para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y proyecto de absorción de pérdidas correspondientes al Ej. Econ. N° 1 y 2, cerrado al 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio en el curso del período a tratar y hasta la fecha de la presente Asamblea.
4°) Retribución a los Sres. Directores.
5°) Fijación del Nro. de Directores y elección.
6°) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Domingo Schwarz
e. 18/12 N° 12.347 v. 24/12/2002

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de enero de 2003 a las 10 horas, en segunda Convocatoria a las 10.30 horas, en Reconquista 575 piso 7° (Cfte.) Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Legalidad y constitución de la Asamblea.
2°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de agosto de 2002.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio de acuerdo al Balance practicado.
5°) Obtención de Capital: Modificación del art. 4° del estatuto social, a fin de aumentar el Capital Social por sobre el quíntuplo (arts. 118 y 235 L.S.) a los efectos de realizar un aumento de Capital si así lo decide la Asamblea.
6°) Ratificación Actas anteriores.

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 2° párrafo L.S. con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Carlos Alberto Pampillo
e. 18/12 N° 12.392 v. 24/12/2002

"L"

LA PROVIDENCIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Socios y Accionistas de LA PROVIDENCIA S.C.A., en la Sede Legal de Av. Las Heras 1666, 4° piso, de la ciudad de Buenos Aires, para el día 7 de enero de 2003, a las 16 horas, en primera Convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por los Ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1990 a 31 de diciembre de 2001 y destino de sus Resultados.
4°) Consideración de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante esos ejercicios. Promoción de acciones sociales de responsabilidad y de rendición de cuentas contra el Socio Roberto Juan Acosta, así como la eventualidad de promover acciones penales contra el mismo.
5°) Remuneraciones del Administrador Sr. Jorge Acosta con exceso a lo dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6°) Reconsideración de la modificación de los artículos 4 y 5 del Estatuto Social, así como las decisiones adoptadas en las Asambleas de Accionistas celebradas los días 23 y 26 de diciembre de 1996.
7°) Reconducción de la Sociedad.
8°) Transformación de la entidad en Sociedad Anónima.
9°) Consideración de la venta del establecimiento rural de la sociedad dispuesto por la Asamblea de fecha 31 de agosto de 1999.

Socio Administrador – Jorge Acosta
e. 18/12 N° 4158 v. 24/12/2002

"S"

SAVINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de enero de 2003, a las 19,00 hrs. en primera Convocatoria y a las 20,00 hrs. en segunda Convocatoria, a realizarse en Tandil 6037, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de documentos del art. 234 de la ley de Sociedades comerciales correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
5°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
6°) Consideración de la gestión del Directorio correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002. El Directorio.

Presidente – Eduardo G. Savini
e. 18/12 N° 12.414 v. 24/12/2002

SOCIEDAD ARGENTINA DE PATOLOGIA DEL TRACTO GENITAL INFERIOR Y COLPOSCOPIA

CONVOCATORIA

A los Asociados: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PAGOLOGIA DEL TRACTO GENITAL INFERIOR Y COLPOSCOPIA en su reunión del pasado 21 de noviembre, acordó citar a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de diciembre de 2002 a las 18 horas en primera Convocatoria, en su Sede de la calle Posadas 1567 P.B., Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Reforma del art. 30 de los Estatutos Sociales a efectos de adaptar su texto a los requerimientos de la AFIP/DGI.

NOTA: El texto de la reforma propuesta, se halla a disposición en la Sede Social.

Presidente – Jorge Gori
e. 18/12 N° 44.687 v. 18/12/2002

"Z"

ZIPRI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Registro Inspec. Gral. de Personas Jurídicas 1.665.109. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria en 1ª y 2ª Convocatoria de la "SOCIEDAD ANONIMA ZIPRI" a celebrarse el día 4/1/03, a las 11 hs. y 12 hs. respectivamente, en el local de la Sociedad, Báez N° 529 de la Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la continuidad de la Sociedad por no cumplir con el objeto social.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente – Mauricio Laureano Di Natale
e. 18/12 N° 12.366 v. 24/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"O"

Se comunica que "Panadería La Marina S.R.L.", con domicilio en Olazábal N° 5572/74, Cap., vende a Sandra Miriam Silveyra, domiciliada en Nogoyá 2476, Cap., su panadería mecánica, sita en OLAZABAL N° 5572/74, Cap. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en J. Salguero N° 1116, Cap. Fed.
e. 18/12 N° 44.697 v. 24/12/2002

"P"

Transferencia de Fondo de Comercio. Omar Eduardo Beretta, abogado, T° 39, F° 764, DNI N° 17.332.011, con domicilio en Maipú 1300, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que Santa Fe Energy Company Of Argentina (Sucursal Argentina) con domicilio en Maipú 1300, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han transferido a Petrolera Santa Fe S.A., con domicilio en Maipú 1300, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio situado principalmente en las provincias del Chubut (Area "El Tordillo" - Cuenca San Jorge) y Neuquén (Area "Sierra Chata" - Cuenca Neuquina), dedicado a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Reclamos de ley en Sarmiento 580, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la Provincia del Chubut, Ruta 26, Desvío "El Tordillo", CP 9000, Comodoro Rivadavia. Reclamos de Ley en la Provincia de Neuquén: Petrolera Santa Fe S.R.L, Ruta 4, Km 4,8; Parque Industrial.
e. 18/12 N° 12.365 v. 24/12/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.

Por A.G.O. del 10/5/02 designa Presidente Antonio Abello Suárez, Vice Isabel Sánchez Maldonado y Suplente Melina Abello Demarchi, quienes renuevan sus propios mandatos.
Presidente - A. A. Suárez
e. 18/12 N° 44.636 v. 18/12/2002

AGE MEDICAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 18 y 19 de abril de 2001 respectivamente se eligió el nuevo Directorio: Presidente: Gagin Aleksander y se designó como Directora Suplente a Harari Nahem Emilia Teresa.
Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 18/12 N° 1133 v. 18/12/2002

AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A.

RPC 7/04/95, N° 2995, L° 116, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 5/09/02 resolvió aceptar la renuncia del Sr. Gregory Lynn McGlone a su cargo de Director Titular.
Autorizada - Delina I. Salas
e. 18/12 N° 1113 v. 18/12/2002

ARTEMISI HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Por A.G.O. del 22/4/02 designó Presidente. Barry Rubén Artemesi, Direc. Tit.: Nélida Mariosa de Artemesi y Direc. Sup.: Alejandro Claudio Artemisi.
Autorizada - Adriana Martínez
e. 18/12 N° 1146 v. 18/12/2002

AUSTRAL GROUP S.A.

A.G.E. Unánime 16/12/02. 1) Elige nuevo Presidente: Laporta Oscar y Dtor. Sup.: Ghione Carlos A., ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Vandamme María L. y Díaz Fretes Claudia. A. 3) Nva. sede: Guatemala 4730 P. 6 A, Cap.
Apoderado - Eduardo Fusca
e. 18/12 Nº 12.458 v. 18/12/2002

"B"

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.

R.P.C. 27/8/90, bajo el N° 5850, L° 108, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 29/07/02, "BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A." resolvió reducir su capital de $ 2.000.000 a $ 1.700.000, reformando el artículo 4° del Estatuto Social. Activo anterior a la reducción $ 736.265.019. Activo resultante: $ 736.265.019. Pasivo anterior $ 730.873.494. Pasivo resultante: $ 731.173.494. Reclamos de Ley: M. T. de Alvear 624, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Atención H. Celorrio.
Autorizado especial - Mariana C. Celano
e. 18/12 N° 12.424 v. 18/12/2002

BICHOPETER S.A.

2-8-1976 N° 2651, L° 85 Tomo A de S.A. Comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2001, se eligió el Directorio de la sociedad y se distribuyeron los cargos por 3 años, quedando integrado así: Presidente: Horacio Octavio Manso. Vicepresidente: Silvia Beatriz Gerarda Solovera. Directora Suplente: Natalia Manso.
Presidente - Horacio Octavio Manso
e. 18/12 N° 12.350 v. 18/12/2002

BIES S.A.

Por Asamblea Gral. Ord. Unánime de elección de autoridades y reunión de directorio de distribución de cargos, ambas del 19/04/00, se resolvió designar: Presidente: Arnaldo Norberto Noejovich, Director Suplente: Rebeca del Corazón de Jesús Imperiale de Leonardi.
Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 18/12 N° 12.371 v. 18/12/2002

BONAERENSE DE AVIACION S.A.

Dom. Pasaje Tierra del Fuego 2518, Dto. 3, Bs. As., inscripta IGJ N° 7530, L° 121, T° A S.A. 18/7/97, por Asamblea Ordinaria N° 6, 30/9/2000 se eligieron directores y por Acta Directorio N° 26 30/9/2000 se distribuyeron y aceptaron cargos Presidente: Walter Francon y Director Suplente: Andrés Skucka, con mandato 1/5/00 al 31/5/03.
Escribana - María Alejandra Borelli
e. 18/12 N° 44.615 v. 18/12/2002

"C"

CONSTRUARTE S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 2/3/01 se aceptó la renuncia como gerente a Osvaldo Roberto Murano y se designó gerente a Atilio Latrónico y por Acta del 3/7/02 se reeligió gerente a Norberto Gonzalo Veloso ambos por dos años. Actas protocolizadas 4/12/02, Registro 377 de Capital.
Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
e. 18/12 N° 1125 v. 18/12/2002

CONSTRUCTORA TAORMINA S.A.

Acto privado 22/8/02. Trató la disolución y nombramiento de liquidador que recalló Julio Cristaldo y Marcelo Antonie Aiello.
Autorizado - Domingo Mangone
e. 18/12 N° 12.358 v. 18/12/2002

"D"

DISCOVERY LATIN AMERICA L.L.C. (Sucursal Argentina)

RPC el 11/12/96, al N° 1915, L° 54, T° B de Est. Ext., comunica que ha resuelto revocar los poderes otorgados al Señor Mauricio Posso como representante legal de la Sucursal.
Representante legal - Sergio Canavese
e. 18/12 N° 1114 v. 18/12/2002

EGLI S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 12 de septiembre de 2002, se ha designado el nuevo directorio de la firma EGLI S.A., quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel Alberto Melhem, Director Suplente: Marcel Erwin Melhem.
Presidente - Miguel Alberto Melhem
e. 18/12 N° 12.386 v. 18/12/2002

"E"

ELDIVI S.R.L.

Por instrumento del 23/10/02 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Elba Rosa Arnsdorf de Kochmann y se designó gerentes a Diego Hernán Kochmann y Virginia Ana Chirino.
Escribana - Laura Graciela Medina
e. 18/12 N° 44.661 v. 18/12/2002

EMPRESAS NIGRO S.A.

I.G.J. 1.569.919. Por Asamblea 30-8-99 se designó Presidente a Gustavo Omar Nigro, Vicepresidente: Pedro Antonio Dieguez, argentino, casado, DNI 0.872.277, domicilio Manuel Caminos y Sodado Chávez, Lobos, Pcia. Buenos Aires, nacido 3-12-23, comerciante y Director suplente: Esther Noemí Dieguez. No fue reelegido como Director Juan Carlos Barberis. Todos los directores tienen mandato por un ejercicio.
Apoderado - Alvaro García Méndez
e. 18/12 N° 12.352 v. 18/12/2002

EPU 21 S.A.

Inscripta ante IGJ N° 19.785, L 9 T S.A. 30/12/99. Por Esc. 454 del 29/10/01 ante Reg. 820 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por directorio 30/9/02 por el cual se constituyó el domicilio social en Humboldt 1574/76 de Capital Federal.
Escribano - José Luis Vigil
e. 18/12 N° 44.610 v. 18/12/2002

"F"

FACAPEL S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 118 pasada ante los Folios 59, 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2 B 14748, rubricado ante la IGJ el día 24 de julio de 1990, de fecha 4/9/02 de FACAPEL S.A., Corrientes 456, décimo piso, Of. 101, el señor Jorge Alberto Adhemar, DNI 4.365.008, casado, argentino, domicilio constituido en Ruta 8, Km. 62, Fátima, Provincia de Buenos Aires, ha renunciado a la presidencia del Directorio de FACAPEL S.A. y el señor Alberto Antonio Madera, LE 5.140.696, domicilio constituido Garibaldi 335, doceavo piso, Departamento A, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ha renunciado al cargo de Director Suplente. Asimismo se hace saber que por Acta de Directorio N° 119 pasada ante los Folios 60, 61 del Libro de Actas de Directorio N° B 14748, rubricado ante la IGJ el día 24 de julio de 1990, de fecha 4/9/02 de FACAPEL S.A., Corrientes 456, décimo piso, Of. 101, de distribuyeron cargos: Presidente: Juan Cruz Gómez Oromi, DNI 20.597.649, domicilio Callao 1113, Capital Federal, nacionalidad argentino, estado civil casado; y Director Suplente Fernando Suárez, DNI 11.633.291, domicilio en Cabildo 3465, sexto piso, Departamento D, Capital Federal, nacionalidad argentino, estado civil casado. Asimismo se comunica que el domicilio de FACAPEL S.A. es Corrientes 456, décimo piso, Dpto. 101, Capital Federal.
Autorizada - Magdalena Bosch
e. 18/12 N° 1116 v. 18/12/2002

FEVA Sociedad Anónima

Por A.G.E. del 6/11/02 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidador a Salvador Eduardo De Rosa.
Liquidador - Salvador Eduardo De Rosa
e. 18/12 N° 44.637 v. 18/12/2002

FOXBORO ARGENTINA S.A. Sucursal Argentina

AUTOMACION APLICADA S.A.

EMSICA S.R.L. - Unión Transitoria de Empesas

Por Acta N° 15 del 29 de abril de 2002 se aprueba la disolución y liquidación por finalización del contrato de obra el 30 de abril de 2001 y expiración de los plazos de eventuales reclamaciones del comitente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima séptima del contrato de UTE, designando liquidadores al Ing. Carlos Ricci, al Sr. Rodolfo Pasini y al Ing. Miguel Angel Fuxman. Asimismo se decide que los libros legales de la UTE queden depositados en las oficinas de FOXBORO ARGENTINA S.A., SUCURSAL ARGENTINA, en la calle Núñez 4334, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de 10 años.
Liquidador - Rodolfo Pasini
e. 18/12 N° 12.381 v. 18/12/2002

"G"

GELAN S.A.

N° Correlativo 1.710.178. Por Acta de Direc. N° 2 del 6/12/02 se procedió al cambio de sede social a calle Mansilla 2850, 4° piso "A", Cap. Fed.
Escribano - Eugenio V. A. Pazo
e. 18/12 N° 44.656 v. 18/12/2002

GREENWICH INVESTMENTS S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 3/10/02 ha aceptado la renuncia del Director Titular Carlos Oliva Funes, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Carlos Agote (Presidente); Martín Constantini (Vicepresidente); Federico Amadeo y Adrián Hope (Directores Titulares) e Inés María Achával de Agote y Consuelo María Achával de Amadeo (Directores Suplentes).
Autorizada Especial - Verónica María Brea
e. 18/12 N° 4135 v. 18/12/2002

"I"

INVERMOL S.A.

Por Asamblea de fecha 5/7/2002, surge el nombramiento de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, cuyos cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio de igual fecha, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos A. Montero; Vicepresidente: Dr. Carlos A. Battilana; Director; Síndicos: Titular: Dr. Oscar R. Buzzi; Suplente: Sra. Matilde R. L. Genoni.
Escribano - Carlos D. Barcia
e. 18/12 N° 12.377 v. 18/12/2002

INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio 31, ambas del 30/6/2000 de INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A., designó el siguiente Directorio: Director Titular con cargo de Presidente: Jorge Humberto Pauer y Director Suplente a María de los Angeles Argentina Ronchi.
Escribano - Julio C. Dhers
e. 18/12 N° 12.431 v. 18/12/2002

"K"

KALPAKIAN HERMANOS S.A.C.I.

(N° de Expte. en IGJ 214.885). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de junio de 1969, bajo el N° 2084, al Folio 288 del Libro 68 de S.A., con sede social en Corrientes 4567, Cap. Fed., a los efectos del art. 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Comunica que por Asamblea

Unánime de accionistas del 29/11/02 resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 31/8/2002 del cual surge un activo de $ 23.813.869; un pasivo de $ 6.994.112 para constituir una sociedad anónima denominada LOS VIDIS S.A., con sede social en Bulnes 1055, Capital Federal, y una sociedad de responsabilidad limitada denominada TALUMA S.R.L., con sede social en Uruguay 651, 12° piso, Of. "J", Capital Federal. Del citado patrimonio KALPAKIAN HERMANOS S.A. destina a LOS VIDIS S.A. un activo de $ 6.301.472, un pasivo de $ 0; y a TALUMA S.R.L. un activo de $ 5.970.365, un pasivo de $ 0. Quedando después de la escisión en KALPAKIAN HERMANOS S.A. un activo de $ 11.542.032 y un pasivo de $ 6.994.112. Como consecuencia de ello la sociedad escindente reduce su capital social de la suma de $ 2.000.000 a $ 600.000 y reforma los arts. 4° y 14° del estatuto social. El efecto legal, contable e impositivo de la presente escisión es el 1 de diciembre de 2002. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio de la escribanía interviniente en Av. R. S. Peña 628, 8° piso "U", Capital Federal (at. escribanos Martín R. Arana y Martín R. Arana (h.)).

Escribano - Martín Ramón Arana
e. 18/12 N° 12.403 v. 20/12/2002

"L"

LANDS END S.A.

Se comunica por un (1) día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14/6/00, por vencimiento de mandato, se nombró un nuevo Directorio compuesto por Sassaroli Carlos Alberto en el cargo de Director Titular y Miguel Angel Vergani en el cargo de Director Suplente y que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 8/2/02, por renuncia de ambos Directores a sus cargos, son nombrados en su reemplazo los Sres. Miguel Angel Vergani en el cargo de Director Titular y Alberto Maggio en el cargo de Director Suplente.

Presidente - Miguel A. Vergani
e. 18/12 N° 12.405 v. 18/12/2002

LOS MATUCHOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 12/12/02 se aceptó la renuncia de Andrés Menéndez y de Rosario Menéndez a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se eligió el Directorio así: Presidente: Eduardo Melini; Dir. Suplente: Hersilia Gutiérrez Eguía.

Autorizada - Eliana Montes
e. 18/12 N° 44.653 v. 18/12/2002

LOS TURILOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/10/02, se designó Presidente: Roberto Julián Taus; Vicepresidente: Luis Damián Taus; y Director Suplente: Julio Hugo Piedrabuena.

Autorizado - José Luis Prat
e. 18/12 N° 44.676 v. 18/12/2002

"M"

MADKO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 7 de noviembre de 2002, se ha designado el nuevo Directorio de la firma MADKO S.A., quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcel Erwin Melhem; Director Suplente: Miguel Alberto Melhem.

Presidente - Marcel Erwin Melhem
e. 18/12 N° 12.385 v. 18/12/2002

M.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/4/02, se designó Presidente al Sr. Alejandro Rogelio Corona; Vicepresidente: Eugenio Daniel Corona y Director Suplente: Carlos Alberto Raviolo.

Autorizado - José Luis Prat
e.18/12 N° 44.677 v. 18/12/2002

MASFIN S.A.

Inscripción en la IGJ N° 12.110. Nombramiento de Directores (Art. 60, Ley 19.550). Se informa que fue aprobada en forma unánime por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y la reunión del Directorio, ambas de fecha 25/2/02, la integración y composición el Directorio, con mandato por tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Dr. Jorge Luis Margaride, LE N° 7.743.328, divorciado, argentino, contador público, domiciliado en Alte. Brown N° 693, Morón, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Dra. Rosana Gabriela Méndez, DNI N° 12.780.646, soltera, argentina, contadora pública, domiciliada en Culpina N° 820 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.

Autorizado - Ricardo Fernández
e. 18/12 N° 12.349 v. 18/12/2002

MULTIMEDIA RM S.A.

N° 1873, L° 14, T° S.A. Por un día, mediante Acta de Directorio del 31/5/2002, Daniel Alejandro Mancusi, renunció a su cargo de Director Suplente de la sociedad y por resolución asamblearia unánime del 7/6/2002, la sociedad nombró nuevo Directorio: Presidente: Atilio Marcos Costa Febre; Directora Suplente: Mónica Beatriz Romero, argentina, 25/10/62, casada, empleada, DNI 16.009.205, Arcos 2811, 2° "B", Cap. Fed., quienes aceptaron los cargos.

Apoderada - Alicia Fábregas
e. 18/112 N° 1136 v. 18/12/2002

"N"

NSS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 7/3/02 y reunión de directorio del 5/4/02, se designaron las siguientes autoridades para integrar el directorio de la sociedad: Presidente: Armando Silberman; Vicepresidente: Daniel Alejandro Nofal; Director Titular: Pablo Saubidet; y Director Suplente: Calixto Miguel Zabala; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2002.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 18/12 N° 1147 v. 18/12/2002

"O"

O'CONNOR PEABODY GLOBAL SERVICES, LLC-SUCURSAL ARGENTINA

1) Esc. 222, F° 1251, 12-12-2002, Reg. 1158 Cap. Fed.; "O'CONNOR PEABODY GLOBAL SERVICES, LLC-SUCURSAL ARGENTINA", 2) Por resolución del Organo de Administración 25-11-2002 la sociedad del exterior "O'CONNOR PEABODY GLOBAL SERVICES, LLC" decidió: a) Liquidar la sucursal "O'CONNOR PEABODY GLOBAL SERVICES, LLC-SUCURSAL ARGENTINA", b) Designar al representante legal Federico Heriberto Oberbeil en calidad de liquidador y facultarlo a ocuparse de todas las acciones requeridas para este fin, c) Cambiar el domicilio legal de la sucursal que será Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 5°, de esta Ciudad.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
e. 18/12 N° 44.641 v. 18/12/2002

OGDEN RURAL S.A.

(I.G.J. 1.653.057) Conforme las renuncias, elección y distribución de cargos resueltas por la Reunión de Directorio del 10 de octubre de 2002 y Asambleas Ordinarias del 31 de octubre, 4 y 6 de diciembre 2002 se aceptaron las renuncias de los Sres. Juan A. Ravagnan, a su cargo de director titular; Luciano Míguens, a su cargo de director suplente; Raúl Etchebehere, a su cargo de director titular y presidente; Kent Burton, a su cargo de director titular y Alberto Rivera, a su cargo de director suplente. En consecuencia el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: A. Shaw; Vicepresidente: A. Llavallol; Directores Titulares: G. Pelegrina, F. de Narváez; Director suplente: M. F. Papini.

Autorizado - Gerardo M. Dent
e. 18/12 N° 4144 v. 18/12/2002

"P"

PEÑOTA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada con fecha 21 de marzo de 2002, la sociedad PEÑOTA S.A., designó autoridades por el término estatutario en los términos del artículo 60, Ley 19.550, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Martín Enrique Benegas Lynch, DNI 20.365.168, domicilio Juncal 2000, Cap. Fed., y Director Suplente: Fátima Benegas Lynch, DNI 25.188.250, domicilio Alvear 1350, Cap. Fed. quienes aceptaron en dicho acto los cargos conferidos.

Autorizada - Ma. Florencia Arca
e. 18/12 N° 12.388 v. 18/12/2002

"R"

RBA ASCENSORES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución: Hace saber que por instrumento privado, (contrato de disolución) registrado en el acta N° 48 del Libro de Requerimientos N° 11 Actuación notarial F000138968 resolvió según art. 94 inc. 1, Ley 19.550, y art. Décimo del contrato social, disolver anticipadamente la sociedad y de acuerdo al art. 102, Ley 19.550 se designa liquidador al Sr. Gustavo Horacio Battaglini (DNI 10.892.612). La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% del capital social en forma unánime.

Autorizado - Gustavo Horacio Battaglini
e. 18/12 N° 12.398 v. 18/12/2002

RED CRAB S.A.

Se hace saber que se ha dispuesto el cambio de la sede social a partir del 10/07/02 en la calle Iriarte N° 1348, Ciudad de Buenos Aires. Datos de Inscripción: 12/06/96, N° 1205, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Emilio José Córdoba
e. 18/12 N° 12.391 v. 18/12/2002

RINA S.p.A.

Se hace saber por un día que ha renunciado al cargo de Gerente General el Sr. Goffredo Mameli, siendo designado al cargo el Sr. Víctor Vilas, pasaporte N° 17594188N.

Abogado - Daniel A. Gago
e. 18/12 N° 12.383 v. 18/12/2002

ROYMELL INVESTMENT S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 10/12/2001 se resuelve la clausura de la sucursal que la Sociedad tiene en el país y su cancelación registral.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 18/12 N° 1140 v. 18/12/2002

"S"

SCOTIABANK QUILMES S.A.

Hacemos referencia a (i) la constitución del Fideicomiso Laverc, mediante el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 19 de agosto de 2002 por SCOTIABANK QUILMES S.A., en su carácter de fiduciante y ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario" y el "Contrato de Fideicomiso", respectivamente); (ii) la Resolución N° 523/02 del Banco Central de la República Argentina dictada en el marco del proceso de exclusión de activos de SCOTIABANK QUILMES S.A. conforme con lo dispuesto en el Artículo 35 bis de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modfiicatorias (la "Resolución"); y (iii) el aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 4 de septiembre de 2002, mediante el cual se notificó la cesión de los bienes referidos en el Contrato de Fideicomiso y la Resolución; y (iv) el contrato de retrocesión celebrado entre el Fiduciario y el SCOTIABANK QUILMES S.A., de fecha 4 de diciembre de 2002 (el "Contrato de Retrocesión"). Por la presente SCOTIABANK QUILMES S.A. y el Fiduciario, notifican de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Contrato de Retrocesión, que de acuerdo con lo dispuesto por dicho Contrato y en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario retrocedió a SCOTIABANK QUILMES S.A. las participaciones accionarias, que esta institución cedió en virtud del Contrato de Fideicomiso, en las siguientes sociedades: Seguros de Depósito S.A., Argencontrol S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A., Zanella S.A., Interbanking S.A.

Apoderado del Fiduciario - L. Mariano Salas
Interventora Judicial de Scotiabank Quilmes S.A. - Rodrigo Albina
e. 18/12 N° 12.389 v. 18/12/2002

SERVICIOS INMOBILIARIOS BUENOS AIRES SUR S.A.

N° correlativo: 1.673.685. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime del día 05/12/01, designó Presidente del Directorio al Sr. Pablo Heyaca y Directora Suplente a la Sra. Elizabeth Paradela; con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Pablo Heyaca
e. 18/12 N° 4149 v. 18/12/2002

SERVICIOS INMOBILIARIOS CAPITAL S.A.

N° correlativo: 1.673.684. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime del día 05/12/01, designó Presidente del Directorio al Sr. Pablo Heyaca y Directora Suplente a la Sra. Elizabeth Paradela; con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Pablo Heyaca
e. 18/12 N° 4150 v. 18/12/2002

SERVICIOS INMOBILIARIOS CENTRO S.A.

N° correlativo: 1.673.686. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime del día 05/12/01, designó Presidente del Directorio al Sr. Pablo Heyaca y Directora Suplente a la Sra. Elizabeth Paradela; con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Pablo Heyaca
e. 18/12 N° 4148 v. 18/12/2002

STARTUP ARGENTINA S.A.

A.G.E. Unánime 13/12/02. 1) Elige nvo. Presidente: Leiton Gladys del Valle y Director Sup.: Sánchez Mirta G., ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Vandamme María L. y Díaz Fretes Claudia A. 3) Nva. sede: Caseros 1535, Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca
e. 18/12 Nº 12.457 v. 18/12/2002

STRONGRIVER S.A.

Por Acta de Dir. del 26-11-02 se decidió establecer una sucursal en la Rep. Arg., Representante: Graciela Edith Castañares, Sede: Av. Garay 2031 Cap. Federal. Fecha de Cierre: 30-11.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 18/12 N° 1144 v. 18/12/2002

"T"

TERRAPLUS S.A.

A.G.E. Unánime 16/12/02. 1) Elige nvo. Presidente: Rivolta Jorge A. y Dtor. Sup.: Cisneros Leonardo A., ambos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Díaz Fretes Claudia A. y Fusca Eduardo A. 3) Nva. sede: Rivadavia 2643 P. 5 B, Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca
e. 18/12 Nº 12.456 v. 18/12/2002

TOTALIA S.A.

Por actas de asamblea y directorio de fecha 22/04/2002, quedó integrado el directorio y sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos A. Montero, Vicepresidente: Dr. Oscar R. Buzzi; Director: Dr. Carlos A. Battilana, Síndico: Titular: Dr. Carlos A. Seoane; Suplente: Dra. Olga M. Morrone de Quintana.

Escribano - Carlos D. Barcia
e. 18/12 N° 12.378 v. 18/12/2002

TRADE MARKETING S.A.

Se comunica por un (1) día, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/10/99, por vencimiento de mandato, se nombró un nuevo Directorio compuesto por: Sassaroli Carlos Alberto en el cargo de Director Titular y Jorge Pedro Méndez en el cargo de Director Suplente, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16/03/01, por vencimiento de mandato, se nombró un nuevo Directorio compuesto por: Sassaroli Carlos Alberto en el cargo de Director Titular y Jaime Martín y Herrera en el cargo de Director Suplente y que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 18/10/02, por renuncia del Sr. Sassaroli Carlos Alberto a su cargo, es nombrado en su reemplazo en el cargo de Director Titular el Sr. José Ricardo Carena.

Apoderado - Daniel Porchetto
e. 18/12 N° 12.406 v. 18/12/2002

"U"

UN LUGAR EN EL MUNDO PRODUCCIONES S.A.

Inscripta ante IGJ N° 1142 L° 118 T S.A. 9/2/96. Por esc. 455 del 29/10/01 ante Reg. 820 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por directorio 30/9/02 por el cual se constituyó el domicilio social en Avda. L. N. Alem 592, 8° Capital Federal.

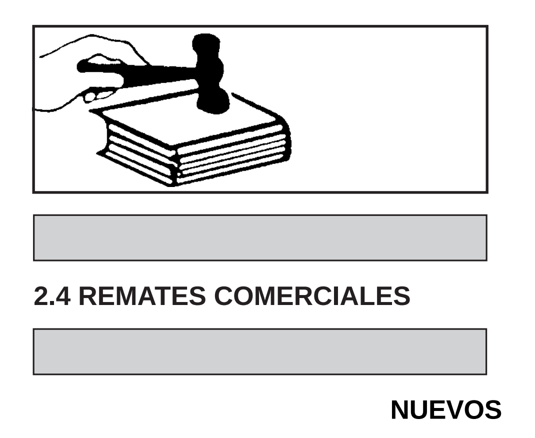
Escribano - José Luis Vigil
e. 18/12 N° 44.611 v. 18/12/2002

"V"

VIAMEX S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 1 de noviembre de 2002, se ha designado el nuevo directorio de la firma VIAMEX S.A., quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Martha Susana Espejo de Melhem, Director Suplente: Marcel Erwin Melhem.

Presidente - Martha Susana Espejo de Melhem
e. 18/12 N° 12.384 v. 18/12/2002



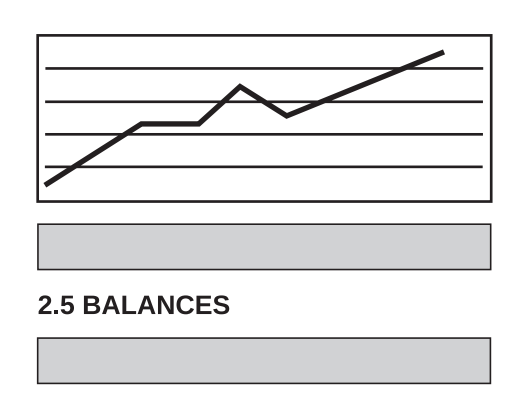
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74 Tel./Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 91; Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso de esta Ciudad, autos "TRANFO EMMA GLADYS y Otros c/ALTIMIRA DE MONTANER MARIA SARA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente N° 108.266/2001 (Reservado), en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 27 de diciembre de 2002 a las 9.30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, siendo la exhibición los días 23 y 26 de diciembre de 12 a 14 hs. El inmueble con frente a la calle Santiago del Estero 239/43 Unidad 5 del 4° piso, entre las de Alsina y Moreno de esta Capital Federal. Nomec,. Catastral: Circ.: 13; Secc. 12; Mza. 37; Parc. 8. Matrícula: 13406/5. Superficie total s/Títulos: 136,67m2. Porcentual: 12 con 19 centésimos. Consta s/acta notarial de: entrada principal y de servicio, hall, living comedor amplio, 2 habitaciones amplias, baño, amplio balcón corrido, pasillo, 3° habitación; amplia cocina, habitación y baño de servicio. Inhabitado. El estado físico es bueno, baño y cocina en regular estado de mantenimiento. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base. U$S 26.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en Comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.B.A.: al 10/10/2001 $ 0,00. O.S.N. (e/l): al 6/11/01 Pda. sin deuda por aplicación de pagos. A.A.S.A.: al 12/12/02 $ 4322,52. Expensas: Al 5/12/02 $ 2954,16.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de diciembre de 2002.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 18/12 N° 12.510 v. 20/12/2002



2.5 BALANCES

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

Estados Contables pro-forma" que constituyen información complementaria de los Estados Contables al 31/12/01 y que no remplazan a éstos

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Sobre Estado de situación patrimonial pro-forma al 31 de diciembre de 2001 y su correspondiente Estado de resultados pro-forma por el ejercicio económico finalizado en esa fecha requeridos por la Comunicación "A" 3574 y complementarias del Banco Central de la República Argentina)

Señores Presidente y Directores de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
Bouchard 547, piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión de la información incluida en el Anexo I que incluye el Estado de situación patrimonial pro-forma al 31 de diciembre de 2001 y su correspondiente Estado de resultados por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y las bases de preparación consideradas por la Entidad para su elaboración requeridos por la Comunicación "A" 3574 y complementarias del Banco Central de la República Argentina correspondientes a Banco B.I. Creditanstalt S.A.. La preparación de la información que firmamos a efectos de su identificación con este informe especial, y el cumplimiento de las citadas normas del Banco Central de la República Argentina, es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una manifestación sobre dicha información en base a la revisión llevada a cabo con el alcance que mencionamos en el punto 2.

2. Nuestra tarea consistió en:

a) Efectuar un examen de los estados contables de Banco B.I. Creditanstalt S.A. correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001. En nuestro informe de auditoría de fecha 2 de mayo de 2002, al cual nos remitimos, nos abstuvimos de opinar debido al efecto muy significativo que sobre dichos estados contables tenían la limitación al alcance de nuestra tarea y las incertidumbres existentes a la fecha de emisión de dicho informe. Consecuentemente, el estado de situación patrimonial pro-forma al 31 de diciembre de 2001 y su estado de resultados pro-forma correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, están afectados por la abstención de opinión mencionada precedentemente.

b) Emitir un informe especial sobre la información requerida por la Comunicación "A" 3716 y complementaria del Banco Central de la República Argentina respecto del requerimiento informativo —Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02— Compensación a Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2001, en Bonos del Gobierno Nacional. En dicho informe especial de fecha 16 de septiembre de 2002, al cual nos remitimos, incluimos observaciones relacionadas con la limitación al alcance de nuestro trabajo profesional y las incertidumbres incluidas en nuestro informe de auditoría sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001 y observaciones resultantes de la aplicación de la metodología aplicada por la Entidad para la determinación del monto total de la compensación.

La Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina la acreditación de los bonos de compensación previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por un importe de miles de U$S 72.250,83 (Bono del Gobierno Nacional en U$S 2012 Compensación por miles de U$S 21.873,09 y Cobertura por miles de U$S 50.377,74). En la información identificada en el punto 1 de este informe especial, este importe (convertido a pesos a razón U$S 1 : $ 1,60) está incluido en la cuenta "Compensación a recibir por el Gobierno Nacional" del rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera del estado de situación patrimonial pro-forma con contrapartida en las cuentas Banco Central de la República Argentina del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera, Diferencia de cotización no realizada del rubro Patrimonio neto y Otros del rubro Ingresos financieros del Estado de resultados pro-forma por miles de pesos 70.528,84, 5.464 y 39.608,49, respectivamente. Dicho importe está sujeto a la aprobación del Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión del presente informe especial el Banco Central de la República Argentina ha acreditado parcialmente el monto de la compensación solicitada por la Entidad, el cual se encuentra indisponible.

c) Adicionalmente, hemos efectuado los siguientes procedimientos, sobre la información mencionada en el punto 1, que se detallan a continuación. Por lo tanto, dicha tarea profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada:

I. Cotejar los saldos utilizados como base para la preparación del Estado de situación patrimonial pro-forma y del Estado de resultados pro-forma al 31 de diciembre de 2001 con las cifras auditadas que surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 2001 mencionados en el punto 2.a) de este informe especial;

II. Cotejar los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera convertidos a pesos a la relación U$S 1 = $ 1 o U$S 1 = $ 1,40 se consideraron de acuerdo con lo determinado en el cálculo del Bono de Compensación para Entidades Financieras efectuado por la Entidad y presentado al Banco Central de la República Argentina con fecha 16 de septiembre de 2002;

III. Cotejar que aquellos saldos que permanecieron en moneda extranjera se hayan convertidos a la paridad U$S 1 = $ 1,60;

IV. Verificar que los saldos denominados en moneda extranjera incluidos en los rubros créditos y obligaciones diversas y partidas pendientes de imputación se hayan convertidos a pesos de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco Central de la República Argentina;

V. Verificar que el monto registrado en la cuenta "Compensación a recibir por el Gobierno Nacional" del rubro Otros créditos por Intermediación financiera surja del Informe especial del Auditor de fecha 16 de septiembre de 2002;

VI. Controlar aritméticamente la diferencia de cambio incluida en el rubro "Otros" de Ingresos Financieros; y

VII. Comprobaciones aritméticas de cálculos.

Para los procedimientos indicados, nuestro trabajo se ha basado en el concepto de pruebas selectivas, lo cual implica el ejercicio del criterio profesional con respecto a los datos que fueron verificados y a la naturaleza, alcance y análisis de los resultados de las pruebas realizadas.

3. En cumplimiento de las normas de procedimiento establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y dado que las mismas comprenden únicamente al Estado de situación patrimonial pro-forma y al Estado de resultados pro-forma y no incluyen el resto de los estados, anexos, notas y ciertos criterios de valuación y exposición requeridos por las normas contables profesionales vigentes, la información incluida en el Anexo I no tiene por objeto presentar la acción patrimonial de la Entidad y sus resultados de acuerdo con dichas normas contables.

4. En base a la tarea realizada cuyo alcance se describe en el punto 2., informamos que los estados detallados en el punto 1 han sido preparados, en sus aspectos significativos, con las normas de procedimiento establecidas por la Comunicación "A" 3574 y complementarias del Banco Central de la República Argentina y sus bases de preparación incluidas en el Anexo I.

Extendemos el presente informe especial para su presentación ante el Banco Central de la República Argentina en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 3676 del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2002

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS B. SRULEVICH (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139 Folio 192.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 9/12/2002 01 O T. 10 Legalización Nº 379839

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 23/10/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO B. I. CREDITANSTALT S.A. para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH CARLOS BERNARDO 20-13137292-3 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0139 Fº 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3 — Dr. NOBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PRO-FORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTIVO	$000
A. – DISPONIBILIDADES	**16.102,06**
- Efectivo	833,52
- Bancos y corresponsales	15.268,54
B. - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**20.018,46**
- Tenencias en cuentas de inversión	6.001,89
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	2.153,39
- Inversiones en títulos privados con cotización	3,99
- Inversiones en títulos públicos sin cotización	12.378,63
- (Previsiones)	(519,44)
C. – PRESTAMOS	**177.041,87**
- Al sector público no financiero	65.217,65
- Al sector financiero	220,00
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	133.393,86
- Adelantos	2.014,26
- Documentos	92.010,44
- Prendarios	3.673,71
- Personales	25.762,86
- Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	10.961,27
- Cobros no aplicados	(232,00)
- (Intereses documentados)	(796,68)
-(Previsiones)	(21.789,64)
D. - OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**415.525,58**
- Banco Central de la República Argentina	376,86
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	15.657,00
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	245.547,33
- Compensación a recibir por el gobierno nacional	115.601,33
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	4.072,36
- Obligaciones negociables sin cotización	15.409,40
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	21.831,00
- Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	0,72
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	938,84
- (Previsiones)	(3.909,26)
E. - BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA	**810,15**
- Bienes dados en locación financiera	908,70
- (Previsiones)	(98,55)
F. - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**1.115,44**
- En entidades financieras	77,44
- Otras	1.322,00
- (Previsiones)	(284,00)
G. - CRÉDITOS DIVERSOS	**35.361,50**
- Deudores por venta de bienes	1.518,22
- Otros	34.637,78
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	50,93
- (Previsiones)	(845,43)
H. - BIENES DE USO	**6.257,00**
I. - BIENES DIVERSOS	**11.098,00**
J. - BIENES INTANGIBLES	**255,00**
- Gastos de organización y desarrollo	255,00
K. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**88,00**
TOTAL DEL ACTIVO	**683.673,06**

PASIVO	$000
L. - DEPÓSITOS	**131.139,68**
- Sector Financiero	13,00
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	131.126,68
- Cuentas corrientes	36.486,78
- Cajas de ahorros	1.433,11
- Plazos fijos	90.845,77
- Otros	549,61
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.811,41
M. -OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**494.410,44**
- Banco Central de la República Argentina	70.528,84
- Bancos y organismos internacionales	155.584,69
- Obligaciones negociables no subordinadas	84.028,85
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	84.717,82
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	24.102,86
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	39.550,00
- Otras	33.345,79
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2.551,59
N. - OBLIGACIONES DIVERSAS	**4.319,16**
- Honorarios	563,00
- Otras	3.756,16
O. - PREVISIONES	**168,00**
P. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**185,59**
TOTAL DEL PASIVO	**630.222,87**
PATRIMONIO NETO	**53.450,19**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**683.673,06**

DEUDORAS	$000
CONTINGENTES	**200.950,63**
Garantías recibidas	161.297,28
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	39.653,35
DE CONTROL	**94.821,05**
Deudores clasificados irrecuperables	8.642,89
Otras	84.750,18
Cuentas de control deudoras por el contrario	1.427,98
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**2.868,84**
Cuenta de actividad ficuciaria acreedora por el contrario	2.868,84
ACREEDORAS	
CONTINGENTES	**200.950,63**
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	36.794,38
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	671,15
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	2.187,82
Cuentas contingentes acreedoras por contra	161.297,28
DE CONTROL	**94.821,05**
Valores por acreditar	1.427,98
Cuentas de control acreedoras por contra	93.393,07
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**2.868,84**
Cuenta de actividad ficuciaria acreedora por contra	2.868,84

ESTADO DE RESULTADOS PRO-FORMA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

	$000
A. - INGRESOS FINANCIEROS	**63.161,17**
- Intereses por disponibilidades	1.177,80
- Intereses por préstamos al sector financiero	480,26
- Intereses por adelantos	373,63
- Intereses por documentos	14.230,79
- Intereses por préstamos prendarios	545,33
- Intereses por otros préstamos	21.908,46
- Resultado neto de títulos públicos y privados	5.524,00
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	14.634,32
- Otros	4.286,58
B. - EGRESOS FINANCIEROS	**41.758,71**
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	621,01
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	33,01
- Intereses por depósitos en plazos fijos	19.384,15
- Intereses por financiaciones del sector financiero	4.579,90
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	14.873,91
- Otros intereses	39,73
- Otros	2.227,00
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**21.402,46**
C. - CARGO POR INCOBRABILIDAD	**10.776,04**
D. - INGRESOS POR SERVICIOS	**1.215,82**
- Vinculados con operaciones activas	279,35
- Vinculados con operaciones pasivas	50,33
- Otras comisiones	791,04
- Otros	95,10
E. - EGRESOS POR SERVICIOS	**1.635,00**
- Comisiones	1.403,33
- Otros	231,67
G. - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**9.721,00**
- Gastos en personal	4.193,83
- Honorarios a directores y síndicos	563,40
- Otros honorarios	1.508,21
- Propaganda y publicidad	54,34
- Impuestos	809,71
- Otros gastos operativos	2.173,51
- Otros	418,00
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**486,24**
H. - UTILIDADES DIVERSAS	**2.411,00**
- Resultado por participaciones permanentes	6,80
- Intereses punitorios	342,09
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	930,03
- Otros	1.132,08
I. - PERDIDAS DIVERSAS	**14.362,44**
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	816,28
- Otros	13.546,16
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Pérdida	(11.465,20)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe Especial de fecha 23 de octubre de 2002, Deloitte & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 3). — CARLOS B. SRULEVICH (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139, Folio 192. — Dr. MIGUEL ANGEL ANGELINO, Presidente. — Lic. JULIO CESAR MOLINARI, Gerente de Administración.

ESTADO CONTABLES PRO-FORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Bases de preparación

1) Los estados contables pro-forma se han preparado siguiendo los lineamientos de las Comunicaciones "A" 3574, "A" 3676, "A" 3687, "A" 3694 y "A" 3774 del Banco Central de la República Argentina.

2) Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera han sido convertidos a pesos de acuerdo a lo informado por la Entidad en el cálculo del Bono de Compensación presentado el 16 de septiembre de 2002 al Banco Central de la República Argentina, excepto por:

a) los saldos de activos y pasivos que permanecieron denominados en moneda extranjera que fueron convertidos a pesos a la paridad U$S 1 = $ 1,60; y

b) los saldos de créditos y obligaciones diversas, las partidas pendientes de imputación y las cuentas de orden denominadas en moneda extranjera que se convirtieron a pesos de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3) En la cuenta “Compensación a recibir por el Gobierno Nacional” del rubro Otros créditos por intermediación financiera se incluye el importe a recibir en concepto de compensación y cobertura por los efectos patrimoniales de la conversión de los activos y pasivos nominados en moneda extranjera a distintas relaciones de cambio.

4) En la cuenta “Banco Central de la República Argentina” del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera se incluye el importe correspondiente al Adelanto a recibir del B.C.R.A. para la suscripción del Bono del Gobierno Nacional en U$S 2012 Cobertura.

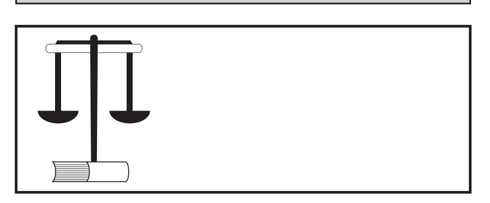
5) La diferencia de cambio neta positiva generada por la conversión a pesos asimétrica de activos y pasivos nominados en moneda extranjera se incluyó en la cuenta “Otros” del rubro Ingresos Financieros.

6) En el rubro Patrimonio Neto se incluyó el monto de la compensación recibida resultante de la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por cada dólar estadounidense que asciende a miles de pesos 5.464.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe Especial de fecha 23 de octubre de 2002, Deloitte & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 3). — CARLOS B. SRULEVICH (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139, Folio 192. — Dr. MIGUEL ANGEL ANGELINO, Presidente. — Lic. JULIO CESAR MOLINARI, Gerente de Administración.

N° 4115

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

CEBALLOS OMAR EDUARDO s/Ausencia Simple. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza a OMAR EDUARDO CEBALLOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “CEBALLOS OMAR EDUARDO s/Ausencia Simple”. A tal efecto publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002. Publíquese en Boletín Oficial.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 18/12 N° 44.625 v. 18/12/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 10, Sec. Unica, Capital Federal, en autos “MANTEGAZZA BELEN JAVIER… s/Información Sumaria” ordena publicación pedido de rectificación del nombre BELEN. Publíquese por un día y por el lapso de dos meses en el B.O. Bs. As., 29/10/02. Liliana Filgueira de Casares, Juez.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 18/12 N° 44.688 v. 18/12/2002

N° 12

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 12, sito en Lavalle 1212, 1° piso, Buenos Aires, anuncia la petición del Sr. JOSE MARIA GARCIA (LE 5.291.036) de adicionar el apellido BOURG, haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación. Publíquese una vez por mes, durante dos meses.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Adriana Carminati, secretaria.
e. 18/12 N° 44.644 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos “BIANCHET, MARIANA c/AMEIJEIRAS, GABRIEL ALBERTO s/Privación de Patria Potestad” (Expte. 97.524/2000) cita al Sr. GABRIEL ALBERTO AMEIJEIRAS, para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención que en autos le corresponde bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Adriana Carminati, secretaria.
e. 18/12 N° 44.665 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Lavalle 1212, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a ELIZABETH MARGARITA YARLEQUE SOBERON, Pasaporte peruano 37.091, para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en los autos “YARLEQUE SOBERON MARIA ELIZABETH s/Protección de Persona” bajo apercibimiento de seguir su tramitación sin su intervención. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 18/12 N° 402.363 v. 19/12/2002

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 cita y emplaza al demandado MIGUEL ANGEL RODARI, DNI 8.366.844 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio autos “BEYER DE MOLINA LIDIA MARIANA y Otro c/MICRO OMNIBUS SUR S.C.A. y Otros s/Daños y Perjuicios” y “MOLINA HORACIO y Otra c/MICRO OMNIBUS SUR S.C.A. y Otros s/Daños y Perjuicios”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 18/12 N° 44.680 v. 19/12/2002

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 55, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS BISIO. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.
e. 18/12 N° 44.590 v. 20/12/2002

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, sito en Lavalle 1212, piso 2° de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, cita y emplaza por sesenta días a aquellos que se opongan a la adición del primer nombre de MILAGROS al de CYNTHIA MARCELA CAMPODONICO. Deberán hacerlo dentro de los quince días hábiles de la última publicación. El presente deberá publicarse por una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.
e. 18/12 N° 1130 v. 18/12/2002

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Sr. Juez Mario H. Lezama, Secretaría N° 36 a mi cargo, ha dispuesto citar a ABDON ALFREDO GAMBOA a fin de que comparezca a estar a derecho, conforme lo dispuesto por el art. 25 Ley 14.394. Publíquese edictos una vez al mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 2002.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 18/12 N° 44.675 v. 18/12/2002

N° 107

El Juzgado Nacional de I. Ins. en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Alberto Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo sita en el piso 7mo. de Avda. de los Inmigrantes N° 1950 de Capital Federal, en autos “MINNICELLI IRENE BEATRIZ c/ARTAGAVEYTIA GOMES LUIS y Otro s/Prepara Vía Ejecutiva” Exp. N° 70982/02, decretó: “Bs. As. 31/5/02” practíquese por edictos la notificación dispuesta a fs. 17 respecto del ejecutado ARTAGAVEYTIA GOMES LUIS y en el diario La Razón durante el plazo de un día. Fdo.: Dr. Ibarra Juez. Bs. As. 20/12/01. Cítese a los demandados para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente al Juzgado a los efectos de reconocer las firmas del contrato que se le atribuyen, debiendo asimismo el locatario manifestar si reconoce su calidad de tal y, en su caso, exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y por confesados los hechos alegados en caso de incomparecencia injustificada o falta de respuesta categórica. Notifíquese por cédula con aviso de ley. Fdo.: Dr. Ibarra Juez. Notifíquese por un día en el B. O. y en el diario La Razón de esta Ciudad. Para ser publicado durante un día en el B. O.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Julio C. Borda, secretario.
e. 18/12 N° 1139 v. 18/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 200, de la Dra. Mariana Grandi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, Capital Federal (1022), en autos “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VARIAS OSVALDO HORACIO y Otros s/Ejecución Prendaria” (Expte. 01236), cita al Sr. OSVALDO HORACIO VARAS a fin de que dentro del 5° día comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Garibotto Juez. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 18/12 N° 12.395 v. 19/12/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635 Piso 6° de Capital Federal, cita y emplaza a DANIEL ANGEL RODRIGUEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos “BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/RODRIGUEZ DANIEL ANGEL s/Ejecutivo” bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/12 N° 44.693 v. 18/12/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Callao 635 P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BURKE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos “BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/BURKE MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo” bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 2002.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 18/12 N° 44.695 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Callao 635 Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza a EDUARDO MARIO POZZI y a LILIANA MIRIAM PILEPICH para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos “BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/POZZI EDUARDO MARIO y Otra s/Ejecutivo” bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Marina Gentiloumo, secretaria.
e. 18/12 N° 44.692 v. 18/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a SILVIO MARANDINO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos “BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/MARANDINO SILVIO y Otro s/Ejecutivo” bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/12 N° 44.694 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del la Capital Federal N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados “SAFDIE, HORACIO RAUL y Otros s/Cancelación” se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2002 la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por u$s 37.500 cada uno, con vencimiento el primero de ellos el día 28 de febrero de 1998 y los veintitrés restantes al vencimiento de los veintitrés cuatrimestres inmediatos subsiguientes, librados todos ellos por Horacio R. Safdie, Ariel D. Safdie, José R. Safdie, Ezra L. A. Safdie, Gabriel R. Safdie, Fortuna Zayat, Alberto R. Saal, Jacobo Saal y Salomón E. Saal a favor de Moragas Express Corp. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuantes para hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días a contar desde la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/12 N° 44.647 v. 9/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, desempeñada por quien suscribe, sito en Libertad 731, piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GONZALEZ ROSARIO DEL VALLE y Otro s/Proceso de Ejecución”, Expediente N° 5913/00; cita a los codemandados ROSARIO DEL VALLE GONZALEZ, DNI 18.137.665 y ADOLFO PRIMITIVO LOPEZ, DNI 18.094.100, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. A efecto publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 18/12 N° 402.237 v. 18/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Her-

nán Marcó, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Silvina Bracamonte, sito en Libertad 731 piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIANCHI RITA RAQUEL y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 3358/00 cita a BIANCHI RITA RAQUEL para que comparezca en el término de cinco días a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial (arts. 146 y 531 del CPCC).

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.

e. 18/12 N° 402.274 v. 19/12/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 18 a cargo de la Dra. Stella M. Uboldis, sito en Libertad 731 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TEXTIL FULLTEX S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 54544/96 cita al Sr. JUAN JORGE ARSLANIAN comparezca en el término de cinco días a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 526 del Código Procesal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2002.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 18/12 N° 402.269 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 18 a cargo de la Dra. Stella M. Uboldis, sito en Libertad 731 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TEXTIL FULLTEX S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 933/96 cita y emplaza a MARTA DIANA MARIA GAHZARIAN y ARTURO GHAZARIAN comparezcan en el término de cinco días a estar en los derechos que estimen le corresponden, opongan excepciones y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2002.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 18/12 N° 402.276 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 18 a cargo de la Dra. Stella M. Uboldis, sito en Libertad 731 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TEXTIL FULLTEX S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 933/96 cita a JUAN JOSE ARSLANIAN a comparecer a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 526 del Código Procesal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2002.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 18/12 N° 402.235 v. 19/12/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la Dra. Verónica Heilbron, sito en Libertad 731 piso 9° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TORRES JULIA y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 9393/00 cita a TORRES JULIA a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a Derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Sr. Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146 y 531 inc. 2° del CPCC). Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Verónica Helibron, secretaria ad hoc.
Roberto S. Muzio, secretario

e. 18/12 N° 402.225 v. 18/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Correccional N° 5, Secretaría N° 75 —con sede en Lavalle 1638, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JOSE SIMON LAURITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 30.305 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Patricia S. Onichandut, secretaria.

e. 18/12 N° 402.357 v. 20/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, notifica a CECILIA GIRALDO VELAZQUEZ, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 12.303/02 caratulada "GIRALDO VELAZQUEZ, CECILIA s/Inf. ley 22.362" se resolvió: "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. Cítese por edictos a CECILIA GIRALDO VELAZQUEZ a fin de hacerle saber a la nombrada que deberá presentarse dentro del tercer día de la notificación con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito de infracción a la ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P.N. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 18/12 N° 402.376 v. 24/12/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a PATRICIO LEONARDO GARECA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 214/02, caratulada: "GARECA, PATRICIA LEONARDO s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 9 de diciembre de 2002. Cítese a PATRICIO LEONARDO GARECA mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 9 de diciembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 18/12 N° 402.375 v. 24/12/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa N° 7392/1996, caratulada "FERNANDEZ CRISTIAN ALEJANDRO s/Infracción Ley 23.737", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. CRISTIAN ALEJANDRO FERNANDEZ (de nacionalidad argentino, nacido con fecha 7 de agosto de 1976, DNI N° 25.306.835, y con último domicilio en la calle 110 entre 15 y 16 N° 1556, Berazategui, Provincia de Buenos Aires), que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de que manifieste las razones por las que no cumplió con el tratamiento de rehabilitación y desintoxicación de estupefacientes ordenado a su respecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando su captura.

Secretaría N° 15, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil dos.
Federico Novello, secretario.

e. 18/12 N° 402.359 v. 24/12/2002

N° 13

En la causa N° 13095, caratulada: "THILE MARCELO EMILIO s/Lesiones", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a mi cargo, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe; sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356 de esta Ciudad. Se hace saber a MARCELO EMILIO THILE (Argentino DNI 16.943.685), que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa N° 13.095, seguida por lesiones, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
A. M. Isabel Bulacio N. de Rua, juez.

e. 18/12 N° 402.409 v. 24/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por el término de tres desde la primera publicación a MATIAS NICOLAS GALLEGO (DNI 27.674.689) para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa N° 109.892/00 que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su captura.

Secretaría N° 119, 11 de diciembre de 2002.
Carlos Alberto Haiek, secretario.

e. 18/12 N° 402.495 v. 24/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA ISABEL CARLUCCIO (DNI N° 5.204.630, nacida el 24 de noviembre de 1945 en Capital Federal, hija de Miguel y Angel Peralta), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del C.P. Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. Atento el resultado de las citaciones cursadas a FILOMENA ISABEL CARLUCCIO, cítese por edictos. Acompáñese con cédula. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, Secretaria".

e. 18/12 N° 402.497 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a CARLOS FABIAN BADEIGTS (DNI 17.295.739, nacido el 28/11/1964 en Capital Federal, hijo de Carlos y de Hilda Isabel) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal, en los autos N° 5864/2001 caratulados "BADEIGTS CARLOS FABIAN s/Fals. Doc. Púb.", dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 5, 12 de diciembre de 2002.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 18/12 N° 402.527 v. 24/12/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos N° 53.496, caratulados: "RUÑISKI CARLOS Uso Documento Pco. Automotor Falso"" cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al imputado MARCELO HOLLOS RAMIREZ, DNI N° 21.107.093, con último domicilio desconocido, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.

Concepción del Uruguay, 4 de diciembre de 2002.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria en lo Criminal y Correccional N° 1.

e. 18/12 N° 402.358 v. 20/12/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Miguel Angel Palazzani —Juez Federal Subrogante—, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "CLARIPEYA, ESTEBAN s/ Infr. art. 292 C.P.", Expte. N° 359/01 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 del C.P. al ciudadano ESTEBAN CLARIPEYA, con último domicilio conocido en calle Ayacucho N° 5901 de la Ciudad de Santa Fe —Capital— debiendo presentarse acompañado de su abogado defensor, caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial de este Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de no presentarse sin causa debidamente justificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 4 de diciembre de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).

e. 18/12 N° 402.356 v. 24/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	3/12/02	ROSA CARRASCO, L.C. N° 1.770.323, con último domicilio conocido en la calle Darwin 7342, PB "B" de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios	5	N° 27.554/02 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA -ART. 172 Y 42 DEL C.P.N.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	3/12/02	LEONARDO LEVY L.E. 4.223.768, con último domicilio conocido en la calle Darwin 734, PB, "B" de esta metrópolis, de quien se desconoce demás datos filiatorios	5	N° 27.554/02 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA -ART. 172 Y 42 DEL C.P.N.
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	3/12/02	ALCIRA BEATRIZ FAJARD, DNI 18.706.141, con último domicilio constituido en Gascón 655, piso 6°, Depto. "A" de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios	5	N° 27.554/02 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA - ART. 172 Y 42 DEL C.P.N.
42	106	LAURA G. BRUNIARD	3/12/02	ANTONIO CARLOS TOLOSA (TITULAR DE DNI. 16.725.678)	3	-

e. 18/12 N° 257 v. 20/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
11	133	MARIANA TURNER	10/12/02	CASIMIRO MARIO DE LAUTREC TELMASZEWSKI - DNI N° 7.704.480	3	ROBO SIMPLE
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	10/12/02	PABLO FERNANDO NAZRA GUILLEN	3	ESTAFAS REITERADAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	4/12/02	JUAN CARLOS ROMERO	2	ESTAFA
31	119	CARLOS ALBERTO HAIEK	9/12/02	MARIANA SOLEDAD VILLAREAL, TITULAR DEL DNI. 25.441.074	5	ESTAFA EN TENTATIVA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	6/12/02	NELIDA FAVA - L.C. 863.970	3	N° 80.035/01 - AMENAZAS
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	ROSA BEATRIZ KUIK, D.N.I. N° 11.959.857	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	RUDECINDO RAMOS D.N.I. N° 11.765.302	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	ELIZABETH MARIN D.N.I. N° 23.102.821	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	MARIA CRISTINA TRAYANOFF D.N.I. N° 12.258.292	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	JUAN IVANOFF, DNI N° 11.182.064	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	LIBERTAD HERRERA, D.N.I. N° 5.570.093	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	STELLA MARIS RIVAS D.N.I. N° 18.413.908	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	MANUEL BENITEZ MARTIN, D.N.I. N° 93.687.205	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	ESTELA GRACIELA MORALES, TITULAR DEL D.N.I. N° 25.531.063	5	ESTAFA

e. 18/12 N° 256 v. 24/12/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de ORPA S.A., CUIT N° 30-6152779-0 en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2° piso, B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de su créditos hasta el día 11 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 18/12 N° 402.405 v. 24/12/2002

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 3 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de NEW SERVICE S.R.L. (CUIT 30-58330063-1), con domicilio en Sarmiento 1462 7° Piso "B", Ciudad de Buenos Aires. El Síndico designado es Enrique J. Díaz y Abel S. Ablin, con domicilio en Rodríguez Peña 231 9° Piso, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 28 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 11 de abril de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 25 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003 respectivamente. Se fija para el día 28 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El Vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 5 de diciembre de 2003.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/12 N° 12.338 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto con fecha 28 de noviembre de 2002 el concurso preventivo de "ELEVE S.A. CUIT N° 30-61769078-7" designándose síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la calle Lavalle 1459, piso 5to. depto. "92", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 2003, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/04/2003 y 12/06/2003 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 15 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas para realizar de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/12 N° 2638 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "TUBOMAX S.A." CUIT N° 30-69167515-3, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 13 de marzo de 2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 27 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 10 de abril de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/12 N° 402.373 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, hace saber en los autos "CHEJANOVICH MARIO ADRIAN s/Quiebra", que se han modificado las fechas de la siguiente manera: Se fija plazo hasta el 28 de febrero de 2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/12 N° 402.371 v. 24/12/2002

N° 3

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secret. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av.

Callao 635, P. 6° Cap. Fed., ordena publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco Comercial a fin de notificar que con fecha 5/11/02 se abrió el concurso preventivo de Adriana Silvia Berti, D.N.I. 17.900.144, domic. en Aranguren 818, P. 2°, Dpto. "G", Cap. Fed. Síndico: Contadora Rosa Gercovich con dom. en Tucumán 540, P. 2°, D. 7, Cap. Fed., tel. 4322-4187. Fíjase hasta el 25/02/03 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 09/04/03 y 26/05/03 respectiv. Audiencia informativa para el día 20/10/03 conforme art. 45 L.C. Período de exclusividad vence día 27/10/03.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/12 N° 44.707 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE MARGOSSIAN (DNI 4.494.753) con fecha 20 de noviembre de 2002, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2002. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de abril de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 5 de junio de 2003. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. Juez.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 18/12 N° 402.411 v. 24/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HELADERIAS FIDELIO S.A. s/Quiebra, Expte. N° 68058", con fecha 27 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Norma Alicia Balmes, con domicilio en Avda. R. S. Peña 1185, piso 2° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
e. 18/12 N° 402.374 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LA CABAÑA S.A. s/Quiebra (ex-Pedido de Quiebra x PALLAS, PABLO ALEJANDRO) Expte. N° 68.784", con fecha 28 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Arias, con domicilio en C. Pellegrini 1063, Piso 11°, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/4/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/12 N° 402.372 v. 24/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por cinco días que con fecha 27/11/2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARLOS MARIA SALLORENZO (DNI 11.097.532), designándose como síndico judicial al Cdor. Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en la calle M. T. de Alvear 1364, Piso 3° "D". Plazo hasta el día 6/3/2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22/4/2003 y 4/6/2003. Fíjase la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley concursal para el día 18/11/2003 a las 10:00 hs. Fíjase plazo hasta el día 25711/2003 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 18/12 N° 12.404 v. 24/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "ORUEZABALA CARLOS ALBERTO s/Quiebra (INGENIERO JOSE MARIA CASAS S.R.L.)". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Córdoba 1247 Piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/12 N° 402.393 v. 24/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en "ALFACAR S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.778", "ALFA ELECTRONICA S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.779", "ALFAMAQ VENTURI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.780", "JUKI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.781" y "SCALISE, ARTURO s/Concurso Preventivo, Expte. N° 81.178" que el 16/9/02 se ha declarado abierto el concurso de las cuatro sociedades referidas y el 15/11/02 el de la persona física indicada. Se ha designado síndico a Viscarret, Panelli y Asoc., intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio de Tte. Juan D. Perón 1605, 3° "10", Capital Federal dentro del plazo que vence el 10/2/03.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 18/12 N° 2641 v. 24/12/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre de 2002, en los autos caratulados "COMERSUR EXPOSITIONS S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por ANSELMI INDUSTRIA PUBLICITARIA SACI)", se resolvió decretar la Quiebra de COMERSUR EXPOSITIONS S.A. (C.U.I.T. 33-69690925-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/3/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2/5/03 y el 13/6/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Laalle 1459, Piso 9° "149" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 18/12 N° 402.370 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre del 2002, en los autos caratulados "PANDOLFI CARLOS s/Quiebra (Promovido por LETEO COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA)", se resolvió decretar la Quiebra de CARLOS PANDOLFI (C.U.I.T. 200-04481867-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/3/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/5/03 y el 18/6/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2° "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 18/12 N° 402.368 v. 24/12/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de AMSI ABRASIVOS Y DIAMANTES SRL (CUIT 30-6960602-8) decretada con fecha 27 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Aldalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237 Piso 2° Of. 9, hasta el día 18/3/03. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/12 N° 402.386 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635 3° Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos "FIRPO LUIS FERNANDO s/Quiebra" se dispuso el llamado a licitación para la mejora de oferta de compra del 100% del inmueble ubicado en la Av. Alvear 1494 Piso 1° U.F. 3 incluyendo los bienes muebles enumerados en autos, y de la Unidad destinada a cochera ubicada en Av. Alvear 1583/89 PB, U.F. 3, de Capital Federal. El monto de la primera oferta asciende a $ 469.900. Los inmuebles podrán visitarse con la asistencia de la sindicatura o con persona que indique la misma, efectuándose la exhibición de esos bienes los días 6, 7 y 10 de febrero de 2003 en el horario de 9 a 12 hs. Las ofertas bajo sobre serán presentadas en el Tribunal el día 28/2/03 a las 11 hs., debiendo ser acompañadas del respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar, debiendo el precio ofrecido superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar. El mismo día de su presentación a las 12 hs. se realizará la audiencia para la apertura de sobres en el despacho de la Sra. Juez y en acto público. En tal reunión y una vez abiertas, se instará a mejorarlas. A tal fin se labrará un acta donde consten las mejoras. Las demás condiciones surgen de las resoluciones dictadas con fecha 25/10/02 y 26/11/02 en los autos de referencia.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/12 N° 402.448 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de PORRINI PATRICIA SUSANA (L.C. 6.726.787) decretada con fecha 25 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454, 6° "A", hasta el día 14 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/12 N° 402.387 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de SCICLI S.R.L. (CUIT 30-64839840-5) decretada con fecha 22/11/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, 13° "D", hasta el día 13 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/12 N° 402.390 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de ALMANZA S.A. (CUIT 30-70732985-4) decretada con fecha 29 de

noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, 2° "9", hasta el día 20 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/12 N° 402.392 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de HISI MARIA ALEJANDRA (D.N.I. 20.988.441) decretada con fecha 28 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 19 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/12 N° 402.391 v. 24/12/2002

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de A. FERRAUDI Y CIA. S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 3629, libro 90, Tomo "A", el 17/10/1979) con fecha 4 de noviembre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546 piso 5° "503", Tel. 4203-0382, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de febrero de 2003. Fíjanse los días 24 de marzo de 2003 y 9 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/12 N° 402.450 v. 24/12/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados COESI S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 3/12/02 se decretó la quiebra de COESI S.A., CUIT 30-70748578-3 y que hasta el día 21/3/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Elena Mercante en uruguay 772 11° 112 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/5/03 y 19/6/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/12 N° 402.364 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "INTL. EASTMAN CO. LTD. SRL s/Quiebra" (Exp. N° 46.843), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14/11/02 se decretó la Quiebra de "INTL EASTMAN CO. LTD. SRL, persona jurídica inscripta ante la Inspección General de Justicia el 23 de junio de 1988 al Número 3571 del Libro 89 de S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-67604852-5 y con domicilio inscripto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3471, Piso 5° "F", Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Gregorio Steinberg, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1257, 2° Cuerpo, 6° piso, Dpto. "2", Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 2003. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.). b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4, LC), c) Los socios gerentes de la fallida deberán abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la L.C.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/12 N° 402.369 v. 24/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Casteñeda, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PLATERM S.A. s/Concurso Preventivo" se ha presentado informe final y se han regulado honorarios. Se podrán formular observaciones en el plazo de 10 días. Publíquese por dos días sin previo pago.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 18/12 N° 402.433 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3, Capital Federal en autos caratulados "TRANFINA S.A. SOC. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s/Quiebra" pone en conocimiento que se coloca el informe final y sus respectivas aclaraciones a disposición de los Sres. Acreedores y del Síndico "Ad Hoc", haciéndoles saber que podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes, siendo solamente admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/12 N° 2640 v. 19/12/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 29/10/2002, ha sido decretada la quiebra de SILVA VERGES SOCIEDAD DE BOLSA S.A., con C.U.I.T. N° 30-64312477-3. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/03/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° Piso, Of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 23/04/2003 y 27/05/2003, respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva, juez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 18/12 N° 402.437 v. 24/12/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

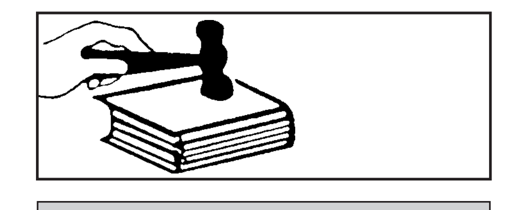
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/12/2002 - Vence: 20/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	11/12/2002	SUSANA PRAXEDES CASTRO	44592
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/12/2002	JUAN ANTONIO SOLDI	44569
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	6/12/2002	BENJAMIN SOLARZ	44602
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/11/2002	JAIME BENITO GONZALES RUBIO	44537
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/11/2002	LOPEZ ATILIO RAUL Y LOPEZ GRACIELA NOEMI	44582
21	U	HORACIO RAUL LOLA	9/12/2002	JUAN FAUSTI	44531
21		HORACIO RAUL LOLA	29/11/2002	MARIA ROSA HAYDEE BRET	44557
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/12/2002	ANDRES PONGA RIVEROS Y MARIA DE LA CONSOLACION CANELLADA	44546
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/12/2002	LEYLA VHERA, O LEILA VHERA ALBARETO, O ALBARETO DE FALCINELLI	44591
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	5/12/2002	LILA ANGELICA CASTELLS	12323
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	7/12/2002	EDUARDO EVARISTO EZEIZA	44585
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/12/2002	JOSE REGO	44574
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/12/2002	ACRICH SIMONA	12322
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	9/12/2002	CARLOS ALBERTO DE DONATO Y CAYETANO FORTUNATO DE DONATO	44593
47		SILVIA R. REY	20/11/2002	JAIME JOAQUIN DIAZ Y DE MARIA DE LAS MERCEDES FELISA MARGARITA DE LAFFITTE BEINER	12302
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/11/2002	ALBERTO BORDINI	44594
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	4/12/2002	ELSA LUCILA LANCELOTTI	12277
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/11/2002	MARIA LUISA BERARDO	44540
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	9/12/2002	ALMAGRO ARMANDO	44573
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/11/2002	NATALIA FIORINA CAMILOTTO	44530
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	3/12/2002	ARTURO WALTER BLANCO	1049
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	11/11/2002	MARGARITA JUANA CUNNINGHAM GLEN	12249
68	U	MAXIMILIANO CAIA	24/10/2002	ALFREDO ROQUE SCIOTTO	19
73		DOLORES MIGUENS	8/11/2002	JESUS MARTIN	44533
73		DOLORES MIGUENS	8/11/2002	MATILDE GARCIA	44535
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/11/2002	SAGASTIZABAL ELSA	12268

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78		ISABEL E. NUÑEZ	4/12/2002	CARMEN CARLOS VALLEJO	1064
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	5/12/2002	MIGUEL ANGEL ERAÑA	44568
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/12/2002	RAFAEL DI PASQUALE	44560
94	U	EDUARDO PARODY	6/12/2002	HECTOR BALTASAR ANDRADE	44539
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/12/2002	MARIA ANTONIA MANCUSO	44554
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	4/12/2002	CLEDOVIO MARCELO DONELLI	44575
99		MARTA N. COCCIA	3/12/2002	VARGAS JUAN JOSE	44534
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	28/11/2002	AUGUSTO FLORENCIO ROMEO	44558
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/12/2002	MARIA ELENA PALACIO	44588
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	5/12/2002	CELIA SUSANA LEONOR FERRO	44559
110	U	VIRGINIA SIMARI	8/10/2002	JUAN CARLOS TUFANI	1053

e. 18/12 N° 229 v. 20/12/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "GRIMBLAT DE BASZ ROSA SILVIA c/MAZA MARIO ALFREDO y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 105.723/99, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 27 de diciembre de 2002 a las 12 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la finca con frente a calle Agrelo 3429, entre Liniers y Maza, Capital Federal, edificada sobre terreno que mide 7,794 de frente al S., por 26,846 de fondo (Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 28, Manz. 11, Parc. 15. Matrícula 9-3634). Se trata de una casa de dos plantas con techo de tejas y consta en Planta Baja de Living-comedor de 8,60 x 3,20 mts. con hogar a gas y piso de cerámico, toilette de recepción, cocina de 5 x 2,80 mts. con mesada y muebles de maderas pero sin artefactos y lavadero con calefón; en Subsuelo: al que se accede desde la casa por una escalera de material hay un amplio garaje y en Planta Alta: hay hall de distribución, 3 dormitorios (dos de ellos con balcón al frente y el otro con ventana al fondo) todos con piso de parquet, toilette y un baño completo. Al fondo de la casa hay un quincho cubierto con parrilla, asador y horno de barro y en el medio un pequeño patio con jardín. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Registra las siguientes deudas: Por ABL al 26-06-01 (fs. 185) $ 3.602,51; y a Aguas Argentinas al 29-06-01 (fs. 180) $ 241,35. No registra deuda a O.S.N al 29-06-01 (fs. 173). Exhibición: Los días 23 y 26 de diciembre de 2002 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subastas (arts. 580 y 584 del C.P.). No se admitirán posturas inferiores a $ 300. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 18/12 N° 12.438 v. 19/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "RAIMONDI MARIA MARTHA IRENE c/LLERA o LLERA DE MELLID ELIDA MATILDE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 62.725/00, (Reservado); que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel. Fax 4371-1063) rematará el día 27 de diciembre de 2002 a las 11:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble sito en la Ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 32 o Martínez de Hoz entre 21 o 9 de Julio y 23 o Bvd. Mitre, inscripto en la matrícula 21.371/15, Ant. Dom. 21.371, Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc. A; Manz. 70; Parc.: 8e. Unidad Funcional Quince: Polígono 02-02, con sup. del políg. y U.F. de: 71ms. 37 dems. cdos. Según informe realizado por el martillero obrante en autos: calle 32 N° 1153 2° piso Dto. "C" de la Localidad Balnearia de Miramar, Pdo. de General Alvarado, Pcia. de Bs. As. Se trata de un departamento en el 2° piso por escalera el que se encuentra deshabitado y consta de: hall de recepción comedor con hogar a leña, con balcón al contrafrente con piso de mosaico granítico, pasillo de distribución al que convergen 2 amplios dormitorios con placard, baño instalado, cocina instalada y lavadero cubierto. En el 3° piso se encuentra la terraza común con las restantes unidades, siendo la antigüedad del edificio de aprox. 50 años. En buen estado de uso y conservación. Base: $ 19.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel CSJN: 0,25%. De acuerdo a las características, medias y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Según Fallo Plenario (18/2/99) de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el/los eventual/es adquirentes dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. Exhibición los días 21 de diciembre de 15 a 17 hs. y 22 de diciembre de 10 a 13 hs. prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Adeuda: Rentas: s/fs. 164 $ 811,02 al 5/12/02; Municipalidad de Gral. Alvarado: s/fs. 155 $ 1.239,42 al 4/11/02, Expensas: s/fs. 130 $ 7.571,11 al 18/9/02. Publicar con carácter "Urgente".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 18/12 N° 12.508 v. 19/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5° de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. AV. CABILDO 618 c/PAOLI DE HERRERA ELISA AIDA CRISTINA" Expte. N° 30.626/1996 (reservado) que el martillero Marcelo Adre, rematará el día 26 de diciembre de 2002 a las 13:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal el siguiente bien. Av. Cabildo 618, Piso 7, Unidad Funcional N° 33, Nom. Catastral, matrícula 17-108780/33, Circ. 17; Secc. 35; manz. 110B, Parcela 6. Superficie total 68,07, porcentual 2,14 centésimos. Ad-Corpus. El bien se encuentra ocupado por la señora Elisa Paoli de Herrera (viuda) en calidad de propietaria, el bien se trata de un departamento de 4 ambientes, 2 baños, cocina, cochera y balcón que da sobre Av. Cabildo. Condiciones de venta, al contado y mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25% del total de la compra, todo en efectivo y/o cheque certificado de esta plaza en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal, conforme Art. 584 del mismo código deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. En atención a lo resuelto en reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto I. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" en fecha 19/2/99, se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos. Hágase saber que no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Deudas expensas al 30/11/01 a fs. 197 $ 10.361,64 a cargo del comprador; OSN al 19/3/01 a fs. 135 $ 351,82; A.B.L. al 8/3/01 a fs. 131/132 $ 2.865,65; Aguas Args. al 2/3/01 a fs. 118 $ 903,79. El bien se exhibe los días 20 y 23 de diciembre de 2002 de 15:00 a 17:00 hs. para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 18/12 N° 12.427 v. 19/12/2002

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, de Capital Federal, hace saber por dos días, en los autos: "RAJMILOVICH, HERNAN ALEJANDRO c/WAIN, SILVINA s/División de Condominio" (Expte. 32.361/99), que el Martillero Angel E. Frávega 4745-1506, rematará el día 27/12/02, a las 9,20 hs., en Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Bs. As., la unidad funcional N° 35, piso 6° "D", y su unidad complementaria N° 31 (cochera fija) del segundo subsuelo, del inmueble sito en Amenábar N° 1540/50, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral. Circ. 17, Secc. 37, Manz. 135, Parc. 10c, U.F. 35 y Complementaria 31, Part. 416.686, Título: fs. 225/34, según acta de constatación fs. 330, consta de living comedor, dos dormitorios con placard, el dormitorio principal con baño en suite, otro baño completo (ducha), cocina y balcón, que da al living comedor, todo en buen estado de conservación, asimismo dicha unidad consta de una cochera que es un espacio fijo cubierto ubicado en el segundo subsuelo del edificio, ocupado por Silvina Wain D.N.I. N° 23.100.085, sola en calidad de propietaria. Deudas: fs. 374 expensas $ 312 al 13/9/02, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fs. 402 unidad comp. 31 $ 70,17 al 1/10/02 y fs. 409/10 $ 44,24 al 10/10/02; y unidad 35 fs. 425 $ 1.384,85 y fs. 430 $ 563,71 al 2/12/02 y a fs. 436 $ 1.008,04, fs. 440: Aguas Argentinas $ 00,00 al 13/12/02. Base $ 107.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, y el 0,25% en concepto de arancel aprobado por acordada N° 10/99, en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición 20 y 21/12/02, de 15 a 17 hs. A) Que de no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— este deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941 del P.E.N. B) Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal). C) Que conforme a lo dispuesto por el Superior en pleno en los autos caratulados: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. D) Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa en estos oblados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, Buenos Aires, 16 de diciembre del año 2002. Para publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial, y Diario Clarín. Nota: Publicar en Boletín Oficial en calidad de urgente. Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 18/12 N° 12.464 v. 19/12/2002

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón interinamente, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ENTRE RIOS 620/624 c/VAZQUEZ DE MOREIRA, MARIA ISELDA s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 29.003/2000, reservado, que el martillero Miguel Angel Vaccaro, Tel: 15-4446-0079, rematará en la calle Pte. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 2002, a las 14:00 horas, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el 100% de la Unidad Funcional N° 19, Piso 6° "B" del inmueble sito en la Avda. Entre Ríos N° 620/624, Capital Federal, Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 2, Parcela 10ª 13-3394/19, Superficie total: para la U.F. N° 19: 125,19 m2. Porcentual 2,52 (centésimos) Unidad Complementaria LI Azotea. Superficie total 3,77 m2. Porcentual 06 centésimos. Estado de ocupación: Desocupado. Base $ 28.642. Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel según resuelto por la Acordada 10/99 C.S.J.N. Deudas: A.B.L. al 22-11-2002, Fs. 163 $ 6.147,54; Aguas Argentinas al 22-11-2002, Fs. 162 $ 2.437,30; O.S.N. al 15-7-2002 Fs. 129, sin deuda, Expensas al 31-10-2002 $ 11.658,52, Fs. 165. Expensa mes noviembre 2002 es de aproximadamente $ 141. Constatación fs. 158. La Unidad Funcional está ubicada al frente del edificio y consta de: hall de entrada amplio con placard de recepción y balcón interno a pozo de aire y luz, living-comedor amplio, 3 dormitorios, todos con placard (2 dormitorios al frente y 1 al contrafrente) la unidad posee 4 equipos de aire acondicionado, 2 baños instalados completos, hall de distribución con placard, cocina instalada amplia con regio ventanal al pozo de aire, habitación con placard y baño de servicio. La unidad posee balcón corrido al frente y doble entrada. Gran luminosidad y falta de pintura. El estado de uso y conservación del edificio es muy bueno. Se deja constancia que, en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512; (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo de fecha 18-02-99"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C... Visitar días: 23 y 24 de diciembre de 9 a

10 hs., el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal.

Secretaría, Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 18/12 N° 44.640 v. 19/12/2002

N° 51

Juzgado Nacional en lo Civil N° 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en el Juicio: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. contra CENTURION DOMINGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 101.801/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará jueves 26 de diciembre de 2002 a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Valentín Gómez e/C. Cordero y Cnel. Montt, lote 23, Nomenclatura Catastral IV, Secc.: G, Manz. 187a, Parc. 23, Matrícula 17.843 Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. De acuerdo con informe de constatación por escribana a fs. 102 se trata de una propiedad que cuenta con dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, lavadero y habitación pequeña, regular estado con revestimientos de madera, pisos cerámicos, con algunas manchas de humedad y falta de pintura. Propiedad en una sola planta, de material, con entrada de vehículos, jardín al contrafrente y patio lateral. Al fondo una entrada a un departamento construido en el mismo lote que consta de living-comedor, un dormitorio, baño, en regular estado, servicios de teléfono y gas natural. No cuenta con cloacas ni agua corriente. Ocupada por la parte demandada. Venta al Contado, al mejor postor, en dinero efectivo, Ad Corpus. Base $ 35.675 y para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel de Oficina de Subastas 0,25%. No se admitirán compras "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. Visitar: Miércoles 18 y jueves 19 de diciembre de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 189/196 a Munic. de La Matanza al 24/7/2000 $ 1.926,46; a fs. 201 O.S.N. informa que no cuenta con sus servicios al 7/8/2000; a fs. 169 Aguas Argentinas informa fuera de radio al 8/3/2000 y a Rentas Prov. de Buenos Aires fs. 188 al 19/7/2000 $ 2.022,68. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Exma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18/2/99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas…". El presente edicto deberá ser publicado con carácter de Urgente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 18/12 N° 12.519 v. 19/12/2002

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, comunica por dos días en los autos "GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/INTEGRAL CAR SA s/Ejec. Hip." exp. N° 105.020/97 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948, subastará el día 27 de diciembre de 2002 a las 11:20 hs., en punto, en el salón de calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en calle Güemes 946, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Ciudad, Provincia de Jujuy, Mat.: A-27283-58892, Nom. Cat.: Manzana: 59 Lote 28, lindero al Norte con calle Güemes, al Sur con parte del lote 4, al Este con lotes 18 y 29 y al Oeste con lotes 9,10 y 16. Sup. Del terreno, según título: 840,38m2. Base: $ 110.000, Seña: 30%, comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, Sellado de ley. Visitar líbremente. Según informe de fs. 292 el bien se ubica en calle Güemes sin chapa municipal correspondiente al N° 946 (actualmente con cartel 950) entre números 936 y 956 del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Ciudad, Provincia de Jujuy. Se trata de una playa de estacionamiento de vehículos actualmente en funcionamiento compuesta de un gran lote de terreno con pequeña oficina en su frente y construcción sin terminar en sus fondos con piso y paredes levantadas sin techo. El bien en su conjunto no se encuentra techado salvo la oficina con techo de chapas y gran parte del terreno no posee contrapiso. Se encuentra ocupada por quien dijo llamarse Víctor Zoloza y manifestó ser empleado del Sr. Gustavo Domínguez, no acreditándose en la diligencia título alguno de ocupación. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le notifiquen en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPr. y está prohibida la compra en comisión. Venta al contado, y mejor postor. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en caso de no existir remanente, salvo las deudas en concepto de expensas. Deudas: fs. 184, Ags. de Los Andes S.A. $ 3.185,78 al 18/7/00, fs. 189. Rentas Pcia. Jujuy $ 10.852,15 al 17/jul/00 y fs. 180 Limsa $ 658,53 + $ 2.094,21 al 13/7/00.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
M. C. Bourges Capurro, secretaria.
e. 18/12 N° 12.523 v. 19/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 2 del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. 4, comunica por dos días en autos "CALVO HORACIO s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bien Inmueble" Expte. N° 79.045, 79.046 y 79.047, que la martillera Patricia Fra Amador, rematará el 27 de diciembre de 2002 a las 11,20 y 11,40 hs. respectivamente, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233; 1°) Inmueble sito en Riobamba 181, PB "B" Unidad 3, Cap. Fed. Matrícula 11-528/3. Nom. Catastral: Circ. 11; Sec. 9, mz. 75; parc. 14c. Dpto. 2 ambientes de 41,19 m2, living comedor al frente, entrepiso, baño con ducha, kitchenet, dormitorio al fondo. Regular estado de conservación, ocupado por el fallido. Base $ 20.000. 2°) Inmueble sito en Riobamba 181, PB "A" Unidad 2, Cap. Fed. matrícula 11-528/2, Nom. Catastral: Circ. 11, Sec. 9; Mz. 75; parc. 14c. Depto. 2 ambientes de 40,98 m2, living comedor al frente, baño con ducha, dormitorio interno y cocina al fondo. Regular estado de conservación, ocupado por inquilina y dos hijos menores. 3°) Local sito en Riobamba 183, Unidad 1, Cap. Fed. Matrícula 11-528/1. Nom. Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Mz. 75, Parc. 14c. A la calle c/persiana metálica, baño, superficie PB 51,69 m2 y sótano por escalera interna 56,83 m2. Regular estado de conservación y signos de humedad. Desocupado. Base $ 33.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%. De no haber postores a la ½ se reducen las bases en 25%. El comprador indicará dentro del tercer día del remate el nombre del eventual comitente. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta b/apercib. del art. 580 del Cód. Procesal. Deudas a cargo del comprador a partir de la posesión a excepción de expensas comunes (art. 17 Ley 13.512). Exhibe: 23 y 26 de diciembre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/12 N° 12.443 v. 19/12/2002

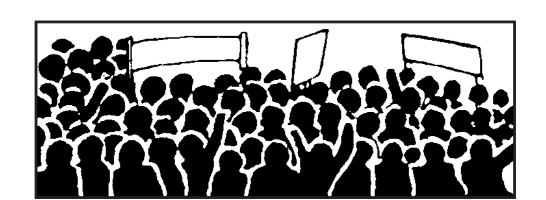
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 75, a cargo del Dr. Manuel Morera, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Lucía M. García, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 990, Piso 11, Capital Federal, comunica por un día en autos "VIDAL GONZALEZ HERNAN ANGEL c/MANFREDI S.A. s/Despido" (Expte. N° 6068/98), que la martillera Alicia Diana Cohen subastará el día 23 de diciembre de 2002 a las 14,20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes muebles: Una máquina de conformar contrafuertes marca "Sabal SPA" Vigevano Italy — matr. 932336—, tipo 200, en buen estado y funcionando y una máquina de conformar cortes marca "Sabal N° 932346, ambas máquinas funcionan y están en buen estado de conservación; una fotocopiadora marca Xerox XC 1033 N° 2951822968 (en buen estado y funcionando) y un aparato de fax marca Panasonic KX-F390 de 900 MH2 cordless (en color negro) N° 4FBHA003078, en buen estado y funcionando". Condiciones de venta: sin base. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%. De acuerdo a lo dispuesto en la Acordada N° 10/99 el comprador deberá abonar el arancel del 0,25%. Se hace saber que el martillero se abstendrá de hacer entrega de los objetos subastados hasta la aprobación del remate por el Juzgado. Notifíquese (art. 46 L.O.). El bien se exhibe en el domicilio de la calle Felipe Vallese 1463, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 2002 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Lucía M. García, secretaria.
e. 18/12 N° 402.396 v. 18/12/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO BLANCO

— Distrito Mendoza —

Mendoza, 10/12/2002

"Artículo 14, Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 12.038, caratulados 'PARTIDO BLANCO s/Rec. Jurídico-Político', consta que con fecha 27 de noviembre de 2002 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: 'PARTIDO BLANCO', Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. — MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria".
e. 18/12 N° 402.362 v. 20/12/2002

PARTIDO DE LA GENERACION INTERMEDIA

— Distrito Capital Federal —

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2001

ACTIVO		
Disponibilidades		
Banco de la Nación Argentina. Caja de Ahorro	$	403,40
Bienes de Uso		
Muebles y Utiles	$	0,85
TOTAL DEL ACTIVO	$	404,25
PASIVO		
Deudas comunes:		
Lic. Schvinn, Juan Carlos	$	32.940,35
Lic. Creus, Lucía Inés	$	29.559,16
Dra. Marino, Karina Paula	$	18.529,51
Dr. Marino, Darío Leonardo	$	16.432,27
TOTAL DEL PASIVO	$	97.460,29
TOTALES		
Del Activo	$	404,25
Del Pasivo	$	97.460,29
Del Patrimonio Neto	$	(-) 97.056,04
Del Pasivo + Patrimonio Neto	$	404,25

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31/12/2001

INGRESOS			$	13.802,76
TOTAL DE INGRESOS			$	13.802,76
EGRESOS				
Comunicaciones:				
Telecom S.A.	$	1.029,54		
Telecom Internet	$	315,41		
Telefónica Unifon	$	993,80		
Telefónica de Arg. S.A.	$	706,51		
Gastos comunicaciones	$	32,42		
Correo	$	9,40	$	3.087,08
Alquileres	$	2.640,00		
Expensas	$	3.399,64	$	6.039,64

Energía:

Edenor S.A.	$	735,76		
Edesur S.A.	$	68,10		
Gastos combustibles	$	86,00		
Metrogas S.A.	$	99,00	$	988,86
Gastos Librería	$	51,45		
Compra periódicos	$	702,10		
Varios	$	2.643,63		
Obsequio periodistas	$	290,00	$	3.687,18
TOTAL DE EGRESOS			$	13.802,76

CUENTA EGRESOS AÑO 2001

Enero	2	Compra periódicos Dos Santos, enero	$	271,00				
"	"	" Kiosco Mauro	"	10,00				
"	3	" "	"	12,50	$	293,50		
"	2	Varios - Kbranix: Gastos merienda	"	27,00	"	27,00		
"	2	Telecom S.A.: Suministro de servicio	"	34,51				
"	"	" "	"	53,14	"	87,65		
"	6	Gastos comunicaciones: Vega telef.	"	0,66	"	0,66		
"	10	Obsequio periodistas: Ted. Bodin	"	8,00				
"	"	" Conomball	"	26,00	"	34,00		
"	11	Varios: Estac. City	"	9,00				
"	"	" Propul S.A.	"	7,00		16,00		
"	12	Expensas: Turci Emma	"	239,72	"	239,72		
"	"	Varios: Batco S.A. Estacionamiento	"	12,00				
"	"	" Buenos Aires Desing Recoleta	"	6,00				
"	"	" Cafetería London City	"	30,50				
"	"	" Bonafide	"	6,60	"	58,10		
"	"	Telefónica S.A. Suministro servicio	"	90,89	"	90.89		
"	15	Varios: Eiffel	"	7,40	"	7,40		
"	"	Gastos comunicaciones: Vega	"	1,10	"	1,10		
"	"	Obsequio periodistas: Chemea	"	10,00	"	10,00		
"	17	Varios: Estacionamiento Propul S.A.	"	7,00	"	7,00		
"	"	Telefónica Unifon: Suministro serv.	"	54,37	"	54,37		
"	18	Varios: Estacionamiento Bmé. Mitre 662	"	15,00	"	15,00		
"	19	Correo Argentino: Envío	"	9,40	"	9,40		
"	"	Gastos combustibles YPF	"	30,00	“	30,00		
"	"	Gastos Librería: Saturnos	"	4,90	"	4,90		
"	"	Telecom - Internet	"	14,40	"	14,40		
"	"	Varios: Cafetería Callao 27	"	11,60				
"	"	" La Embajada del Café	"	6,50				
"	"	" Granix	"	18,00	"	36,10	$	1.037,19
Febrero	1	Varios: Cafetería Bediano	"	11,00				
"	"	" Ofrenda floral	"	130,00	"	141,00		
"	"	Combustible: Deheza	“	10,00	“	10,00		
"	"	Compra periódicos: D. Santos	"	13,80	"	13,80		
"	"	Alquileres: Cochera	“	100,00	“	100,00		
"	"	Telecom: Suministro consumo	“	30,55				
"	"	" "	“	59,98	“	90,53		
"	4	Compra periódicos, Kco. Mauro	“	10,00	“	10,00		
"	5	Gastos Librería. Piqui	“	2,50	“	2,50		
"	6	Varios: Granix	“	9,00				
"	7	" "	“	18,00				
"	7	" Cafetería El Pumar	“	6,00	“	33,00		
"	"	Edenor S.A. m. Consumo	“	42,34	“	42,34		
"	9	Alquileres: Talcahuano 316	“	280,00	“	280,00		
"	"	Varios: Cafetería Bruno	“	13,00	“	13,00		
"	12	Edenor S.A. Consumo	“	82,02	“	82,02		
"	13	Telefónica Unifon. m. Consumo	“	58,17	“	58,17		
"	"	Varios. Cafetería	“	4,00				
"	14	Pedemonte. Comida	“	90,00	“	94,00		
"	"	Expensas. Turci Emma	“	239,72	“	239,72		
"	15	Varios. Cafetería	“	9,00				
"	"	" Cafetería Paseo La Plaza	“	2,50				
"	19	" Fletes	“	13,00	“	24,50		
"	20	Metrogas	“	16,47	“	16,47		
"	24	Telecom Internet	“	37,09	“	37,09		
"	26	Varios. Cafetería Eiffel	“	10,40				
"	27	" Piacere. Cafetería	“	22,00	“	32,40		
"	"	Expensas Talcahuano 316	"	43,00	“	43,00		
"	28	Varios. Viáticos	“	36,80	“	36,80	$	1.400,34
Marzo	1	Compra periódicos. Dos Santos, marzo	"	194,00	"	194,00		
"	"	Alquileres. Cochera	“	100,00	“	100,00		
"	7	Varios. Granix. Cafetería	"	9,00				
"	8	" El Tucon S.R.L. Cafetería	“	12,50				
"	"	" El Tucon S.R.L. Cafetería	“	7,00				
"	12	" Granix. Cafetería	“	9,00	“	37,50		
“	"	Gastos Librería: Librería Piqui	"	1,80	“	1,80		
"	13	Gastos Comunicaciones	“	6,00				
"	"	" Vega	“	0,66	“	6,66		
"	14	Varios. Paseo Colón Café, cafetería	"	21,00				
"	"	" Petit Café, cafetería	"	3,60	"	24,60		
"	15	Telefónica. Suministro servicios	"	139,05		139,05		
"	"	Varios. Banchero, comida	"	69,90	“	69,90		
"	16	Expensas. Of. Talcahuano 316	"	46,00	"	46,00		
"	"	Telefónica Unifon. Reparaciones	"	60,50				
“	"	" m. Pago servicio	"	80,07	"	140,57		
"	19	Varios: Chiquilín, comida	"	43,00				
"	21	" Estacionamiento Cancillería	"	2,50	"	45,50		
"	25	Compra periódicos. N. Compra	"	16,20	"	16,20		
"	"	Telecom. Internet, abono	"	14,40	"	14,40		
"	"	Edenor. Suministro servicio	"	41,89	"	41,89		
"	"	Expensas. Turci Emma	"	239,72	"	239,72		
"	"	Varios. Il Camminetto, comida	"	26,00	"	26,00		
"	"	Gastos comunicaciones. Vega	"	3,54	"	3,54		
"	31	Telecom S.A. Suministro servicio	"	38,51				
"	"	" "	"	66,54	"	105,05		
"	"	Varios: Viáticos de marzo	"	32,75	"	32,75	$	1.285,13
Abril	1	Compra de periódicos. Dos Santos	"	22,50	"	22,50		
"	4	Gastos Librería. Librería Comercial LyG	"	1,10	"	1,10		
"	8	Compra de periódicos. Kiosco Mauro	"	10,00	"	10,00		
"	"	Varios: El Arrabal, comida c/dirigentes	"	57,00	"	57,00		
"	10	Gastos Librería: Rápido color, anillado	"	7,00	"	7,00		
"	11	Varios: Il Camminetto, comida c/dirigent.	"	54,50				
"	"	" I Consejo Prof. de C. Económ.	"	16,00	"	60,50		
"	15	Alquileres, Of. Talcahuano 316	"	280,00	"	280,00		
"	16	Telefónica Unifon. Suministros serv.	"	107,75	"	107,75		
"	"	Varios: Eiffel, cafetería	"	1,40				
"	17	" Pizzería El Cuartito, merienda	"	15,60				
"	"	" Lobby Lounge	"	15,50	"	32,50		
"	"	Combustibles. Est. de Serv. Gallo y Güemes	"	46,00	"	46,00		
"	19	Metrogas: Suministro servicio	"	16,53	"	16,53		
"	20	Expensas. Turci Emma	"	239,72				
"	"	" Of. Talcachuano 316	"	46,00	"	285,72		
"	21	Obsequio periodistas. Fact. 4037	"	21,00	_"	21,00		
"	"	Varios: Gastos de cafetería	"	4,40				
"	"	" Hotel Argentino (Córdoba)	"	177,00				
"	22	" Peajes	"	5,10				
"	"	" Gastos cafetería	"	8,00				
"	"	" "	"	3,00	"	197,50		
"	"	Telecom Internet, n. Pago cuota	"	32,07	"	32,07		
"	25	Varios: Oca, nuestro envío	"	7,90				
"	"	" Il Camminetto, comida	"	43,50	"	51,40		
"	"	Gastos Librería. Aisa	"	9,20	"	9,20		
"	26	Varios: Cafetería	"	10,90	"	10,90		
"	"	Obsequio periodista	"	8,00	"	8,00		
"	"	Varios. Conf. Richmond	"	2,00				
"	"	" Rest. Dorá. Comida Mesa Ejec.	"	70,00				
"	"	" Il Formaggio	"	27,50	"	99,50		
"	30	Edenor S.A. Suministro servicio	"	86,09	"	86,09		
"	"	Varios: Viáticos mes de abril	"	27,10	"	27,10	$	1.469,36
Mayo	1	Compra periódicos. Dos Santos	"	23,60	"	23,60		
"	2	Alquileres: Cochetra abril	"	100,00				
"	"	" Cochera mayo	"	100,00	"	200,00		
"	3	Telecom S.A. Suministro servicios	"	18,36				
"	"	" Suministro servicios	"	46,92	"	65,28		
"	5	Varios: La Caballeriza, comida	"	57,00	"	57,00		
"	"	Compra periódicos. Kiosco Mauro	"	14,70	"	14,70		
"	6	Edesur S.A. Suministro servicios	"	12,89	"	12,89		
"	7	Telecom Internet. Pago abono	"	48,28	"	48,28		
"	9	Varios: Rest. Vieja Victoria, comida	"	54,00	"	54,00		
"	11	Expensas Of. Talcahuano 316	"	46,00	"	46,00		
"	"	Edesur S.A. Suministro servicios	"	13,20	"	13,20		
"	14	Gastos Librería, Librería Ayala	"	2,30	"	2,30		
"	"	Varios: American Bar, cafetería	"	25,50				
“	"	" Eiffel, cafetería	"	1,40	"	26,90		
"	"	Telefónica Unifon. Suministro serv.	"	118,77	"	118,77		
"	"	Expensas.Turci Emma	"	239,72	"	239,72		
"	16	Varios: Armonía Ag. de Remis	"	10,00	"	10,00		
"	22	Obsequio periodistas. Lauri	"	99,00	"	99,00		
"	"	Varios: Estacionamiento	"	5,40				
"	23	" Il Camminetto, comida	"	24,00	"	29,40		
"	24	Edenor S.A. Suministro servicios	"	38;02	"	38,02		
"	"	Alquileres Of. Talcahuano 316	"	280,00	"	280,00		
"	"	Varios: El Abastecedor, compra asado	"	31,51				
“	"	" El Pumar S.R.L., cafetería	"	3,00		34,51		
"	"	Gastos Librería, Teycom	"	16,35	"	16,35		
"	25	Varios: Boliven S.A., comida	"	25,50				
"	"	" Premier, cafetería	"	20,00				
"	31	" Viáticos mes de mayo	"	29,90	"	75,40	$	1.505,32
Junio	5	Varios: La Embajada del Café	"	2,0				
"	"	" Due. Artículos de ferretería	"	8,00				
"	6	" Kamoka, comida	"	5,00				
"	"	" "	"	2,50	"	17,50		
"	"	Telecom Internet. Abono	"	36,79	"	36,79		
"	7	Compra periódicos. Kiosco Mauro	"	12,20	"	12,20		
"	"	Telecom. Suministro servicio	"	42,34				
"	"	" "	"	68,49	"	110,83		
"	"	Gastos comunicaciones. Telecentro	"	20,00	"	20,00		
"	10	Expensas. Turco Emma	"	239,72	"	239,72		
"	11	Telefónica S.A. Suministro servicio	"	179,89	"	179,89		
"	13	Varios. Gasto bazar	"	3,00	"	3,00		
"	"	Telefónica Unión Suministro serv.	"	77,29	"	77,29		
"	15	Expensas. Talcahuano 316	"	47,00	"	47,00		
"	17	Varios: Rest. Toronto, comida	"	77,00	"	77,00		
"	21	Metrogas. Gastos suministro	"	16,51	"	16,51		
"	22	Varios: Estacionamiento	"	2,00				
"	"	" Gastos de cafetería	"	2,40				
"	"	" Estacionamiento	"	3,00				

”	25	” Gastos ferretería	”	7,50	”	14,90	
”	26	Edenor S.A. Suministro de servicios	”	100,44	”	100,44	
”	27	Varios: Eiffel, cafetería	”	8,60	”	8,60	
”	30	Compra periódicos. Diarios y rev.	”	8,60	”	8,60	
”	”	Varios: Viáticos mes de junio	”	34,95	”	34,95	$ 1.005,22
Julio	1	Alquileres. Cochera	”	100,00	”	100,00	
”	”	Compra periódicos. Dos Santos	”	11,60	”	11,60	
”	2	Telecom S.A. Suministro servicios	”	24,27			
”	”	” ”	”	72,45	”	96,72	
”	5	Edesur S.A. Suministro servicios	”	13,56	”	13,56	
”	6	Telecom Internet. Abono	”	22,63	”	22,63	
”	7	Varios: Il Formaggio, comida	”	54,00	”	54,00	
”	”	Compra periódicos. Kiosco Mauro	”	12,20	”	12,20	
”	10	Varios: Arlez, comida	”	22,25			
”	12	” Compras para acto.	”	10,50			
”	”	” ”	”	10,74			
”	”	” Mr. Miga, sándwiches	”	84,00			
”	13	” Eiffel, cafetería	”	1,40	”	128,89	
”	”	Expensas. Turci Emma	”	239,72	”	239,72	
”	16	Gastos Librería. Librería Pique	”	6,30	”	6,30	
”	”	Expensas Of. Talcahuano 316	”	50,00	”	50,00	
”	”	Telefónica Unifón. Suministro serv.	”	114,88	”	114,88	
”	18	Varios: La Torre de Retiro, cafetería	”	2,60			
”	19	” Nuevas Fronteras, cafetería	”	14,00	”	16,60	
”	”	Obsequio periodistas. Wrangler	”	39,00	”	39,00	
”	24	Varios: El Cuartito, Pizzería	”	24,80			
”	”	” Granix, comida	”	9,00			
”	”	” London City, cafetería	“	5,00			
”	25	” Estacionamiento	”	5,40			
”	27	” El Palacio de la Papa Frita, comida	”	63,50			
”	”	” Estacionamiento	”	4,75	”	112,45	
”	”	Telecom S.A. Suministro de servicios	”	31,06	”	31,06	
”	”	Edenor S.A. Suministro de servicios	”	38,75	”	38,75	
”	31	Varios: Granix, comida	”	27,00	”	27,00	
”	”	Compra de periódicos. Ds. y Revistas	”	21,80	”	21,80	
”	”	Varios. Viáticos mes de julio	”	52,70	”	52,70	$ 1.189,86
Agosto	1	Alquileres. Cochera	”	100,00	”	100,00	
”	”	Comunicaciones. Telecentro S. Martín	”	0,46	”	0,46	
”	”	Varios: Estacionamiento	”	4,75	”	4,75	
”	3	Compra periódicos. Kiosco Mauro	”	11,00			
”	6	” ”	”	10,00	”	21,00	
”	7	Telecom. Internet, abono	”	37,57	”	37,57	
”	8	Varios: Chiquilín, comida	”	48,00			
”	9	” Rest. El Mundo, comida	”	98,50			
”	10	” Estacionam. Suipacha 853	”	8,38			
”	12	” ” Callao 11	”	8,00			
”	13	” Certificación de fotocopias	”	27,00	”	189,88	
”	”	Edenor S.A. N. Pago suministros	”	118,74	”	118,74	
”	”	Telefónica. N. Pago suministros	”	92,02	”	92,02	
”	”	Varios: Las Cortaderas, comida	”	29,10			
”	”	” Boliven S.A., cafetería	”	3,20			
”	14	” El Palacio, comida	”	36,50	”	68,80	
”	”	Expensas Of. Talcahuano 316	”	48,00			
”	”	” Turci Emma	”	239,72	”	287,72	
”	21	Telefónica Unifon. suministro serv.	”	86,05	“	86,05	
”	27	Metrogas. Suministro servicios	”	16,43	”	16,43	
”	31	Telecom S.A. Suministro servicios	”	66,04			
”	”	” ”	”	37,49	”	103,53	$ 1.126,95
Septbre.	1	Alquileres. Cochera	”	100,00	”	100,00	
”	”	” Of. Talcahuano 316	”	20,00	”	200,00	
”	5	Edesur S.A. Suministro servicios	”	14,34	”	14,34	
”	6	Telecom Internet. Abono	”	15,61	”	15,61	
”	13	Expensas. Turci Emma	”	239,72	”	239,72	
”	14	Telefónica S.A. Suministro servicios	”	94,20	”	94,20	
”	25	Edenor S.A. Suministro servicios	”	36,09	”	36,09	
”	20	Varios,. Viáticos mes de septiembre	”	27,00	”	27,00	$ 726,96
Octubre	1	Expensas. Cochera	”	100,00	”	100,00	
”	”	Telecom S.A. Suministro servicios	”	70,28			
”	”	” Suministro servicios	”	33,17	”	103,45	
”	4	Telecom Internet S.A. Abono	”	14,40	”	14,40	
”	”	Metrogas. Suministro servicios	”	16,69	”	16,69	
”	10	Expensas. Turci Emma	”	239,72			
”	17	” Of. Talcahuano 316	”	48,00	”	287,72	
”	”	Telefónica Unifon. S. servicios	”	135,96	”	135,96	
”	23	Alquileres. Of. Talcahuano 316	”	280,00	”	280,00	
”	26	Edenor S.A. Suministro servicio	”	79,99	”	79,99	
”	30	Telecom S.A. Suministro servicios	”	34,08			
”	30	” Suministro servicios	”	65,19	”	99,27	$ 1.117,48
Novbre.	1	Alquileres. Cochera	”	100,00	”	100,00	
”	6	Telecom Internet. Abono	”	27,77	”	27,77	
”	10	Expensas Turci Emma	”	239,72	”	239,72	
”	13	Edesur Suministro servicios	”	14,11	”	14,11	
”	16	Expensas Of. Talcahuano 316	”	49,00	”	49,00	
”	30	Telecom S.A. Suministro servicios	”	100,77			
”	”	” ”	”	35,40	”	136,17	
”	”	Varios. Viáticos mes de noviembre	”	36,50	”	36,50	$ 603,27
Dicbre.	1	Alquileres. Oficina Talcahuano 316	”	420,00			
”	”	” Cochera	”	100,00	”	520,00	
”	3	Varios: Chiquilín (comida)	”	22,50			
”	5	” Cafetería	”	16,00			
”	6	” Cafetería	”	6,50			
”	”	” Café Diagonal	”	18,00			
”	”	” Café Diagonal	”	7,50			
”	10	” Confitería Rishmond	”	15,00			
”	11	” Pancallo. Gastos comida	”	12,00			
”	12	” Eiffel. Cafetería	”	6,60	”	104,10	
”	3	Metrogas. Suministro de servicio	”	16,37	”	16,37	
”	7	Telefónica Unifón. Sumin. servicio	”	99,99	”	99,99	
”	7	Telecom S.A. Internet abono	”	14,40	”	14,40	
”	”	Edenor S.A. Suministro de servicio	”	71,39	”	71,39	
”	12	Expensas Turci Emma	”	239,72	”	239,72	
”	15	Telefónica S.A. Suministro de servicio	”	110,46	”	110,46	
”	24	Obsequio periodistas. Robinsa S.A.	”	79,00	”	79,00	
”	30	Varios: Vos Café S.R.L.	”	24,70			
”	”	” Easy (ferretería)	”	4,35			
”		” Viáticos (mes de diciembre)	”	34,80	”	63,85	
”	31	Compra de periódicos. Diarios y rev.	”	16,40	”	16,40	$ 1.335,68

TOTAL DE LA CUENTA EGRESOS DEL AÑO 2001 $ 13.802,76

INGRESOS AÑO 2001

21/12/2001	Banco de la Nación Arg -. Caja de Ahorro		$ 371,49
”	Aportes sin cargo devolución, sin intereses, efectuados para cobertura de gastos anuales correspondientes al año 2001:		
	Lic. Juan Carlos Schvinn	$ 3.000,00	
	Lic. Lucía Inés Creus	$ 3.500,00	
	Dra. Karina Paula Marino	$ 3.500,00	
	Dr. Darío Leonardo Marino	$ 3.431,27	$ 13.431,27
	TOTAL CUENTA INGRESOS		$ 13.802,76

LUCIA INES CREUS, Apoderada.

INFORME ESPECIAL SOBRE SITUACION PATRIMONIAL
Y CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

Señor Presidente del
Partido de la Generación Intermedia
Charcas 3140, 4° “C”
CAPITAL FEDERAL

En mi carácter de Contador Público Independiente he examinado el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001 correspondiente al Partido de la Generación Intermedia, que inicialo a los fines de su identificación.

A los efectos de la emisión de este informe dejo constancia que he tenido a la vista los respectivos libros contables y la documentación respaldatoria, por lo que manifiesto que el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Ingresos y Egresos de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 se corresponde con el movimiento realizado y registrado a tal efecto.

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes informo que:

1) Los libros contables de la entidad son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

2) Al 31 de diciembre de 2001, no surgen deudas a favor del Sistema Unico de Seguridad Social de las registraciones de la entidad pues la misma no posee personal en relación de dependencia.

Se extiende la presente para ser presentada ante la Junta Nacional Electoral, a los veintisiete días del mes de octubre de 2002. — CARLOS A. GARAY, Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.F., T° 89, F° 31.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 753060. Buenos Aires, 28/10/2002 01 O T. 47 Legalización N° 366547.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/10/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a PARTIDO DE LA GENERAC. INTERMEDIA para ser presentada ante JUST. NACIONAL ELECTORAL, que se corresponde con la que el Dr. GARAY CARLOS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0089 F° 031 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: …, Soc. , T° , F° . — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 402.408

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL — P.A.I.S.

DISTRITO CORDOBA

CARTA ORGANICA

CAPITULO I. SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 — El partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) — DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

CAPITULO II OBJETIVOS

Art. 2 — El partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO III: PATRIMONIO

Art. 3 — El patrimonio del partido estará Integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que ejerza en representación del partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales. Funcionarios Provinciales y Municipales, conforme el siguiente criterio:

Gobernador, Ministros, Secretarios y Pro Secretarios, Directores del Poder Ejecutivo Provincial y Funcionarios hasta el rango de Auxiliar o su equivalente en toda su órbita provincial.

Interventores, Secretarios, Pro Secretarios, Directores y todo Funcionario hasta el rango de Auxiliar en la órbita municipal.

Legisladores Provinciales, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Funcionarios del Poder Legislativos hasta el rango de Auxiliar de Bloque.

Concejales Municipales, Secretario de Bloque y todo personal que perciba montos equivalentes y empleados hasta el rango de Auxiliar.

Todos los arriba mencionados estarán obligados a aportar el cinco por ciento (5%) del total percibido, una vez deducidos los descuentos de Ley y bonificaciones especiales fundamentadas en la situación particular del aportante. Ej.: dedicación exclusiva, títulos, etc.

Los fondos que se recauden a nivel provincial, Ingresarán a las arcas de las autoridades de distrito que deberán otorgar el recibo correspondiente al aportante.

La única excepción es el monto aportado por los Legisladores que son electos por el sistema departamental (no así los electos en el sistema Dhont de Legisladores de Distrito), que deben prorratearse en un dos por ciento (2%) para el departamento y un tres por ciento (3%) para las autoridades provinciales.

Los fondos recaudados a nivel municipal y aporte de los Legisladores electos por departamento, deberán depositarse a nombre de las autoridades departamentales y/o circuitales y serán administradas con la participación de todos los circuitos y/o Centro de Política Abierta de cada departamento.

En caso de incumplimiento a lo establecido a este inciso, previo agotar las instancias administrativas del caso, se elevarán los antecedentes al Tribunal de Disciplina, quién procederá a analizar y resolver las sanciones que dicho organismo determine.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

e) Las rentas que produzcan los bienes y fondos del partido.

f) Los subsidios del Estado.

g) Los montos que por cualquier otra actividad legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos.

Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, pudiendo utilizar los servicios de Instituciones Bancarias privadas para el caso de campañas y/o eventos específicos, a nombre del partido y a la orden de personas que designe el Consejo Provincial en su caso. Las cuentas bancarias respectivas, deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieren de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido.

Art. 4 — Con el objetivo de ordenar las finanzas el Consejo Provincial o el Consejo Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de los fondos, la elaboración de presupuesto, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario, regulando lo anteriormente dispuesto. Es obligatorio para todas las Instancias partidarias la presentación de balances internos trimestrales, de donde deberá surgir un equilibrado manejo de las finanzas partidarias.

Art. 5 — El Consejo Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplente, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 — Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 7 — Podrán ser miembro del partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Los menores de dieciocho (18) años, los extranjeros y los mayores no afiliados podrán revistar en el carácter de adherentes.

Art. 8 — No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes,

Art. 9 — Son derechos de los afiliados

a) Exponer libremente sus Ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenecen.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en todas cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del partido según las disposiciones reglamentarias que el Consejo Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido.

f) Sólo los afiliados tienen el derecho de ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10 — Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Art. 11 — Son adherentes al partido los argelinos menores de dieciocho (18) años los extranjeros y los mayores no afiliados. Deben solicitarlo y recibirán constancias de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO V: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 12 — Son organismos de conducción del partido: Los órganos Deliberativos Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 13 — Son Organos Deliberativos:

a) El Congreso Provincial.

b) El Congreso Nacional.

Art. 14 — Son Organos Ejecutivos:

a) El Consejo Provincial
b) Secretariado Ejecutivo Provincial
c) El Plenario del Consejo Provincial
d) Consejos Departamentales o Delegados Departamental
e) El Plenario del Consejo Departamental
f) Consejos de Circuitos o Delegados de Circuitos o Seccionales.
g) Plenarios de los Consejos de Circuitos y/o Delegados
h) Los Centro de Política Abierta

Art. 15 — Todas las referencias que hacen al Consejo Nacional, Congreso Nacional del partido y demás organismos nacionales, están subordinados al cumplimiento de requisitos que corresponde para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresado.

Art. 16 — Todo lo relacionado con el Congreso Nacional, Consejo Nacional y Secretariado Ejecutivo Nacional, se encuentra establecido por la Carta Orgánica Nacional.

ORGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) El Congreso Nacional:

Art. 17 — Los Congresales Nacionales titulares y suplentes, serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

Art. 18 — Los Congresales Nacionales por Córdoba, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

B) El Congreso Provincial :

Art. 19 — El Congreso Provincial del partido es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados.

Se integrará por un (1) congresal cada cien (100) afiliados o fracción no menor de cincuenta (50). Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 20 — El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, pero en cada reunión podrá designar un lugar de la provincia donde se realizará el próximo Congreso. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 21 — El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, y dos (2) Vocales; de cuyo total tres (3) como mínimo deben pertenecer a distintos departamentos electorales de la provincia. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 22 — Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares o de un veinte por ciento (20%) de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 23 — Corresponde al Congreso Provincial

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaraciones de principio, el programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos políticos en el Distrito

d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última Instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

y) Verificar los poderes de los Congresales, siendo, único Juez de la validez de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) El Consejo Provincial

Art. 24 — El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia y podrán celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Art. 25 — Estará integrado por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo las distintas regiones de la provincia.

Art. 26 — Estará compuesto— por : Un (1) Presidente; un (1) Presidente Alterno; un (1) Secretario General; un (1) Secretario Político un (1) Secretario de Finanzas y Organización; un (1) Secretario de Prensa; y un (1) Secretario del Consejo Tecnológico. Además contará con un (1) Secretario de la Juventud, una (1) Secretaría Femenina, y una (1) Secretaría de los Trabajadores. Además estará integrado por cinco (5) miembros suplentes.

Art. 27 — El Presidente y Presidente Alterno serán elegidos por el voto directo de los afiliados; el Secretariado serán elegidos entre los Consejeros que resulten electos en la primera sesión del cuerpo.

Art. 28 — Son atribuciones del Consejo Provincial.

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y municipales y con los organismos partidarios.

c) Nombrar Delgados o Triunviros departamentales, en aquellos departamentos donde no hubiera autoridad partidaria.

d) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año.

e) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la Información contable.

g) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido. Designar Apoderados, dictar su reglamento interno.

h) Proponer al Congreso Provincial el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico.

i) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

j) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del partido.

k) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del partido.

l) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros y treinta (30) minutos, después del horario fijado, con los miembros presentes.

m) Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.

n) El Presidente del Consejo representa al partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Presidente Alterno y/o Secretario General, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

ñ) Designar a quien ejercerá la Dirección del Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de Dirigentes.

o) Designar el o los Apoderados Provinciales que representen al partido ante todos los organismos judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o a nivel nacional.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PARTIDARIO

Art. 29 — El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente y/o Presidente Alterno, Secretario General; Secretario Político, y de la Juventud. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 30 — Se convocará cuando lo considere oportuno dicho cuerpo orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces por año y estará integrado, además de dicho cuerpo orgánico, por todos los Presidentes de los Consejos Departamentales y/o Delegados Partidarios.

D) CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y/O DELEGADO DEPARTAMENTAL

Art. 31 — En cada Departamento que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Consejo Departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Como Consejo Departamental podrá estar integrado por tres miembros titulares como mínimo y treinta miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y la realidad política del partido en cada uno de los departamentos de la provincia.

La Integración de las autoridades departamentales, se hará con la participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos circuitos del mismo y en el caso de la capital, con la mayor cantidad de seccionales posibles.

En el caso de que el número de titulares sean diez o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento de suplentes.

Art. 31 BIS — Para la distribución de las funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Consejo Provincial. La cantidad de miembros de cada Consejo Departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de listas en forma fehaciente.

Los Consejos Departamentales electos durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán el menos, una vez por mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembro y los que establezca en cada caso su reglamento Interno.

Art. 32 — Son funciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de éste y el Congreso Provincial.

b) Nombrar Delegados o Triunviros en los circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Consejos de Circuitos.

c) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a las autoridades partidarias competentes, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercio de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Consejo Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector femenino y gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL:

Art. 33 — Sesionará cuando lo considere oportuno el Consejo Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará Integrado además de dicho cuerpo orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados partidarios de Circuito.

F) CONSEJOS DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES:

Art. 34 — los Consejos de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas y circuitos propiamente dichos existente en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) titulares, conforme al número de afiliados y la realidad política en cada uno de los circuitos de la provincia.

La integración de las autoridades circuitales se hará con la participación de la mayor cantidad de Integrantes de los distintos barrios, y en el caso de la Capital y la ciudad de Río Cuarto con la mayor cantidad de Seccionales posibles.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

FACULTADES

Art. 35 — Los Consejos de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la ciudad o localidad y fiscalizará todo lo concerniente a la formación de los Centros de Política Abierta.

Será el organismo competente de Indicar la política a seguir a los legisladores locales (Concejales) quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Fijar la jurisdicción de los Centros de Política Abierta de los circuitos de cada departamento y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrá intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, no pudiendo exceder el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 36 — La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo Departamental tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los Centro de Política Abierta existente. Dicho organismo se reunirá cuando lo decida el Consejo de Circuito o lo peticionen por lo menos cinco (5) Centro de Política Abierta.

Art. 37 — Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

H) CENTROS DE POLITICA ABIERTA:

Art. 38 — Constituyen la expresión de la realidad social que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debe volcar sus esfuerzos hacia la tarea de la difusión de los principios y bases de acción política del partido.

Art. 39 — Los Centros de Política Abierta podrán conformarse con un mínimo de cinco (5) afiliados, cuya conducción será elegida por el voto secreto de los afiliados y por simple mayoría y/o asamblea supervisada por la autoridad del circuito debiendo ser reconocido y oficializado por el Consejo de Circuito no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro.

Art. 40 — El Consejo de Circuito determinará la jurisdicción de cada Centro. Sus autoridades durarán dos (2) años en sus cargos y la distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo del Consejo de Circuito y la realidad de cada barrio.

Art. 41 — En caso de ser necesario, el Consejo de Circuito podrá designar los Delegados del partido en los Centros de Política Abierta.

CAPITULO VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 42 — Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido.
Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Dos de los tres (3) integrantes al menos, deberán corresponder a representantes de departamentos electorales del interior provincial, y uno representante de la Juventud (menor de 30 años).

Art. 43 — Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, Indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos en que correspondan sanciones, conforme a disposiciones del órgano partidario local o nacional.

Art. 44 — El Tribunal deberá actuar a Instancia del Consejo Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa.

Podrá aplicar la siguiente sanción:

a) Amonestaciones

b) Suspención de afiliación

c) Desafiliación

d) Expulsión.

Art. 45 — Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 46 — Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal de Disciplina por Incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del partido aprobado con mayoría especial, (dos tercios de los miembros presentes).

CAPITULO VII

CREACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DE DIRIGENTES

Art. 47 — Créase el Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de Dirigentes. El Consejo Provincial partidario reglamentará su funcionamiento.

Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación de Dirigentes, así como la actualización de los mismos. Esta afectación consistirá en un porcentaje de tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 46 Ley 23.298)

CAPITULO VIII: JUNTA ELECTORAL

Art. 48 — La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembros titular, un Apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Art. 49 — La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 50 — La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO IX: APODERADOS

Art. 51 — Los Apoderados del Partido serán designados por el Consejo Provincial. Le presentarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados, con preferencia de profesionales del Derecho.

CAPITULO X: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 52 — Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Art. 53 — Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 54 — El Consejo Provincial tendrá a disposición de la Comisión, treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

CAPITULO XI: NORMAS ELECTORALES

Art. 55 — Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariarnente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 56 — Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde quedará especificado nombres y cargo propuesto para Presidente. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, la que se distribuirá los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo, el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría, la distribución de funciones tendrá como base el Art. 26. Se llevará a cabo en la primera sesión, es decir constituirse el cuerpo.

Art. 57 — Se elegirán por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador, ViceGobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo nacional, provincial, departamental o municipal.

Art. 58 — La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una vez en mandatos consecutivos.

Art. 59 — Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la ma-

yoría. Si la candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los Suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 60 — En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría de los cupos femeninos por ley y por esta Carta Orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento' hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijados por Ley y Carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal, respetando siempre la proporcionalidad y derechos del interior de la provincia, como así también del interior de los departamentos.

Art. 61 — A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.012 y Ley Provincial N° 6875, modificada por Leyes 6900 y 8365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptar como norma de Interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Art. 62 — En el caso de los integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán Igual cantidad de suplentes, con excepción del Presidente y Secretario General. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

CAPITULO XII: INCOMPATIBILIDADES

Art. 63 — No es incompatible el ejercicio simultaneo de ningún cargo partidario, salvo los expresamente enumerados en esta Carta Orgánica.

Art. 64 — El Presidente del Consejo Provincial no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Consejo Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así tampoco el Presidente del Consejo de Circuito no podrá ejercer las funciones de Intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entiende de manera simultánea.

Art. 65 — No es incompatible el ejercicio simultáneo de un cargo ejecutivo con el de Congresal Provincial y/o Nacional.

Art. 66 — El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, Federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Congreso Provincial con la excepción de las sumatorias de votos.

Art. 67 — Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia y Concejos Deliberantes), pertenecen al partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

CAPITULO XIII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 68 — La afiliación del partido estará abierta en forma permanente.

Art. 69 — De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se haya oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones Internas del partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 70 — En cualquier caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte días (120), salvo que haya transcurrido más del sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación.

CAPITULO XIV : DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 71 — El partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través el Congreso Provincial.

CAPITULO XIV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 72 — Para el desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida el respecto.

ART. 73 — Si por razones de tiempo y/o cualquier otra circunstancia no pudiere elegirse los candidatos a cargos electivos en los comicios internos, los mismos serán elegidos por el Congreso Provincial del partido, y en caso de que por razones de tiempo, no fuese posible, por el Consejo Provincial partidario, teniendo en cuenta en cada caso las sugerencias de los cuerpos de conducción partidaria en cada uno de sus niveles, ya sean comunales, de circuito, municipales, departamentales, provinciales y nacionales.

Art. 74 — El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de los miembros, prorrogar o reducir el mandato de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del partido.

Art. 75 — Debe interpretarse que el período de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de dos (2) años y que sólo puede ser removido por decisión del Congreso Provincial con causa debidamente justificada.

Art. 76 — Encontrándose en discusión y análisis en el Congreso de la Nación y Legislatura de la Provincia, la posibilidad de modificar el sistema político vigente en el país y en el distrito, el Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) dispone que si por razones de tiempo no pudiere convocar a su Congreso Provincial para adaptar su Carta Orgánica a lo que en definitiva se resuelva por Ley de la Nación o de la Provincia, faculta al Consejo Provincial a tomar todas las decisiones conducentes a obrar con el respeto a las reformas que puedan producirse hasta tanto el Congreso del partido pueda modificar su Carta Orgánica.

Villa María, 14 de junio de 2002.

e. 18/12 N° 402.353 v. 18/12/2002

PARTIDO MOVIMIENTO PUPULAR JUJEÑO

—Distrito Jujuy—

Distrito: Jujuy
Partido: Movimiento Popular Jujeño
2001

Decreto 2089/92
Informe de Gastos

Folio: /Partido Movimiento Popular Jujeño
Hoja: 1 de 3
Fecha de Presentación: / /

Fecha	Comp Nº	Detalle	Importe Total	Ingresos	Tipos de Gastos (importes)								Otros Gastos	
					Impresos	Estudios Formac. Política	Bienes Muebles	Sueldos y Carg. Soc. Honorarios	Servicios	Pasajes	Alquileres	Representa-ciones	Detalle	$
02/02/01	1	Agua y Luz	$ 67,01						$ 67,01					
02/02/01	2	Agua y Luz	$ 65,84						$ 65,84					
01/03/01	3	Agua y Luz	$ 74,74						$ 74,74					
01/03/01	4	Agua y Luz	$ 77,72						$ 77,72					
07/03/01	5	Pintureria Martin	$ 50,33								$ 50,33			
15/03/01	6	Limpissimo	$ 11,80						$ 11,80					
28/03/01	7	Corralon Chaco	$ 7,00								$ 7,00			
28/03/01	8	Maderitas para afiches	$ 5,00						$ 5,00					
28/03/01	9	La Viña	$ 16,10								$ 16,10			
28/03/01	10	La Viña	$ 0,50								$ 0,50			
06/04/01	11	Agua y Luz	$ 60,13						$ 60,13					
18/04/01	12	Pintureria Martin	$ 46,87						$ 46,87					
07/05/01	13	Candado	$ 3,50				$ 3,50							
07/05/01	14	Refinor	$ 41,00							$ 41,00				
08/05/01	15	Librería Magisterio	$ 5,70				$ 5,70							
16/05/01	16	Raul Leis	$ 40,00							$ 40,00				
16/05/01	17	Agua y Luz	$ 72,14						$ 72,14					
18/05/01	18	Nova	$ 4,00				$ 4,00							
22/05/01	19	RES.M.I.25/01		$ 615,48										
28/05/01	20	Diario El Tribuno	$ 132,60											
04/06/01	21	RES.M.I.25/01		$ 615,48										
09/06/01	22	Simecom	$ 134,00											
TOTAL/ /TPT			$ 915,98	$1.230,96	$ -	$ -	$ 13,20	$ -	$ 481,25	$ 81,00	$ 73,93	$ -		$ -

Importe Total: $ 915,98
Suma de Importe Total / Otros Gastos: $ 915,98

Fecha	Comp Nº	Detalle	Importe Total	Ingresos	Tipos de Gastos (importes)								Otros Gastos	
					Impresos	Estudios Formac. Política	Bienes Muebles	Sueldos y Carg. Soc. Honorarios	Servicios	Pasajes	Alquileres	Representa-ciones	Detalle	$
15/06/01	23	Regulador de garrafa	$ 5,90				$ 5,90							
19/06/01	24	Nova	$ 4,00				$ 4,00							
20/06/01	25	Simecom	$ 7,00				$ 7,00							
29/06/01	26	PREGON F-5466	$ 75,00											
02/07/01	27	LA PIEDAD	$ 200,00									$ 400,00		
02/07/01	28	PANORAMA	$ 34,00									$ 34,00		
18/07/01	29	Diskettes	$ 4,00				$ 4,00							
25/07/01	30	RES.M.I.25/01		$ 615,48										
25/07/01	31	Agua y Luz	$ 64,23						$ 64,23					
25/07/01	32	Cerrajeria San Salvador	$ 80,00				$ 80,00							
10/08/01	33	San Justo	$ 72,00				$ 72,00							
23/08/01	34	Agua y Luz	$ 74,05						$ 74,05					
23/08/01	35	Raul Leis	$ 10,00							$ 10,00				
23/08/01	36	Librería Magisterio	$ 67,79			$ 67,79								
23/08/01	37	Librería Magisterio	$ 0,90			$ 0,90								
23/08/01	38	Raul Leis	$ 10,00							$ 10,00				
23/08/01	39	Librería	$ 2,40			$ 2,40								
23/08/01	40	Reunion	$ 20,00									$ 20,00		
23/08/01	41	Librería Magisterio	$ 3,50			$ 3,50								
23/08/01	42	Librería Magisterio	$ 20,13				$ 20,13							
23/08/01	43	Café MPJ	$ 3,29									$ 3,29		
23/08/01	44	Librería Magisterio	$ 36,70			$ 36,70								
TOTAL/ /TPT			$ 794,89	$ 615,48	$ -	$ 111,29	$ 193,03	$ -	$ 138,28	$ 20,00	$ -	$ 457,29		$

Importe Total: $ 794,89
Suma de Importe Total / Otros Gastos: $ 794,89

Fecha	Comp Nº	Detalle	Importe Total	Ingresos	Tipos de Gastos (importes)								Otros Gastos	
					Impresos	Estudios Formac. Política	Bienes Muebles	Sueldos y Carg. Soc. Honorarios	Servicios	Pasajes	Alquileres	Representa-ciones	Detalle	$
23/08/01		Reunion	$ 30,00									$ 30,00		
23/08/01	45	Reunion	$ 30,00									$ 30,00		
29/08/01	46	Movicom	$ 124,24						$ 124,24					
13/09/01	47	RES.M.I.25/01		$ 307,74										
19/09/01	48	RES.M.I.25/01		$ 307,74										
20/09/01	49	Agua y Luz	$ 74,06						$ 74,06					
28/09/01	50	Movicom	$ 80,22						$ 80,22					
30/10/01	51	Movicom	$ 42,85						$ 42,85					
26/11/01	52	RES.M.I.25/01		$ 307,74										
26/11/01	53	Agua y Luz	$ 73,07						$ 73,07					
28/11/01	54	Movicom	$ 93,06						$ 93,06					
31/12/01	55	Movicom	$ 92,92						$ 92,92					
													Gastos Menores según Res.Min.Int.212 p.6:	$ 553,80
TOTAL/ /TPT			$ 640,42	$ 923,22	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 580,42	$ -	$ -	$ 60,00		$ 553,80

Importe Total: $ 640,42
Suma de Importe Total / Otros Gastos: $ 1.194,22

FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor. Tomo 1 N° 162 C.P.C.E. Prov. de Jujuy.

Nombre : MOVIMIENTO POPULAR JUJEÐO
Documento : D.N.I. : 98370
Servicio : 84624
SENADOR PEREZ 140 CENTRO
Fecha Contratación : 01.01.1997 Fecha Vigencia : Tarifa : T1R2 Peq.Cons.uso Re

Saldo Anterior : Debe : 0,00 Haber : 0,00 Fecha : 01.01.199

Fecha	Documento	Detalle	Debe ($)	Haber ($)	Saldo($)	Observacic
02.07.1999	1403229	FACTURA ENERGIA	23,81		46,21	CANC. FUERA PLAZO
06.07.1999	1266834	PAGO		22,40	23,81	NORMAL
04.08.1999	1510844	FACTURA ENERGIA	23,81		47,62	CANC. FUERA PLAZO
10.08.1999	1403229	PAGO		23,81	23,81	NORMAL
03.09.1999	1626782	FACTURA ENERGIA	18,71		42,52	CANC. FUERA PLAZO
04.10.1999	1726455	FACTURA ENERGIA	18,01		60,53	CANC. FUERA PLAZO
04.10.1999	1510844	PAGO		23,81	36,72	NORMAL
29.10.1999	1626782	PAGO		18,71	18,01	NORMAL
05.11.1999	1842010	FACTURA ENERGIA	42,47		60,48	CANC. FUERA PLAZO
08.11.1999	1726455	PAGO		18,01	42,47	NORMAL
07.12.1999	1988587	FACTURA ENERGIA	31,67		74,14	CANC. FUERA PLAZO
03.01.2000	1842010	PAGO		42,47	31,67	NORMAL
03.01.2000	2075322	FACTURA ENERGIA	23,47		55,14	CANC. FUERA PLAZO
25.01.2000	1988587	PAGO		31,67	23,47	NORMAL
04.02.2000	2192426	FACTURA ENERGIA	22,74		46,21	CANCELADA
01.03.20	2075322	PAGO		23,47	22,74	NORMAL
03.03.2000	2310096	FACTURA ENERGIA	14,29		37,03	CANCELADA
03.03.2000	2192426	PAGO		22,74	14,29	NORMAL
30.03.2000	2310096	PAGO		14,29	0,00	NORMAL
01.04.2000	2441405	FACTURA ENERGIA	13,44		13,44	CANCELADA
02.05.2000	2546293	FACTURA ENERGIA	16,99		30,43	CANC. FUERA PLAZO
02.05.2000	2441405	PAGO		13,44	16,99	NORMAL
06.06.2000	2684020	FACTURA ENERGIA	16,99		33,98	CANCELADA
08.06.2000	2546293	PAGO		16,99	16,99	NORMAL
03.07.2000	2684020	PAGO		16,99	0,00	NORMAL
04.07.2000	2806181	FACTURA ENERGIA	20,90		20,90	CANCELADA
01.08.2000	2920960	FACTURA ENERGIA	20,48		41,38	CANCELADA
07.08.2000	2806181	PAGO		20,90	20,48	NORMAL
05.09.2000	3049191	FACTURA ENERGIA	21,24		41,72	CANC. FUERA PLAZO
06.09.2000	2920960	PAGO		20,48	21,24	NORMAL
05.10.2000	3144615	FACTURA ENERGIA	21,05		42,29	CANC. FUERA PLAZO
20.10.2000	3049191	PAGO		21,24	21,05	NORMAL
06.11.2000	3276864	FACTURA ENERGIA	20,02		41,07	CANC. FUERA PLAZO
30.11.2000	3144615	PAGO		21,05	20,02	NORMAL
06.12.2000	3387227	FACTURA ENERGIA	19,29		39,31	CANC. FUERA PLAZO
12.01.2001	3520445	FACTURA ENERGIA	27,44		66,75	CANC. FUERA PLAZO
01.02.2001	3638385	FACTURA ENERGIA	28,46		95,21	CANCELADA
02.02.2001	3387227	PAGO		19,29	75,92	NORMAL
02.02.2001	3276864	PAGO		20,02	55,90	NORMAL
01.03.2001	3638385	PAGO		28,46	27,44	NORMAL
01.03.2001	3761169	FACTURA ENERGIA	13,58		41,02	CANC. FUERA PLAZO
01.03.2001	3520445	PAGO		27,44	13,58	NORMAL
03.04.2001	3865805	FACTURA ENERGIA	24,84		38,42	CANC. FUERA PLAZO
06.04.2001	3761169	PAGO		13,58	24,84	NORMAL
03.05.2001	3999272	FACTURA ENERGIA	16,90		41,74	CANC. FUERA PLAZO
16.05.2001	3865805	PAGO		24,84	16,90	NORMAL
04.06.2001	4107447	FACTURA ENERGIA	17,40		34,30	CANC. FUERA PLAZO
22.06.2001	3999272	PAGO		16,90	17,40	NORMAL
04.07.2001	4238853	FACTURA ENERGIA	27,50		44,90	CANC. FUERA PLAZO
25.07.2001	4107447	PAGO		17,40	27,50	PAGO OTRAS PLAZAS
03.08.2001	4349785	FACTURA ENERGIA	26,98		54,48	CANC. FUERA PLAZO
23.08.2001	4238853	PAGO		27,50	26,98	NORMAL
03.09.2001	4481392	FACTURA ENERGIA	27,12		54,10	CANC. FUERA PLAZO
20.09.2001	4349785	PAGO		26,98	27,12	PAGO OTRAS PLAZAS
03.10.2001	4592219	FACTURA ENERGIA	26,52		53,64	CANC. FUERA PLAZO
05.11.2001	4481392	PAGO		27,12	26,52	NORMAL
05.11.2001	4723760	FACTURA ENERGIA	43,85		70,37	CANC. FUERA PLAZO
26.11.2001	4592219	PAGO		26,52	43,85	NORMAL
10.12.2001	4862300	FACTURA ENERGIA	56,28		100,13	CANC. FUERA PLAZO
04.01.2002	4970066	FACTURA ENERGIA	27,46		127,59	CANC. FUERA PLAZO
14.01.2002	4862300	PAGO		56,28	71,31	NORMAL
14.01.2002	4723760	PAGO		43,85	27,46	NORMAL
04.02.2002	5077356	FACTURA ENERGIA	31,89		59,35	CANCELADA

e. 18/12 Nº 402.361 v. 18/12/2002

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - MST

—Distrito Jujuy—

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 5 días del mes de noviembre de 2002, en la sede partidaria se reúne la Junta Electoral del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores - MST, Distrito Jujuy, con la presencia de la totalidad de sus miembros.

Luego de evaluar el proceso de Elecciones Internas de Autoridades Partidarias:

a) se constata que se ha presentado una sola lista, la cual cumple con todos los requisitos fijados por la Carta Orgánica del Partido en los artículos pertinentes de su Capítulo VIII y de la legislación vigente (ley 23.298, Capítulo 2);

b) se procede a la oficialización de la citada lista, integrada por los afiliados:

Congreso:

Titulares		Suplentes	
1 Francisco José Torres,	DNI 16.157.916	1 Fernando Isidoro Díaz,	DNI 8.012.081
2 Leonardo Andrés Rivero,	DNI 25.613.803	2 Gabriela María Velázquez,	DNI 27.788.305
3 Andrea Silvina Iopolo,	DNI 17.889.318		
4 Daniel Gustavo Rivero,	DNI 23.943.314		
5 Pablo Fabio Velázquez,	DNI 23.946.017		

Comisión de Disciplina:

Titulares:		Suplentes:	
1 Bustamante Máximo Rodolfo,	DNI 7.274.802	1 Miguel Farías,	DNI 8.224.482
2 Correa Cevallos Héctor Orlando,	DNI 27.788.305		
3 Zambrano Alejandra Margarita,	DNI 29.404.445		

Comisión Fiscalizadora:

Titulares:		Suplentes:	
1 Leonardo Samuel Argüello,	DNI 28.998.151	1 Marcelo Horacio Vargas,	DNI 23.145.645
2 Bárbara Noelia Carrizo,	DNI 27.110.318		
3 Alberto Antonio Colella,	DNI 12.279.764		

c) de acuerdo al Capítulo VIII, Artículo 49 de la Carta Orgánica, esta Junta proclama automáticamente como Autoridades del Partido a los integrantes de la Lista oficializada;

d) procede a comunicar a todos los afiliados del partido y a los Juzgados correspondientes, con competencia electoral, lo resuelto por esta Junta.

Sin más que tratar, se levanta la sesión designando a Juan Carlos Fernández y Hugo Miguel Condorí, miembros de la Junta Electoral, a firmar el Acta.

Juan Carlos Fernández D.N.I. N° 21.321.160. — Hugo Miguel Condorí, DNI N° 11.826.619.

e. 18/12 Nº 402.360 v. 18/12/2002

PARTIDO NUEVA INDEPENDENCIA

—Distrito Capital Federal—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Nueva Independencia s/Solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 617/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación 'Nueva Independencia', que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 27 de agosto de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular". Asimismo y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo y art. 60 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.

e. 18/12 Nº 402.407 v. 20/12/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Concepto. Presupuestos. Proyecto de decreto. Poder Legislativo. Contralor. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

MINERIA. Promoción. Exportaciones. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Presupuestos. Régimen jurídico: Modificación. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Constitución Nacional. Incorporación.

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE. Compensación por mayores gastos. SALARIO. Características. RETRIBUCIONES. Prestaciones complementarias.

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Concepto. Presupuestos. Proyecto de decreto. Poder Legislativo. Contralor. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Dict. N° 331/02, 13 de septiembre de 2002. Expte. N° 1748/02. COMFER. (Dictámenes 242:504).

En tanto la medida proyectada como decreto de necesidad y urgencia, por el que se propicia modificar los artículos 46 y 56 de la Ley N° 22.285, no encuadra en la materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos; el Presidente de la Nación. cuenta con la atribución conferida por el artículo 99, inciso 3° de la Constitución Nacional para su dictado. Por otra parte, aun cuando el acto propiciado reviste sustancialmente el carácter de disposición legislativa y no podría ser cuestionado por la vía del procedimiento administrativo, los requisitos de validez que prescribe el artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos para su concreción como acto administrativo se encuentran satisfechos.

Los decretos de necesidad y urgencia comportan formalmente actos administrativos pero de sustancia legislativa, y por esta razón el examen de su contenido debe ceñirse exclusivamente a los aspectos vinculados a su legalidad (conf. Dict. 177:76; 225:209).

Por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa, el control dé los decretos de necesidad y urgencia corresponde al Congreso de la Nación (conf. Dict. 225:209; 226:35).

Atendiendo al texto constitucional plasmado por la reforma del año 1994, la norma referida (decreto de necesidad y urgencia) sólo puede considerarse sometida al pertinente contralor del Poder Legislativo de la Nación, a quien corresponde pronunciarse acerca de los extremos —de valoración política— que habilitan el ejercicio de la facultad excepcional del Poder Ejecutivo, así como la oportunidad, mérito y, conveniencia de su contenido. La Constitución atribuye al legislador una excluyente intervención en el contralor de los decretos de necesidad y urgencia.

No se encuentra en la órbita de la competencia de la Procuración del Tesoro analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este organismo asesor de derecho (conf. Dict. 226:35; 229:218; 233:318).

Con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester que obre en el expediente la opinión del servicio jurídico de la jurisdicción en la que se suscita la consulta pues aquél, por su mayor inmediación y competencia específica en los temas que se plantean, cuenta probablemente con importantes antecedentes que pueden ser de utilidad para el esclarecimiento de las cuestiones a examinar e impide que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más (conf. Dict. 236:427).

Tratándose de un proyecto de decreto de necesidad y urgencia por el que se propicia modificar los artículos 45 y 46 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro resultaría menester que obrara en los actuados la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, atento su carácter de servicio jurídico de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación —organismo en cuya órbita funciona el COMFER— así como en ejercicio de la competencia que exhibe aquélla en la tramitación de los actos administrativos que deben ser suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional.

La competencia asignada a la Procuración del Tesoro por revestir el carácter de máxima en el orden jurídico debe ser vertida en último lugar en el procedimiento (conf. Dict. 242:328).

Dict. N° 331/02, 13 de septiembre de 2002. Expte. N° 1748/02. COMFER (Dictámenes 242:504).

Expte. N° 1748/02
COMFER

BUENOS AIRES, 13 SEP. 2002.

SEÑOR INTERVENTOR DEL COMITE
FEDERAL DE RADIODIFUSION:

Tratan las presentes actuaciones del proyecto de decreto de necesidad y urgencia por el que se propicia modificar los artículos 46 y 56 de la Ley N° 22.285 (B.O. 19-9-80) y sus modificatorias.

— I —

ANTECEDENTES

1. Entre los antecedentes del proyecto en ciernes se cuenta la Resolución N° 049/2002 emanada del Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de Areco por la que se requiere al señor Presidente de la Nación *apresurar, el pronto tratamiento de las Modificaciones a la Ley Nacional de Radiodifusión N°* 22.285; o *bien estudiar —de manera inmediata— la posibilidad de dictar un “Decreto de Necesidad y Urgencia” a fin de facultar a las Asociaciones a intervenir de forma práctica en los servicios de TV por cable en el territorio de la Nación Argentina, gestionando Licencias, administrando dichas prestaciones, etc.* (v. fs. 1/2)

2. Comunicado el texto de la citada Resolución N° 49/02 a la Presidencia de la Nación y remitidas las actuaciones a ese Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), esa intervención encomendó la confección del proyecto de decreto de necesidad y urgencia que luce a fojas 7/17 y que en copia precede a este dictamen.

2.1. El artículo 1° del referido proyecto agrega al artículo 56 de la Ley N° 22.285 un texto a cuyo tenor *Podrán ser titulares de servicios complementarlos de radiodifusión las cooperativas regularmente constituidas, que tengan como único objeto esa actividad. Las cooperativas en ningún caso podrán tener vinculación jurídica o de hecho, contractual, societaria u otras formas de sujeción con prestadoras de servicios públicos de cualquier naturaleza.*

2.2. Su artículo 2° sustituye el inciso f) del artículo 46 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera: *f) No podrá perfeccionarse la transferencia o cesión de partes de interés, cuotas o acciones, sin la previa autorización del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, según lo sea a otros socios o a terceros que reúnan las condiciones y requisitos previstos por el artículo anterior. En todos los casos, la referida autorización, sólo procederá cuando hubiesen transcurrido DOS (2) años contados desde el inicio de las transmisiones regulares. Hasta tanto no se otorgue la autorización mencionada no podrán efectuarse inscripciones de transferencias o cesión de partes de interés, cuotas o acciones, en los libros de registro societarios ni en el registro público de comercio. La transgresión a lo establecido en este apartado será considerada falta grave.*

2.3. A su turno, el artículo 3° faculta al COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION para dictar las normas reglamentarias y aclaratorias necesarias para la aplicación de los artículos que modifica.

3. La Dirección General de Asuntos Legales y Normativa de ese COMFER, expresó que desde el punto de vista legal no tenía objeciones que formular al proyecto; no obstante destacó en referencia a la disposición contenida en el artículo 1° del acto proyectado, que razones de técnica legislativa aconsejaban incluirla en el TITULO IV. DE LAS LICENCIAS, CAPITULO I DEL REGIMEN GENERAL, de la Ley N° 22.285 (v. fs. 18).

4. En la nota de elevación del proyecto a esta Casa, luego de referenciarse sucintamente el contenido del acto, se explica que la sustitución del artículo 46, inciso f), de la Ley de Radiodifusión propende a evitar el control societario o la intervención en las entidades licenciatarias por parte de personas o entidades que no cuentan con la correspondiente autorización emanada de la autoridad administrativa.

También se indica que el plazo de dos años, a contar desde el inicio de las transmisiones regulares para la procedencia de la autorización de la transferencia o cesión de partes de interés, cuotas o acciones, se propone desalentar la obtención de licencias con fines meramente lucrativos (v. fs. 19/20).

—II —

ANALISIS JURIDICO DEL PROYECTO ELEVADO

1. Liminarmente debo señalar que según doctrina de este Organismo, con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester que obre en el expediente la opinión del servicio jurídico de la jurisdicción en la que se suscita la consulta pues aquél, por su mayor inmediación y competencia específica en los temas que se plantean, cuenta probablemente con importantes antecedentes que pueden ser de utilidad para el esclarecimiento de las cuestiones a examinar e impide que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más (v. Dictámenes 236:427).

Ello determina que en el caso *sub examine,* con carácter previo a la intervención de esta Procuración del Tesoro resultaría menester que obrara en los actuados la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

La intervención de la aludida Dirección General resulta menester atento su carácter de servicio jurídico de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación —organismo en cuya órbita funciona el COMFER, v. Decreto N° 357/02 (B.O. 22-2-02), v. ANEXO III, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS— así como en ejercicio de la competencia que exhibe aquélla en la tramitación de los actos administrativos que deben ser suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Procede en tal sentido recordar que la competencia asignada a esta Casa por revestir el carácter de máxima en el orden jurídico debe ser vertida en último lugar en el procedimiento (v. Dictámenes 242:328).

Si bien el requisito apuntado no aparece cumplido en las actuaciones, teniendo en cuenta las razones invocadas para el dictado del acto, a efectos de no dilatar el trámite de las actuaciones y a título de colaboración paso a emitir la opinión solicitada.

2.1. Al respecto, procede recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado, en reiteradas oportunidades que los decretos *de necesidad y urgencia* comportan formalmente actos administrativos pero de sustancia legislativa, y que por esta razón el examen de su contenido debe ceñirse exclusivamente a los aspectos vinculados a su legalidad (v. Dictámenes 177:76 y 225:209, entre otro).

Se ha señalado por ello que ... *no* se *encuentra en la órbita de su competencia analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política (...) pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este organismo asesor de derecho* (Dictámenes 226:35, 229:218, 233:318).

Se ha resaltado también que por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa, el control de estas medidas corresponde al Congreso de la Nación (cfr. Dictámenes 225:209, 226:35).

Concordantemente, la Corte Suprema de Justicia ha dicho que ... *atendiendo al texto constitucional plasmado por la reforma del año 1994, la norma referida (decreto de necesidad y urgencia) sólo puede considerarse sometida al pertinente contralor del Poder Legislativo de la Nación, a quien corresponde pronunciarse acerca de los extremos —de valoración política— que habilitan el ejercicio de la facultad excepcional del Poder Ejecutivo, así como la oportunidad, mérito y conveniencia de su contenido...,* y que la Constitución atribuye al legislador *...una excluyente intervención en el contralor de los decretos de necesidad y urgencia ...* (v. *Nieva, Alejandro y otros clPoder Ejecutivo Nacional - Decreto N° 375197 slAmparo Ley N° 16.986,* Considerando párrs. 15 y 17, E.D. 2.II.98).

Por esta razón, siendo el control de mérito de este tipo de decretos, del exclusivo resorte de la autoridad política, no corresponde expedirse sobre los motivos que imponen el dictado de medidas de excepción como la que se proyecta en autos, quedando limitado el presente asesoramiento a cuestiones de índole estrictamente jurídicas.

2.2. Desde la perspectiva indicada, aprecio que en tanto la medida proyectada como decreto de necesidad y urgencia no encuadra en la *materia penal, tributaría, electoral o el régimen de los partidos políticos,* el Presidente de la Nación cuenta con la atribución conferida por el artículo 99, inciso 3° de la Constitución Nacional para su dictado.

En cuanto a las razones que impiden en el *sub examine* seguir los trámites ordinarios previstos para la sanción de las leyes, observo que aquéllas deberían ser objeto de una formulación más explícita en el *Considerando* del acto proyectado.

2.3. En lo atinente a la faz formal, en tanto el artículo 1° del adjunto proyecto en puridad agrega un párrafo al texto actual de la norma que modifica, la redacción correcta del mismo debería expresar: *Agrégase a continuación del texto del artículo 56 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, el siguiente párrafo: ...*

Sin embargo, se comparte la observación formulada por el servicio jurídico de ese COMFER respecto a que razones de técnica legislativa aconsejarían la ubicación de la modificación contenida en el referido artículo 1° del proyecto de decreto en el CAPITULO I *DEL REGIMEN GENERAL,* del Título IV - *DE LAS LICENCIAS,* de la Ley N° 22.285, y no en el CAPITULO II - *DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS,* tal como se propicia.

3. En otro orden, aun cuando la medida proyectada reviste sustancialmente el carácter de disposición legislativa y no podría ser cuestionada por la vía del procedimiento administrativo (v. Dictámenes 211:171; 236:273), destaco que los requisitos de validez que prescribe el artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 para su concreción como acto administrativo resultan en el *sub examine* satisfechos.

En efecto, tal como se ha destacado supra, el *objeto* del acto se encuentra dentro del marco de competencias del Poder Ejecutivo Nacional en tanto se ajusta a las atribuciones que dimanan de la Constitución Nacional para el Presidente de la Nación.

El *Considerando* del acto da cuenta de la existencia de los elementos *causa* y *motivación,* sin perjuicio de la observación formulada en cuanto a la necesidad de explicitar más adecuadamente las razones que en el *sub examine* impiden *seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes.*

La *finalidad* de interés público que también se desprende del *Considerando,* resulta determinante en el *sub examine* de la voluntad política que el acto plasma.

Por último, en cuanto a las intervenciones legales necesarias a efectos de la adecuada satisfacción del elemento *forma,* conforme lo anteriormente expresado, deberá ser requerido el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

4. Con las observaciones formuladas, este Organismo no encuentra óbices jurídicos para la firma por el señor Presidente de la Nación del adjunto proyecto de decreto de necesidad y urgencia.

Así opino. RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 331

MINERIA. Promoción. Exportaciones. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Presupuestos. Régimen jurídico: Modificación. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Constitución Nacional. Incorporación.

Dict. N° 339/02, 16 de septiembre de 2002. Expte. N° 15.742/02. BCRA. (Dictámenes 242:527)

Corresponde denegar el pedido formulado por dos empresas mineras solicitando un tratamiento de excepción con relación a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 1606/01 con fundamento en la estabilidad fiscal que instituye el artículo 8° de la Ley N° 24.196 (modificada por el artículo 2° de la Ley N° 25.429), ya que no se desprende del texto el citado artículo 8° que ese precepto garantice a las presentantes un derecho a la estabilidad cambiaria con el alcance que ellas pretenden.

La posibilidad de que las empresas mineras peticionarias quedaran encuadradas en el régimen del Decreto N° 530/91 estuvo siempre supeditada a que se cumplieran durante su vigencia todos los presupuestos exigidos por esa normativa para poder disponer de las divisas. Hasta ese momento, las empresas mineras no gozaban más que de un derecho no nacido o *pendente conditione*, es decir, de la mera expectativa de adquirir un derecho. Pero, dado que esa condición consistía en que los hechos generadores del derecho se verificasen durante la vigencia del régimen que posibilitaba su nacimiento, una vez derogado ese régimen, la condición quedó definitivamente extinguida.

Para poder gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado resulta indispensable que exista un derecho adquirido que lo posibilite y, para que tal situación se configure es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca (conf. Dict. 141:5; 178:1; 187:113).

Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada (conf. Fallos 163:156; 184:621; 199:467; 202:5 y 280:228 y Dict. 151:585; 153:79; 157:242; 166:207; 218:25; 219:167).

Nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones, y la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional (conf. Fallos 259:377 y 432; 267:247; 268:228; 275:130; 278:108; 283:360; 288:279; 291:359; 303:1835 y Dict. 166:207; 199:130 y 218:25).

La regulación de los reglamentos de necesidad y urgencia fue incorporada a la Constitución Nacional a través de la reforma del año 1994 y los principios aplicados con anterioridad en la materia eran construcción doctrinaria y jurisprudencial. A partir de la incorporación del instituto al texto constitucional, aquéllos quedaron reconocidos como uno de los medios legítimos de formulación de la normativa de rango legislativo.

La doctrina y jurisprudencia sobre los decretos de necesidad y urgencia formulada antes de la reforma constitucional de 1994 debe ser examinada a la luz de las pautas establecidas en el nuevo texto constitucional, principalmente en su artículo 9° inciso 3°. No es, por ende, constitucionalmente posible sostener en la actualidad la doctrina anterior a la reforma constitucional de 1994 que concebía la existencia de decretos de naturaleza legislativa pasibles de ser modificados por medio de decretos ordinarios.

Dict. N° 339/02, 16 de septiembre de 2002. Expte. N° 15.742/02. BCRA. (Dictámenes 242:527).

Expte. N° 15.742/02
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 16 SEP. 2002

SEÑOR PRESIDENTE DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a la divergencia de opinión planteada entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (v. fs. 30) y la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos del Banco Central de la República Argentina (v. fs. 15/17 y fs. 36/52), acerca de la procedencia de los pedidos formulados por las empresas Borax Argentina S.A. (v. fs. 1/4) y Minera del Altiplano S.A. (v. fs. 1/4 Expte. N° 16.083/02 agregado a fs. 13).

Esas empresas mineras solicitaron al Banco Central de la República Argentina que dicte una norma tornando operativo lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 1638/01 (B.O. 12-12-01) y, en consideración al beneficio de *estabilidad fiscal* que ellas invocan, que se las autorice a disponer libremente de las divisas provenientes de sus exportaciones y se las exima de la obligación de ingresarlas y liquidarlas en la forma establecida por el artículo 10 del Decreto 1555/86 (B.O. 9-9-86).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1.1. Al intervenir la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía expresó que, a pesar de que el Decreto N° 1606/01 (B.O. 6-12-01) tiene carácter de necesidad y urgencia, de acuerdo con la doctrina de la Procuración del Tesoro sentada en *Dictámenes 206:268*, cuando el contenido de las disposiciones de un decreto de necesidad y urgencia no supone el ejercicio de funciones legislativas, ellas pueden ser derogadas por simples decretos y se hallan sometidas a las reglas usuales de contralor de la Administración.

De allí que —agregó— para establecer si el artículo 5° del Decreto de necesidad y urgencia N° 1606/01 —que derogó a su similar N° 530/91 y restableció la vigencia del artículo 1° del Decreto N° 2581/64 (B.O. 13-4-64) y 10 del Decreto N° 1555/86— pudo ser modificado por el artículo 3° del Decreto N° 1638/91 —que eximió de la obligación de ingresar y negociar las divisas a quienes gozaran de una exención especial—, debe esclarecerse qué rango normativo reviste.

Sobre ese particular concluyó que, dado que el artículo 5° del Decreto N° 1606/01 dejó sin efecto el Decreto N° 530/91 y que éste fue dictado con fundamento en las facultades reglamentarias que el entonces vigente artículo 86 de la Constitución Nacional acordaba al Poder Ejecutivo, el primero podía ser a su vez modificado o dejado sin efecto por un decreto ordinario dictado con fundamento en el artículo 99, inciso 2 de la actual Constitución Nacional.

1.2. En lo concerniente al pedido formulado por las empresas mineras señaló que, al ser materia de la competencia exclusiva del Banco Central de la República Argentina, es a éste a quien corresponde resolver al respecto.

2.1. La Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos del Banco Central de la República Argentina sostuvo por su parte que, si bien el artículo 8° de la Ley 24.196 (B.O. 24-5-93) dispone que lo establecido por ese precepto acerca de la *estabilidad fiscal ... será también aplicable a los regímenes cambiario y arancelario, con exclusión de la paridad cambiaria y de los reembolsos, reintegros y/o devolución de tributos con motivo de la exportación,* la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación no brinda respaldo a lo solicitado en autos por las firmas mineras (v. fs. 15/17 y fs. 36/52).

Señaló al respecto que, de acuerdo con la jurisprudencia sentada en materia monetaria y cambiaria por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones de políticas económicas (Fallos 268:228 y 272:229).

2.2. Agregó además que, si bien las peticionantes apoyan su pedido en lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1638/01 que exime de la obligación de ingresar las divisas a *las actividades que gocen de una exención especial para ello otorgada por ley, por contrato con el Estado Nacional o por decretos de fecha anterior al presente decreto...*, ese precepto no puede alterar lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto de necesidad y urgencia N° 1606/01 por revestir este último una jerarquía normativa superior a la del primero.

Destacó al respecto que la materia cambiaria —que el artículo 75, inciso 11 de la Constitución Nacional declara que es de competencia del Congreso de la Nación— estuvo durante un largo período a cargo del Poder Ejecutivo, el cual dictó los Decretos N° 2581/64, N° 1555/86 y N° 530/91 (B.O. 28-3-91) gracias a la delegación legislativa contenida en el Decreto-Ley N° 4611/58 (B.O. 2-5-58), ratificado por la Ley N° 14.467 (B.O. 29-9-58).

Pero —agregó—, esa situación cesó al dictarse la Ley N° 24.144 (B.O. 19-10-92), cuyo artículo 9° derogó al citado Decreto-Ley N° 4611/58 (ratif. por la Ley N° 14.467); lo que tornó necesario que, al dictarse el Decreto N° 1606/91 —cuyo artículo 5° restableció la vigencia del artículo 1° del Decreto N° 2581/64 y del 10 de su similar N° 1555/86— se le confiriera el carácter de decreto *de necesidad y urgencia.*

Recién posteriormente —añadió— el dictado de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario N° 25.561 posibilitó al Poder Ejecutivo —merced a la nueva autorización que su artículo 2° le acordó para *dictar regulaciones cambiarías*—, reglar el régimen cambiario mediante los Decretos ordinarios N° 71/02 (B.O. 10-01-02) —que estableció el mercado oficial de cambios— y N° 260/02 (B.O. 08-02-02) que creó el mercado único y libre de cambios.

— II—

LA NORMATIVA CONCERNIDA

1. El artículo 8° de la Ley N° 24.196 (modif. por el art. 2° de su similar N° 25.429), dispone: *Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de treinta (30) años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad.*

1. La estabilidad fiscal: 1.1. Alcanza a todos los tributos, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas, que tengan como sujetos pasivos a las empresas inscriptas; así como también a 'los derechos, aranceles u otros gravámenes a la importación o exportación.

1.2. Significa que las empresas que desarrollen actividades mineras en el marco del presente régimen de inversiones no podrán ver incrementada su carga tributaría total, considerada en forma separada en cada jurisdicción determinada al momento de la presentación del citado estudio de factibilídad, en los ámbitos nacional, provinciales y municipales, que adhieran y obren de acuerdo al artículo 4°, *última parte de esta ley.*

1.3. Comprende a los emprendimientos nuevos y a las unidades productoras existentes que íncrementaren su capacidad productiva mediante un proyecto de ampliación. En este último caso en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

2. Por incremento de la carga tributaría total, y en atención a las pertinentes normas legales vigentes a la fecha de presentación del estudio de factibilidad, se entenderá a aquel que pudiere surgir en cada ámbito fiscal, como resultado de los actos que se enuncian en el párrafo siguiente y en la medida que sus efectos no fueren compensados en esa misma jurisdicción por supresiones y/o reducciones de otros gravámenes y/o modificaciones normativas tributarias que resulten favorables para el contribuyente.

2.1. En la medida que se trate de tributos que alcanzaren a los beneficiarios del presente régimen como sujetos de derecho, los actos precedentemente referidos son los siguientes: 2.1.1. La creación de nuevos tributos.

2.1.2. El aumento en las alícuotas, tasas o montos.

2.1.3. La modificación en los *mecanismos o procedimientos de determinación de la base imponible de un tributo, por medio de las cuales se establezcan pautas o condiciones distintas a las que se fijaban al momento en que el beneficiario presentó su estudio de factibilidad y que signifiquen un incremento en dicha base imponible. Se encuentran comprendidas en este inciso:*

2.1.3.a. La derogación de exenciones otorgadas.

2.1.3.b. La eliminación de deducciones admitidas.

2.1.3.c. La incorporación al ámbito de un tributo, de situaciones que se encontraban exceptuadas.

2.1.3.d. La derogación o aplicación de otras modificaciones normativas, generales o especiales, en la medida que ello implique:

2.1.3.d.1. La aplicación de tributos a situaciones o casos que no se hallaban alcanzados a la fecha de presentación del estudio de factibilídad.

2.1.3.d.2. El aumento de un tributo con una incidencia negativa para el contribuyente en la cuantificación de lo que corresponde tributar.

3. En los pagos de intereses a entidades y organismos financieros del exterior, comprendidos en el título V de la Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y *sus modificaciones, la estabilidad fiscal también alcanza: i) al incremento en las alícuotas, tasas o montos vigentes y, ii) a la alteración en los porcentajes y/o mecanismos de determinación de la ganancia neta presunta de fuente argentina, cuando las empresas acogidas al régimen de esta ley, hubieran tomado contractualmente a su cargo el respectivo gravamen.*

Las normas señaladas en el párrafo anterior también serán aplicables, para el gravamen tomado a su cargo por las empresas mineras, cuando paguen intereses por créditos obtenidos en el exterior para financiar la importación de bienes muebles amortizables, excepto automóviles.

4. No se encuentran alcanzadas por la estabilidad fiscal ni resultarán violatorias de la misma:

4.1. Las modificaciones en la valuación de los bienes, cuando tal valuación sea la base para la aplicación y determinación del gravamen.

4.2. La prórroga de la vigencia de las normas sancionadas por tiempo determinado, que se hallen en vigor al momento de obtenerse la estabilidad fiscal.

4.3. La caducidad de exenciones, excepciones u otras medidas dictadas por tiempo determinado, y que la misma se produzca por la expiración de dicho lapso.

4.4. La incorporación de cualquier tipo de disposición tributaria por medio de las cuales se pretendan controlar, verificar o evitar acciones, hechos o actos, a través de los cuales los contribuyentes puedan disminuir de manera indebida y/o deliberada —cualquiera sea su metodología o procedimiento— la base de imposición de un gravamen.

4.5. Los aportes y contribuciones con destino al Sistema Unico de Seguridad Social y los impuestos indirectos.

5. A los fines del presente artículo resultarán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:

5.1. Estará a cargo de los sujetos beneficiarios de la estabilidad fiscal que invoquen que ella ha sido vulnerada, justificar y probar en cada caso —con los medios necesarios y suficientes— que efectivamente se ha producido un incremento en la carga tributaria en el sentido y con los alcances emergentes de las disposiciones de este artículo.

Para ello deberán efectuar sus registracciones contables separadamente de las correspondientes a sus actividades no comprendidas por la estabilidad fiscal, adoptar sistemas de registración que permitan una verificación cierta y presentar al organismo fiscal competente los comprobantes que respalden su reclamo, así como cumplir toda otra forma, recaudo y condiciones que establezca la autoridad de aplicación de esta ley.

5.2. A los sujetos beneficiarios les resultarán de aplicación las disposiciones normativas a través de las cuales se disminuya la carga tributaria.

5.3. Para los casos previstos en los incisos b) y c) del artículo 6° de esta ley, la autoridad de aplicación establecerá la metodología para la aplicación de la estabilidad fiscal, sobre las siguientes bases:

5.3.1. Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos no excluidos por dicho artículo: el beneficio de la estabilidad fiscal regirá en su integridad.

5.3.2. Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos industriales: no regirá el beneficio de la estabilidad fiscal.

5.3.3. Para la carga tributaria correspondiente a ambos tipos de procesos: se proporcionará el uso del beneficio de la estabilidad fiscal en relación con los costos atribuibles a uno y a otro tipo de proceso, en la forma y condiciones que la autoridad de aplicación determine.

6. Lo dispuesto en el presente artículo será también aplicable a los regímenes cambiario y arancelario, con exclusión de la paridad cambiaria y de los reembolsos, reintegros y/o devolución de tributos con motivo de la exportación.

7. La compensación de aumentos tributarios y arancelarios con reducciones de los mismos conceptos, para determinar si se ha producido en el mismo ámbito jurisdiccional un incremento de la carga tributaria total, se realizará por cada emprendimiento alcanzado por la estabilidad fiscal y por cada ejercicio fiscal vencido, entendiéndose, en todos los casos el que corresponde a la empresa para el impuesto a las ganancias, en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

8. La autoridad de aplicación deberá dictar todas las normas complementarias que sean conducentes para la mejor aplicación de las disposiciones del presente artículo.

2. El artículo 1° del Decreto 2581/64 disponía: *A partir de la fecha, el contravalor en divisas de la exportación de productos nacionales, hasta alcanzar su valor FOB o C. y F., según el caso, deberá ingresarse al país y negociarse en el mercado único de cambios dentro de los plazos que establezca la reglamentación pertinente.*

3. El artículo 10° del Decreto N° 1555/86 establecía: *El banco interviniente procederá a pagar a los exportadores los importes que resulten, con la documentación suministrada por la Administración Nacional de Aduanas, utilizando el tipo de cambio, para la conversión de la moneda extranjera en moneda nacional de curso legal, cierre comprador del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de efectuarse su pago o acreditación en cuenta al exportador siempre que previamente se hayan negociado las divisas correspondientes, o se haya entregado la documentación pertinente en los casos de operaciones financiadas de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina: Esta disposición no se aplicará en los casos en que la negociación de las divisas para el pago de la exportación se efectúe con posterioridad a los plazos fijados por las disposiciones vigentes. En tales casos, para el pago de la devolución de tributos se utilizará el mismo tipo de cambio que corresponda aplicar a la negociación de las divisas.*

4. El artículo 1° del Decreto 530/91 prescribía: *Déjase sin efecto la obligatoriedad del ingreso y negociación en el Mercado de Cambios de las divisas provenientes de la exportación de productos, que fuera dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 2581 del 10 de abril de 1964.*

5. El artículo 5° del Decreto de necesidad y urgencia N° 1606/01 establece: *Derógase el Decreto N° 530/91, restableciéndose la vigencia del Artículo 1° del Decreto N° 2581/64 y del Artículo 10 del Decreto N° 1555/86.*

6. El artículo 3° del Decreto N° 1638/01 prevé: *No están obligadas al ingreso de divisas las actividades que tengan una exención especial para ello otorgada por ley, por contrato con el Estado Nacional o por decretos de fecha anterior al presente decreto, y en la medida de tal exención.*

— IV —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. En lo tocante a la posibilidad de que pueda reconocerse a las peticionantes un tratamiento de excepción con relación a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 1606/91 con fundamento en la *estabilidad fiscal* que instituye el artículo 8° de la Ley N° 24.196 (modif. por el art. 2° de la Ley N° 25.429 (—B.O. 1-6-01—), comparto lo expresado a fojas 36/52 por la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos del Banco Central de la República Argentina.

En efecto, al margen de no desprenderse del texto del citado artículo 8° de la Ley N° 24.196 (modif. por la Ley N° 25.429) que ese precepto garantice a las presentantes un derecho a la *estabilidad cambiaria* con el alcance que ellas pretender, debe tenerse en cuenta la doctrina sentada por este Organo asesor receptando el criterio de la Corte Suprema de la Nación acerca de que nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones, y que la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional (v. Fallos 259:377 y 432; 267:247, 268:228; 275:130; 278:108; 283:360; 288:279; 291:359; 303:1835 y Dictámenes 166:207; 199:130; 218:25).

Ello, porque para poder gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado, resulta indispensable que exista un *derecho adquirido* que lo posibilite y, para que tal situación se configure, tal como lo ha puesto de manifiesto esta Procuración de Tesoro, es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca (Dictámenes 141:5; 178:1; 187:113 y varios otros).

Ha dicho también esta Casa: *... los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada* (Dictámenes 151:585; 153:79 y 157:242; 166:207; 218:25; 219:167).

Esa Doctrina fue consagrada originariamente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Fallos 163:156; 184:621; 199:467; 202:5 y 280:228).

De lo dicho se infiere que la posibilidad de que las firmas mineras peticionarias quedaran encuadradas en el régimen del Decreto N° 530/91 estuvo siempre supeditada a que se cumplieran durante su vigencia todos los presupuestos exigidos por esa normativa para poder disponer de las divisas.

Hasta ese momento, las empresas mencionadas no gozaban más que de un derecho en expectativa que, en rigor, no constituye más que un derecho no nacido o *pendente conditione*, es decir, de la mera expectativa de adquirir un derecho. Pero, dado que esa condición consistía en que los hechos generadores del derecho se verificasen durante la vigencia del régimen que posibilitaba su nacimiento, una vez derogado ese régimen, la condición quedó definitivamente extinguida.

2. En cuanto a la posibilidad de admitir que lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1638/01 haya podido repristinar normas jurídicas que impliquen excepciones a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto de necesidad y urgencia N° 1606/01, considero que el primero de los decretos mencionados carece del rango normativo suficiente para introducir modificaciones en el segundo.

Además de las acertadas razones expuestas en el asesoramiento brindado a fojas 36/52 por la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos del Banco Central de la República Argentina, debe tenerse en cuenta que la regulación de los reglamentos de necesidad y urgencia fue incorporada a la Constitución Nacional a través de la reforma del año 1994 y que los principios aplicados con anterioridad en la materia eran construcción doctrinaria y jurisprudencial.

A partir de la incorporación del instituto al texto constitucional, los decretos de necesidad y urgencia quedaron reconocidos como uno de los medios legítimos de formulación de la normativa de rango legislativo.

Siendo así, la doctrina y jurisprudencia sobre la materia formulada antes de la reforma constitucional de 1994 debe ser examinada a la luz de las pautas establecidas en el nuevo texto constitucional de 1994, principalmente de su artículo 99 inciso 3°.

No es, por ende, constitucionalmente posible sostener en la actualidad la doctrina anterior a la reforma constitucional de 1994 que concebía la existencia de decretos de naturaleza legislativa pasibles de ser modificados por medio de decretos ordinarios.

— III —

CONCLUSION

En virtud de lo expuesto, considero que corresponde denegar el pedido formulado por las peticionantes.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN N° 339

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE. Compensación por mayores gastos. SALARIO. Características. RETRIBUCIONES. Prestaciones complementarias.

Dict. N° 343/02 23 de septiembre de 2002. Expte. N° 1-2002-4638000-123-2/02. Ministerio de Salud. (Dictámenes 242:540).

Resulta procedente otorgar al Vicepresidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante, la compensación por mayores gastos establecida por el Decreto N° 1840/86 y modificatorios, instrumentando esa decisión mediante un acto del titular del Ministerio de Salud. Dicho beneficio pretende compensar el incremento de los gastos de alojamiento y movilidad producidos por desarraigo transitorio de ciudadanos provenientes de diversos lugares del país, que han sido convocados por el Poder Ejecutivo a desempeñar cargos políticos y por ello deben establecerse transitoriamente en la sede de sus funciones; el beneficio consagrado por el decreto mencionado —compensación por desarraigo— no reviste el concepto de retribución incluido en los términos del artículo 1° del Decreto N° 172/02.

El salario tiene dos notas definitorias, a saber: que el ingreso del empleado le reporte a éste una ganancia de libre disponibilidad y que se trate de la retribución por los servicios subordinados que se prestan. Así cuando no existe una ventaja patrimonial para el trabajador por tratarse de un gasto inherente a su actividad o no hay contraprestación correspondiente al trabajo dependiente, no se está en presencia de una prestación de naturaleza salarial (conf. Dict. 233:82).

Existe una distinción entre la retribución propiamente dicha y aquellas otras prestaciones complementarias no remuneratorias que son otorgadas al dependiente, ya sea con el fin de mejorar su calidad de vida o la de su grupo familiar o bien con el objeto de compensarle gastos inherentes a la actividad que desarrolla en el organismo.

Dict. N° 343/02 23 de septiembre de 2002. Expte. N° 1-2002-4638000-123-2/02. Ministerio de Salud. (Dictámenes 242:540).

Expte. N° 1-2002-4638000-123-2/02
MINISTERIO DE SALUD
INCUCAI

BUENOS AIRES, 23 SEP. 2002.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE SALUD

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la caracterización del cargo de *Vicepresidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante —INCUCAI—* a los fines de la aplicación del Decreto N° 172 del 23 de enero de 2002 (B.O. 24-01-02) y, en su caso, del otorgamiento con carácter de excepción de la compensación por desarraigo, establecida por el Decreto N° 1840 del 10 de octubre de 1986 y modificatorios (B.O. 6-02-87).

— I —

ANTECEDENTES

1. Por los presentes obrados se propicia incluir con carácter de excepción dentro de las previsiones del Decreto N° 1840/86 y modificatorios, al *Vicepresidente* del INCUCAI, Dr. Enrique José Mario MARTINEZ ALMUDEVAR mientras su residencia permanente se encuentre a una distancia superior a los cien kilómetros (100 km) de la Capital Federal (v. fs. 2).

2. El referido funcionario, que fuera designado mediante Decreto N° 747 del 3 de mayo de 2002, tiene su residencia permanente en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa (v. fs. 4).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen, señaló que la medida que se gestiona involucra aspectos cuyo previo tratamiento resulta necesario a los fines de determinar su procedencia, como ser: la caracterización del cargo de *Vicepresidente*, la aplicación al caso del Decreto N° 172/02 y la inclusión del beneficio de desarraigo en los alcances del término *retribución* utilizado en dicha norma.

En lo atinente al referido cargo el órgano preopinante manifestó que el artículo 45 de la Ley Nacional de Ablación e Implante de Organos y Material Anatómico N° 24.193 (B.O. 26-4-93) prevé que el instituto en cuestión estará a cargo de un *Directorio*, integrado por un *Presidente*, un *Vicepresidente* y tres *Directores* designados por el Poder Ejecutivo, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un período más.

De las normas invocadas derivó que la autoridad superior del ente autárquico es dicho cuerpo colegiado.

No obstante ello manifestó, que si bien el cargo analizado se encuentra expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 (B.O. 8-10-99) la circunstancia de que los integrantes del *Directorio* permanezcan cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, torna dudosa su caracterización como político.

Con relación a la aplicabilidad del Decreto N° 172/02 precisó, que por encuadrar en la definición de máxima autoridad de organismo descentralizado se encontraría comprendido en sus alcances.

Invocó, además, para abonar su criterio, la opinión sustentada por esta Procuración en un caso referido a la Comisión Nacional de Valores, donde se determinó que el órgano colegiado que dirige al ente autárquico integra la definición de *autoridad superior* establecida en la Decisión Administrativa N° 19 del 27 de marzo de 2002, de lo cual se deriva su indubitable inclusión en las prescripciones del artículo 2° del Decreto N° 172/02 (conf. Dictámenes 241:386).

Por último, analizó la compensación por desarraigo referenciado que el artículo 1° del Decreto N° 1840/86 y modificatorios, faculta a compensar los mayores gastos en los que incurran los funcionarios que han sido convocados para cumplir funciones de nivel político y que tienen una residencia permanente a más de Cien Kilómetros (100 km.) de la Capital Federal.

Agregó que en atención a la dudosa calificación de cargo político de la *Vicepresidencia* en análisis, consideraba excluido al cargo de marras del beneficio peticionado.

Para el caso de no compartirse el criterio definido precedentemente dicha área de asesoramiento legal estimó que, dado su carácter eminentemente compensatorio de gastos efectuados, el beneficio por desarraigo no integraría el concepto de *retribución* cuya naturaleza es de contraprestación por los servicios prestados, y por lo tanto, no debe ser computada a los fines de la aplicación del tope salarial instituido por Decreto N° 172/02.

No obstante lo expresado el referido servicio jurídico estimó conveniente, en atención a la trascendencia económica del tema en cuestión, remitir en consulta las actuaciones a este organismo asesor (v. fs. 18/21).

4. A fojas 22, se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro.

—II—

ANALISIS JURIDICO

Analizadas las actuaciones, debo efectuar las apreciaciones siguientes:

I. **Consideraciones metodológicas**

Antes de expedirme sobre la caracterización de un cargo político, deviene necesario recordar a Alf Ross cuando señala que todas las palabras del lenguaje tienen una zona central donde su significado es más o menos cierto, y una zona exterior en la cual su aplicación es menos usual. Por ello, se hace cada vez más dudoso saber si la palabra puede ser aplicada o no, lo que en parte se resuelve buscando cuál es el contexto en que la palabra ha sido empleada por quien la utiliza, la expresión en que aparece, o incluso las situaciones con las cuales está en función de su conexión (v. Ross, Alf “Sobre el Derecho y la Justicia”, pág. 111, Ed. EUDEBA, Buenos Aires, 1963).

En efecto, en materia de derecho administrativo, las definiciones de tipo jurídico sólo pueden resultar de una clasificación previa de objetos. Ahora bien, cuando usamos la misma palabra para referirnos a muchas cosas, se trata a éstas como si todas fuesen iguales y se ignoran sus diferencias, de manera que constituyan una base para ubicarlas dentro de una misma clase en función de nuestros intereses (v. Gordillo, Agustín, “Tratado de Derecho Administrativo” Tomo I, pág. I-22/23, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1998 y Hospers, John, “Introducción al Análisis Filosófico”, T. I, pág. 25/27, Ed. Macchi, Buenos Aires, 1965).

Por ello, las palabras no tienen otro significado que el que se les da (por quien las usa, o por las convenciones lingüísticas de la comunidad). No hay por lo tanto significados “intrínsecos”, “verdaderos” o “reales”, al margen de toda estipulación expresa (v. Carrió, Genaro, “Notas sobre Derecho y Lenguaje”, pág. 66/67, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1965).

II. **Caracterización del cargo de Director**

Examinada la situación planteada a la luz del marco metodológico definido precedentemente, debo advertir que resulta ocioso evaluar si la caracterización del cargo de *Vicepresidente* del INCUCAI efectuada por el servicio jurídico interviniente es verdadera, toda vez que el artículo 2° del Decreto N° 1840/86 objeto del debate remite a una enumeración de cargos en la cual aquél se encuentra incluido.

En efecto, dicha regla determina que el concepto compensatorio establecido comprende a los funcionarios contemplados en el artículo 10, apartado VI, del Decreto N° 1343/74 modificado por el Decreto N° 1569/85 y, precisamente, este último dispositivo incluye en su ámbito a las autoridades máximas de los organismos descentralizados.

III. **Alcances del Decreto N° 172/02 con relación a la compensación por desarraigo**

Como ha señalado anteriormente este organismo asesor, el salario tiene dos notas definitorias, a saber: que el ingreso del empleado le reporte a éste una ganancia de libre disponibilidad y que se trate de la retribución por los servicios subordinados que se prestan. Así, cuando no existe una ventaja patrimonial para el trabajador por tratarse de un gasto inherente a su actividad o no hay contraprestación correspondiente al trabajo dependiente, no se está en presencia de una prestación de naturaleza salarial (conf. Dict. 233:82).

Existe por lo tanto, una distinción entre la retribución propiamente dicha y aquellas otras prestaciones complementarias no remuneratorias que son otorgadas al dependiente, ya sea con el fin de mejorar su calidad de vida o la de su grupo familiar o bien con el objeto de compensarle gastos inherentes a la actividad que desarrolla en el organismo.

Desde una perspectiva teleológica el beneficio *sub examine* pretende compensar el incremento de los gastos de alojamiento y movilidad producidos por el desarraigo transitorio de ciudadanos provenientes de diversos lugares del país, que han sido convocados por el Poder Ejecutivo a desempeñar cargos políticos y por ello, deben establecerse transitoriamente en la sede de sus funciones.

De este orden de ideas es dable deducir, que el beneficio consagrado por el Decreto N° 1840/86 y modificatorios no reviste el concepto de retribución incluido en los términos del artículo 1° del Decreto N° 172/02.

—III—

CONCLUSION

Por lo expuesto, considero que resulta procedente otorgar al *Vicepresidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante —INCUCAI—* Dr. Enrique José Mario MARTINEZ ALMUDEVAR, la compensación por mayores gastos establecida por el Decreto N° 1840/86 y modificatorios, instrumentando esta decisión mediante un acto del titular del Ministerio de Salud.

Así opino.

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN N° 343

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. RECLAMO DE LEGITIMO ABONO POR EJERCICIO DE FUNCIONES SUPERIORES. REQUISITOS. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164 Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº 1421/02.

El personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones propias de su nivel escalafonario de revista (cfr. art. 15 de la Ley Nº 25.164 y Dict. ex D.N.S.C. Nº 793/97).

Sólo son susceptibles de generar una asignación transitoria de funciones superiores los cargos de jefatura o subjefatura de unidades orgánicas de nivel no inferior a Departamento (cfr. art. 1º del Dto. Nº 1102/81).

Las disposiciones mencionadas del Decreto Nº 1421/02 no resultan aplicables en estos obrados, puesto que la situación que dicha norma contempla sólo alcanza a los supuestos en que corresponda una subrogancia legalmente viable y admitida a tenor del señalado Decreto Nº 1102/81, situación que dista diametralmente de la figura sometida a dictamen.

El reclamo interpuesto en estos obrados debe tramitar dentro del procedimiento previsto en el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85, según su similar Nº 276/90.

El alegado ejercicio de funciones superiores constituye una irregularidad cuyo cese debe ordenarse de inmediato.

No podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento sin indicarse —al mismo tiempo— su definitivo cese, en el caso que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad (cfr. Dictámenes ex D.N.S.C. Nros. 2584/97 y 2672/97).

BUENOS AIRES, 25 DE OCTUBRE DE 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

En los presentes actuados el Guardaparque... solicita el pago como legítimo abono, de la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y la correspondiente a las funciones de Encargado de la Reserva Natural Estricta Otamendi, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1997 y el 26 de octubre de 1999.

A fs. 8/10 se acompaña copia fiel de la Resolución Nº 214, de fecha 13 de diciembre de 1996, por la cual el Honorable Directorio del citado organismo trasladó al peticionante a dicha jurisdicción.

Sobre el particular, resulta importante destacar que, conforme surge de los informes producidos a fs. 14 y 17, respectivamente, y demás constancias glosadas, las actividades encomendadas son inherentes a un cargo descripto como jerárquicamente superior, aunque no está previsto en la estructura del organismo.

En tal sentido, se señala que, por un lado, el personal permanente (el agente reclamante revista tal calidad) debe cumplir servicio efectivo en las funciones propias de su nivel escalafonario de revista (cfr. Art. 15 de la Ley Nº 25.164 y Dict. Ex D.N.S.C Nº 793/97).

Y por otro, resulta oportuno recordar que sólo son susceptibles de generar una asignación transitoria de funciones los cargos de jefatura o subjefatura de unidades orgánicas de nivel no inferior a Departamento (cfr. Art. 1º del Decreto Nº 1102/81, según Decreto Nº 207/87).

En tal sentido, el caso que nos ocupa se encuentra palmariamente al margen del precitado régimen.

Debemos luego añadir que las disposiciones del Decreto Nº 1421/02 (mencionado en la consulta de fs. 25/7) no resultan aplicables en estos obrados, puesto que la situación que dicha norma contempla sólo alcanza a los supuestos en que corresponda una subrogancia legalmente viable y admitida a tenor del señalado Decreto Nº 1102/81, situación que dista diametralmente de la figura sometida a dictamen de esta asesoría.

Ahora bien; en la especie se verifica que con relación al Guardaparque ... se concretó una “asignación” de una función a la que se califica como de rango superior (no prevista estructuralmente), que al no constituir una subrogancia, pues no se trataba de un cargo de jefatura o subjefatura de una unidad orgánica de nivel no inferior a Departamento, era evidentemente irregular.

Así entonces, en orden a las constancias glosadas, las que han sido analizadas de manera integral y pormenorizada, el reclamo interpuesto en estos actuados debería tramitar dentro del procedimiento previsto en el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/8, según su similar Nº 276/90.

Dicha norma establece que debe contarse “...con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño. Asimismo, debe adjuntarse al trámite pertinente un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron la trasgresión en que se hubiere ocurrido. Cuando los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, el área de origen deberá certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas”.

En el sub lite, la autoridad que debe aprobar el requerimiento en gestión es el propio Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación, del cual depende el organismo de revista del agente.

Complementariamente, el alegado ejercicio de funciones superiores constituye una situación irregular cuyo cese debe ordenarse de inmediato.

En virtud de ello, no podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento, sin indicarse —al mismo tiempo— su definitivo cese, en el caso que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad (cfr. Dicts. Ex D.N.S.C. Nros. 2584/97 y 2672/97).

Por último, y sin perjuicio de considerar que el legítimo abono debería prosperar a posteriori de cumplimentar lo reseñado, deberán arbitarse los medios para realizar la pertinente previsión estructural del citado cargo y así proceder a su cobertura.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 02255/00 – SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES).

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2734/02

ESTATUTO. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. RECONOCIMIENTO DE SUPLEMENTO POR FUNCION ESPECIFICA: DECRETO N° 491/02

El beneficio obedece al reconocimiento de funciones propias de especialidades desempeñadas por agentes que se encuentran comprendidos dentro del Agrupamiento General, en este caso de carácter informático, que previamente fueron aprobadas por un Nomenclador de Funciones Informáticas con sus respectivos porcentajes.

El presente reconocimiento de funciones específicas podrá ser resuelto por el titular de la jurisdicción, organismo descentralizado o la autoridad competente según el régimen que corresponda aplicar.

BUENOS AIRES, 4 DE OCTUBRE de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Ingresan las presentes actuaciones con un proyecto de resolución mediante el cual se le reconoce el Suplemento por Función Específica —40%— como Especialista HARDWARE/SOFTWARE, al agente ..., perteneciente al Agrupamiento General, Nivel C, Grado 2 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, del organismo citado en el epígrafe.

A fs. 66/7 el Director de Asuntos Jurídicos del área de origen dictamina que si bien no se encuentran objeciones de índole legal en cuanto al objeto del acto administrativo que se gestiona, en virtud de lo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 491/02, el titular de esa cartera ministerial no se encontraba facultado para suscribir el mencionado acto, debiéndose en consecuencia elaborar un proyecto de decreto. Agrega que la Dirección de Recursos Humanos solicita, a fs. 65, se informe si en el acto cuestión se aplica la excepción dispuesta por el Decreto N° 601/02 reglamentario del ya mencionado.

Señala que el acto subexamine consiste en el reconocimiento de un suplemento por Función Específica y no de una promoción de grado, por lo que aquél no se encuentra alcanzado en el artículo 3° del Decreto 601/02 y que tampoco se encuentra comprendido en los supuestos establecidos por el artículo 2° del mencionado decreto, ya que dicho artículo se refiere al artículo 1° del Decreto N° 491/02 referido a la asignación de funciones que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o en su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente ejercicio presupuestario.

Al respecto esta Oficina Nacional señala que el Suplemento por Función Específica otorgado al agente en cuestión se encontraría alcanzado en los supuestos del artículo 2°, segundo párrafo, por cuanto se considera que el mismo se corresponde con funciones que responden a movimientos funcionales del personal, que no supone una nueva asignación de funciones, ni se refiere a la asignación de funciones que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior, supuesto expresamente considerado por la norma para ser resuelto por decreto.

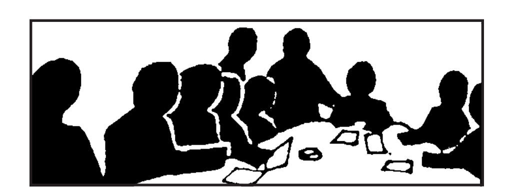
En tal sentido se considera que el beneficio en cuestión obedece al reconocimiento de funciones propias de especialidades desempeñadas por agentes que se encuentran comprendidos dentro del Agrupamiento General, en este caso de carácter informático, que previamente fueron aprobadas por un Nomenclador de Funciones Informáticas con sus respectivos porcentajes, en virtud de ello, podrán ser resueltas por el titular de la jurisdicción, organismo descentralizado o la autoridad competente según el régimen que corresponda aplicar.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 417/99. MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2474/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores tenedores de las obligaciones negociables emitidas por AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. por US$ 150.000.000 con vencimiento el 12 de enero de 2006, a la asamblea especial general extraordinaria de tenedores de obligaciones negociables a celebrarse el día 8 de enero de 2003 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un obligacionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la modificación y/o eliminación de ciertos términos y condiciones de las obligaciones negociables emitidas por la sociedad por un monto de hasta US$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses) con una tasa de interés del 14,875% anual, con vencimiento el 12 de enero de 2006 y autorizadas a la oferta pública mediante resolución N° 13.662 de la Comisión Nacional de Valores del 14 de diciembre de 2000 (las "Obligaciones Negociables"): (i) prórroga de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables del 12 de enero de 2006 al 12 de enero de 2009; (ii) modificación de la cláusula 6 (a) de los términos y condiciones (los "Términos y Condiciones") de las Obligaciones Negociables previstos en el "Fiscal Agency Agreement" en el sentido que el capital se abonará en 72 cuotas mensuales pagaderas el dia 12 de cada mes, comenzando el 12 de febrero de 2003, según el siguiente cronograma de amortización: (a) pagos de US$ 8,3333 por cada US$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el primer período de 12 meses; (b) pagos de US$ 49,5 por cada US$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el segundo período de 12 meses; (c) pagos de US$ 147,345 por cada US$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el tercer período de 12 meses; (d) pagos de US$ 207,2911 por cada US$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el cuarto período de 12 meses y (e) pagos de US$ 210,432 por cada US$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el quinto y sexto período de 12 meses y (iii) modificación de la cláusula 6 (c) de los Términos y Condiciones en el sentido que la sociedad puede en cualquier momento a partir del 12 de febrero de 2003, previa notificación irrevocable a los tenedores de las Obligaciones Negociables de no más de 60 días y no menos de 30 días, rescatar todas pero no parte de las Obligaciones Negociables a: (a) 102% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2003; (b) 101,5% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2004; (c) 101% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2005; (d) 100,5% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2006 y (e) 100% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de veinticuatro meses que comienza el 12 de febrero de 2007.
3°) Autorización al directorio de la sociedad y/o a quienes éste designe a fin de efectuar las presentaciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y cualquier otra bolsa de comercio o mercado o autoridad o agencia gubernamental o reguladora de la República Argentina o del extranjero que pudieren corresponder.

Presidente - Ernesto Gutiérrez Conte

NOTA: Conforme al artículo 14 de la ley N° 23.576 y al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores tenedores de obligaciones negociables deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de tenedor de obligaciones negociables. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas hasta el 2 de enero de 2003, inclusive.

e. 12/12 N° 44 v. 18/12/2002

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 30 de diciembre de 2002 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la reforma de los artículos Cuarto, Decimotercero, Decimoquinto y Decimonoveno del Estatuto.
3°) Emisión de nuevas acciones y su canje por las actuales acciones en circulación de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
4°) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores titulares y suplentes por clases de acciones.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes del comité ejecutivo y de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan conforme al estatuto.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: i) Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 21 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 23 de diciembre de 2002 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.
ii) Los señores accionistas tienen a su disposición la documentación a considerar en la sede social.

e. 12/12 N° 11.922 v. 18/12/2002

ANTONIO ESPOSITO S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 92.416). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 8° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2002.
Tercero: Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Su responsabilidad en General y particular.
Cuarto: Remuneración al Directorio y Sindicatura.
Quinto: Distribución de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
Sexto: Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por el término de dos años.
Séptimo: Elección de Síndicos titular y suplente, ambos por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002-

Presidente - Aldo Rubén Espósito

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2° párrafo del art. 238 de la L.S.C.

e. 13/12 N° 4074 v. 19/12/2002

"B"

BAR QUERANDI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de diciembre de 2002 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Perú 302, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Renovación y confirmación del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Presidente - Claudio Campos

e. 16/12 N° 12.125 v. 20/12/2002

"C"

CARCESAN S.R.L

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Reunión de Socios, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2002, las 14 horas, en la Avenida Córdoba N° 966, piso 5° "33" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo resuelto en la Reunión de Socios del 28/03/02.
2°) Nombramiento de Gerente.
3°) Reforma del artículo 5° del Contrato Social.

Socio - Sergio R. López

e. 13/12 N° 12.043 v. 19/12/2002

CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.632.404Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 2003, a las 11:00 horas en el local social de Avda. Alicia Moreau de Justo 170, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de denominación de la sociedad. Modificación del art. 1 del estatuto.

Presidente - Roberto Santiago José Servente

e. 16/12 N° 12.228 v. 20/12/2002

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. 175.606. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de enero de 2003 a las 18.00 horas en la sede social de Av. Alvear 1807 Piso 6° Of. 603, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto N° 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto N° 2: Causa demora en la convocatoria.
Punto N° 3: Consideración de los documentos art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. El Directorio.

Presidente - Conrado Miguez

e. 17/12 Nº 12.246 v. 23/12/2002

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de enero de 2003 a las 10 horas, en Leandro N. Alem 592 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - José Babour

e. 17/12 Nº 12.263 v. 23/12/2002

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 2002 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Corrientes 2348, 2° piso, Of. 202 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 22.903 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Honorarios del Directorio.
5°) Destino del resultado del ejercicio.

Vicepresidente - Jorge Tauscher

e. 16/12 N° 12.206 v. 20/12/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE OPERACIONES MARITIMAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2002 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382 Piso 11 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DDIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Aprobar los balances correspondientes a los ejercicios de los años 2000 y 2001;
3°) Convalidar la decisión del directorio de CAOMAR S.A. de fecha 18 de noviembre de 2002 de solicitar la propia quiebra de la empresa.

Director Titular - Alejandro Luis Ballestero

e. 12/12 N° 11.905 v. 18/12/2002

CUEROS ITALIANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 13 de enero de 2003 a las 14:00 y 15:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la firma sita en la Avenida Corrientes 2763, 4° piso, Of. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la demora en la aprobación del balance cerrado el 31/12/2001.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
4°) Elección de autoridades.
5°) Situación de la empresa, curso de acción a seguir ante la coyuntura macroeconómica.

Presidente - Gustavo H. Kier Joffe
e. 16/12 N° 1031 v. 20/12/2002

"D"

DROGUERIA SIGMA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 3 de enero de 2003, a realizarse en la calle Paraguay 755 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de Balance Especial al 30/11/2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Aceptación de las renuncias presentadas por los directores titulares.
5°) Designación de nuevos directores.

Presidente del Directorio - Luis Alberto Pérez
e. 13/12 N° 12.072 v. 19/12/2002

"E"

EL ESCUDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a los Accionistas de EL ESCUDO S.A. en la sede de San Martín 201, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 2002 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades y retribución a los Directores, Síndico Titular y Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto R. Belloni
e. 12/12 N° 11.951 v. 18/12/2002

"F"

FARMACIAS SOCIALES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de FARMACIAS SOCIALES SA a realizarse el día 30 de diciembre de 2002 a las 16 horas en primera convocatoria, en la calle Florida 780 4° Piso, Capital. En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, con idéntico Orden del Día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002
2°) Honorarios al Directorio por sobre el monto establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, por haber desempeñado funciones técnico-administrativas.
3°) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente - María Justina Traczuk
e. 12/12 N° 11.961 v. 18/12/2002

FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33° incs. d) e i), 49° inc. a), 54° inc. a), 5° y concordantes del estatuto social, el Honorable Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 2002, a las 19:00 horas, en primer llamado, en la sede de la Federación Regional de Básquetbol de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación por intermedio del señor Presidente, de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores asambleístas (art. 61 del estatuto social).
2°) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2001/2002.
3°) Situación de la Asociación de Arbitros de Básquetbol de la Capital Federal y sus afiliados, respecto de la F.R.B.C.F.
4°) Consideración del informe de la Comisión Investigadora, formada por mandato de la Asamblea General Ordinaria del 28/12/01.
5°) Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Sergio L. Rodríguez
Secretario - Fabián N. Propato
e. 16/12 N° 11.885 v. 18/12/2002

"G"

GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de enero de 2003 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, 9° piso "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Consideración el resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 16/12 N° 12.168 v. 20/12/2002

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/12/2002 a las 9 horas en Avenida Leandro N. Alem 449, Piso 4°, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.
3° Aprobación de la Gestión del Directorio saliente.

Presidente - Patricio Dufaur
e. 12/12 N° 44.305 v. 18/12/2002

HERMA S.A.

CONVOCATORIA

Expediente Nro. en I.G.J. 1.638.323. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2002 en 1ª y 2ª convocatoria a las 16,00 y 17,00 horas respectivamente, en Paraná 791, Piso 6°, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración y documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/06/2001 y 30/06/2002.
4°) Retribución de honorarios al Directorio del 30/06/2001 y 30/06/2002.
5°) Aprobación de las gestiones del Directorio al 30/06/2001 y 30/06/2002.
6°) Designación de Autoridades.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge José Baccile
e. 12/12 N° 11.926 v. 18/12/2002

"I"

I.A. INTERNATIONAL ASSISTANCE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de I.A. INTERNATIONAL ASSISTANCE S.A. para el día 3 de enero de 2003 a las 10 horas, en la calle Viamonte 1145, piso 6° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Ratificación del aumento del capital social dentro del quíntuplo legal. Prima de emisión. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
3°) Ratificación de la designación del nuevo Directorio por renuncia. Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre 5 de 2002.

Presidente - Carlos Alberto Danino
e. 16/12 N° 12.150 v. 20/12/2002

INGRI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el 7 de enero de 2003, a las 18:00 hs. en la calle Rodríguez Peña 1334, piso 1°, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Considerar documentos art. 234, inc. 1, L. 19.550, por ejercicios económicos finalizados 30/9/2001 y 30/9/2002; justificación de presentación tardía y gestión del Directorio por el mismo período.

Presidente - Carlos Miguel Cecchi
e. 16/12 N° 12.098 v. 20/12/2002

"L"

LA EBONITA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 22.589. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de enero del 2003, a las 18 horas, a realizarse en Perón Juan D. 1648 Piso 2 Dpto. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al 35 y 36 Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre del 2000 y 2001 respectivamente.
2°) Tratamiento demora del llamado a Asamblea General.
3°) Distribución de Honorarios Directores.
4°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

Director Titular - Tomás Juan Gilligan
e. 17/12 Nº 12.320 v. 23/12/2002

LALIN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjuntamente para el día 4 de enero de 2003 a las 10 hs. en 1ª convocatoria, y a las 11 hs. en 2ª convocatoria en Paraná 275, piso 5, Of. 9 de Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis y ratificación de lo decidido en Asamblea Ordinaria del 23 de junio de 2001 en cuanto a la designación de integrantes del Directorio, titulares y suplentes.
2°) Análisis y ratificación de lo decidido en Asamblea Ordinaria del 18 de agosto de 2001 en cuanto a aprobación de los estados contables cerrados al 30/4/1998, 30/4/1999 y 30/4/2000.
3°) Análisis y aprobación de las razones dadas en la Asamblea Ordinaria del 18 de agosto de 2001 por la demora en tratar los anteriores estados contables.
4°) Ratificación de la aprobación de la gestión del Directorio tratada en la Asamblea Ordinaria del 18 de agosto de 2001.
5°) Ratificación y aprobación del aumento del capital hasta el quíntuplo (aumento de $ 48.000 totalizando $ 60.000) tratado en la Asamblea Ordinaria del 18 de agosto de 2001.
6°) Análisis y ratificación de lo decidido en la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 2001 en cuanto a la aprobación de los estados contables cerrados el 30/4/2001.
7°) Ratificación de la modificación el domicilio social a la calle Paraná 275, piso 5, Of. 9 de Capital, efectuada por el Directorio el 7 de septiembre de 2001.
8°) Tratamiento y aprobación de los estados contables cerrados al 30/4/2002 puestos a disposición de los accionistas oportunamente junto a toda la documentación del caso.
9°) Razones de la demora en el tratamiento de los estados contables al 30/4/02.
10) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
11) Análisis y ratificación de la aprobación a la modificación del estatuto incorporando Síndico Titular y Suplente, texto del artículo 11 del mismo y designaciones efectuadas en la Asamblea Extraordinaria del 23 de junio de 2001.
12) Análisis y ratificación de la aprobación el aumento del capital social en la suma de $ 340.000 hasta completar un capital social de $ 400.000 y la modificación del artículo 4° del estatuto social acordado en la Asamblea Extraordinaria del 18 de agosto de 2001.
13) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Queda a disposición de los socios en el domicilio social de Paraná 275, piso 5, f. 9 de Capital, copias de todos los estados contables indicados. La consulta de los libros y documentación respaldatoria está a disposición hasta el día hábil inmediato anterior al cierre de notificaciones de asistencia, en Escribanía Cendali, Hipólito Yrigoyen 2326, PB 5, de 11 a 17 horas, y copias de todos los estados contables a tratarse para su retiro. Los accionistas deberán depositar aciones o notificar asistencia con 3 días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Carlos Flores
e. 16/12 N° 12.211 v. 20/12/2002

"M"

MARGES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31/12/2002, a las 10 horas, en la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales, del ejercicio finalizado el 31/5/2002.

4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/5/2002. El Directorio.
Presidente - Roberto Jorge Bellocchio
e. 16/12 N° 12.226 v. 20/12/2002

MENDOZA PLAZA HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 1.651.521). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 23 de diciembre de 2002, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Av. Díaz Vélez 4367, 7° piso, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones que determinaron la convocatoria fuera de plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00 y 31/12/01. Consideración de los resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de Directorio.
Presidente – Santiago Alejandro Lynch

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/12/2002.
e. 12/12 N° 652 v. 18/12/2002

"N"

NORINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NORINVER S.A.C.I.F.A.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 2002 en el local social, calle Cerrito 1136, piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del compromiso previo de escisión y del compromiso previo de fusión celebrados el 30 de noviembre de 2002.

Para poder intervenir en las Asambleas los Accionistas deberán manifestar por escrito tres días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la asamblea su decisión de asistir. Finalización del plazo día 27 de diciembre de 2002. El Directorio.
Presidente - Michele Battaglia
e. 13/12 N° 12.028 v. 19/12/2002

"O"

OBRAS Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 81.698. Convócase a los Sres. Accionistas a la continuación luego del cuarto intermedio de la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2002 para el día 31 de diciembre de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a realizarse en Talcahuano 1293, 5° "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Elección de autoridades de la Asamblea Ordinaria y designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Punto 2°) Consideración del balance correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002. Aprobación de las gestiones del Directorio y del Síndico.
Punto 3°) Consideración del resultado del ejercicio.
Punto 4°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Punto 5°) Motivo de la demora en convocar a la Asamblea Ordinaria.
Punto 6°) Temas varios.
Presidente - Moisés Carlos Fontela
e. 16/12 ° 12.199 v. 20/12/2002

"P"

PABLO RIES S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 6/1/2003 a las 14 horas, en Aristóbulo del Valle 2160, Florida, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos, de Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Máximo D. Jans
e. 16/12 N° 12.179 v. 20/12/2002

PROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

N° 66.800. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2002 a las 9 hs., en 25 de Mayo 347, 3° Of. 319, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y destino del quebrando del ejercicio. Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Elección de dos directores titulares por el término de tres ejercicios.
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Para participar de la Asamblea los Accionistas deberán comunicar su intención de concurrir con tres días hábiles de anticipación.
Presidente - Marcelo Alfredo Scarpati
e. 12/12 N° 11.917 v. 18/12/2002

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea ORDINARIA a celebrarse el 30 de diciembre de 2002 a las 11 horas en Alicia Moreau de Justo 146 PB, Puerto Madero.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Tratamiento de renuncia del Síndico Titular y designación del reemplazante en su caso. El Directorio.
e. 13/12 N° 47 v. 19/12/2002

"R"

RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 2003 a las 12 horas en el local de calle Talcahuano 442 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al 11°: ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su proyecto de distribución.
4°) Consideración de la retribución al Directorio.
5°) Distribución de dividendos.
6°) Determinación del número de componentes del Directorio y su elección para desempeñarse por el término legal.
7°) Designación de un accionista para suscribir con el Presidente el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Capital Federal, diciembre de 2002.

NOTA: Estatuto social: Artículo 14°: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrare el mismo día una hora después de la fijada para la primera.
Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).
Presidente - Isaac Rubinzal
e. 16/12 N° 44.518 v. 20/12/2002

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de enero de 2003, a las 12:00 horas, en Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 13:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación de las condiciones de emisión de las Acciones Preferidas emitidas el 8 de noviembre de 2000 a favor de Ergon International Investments Ltd. El Directorio
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Presidente - Rodolfo Eduardo Merzario Santos
e. 13/12 N° 4060 v. 19/12/2002

SOCIEDAD ANONIMA UVA MYSTIC

CONVOCATORIA
A SAMBLEA ORDINARIA

Convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 6 de enero de 2003 a las 12 horas en Rodríguez Peña 434, piso 8, Oficina "A", Capital.

ORDEN DEL DIA:

a. Elección de dos accionistas a los fines de suscribir el libro de Actas.
b. Tratamiento de la Memoria y balance del ejercicio 2001.
c. Ratificación del Directorio, y en su caso designación de nuevos integrantes del mismo. El Directorio.
Director - Hernán Arrojo
e. 16/12 N° 12.111 v. 20/12/2002

SOLARES DE CONESA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de diciembre de 2002 a las 10 horas y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835, 7° Piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar la documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración y destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Elección del Directorio por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Maximiliano Ortner
e. 12/12 N° 11.912 v. 18/12/2002

STAFF DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2003 de STAFF DIGITAL S.A. Puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para el firma del acta.
2°) Aprobación de Balances y Estados Contables al 30 de junio de 2002.
3°) Designación de nuevas autoridades de la sociedad.
4°) Modificación de domicilio social.
5°) Evaluación de la actividad personal de cada uno de los socios y rendición de cuentas acerca del estado de los bienes sociales. Montevideo 708, Piso 6° Of. 31; 1 llamado: 14.00 hs., 2 llamado: 14,30 hs.
Presidente - Ricardo Franceschi
e. 17/12 Nº 44.571 v. 23/12/2002

"T"

TRIANGULAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2002, a las 12 horas en Leopoldo Marechal 1344, 7° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550/72 con relación al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Retribución a Directores y/o Distribución de Utilidades.
3°) Ejercicio del Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - José Benjamín Nachman
e. 12/12 N° 11.900 v. 18/12/2002

"V"

VALLES MENDOCINOS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en la IGJ: 6542. Se convoca a los Sres. Accionistas de VALLES MENDOCINOS S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 9 de enero de 2003 a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria, en la misma fecha y a las 16:00 horas, en Reconquista 616, piso quinto, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea Ordinaria para considerar el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002 fuera del término previsto por la Ley 19.550.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
5°) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Leonardo Szeinman
e. 16/12 N° 4079 v. 20/12/2002

"W"

WASH STATION S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica por cinco días a los accionistas de WASH STATION S.A. que el directorio de la sociedad ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 14 de enero de 2003, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria con los accionistas presentes, en la sede social de la calle Montevideo 770,

Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Realización de las instalaciones de la explotación comercial sita en San Isidro o cierre del mismo con las autorizaciones respectivas.
b) Realización de las restantes máquinas y herramientas utilizadas en la explotación del local de la calle Conesa.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Extraordinaria con la debida anticipación legal.

El Presidente .
e. 17/12 Nº 1076 v. 23/12/2002

"Z"

ZELCAR WASH S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 98.250. Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de enero de 2003 a las 17:00 hs. en Avda. La Plata 213, 3° A, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan dictados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18:00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario;
2°) Consideración del Balance General y Estados Complementarios referidos al ejercicio cerrado el 31/05/2002;
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Sergio Orsi
e. 12/12 N° 11.904 v. 18/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Wilson Marcelo Fernández Scotto y Bettina Graciela Bazzan, dom. J. B. Alberdi 3799 Cap., venden a Bettina Graciela Bazzan y Leonardo Omar López, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill sito en ALBERDI, JUAN BAUTISTA AV. 3799 PB PU ESQ. MARIANO ACOSTA 296 PA Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Chávez Máximo, cocinero 11-03-2002. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 16/12 N° 12.153 v. 20/12/2002

"B"

Transferencia de Fondo de Comercio. Esc. Román Quinos, Tit. Reg. 555, Cap. Fed., con domicilio en Piedras 83, 2do. Piso "D", de Cap. Fed., avisa que: Zapico S.R.L., inscripta en I.G.J. el 19/04/1996, bajo el N° 2887, Libro 104, Tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Bolivar 706 de Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio de venta de pizzas, empanadas y bebidas alcoholicas de los prwesentes locales de ventas denominados "Zapi", todos sitos en Capital Federal, y a las personas designadas a continuación: 1) BOLIVAR 706 a César Fabián Acosta, con domicilio en Olavarría 2042 Dpto. 2 de Cap. Fed.; 2) INDEPENDENCIA 602 a Oscar Manuel Pérez, con domicilio en Libertad 5822, 5° "C" de Cap. Fed.; 3) MONTES DE OCA 1402 a Gustavo Areial Recchimuzzi, con domicilio en Estados Unidos 479 de Cap. Fed.; 4) SALTA 1525 a Claudio Alejandro Ovando con domicilio en Hernán Cortez 761, Avellaneda, Bs. As., 5) COMBATE DE LOS POZOS 608 a Angel Albino Reinoso, con domicilio en Ecuador 3740 Ituzaingó, Bs. As.; 6) SAN JUAN 2300 a Gabriel Adrián Paura, con domicilio en Puerto de Palos 573 Dto. "5", Villa Domínico, Bs. As.; 7) CORRIENTES 4995 a Luis Alberto Vera con domicilio en Suárez 758 1° B de Cap. Fed., 8) Ecuador 3052 a José Ramón Paredes con domicilio en calle 1312-1730, Florencio Varela, Bs. As., 9) RIVADAVIA 3052 a Roberto Carlos Cardozo con domicilio en Bogado 4452 de Cap. Fed.; 10) TUCUMAN 2202 a Narciso Fabián Pérez con domicilio en calle 1312 y 1319, Florencio Varela, Bs. As.; 11) CORRIENTES 1934 a Carlos Augusto Castillo con domicilio en Cochabamba 2379 de Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 16/12 N° 44.500 v. 20/12/2002

"C"

El señor Hugo Carlos Parvis L.E.: N° 8.247.196, dom. Las Heras 3552, Florida, Pcia. Bs. As. en su carácter de vendedor y el señor Fernando Martins, D.N.I. N° 25.865.126, dom. R. Naón 2351, P. 8° Dpto. "A" de Cap. en su carácter de comprador, con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, avisan que ha quedado sin efecto la compraventa del fondo de comercio de "café bar", habil. Exp.: 32.146/1999: cód. rub.: 601,050/602,00/602,010/ 602,020/602,030) sito en la calle CERVIÑO N° 3298/3300 (P.B. Y SOTANO UF.1) de Cap.; anulan edictos publicados con Recibo N° 0059-00007744. Reclamos de Ley en Echeverría 2578, 2°, of. "201" de Capital Federal. Fecha de Publicación de edictos 17/10/2002 al 23/10/2002.

e. 16/12 N° 12.103 v. 20/12/2002

Lois & Asociados SRL (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida Pueyrredón 1010 S.A.," dom. Córdoba 2601 Cap. vende a "Córdoba 2601 S.R.L.", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. Mín. de helados (sin elaboración) (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas wisquería, cervecería (602040) Casa de comidas rotisería (602070) Confitería sito en CORDOBA AV. 2601 PB PI SUBSUELO, Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 17/12 N° 12.258 v. 23/12/2002

"E"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavale 1312 1° Cap. avisa: Pablo Bertoldi domic. V. Sársfield 575, Pcia. Bs. As. vende a Cristian Gutiérrez domic. Manz. 8, casa 11, C. Evita, Pcia. Bs. As. su bar sito en ESMERALDA 15, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/12 N° 44.327 v. 18/12/2002

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781 dom. Av. Maipú 3529 Olivos PBA avisa que Elena Iris Castro dom. Tucumán 3440 Castelar PBA vende el Fdo. de Com. de Telecentro sito en la ESTACION 9 DE JULIO DEL SUBTE LINEA D, COMBINACION CON LINEA B Y C LOCAL N° 4 Cap. a Laqueus S.A.: Dom. Ugarteche 3193 1° E Cap. representada por Néstor Omar Sueiro dom. J. B. Alberdi 132 6° B Cap. Libre de deudas y personal. Reclamos en nuestras oficinas.

e. 16/12 N° 12.198 v. 20/12/2002

"G"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Matías Miguel Zarlenga, DNI N° 25.131.938 domic. Gregorio de Laferrere N° 1924, Cap. vende a Miguel Angel Berruet, domic. Mariscal F. Solano López N° 3376, 3° "A", Cap. negocio Garage Comercial, sito GREGORIO DE LAFERRERE N° 1924/46, Cap. PLANTA BAJA Y 1° PISO, reclamos Ley nuestras Oficinas.

e. 12/12 N° 44.309 v. 18/12/2002

"M"

Ping Chen, domiciliada en Camilo Torres 352 Cap. Fed., avisa que vende a Biwen Lin Domiciliada en Lavalle 1635 Cap. Fed., el Supermercado de comestibles sito en la calle MARIANO ACOSTA 3295, Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Mariano Acosta 3295, Cap. Fed.

e. 17/12 N° 1075 v. 23/12/2002

"N"

Nazca S.R.L. avisa, que transferirá el fondo de comercio de bar restaurant "Bar Vase", sito NAZCA 579 de esta Ciudad, a Carlos Walter Capurro, interviniendo la Escribana Sorrentino Diana. Domicilio de las partes y Reclamos de Ley en Moreno 455 8° F de esta Ciudad.

e. 13/12 N° 44.378 v. 19/12/2002

"P"

Lanes S.A. con domicilio en Paraguay 661 de la Ciudad de Buenos Aires, vende al Sr. Lando Simonetti, con domicilio en Castex 3472 de esta ciudad, el negocio de fabricación, distribución y comercialización de Indumentaria, Accesorios, Artículos para la práctica de polo, con locales en PARAGUAY 661 de esta ciudad, Arribeños 2632 de esta ciudad y Rivadavia 3050 locales 32 y 33 Shopping Los Gallegos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Los reclamos de ley deberán efectuarse en Maipú 53, piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. T.E. 4334-3500.

e. 13/12 N° 12.056 v. 19/12/2002

Mónica Littel DNI 17.624.129 con domicilio en Charlone 7711 (2527 vieja núm.) J. L. Suárez, transfiere el locutorio, oficina de prest. de serv. de comunic. urbana, sub., intern., fax, correo priv. (recep. de corresp.), sito en PARAGUAY 4302, Capital (suc. 016 de Sup. Disco S.A.) a Elsa Muller con domicilio en Charlone 7711, J. L. Suárez. Reclamos de ley en Charlone 7711 (2527 vieja. núm.) J. L. Suárez.

e. 13/12 N° 978 v. 19/12/2002

"R"

José V. Marjovsky, Contador Públ. Bulnes 716 2° "A" avisa: Guillermo Alejandro García, dom. Villanueva 3223, Castelar, vende libre de pasivo a Osbeki S.A. dom. Helguera 1537 P.B. "A" Cap. Fed., el negocio de confitería y anexos ubicado en RIVADAVIA 3469, Capital. Reclamos: Domic. negocio.

e. 16/12 N° 44.421 v. 20/12/2002

"Z"

La Señora María del Carmen Castillo, D.N.I. 5.380.986, dom. Díaz Vélez 3627, Olivos, Pcia. Bs. As. vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la señora Celina Vanesa de Maio, D.N.I. N° 25.131.220, dom. Florida 8058, Del Viso. Pilar, Pcia. Bs. As. el fondo de comercio de lavadero de ropa (exp. habil. N° 023022/94 - cód. rub.: 604260 - lavandería mecánica - autoservicio), sito en la calle ZAPIOLA 2476 P.B. de Cap. Fed.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L. sito en la calle Echeverría 2578, 2°, Of. 201, Cap. Fed.

e. 16/12 N° 12.104 v. 20/12/2002

Bolland & Cía. S.A. con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 925, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Chevron San Jorge S.R.L., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 925, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto en la Ley N° 11.867, el Fondo de Comercio consistente en dos plantas para tratamiento de aguas, ambas en funcionamiento y ubicadas en el Lote de Explotación El Trapial, que forma parte del Area Huantraico, Provincia del Neuquén. Oposiciones de ley, efectuarlas en Tucumán 1321, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 19 hs. Atención Escribano Esteban Urresti, dentro del término de ley.

e. 16/12 N° 12.212 v. 20/12/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROINSA S.A.

Escisión y reducción de capital. Por Asamblea del 26/julio/2002 AGROINSA S.A., con sede en Carbajal 3598, Cap. Fed., inscripción RPC N° 4293, L° 99 T° A Sociedades Anónimas, resolvió destinar parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad que se denominará "ESTABLECIMIENTO EL PEGUAL S.A.", domicilio en Esmeralda 339, piso 7°, Of. "5", Cap. Fed. El capital de la nueva sociedad será de $ 230.000 y el valor de los bienes de uso escindidos es de $ 227.400 conforme a la valuación del activo que surge del balance especial realizado al efecto con fecha 30/abril/2002. Esta sociedad no tiene pasivo. La sociedad escindente, como consecuencia de la escisión, tiene valuado su activo en $ 811.295,82 siendo su pasivo de $ 100.932,09 y el patrimonio neto de $ 710.363,73, conforme surge del balance especial referido. Reducción capital social de AGROINSA S.A. a $ 770.000. Oposición acreedores: Esmeralda 339, piso 7° Of. 5, Cap. Fed.

Escribano - José María Labayru
e. 17/12 N° 44.599 v. 19/12/2002

"C"

COTE S.A.I.C.I.F. y A.

LLAMADO A SUSCRIPCION

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19/11/02 se aprobó aumentar el capital en $ 588.214 y emitir 588.214 acciones de las que 470.571 son A de 5 votos y 117.643 son B de 1 voto, para ofrecer en suscripción a los señores accionistas debiendo éstos ejercer su derecho de suscripción preferente y eventual de acrecer dentro de los treinta días de la última publicación. Las acciones suscriptas deberán integrarse totalmente en dinero en efectivo o mediante aportes realizados con anterioridad a la Asamblea. Buenos Aires, … de diciembre de 2002.

Presidente - Claudio E. F. Kientiz
e. 17/12 N° 12.317 v. 19/12/2002

"E"

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A.

TANDIL AIR S.A.

FUSION

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A celebrada el 30 de setiembre de 2002, y Asamblea General Extraordinaria de TANDIL AIR SA, celebrada el 30 de setiembre de 2002, se resolvió aprobar el Convenio Previo de fusión de la sociedad ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A con TANDIL AIR SA. Este compromiso fue celebrado con fecha 12 de setiembre de 2002: a) las sedes sociales de las sociedades son: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A Avda. del Libertador 498, P. 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y TANDIL AIR S.A. Avda. del Libertador 498, P. 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) los datos de las sociedades en el Registro Público de Comercio son: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A, bajo el N° 141, del Libro 112 de S.A, del 7 de enero de 1993 y TANDIL AIR S.A., bajo el N° 448, del Libro 108, Tomo de S.A., del 11 de febrero de 1991. c) La valuación de los activos y pasivos valuados al 30 de junio de 2002, fecha de cierre de los balances especiales de fusión de cada sociedad, es la siguiente: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A: ACTIVO $ 15.822.161,53, Pasivo $ 14.667.073,82. TANDIL AIR SA: Activo $ 9.747.281,79, Pasivo 9.630.188,04. e) Con motivo de este compromiso el capital social de ESTABLE-

CIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A, se incrementa en $ 800.00. f) ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN JORGE S.A. SOCIEDAD ANONIMA, absorbente de TANDIL AIR SA, mantiene su domicilio en Avda. del Libertador 498, P. 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán recibidos todos los reclamos de ley.

Presidente – Jorge Blanco Villegas

e. 17/12 Nº 2632 v. 19/12/2002

"F"

FORTIN VIGILANCIA S.A.

Esta Soc. inscrip. el 20/2/74, bajo el N° 223, F° 66, L° 81, T° A de S.A. en el Juzg. Nac. de 1° Inst. Com. de registro, ampliando edicto publicado en este Boletín del 21 al 25/11/02, a los fines del art. 83 incs. 2° y 3°, Ley 19.550, informa que, conforme al balance esp. al 31/12/01, por aumento y reducción de capital; el total del Activo alcanza a $ 549.360,24; el total del Pasivo a $ 200.000 y el total del Patrimonio Neto a $ 349.360,24. Oposiciones: Sede social Tucumán 811, 4° "A" Capital.

Presidente - Juan C. Incaurgarat

e. 16/12 N° 12.158 v. 18/12/2002

"L"

LA UNION TALLERES INDUSTRIALES Sociedad Anónima en Liquidación

A los 23 días del mes de octubre de 2002 se reunieron los accionistas de LA UNION TALLERES INDUSTRIALES SA en Asamblea Extraordinaria resolviéndose aprobar por Unanimidad la disolución e iniciar el proceso de liquidación de LA UNION TALLERES INDUSTRIALES SA a partir del 23 de octubre de 2002. Se resuelve nombrar a Roberto Nuncio Marchese como Liquidador de la Sociedad hasta la liquidación final de todos los bienes y las deudas.

Presidente – Roberto Marchese

e. 17/12 Nº 12.300 v. 18/12/2002

"M"

MEDICUS S.A. de Asistencia Médica y Científica

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de las Clases A, B y C del 3 de diciembre de 2002 ha resuelto, lo siguiente: 1) Aumentar el capital social, que en la actualidad es de $ 2.070.000 a $ 2.316.000. 2) En consecuencia, emitir de inmediato 246 acciones nominativas no endosables de pesos un mil por acción. 3) Diferir la determinación de las clases de acciones que corresponderán a las acciones emitidas, precedentemente, así como la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, a una próxima; Asamblea General Extraordinaria que se realizará una vez concluido el procedimiento de suscripción e integración de las mismas, a efectos de cumplir el procedimiento previsto para este supuesto en el artículo noveno de Estatuto Social. 4) Fijar una prima de emisión para la totalidad de las 246 acciones emitidas de $ 6.754.000, equivalente a $ 27.455,2845528 por acción, y que integrará una reserva especial. 5) Ofrecerles a los accionistas la suscripción de las acciones, a cuyo fin se las ofertará mediante avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercer los accionistas el derecho de suscripción preferente dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y el de acrecer dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de aquel plazo, de conformidad con el artículo 194 de la Ley de Sociedades. 6) El aumento de capital y la prima de emisión deberá integrarse en efectivo conjunta y simultáneamente con la suscripción de las acciones en oportunidad de ejercer el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el derecho de acrecer. 7) No obstante, a todo evento, en caso de mora en la integración de las acciones facúltase al Directorio a: a) decretar la caducidad de los derechos de suscripción, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días con pérdida de las sumas abonadas, o b) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. En ambos casos, los pagos fuera de término devengarán un interés equivalente a tres veces la tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos a treinta días.

Director - Jorge A. Fiorito

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/12/2002 al 12/12/2002.

e. 16/12 Nº 11.713 v. 18/12/2002

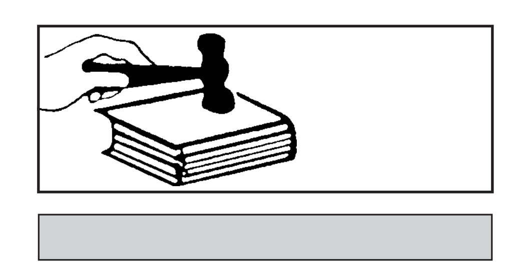
"R"

RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.

Se hace saber por tres días que RADIO VICTORIA FUEGUINA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Combate de Montevideo N° 755, Río Grande, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dedicada a la fabricación de artículos electrodomésticos, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 6 de marzo de 1978, bajo el número 847 del Protocolo de Sociedades, resolvió fusionarse con: GARANTEC S.A., con domicilio en Tte. General Juan Domingo Perón 2823, Capital Federal, dedicada al servicio de reparación y mantenimiento de artículos de la industria electrónica y del hogar, con estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia, bajo el número 5437 del libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas y YAPAY CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Franklin 640, Capital Federal, dedicada a fabricación de componentes electrónicos y service, con estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia de la Nación, según última registración el 20 de mayo de 2002, bajo el número 5193 del libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones. A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Compromiso previo de fusión suscripto por las partes el 25 de noviembre de 2002 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de cada sociedad, celebradas la de RADIO VICTORIA FUEGUINA SOCIEDAD ANONIMA el día 25/11/2002, la de GARANTEC S.A. el día 27/11/2002 y la de YAPAY CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA el día 27/11/2002. B) GARANTEC S.A. y YAPAY CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA cuyos patrimonios resultarán integramente absorbidos por RADIO VICTORIA FUEGUINA SOCIEDAD ANONIMA serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550. C) Con motivo de la fusión se aumentó el Capital Social de RADIO VICTORIA FUEGUINA SOCIEDAD ANONIMA en la suma de $ 302.810, modificando en consecuencia el artículo 4° del estatuto social, que quedaron así redactados: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 21.091.190 (veintiún millones noventa y un mil ciento noventa pesos), representado por 2.109.119 (dos millones ciento nueve mil ciento diescinueve) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550 (T O.1984), debiendo toda resolución de aumento de capital elevarse a escritura pública" D) Esta fusión se hace con efectos al 31 de agosto de 2002. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos: RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.: Activo: $ 64.381.478 y Pasivo: $ 15.443.915, YAPAY CATAMARCA S.A.: Activo: $ 1.887.888 y Pasivo: $1.175.236; y GARANTEC S.A.: Activo: $ 640.522 y Pasivo: $ 640.174. E) Para reclamos u oposiciones de ley en Combate de Montevideo N° 755, Río Grande, T. Del Fuego, y en la sede social de GARANTEC S.A., calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2823, Capital Federal y en la sede social de YAPAY CATAMARCA Sociedad Anónima, calle Franklin 640, Capital Federal.

Apoderado – Ricardo G. Cwirzen

e. 16/12 Nº 12.169 v. 18/12/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 Monotributista con Of. en Viamonte 1454, 7° "B", Cap. Fed., Tel. 4375-6073) designado por TRANS RESOCOL S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el lunes 23 de diciembre de 2002 a las 15:00 hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble de propiedad de los cónyuges Sres. Jorge J. Corti (LE N° 4.386.708) y Elena Catalina Dombronsky de Corti, que es integrante del complejo habitacional "Country Club Golfer's' ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "El Recreo", en el Km. 4,5 de la Ruta Provincial 28, edificado sobre lotes de terreno designados en el plano característico "84-14-74" como parcelas 3 y 4 de la fracción XXXII, con frente a la calle Maratea entre Av. Europa y San Feliú. Cada parcela mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, sup. de 800 m2 c/u, lo que hace un total de 1600 m2. (Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. H; Fracción XXXII; Parc. 3 y 4. Matrícula 31.919 y 28.968 respectivamente. Se trata de una casa de 2 plantas con techo de tejas francesas que se compone: en Pta. Baja hall de recepción, toilette, living con hogar, cocina americana con comedor, galería en forma de "L" con parrilla. Desde el hall de recepción arranca una escalera que conduce a la Planta Alta que desemboca en un pequeño hall de distribución al que dan un dormitorio en suite con pequeño vestidor (con salida a amplia terraza) y a dos dormitorios y un baño completo. Tiene jardín arbolado, pileta de natación y entrada para automóvil. Ocupada por los deudores en calidad de propietarios y una hija de ambos. El estado de conservación es muy bueno. Los ocupantes fueron intimados el 14/11/02 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Adeuda a Rentas de la Pcia. de Bs. Aires al 30/4/02 $ 1.769,63 y a la Administración "Golfer's Country Club" al 10/9/02 $ 1.941 (que incluye la tasa municipal). La cuota de expensas de setiembre de 2002 fue de $ 501. Conf. Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18/2/99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición 20 y 21 de diciembre de 2002 de 11:30 a 13 hs. Venta al contado y mejor postor. Base $ 145.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Saldo de precio dentro de los 8 días habiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en la persona de su letrado apoderado Dr. Diego Luis Barrancos, en calle Tucumán 540, piso 2° Of. "12" Cap. Federal (conf. art. 63 Ley 24.441) y bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Proc.). La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez conf. art. 63, ley 24.441. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "TRANS RESOCOL S.A. c/CORTI JORGE JOSE y Otro s/Ejec. especial Ley 24.441", tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 24 con sede en Talcahuano 550, piso 6° Cap. Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 16/12 N° 12.205 v. 18/12/2002

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, P. 2°, Of. 24, Tel 4371-2309) hace saber por 2 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (según Art. 39 Ley 12.962 (t.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prendas, subastará el 27 de diciembre de 2002 a las 14 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y se exhiben, los siguientes automotores. Un Renault 19 RE Inyection/2000, dominio DLN 987 y un Renault Magane RXE TD/2000, dominio DNY 102. Exhibición: 23 y 26 de 10 a 16 hs. y 27 de diciembre de 10 a 12.30 horas, en Av. Maipú 680 —entrada por calle Las Heras 1658— Vte. López, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% y Comisión 10% (en efectivo y cheque personal). Saldo de precio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.

Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 17/12 N° 12.440 v. 18/12/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6278 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAMANI JULIO JOAQUIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 25 de noviembre de 2002.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 17/12 N° 402.292 v. 23/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4668 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGUEZ PABLO ARIEL, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 25 de noviembre de 2002.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 17/12 N° 402.295 v. 23/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6414 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GUZMAN LUIS ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 25 de noviembre de 2002.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 17/12 N° 402.297 v. 23/12/2002

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa., el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia N° 14 de fecha 31 de julio de 2001 en la causa caratulada "LEGAJO DE EJECUCION DE IGNACIO ELIEZER BRIZUELA VILLANUEVA" Expediente N° 71/01, respecto a IGNACIO ELIEZER BRIZUELA VILLANUEVA, de nacionalidad paraguayo, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 3.974.058 de 20 años de edad, nacido el 25 de julio de 1981 en el Alto Paraná, República del Paraguay, domiciliado en Itá Corá, República del Paraguay, hijo de Atanacio Brizuela

y de Juliana Villanueva, de estado civil soltero, de ocupación pescador; la que dispone: Sentencia N° 14, Corrientes, 31 de julio de 2001. Y vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: Se resuelve: 1°) Condenar a IGNACIO ELIEZER BRIZUELA VILLANUEVA, Cédula de identidad de la República del Paraguay N° 3.974.058, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos ($ 200,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°... 3°)... 4°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones con testimonio de la presente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

e. 13/12 N° 401.996 v. 19/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, cita al Sr. BLAS HISPANO, sus herederos y/o sucesores, a fin de tomar la intervención que les corresponda en los autos "SAURO DE BAUSI, CARMELA c/FELIZZOLA, FELISA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 93532/90). Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 3/12 N° 43.585 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados "LAPEYRE MATILDE JUANA s/Sucesión" cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA LAPEYRE a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días, encontrándose su publicación exenta del pago de arancel alguno como lo solicita la Sra. Curadora Oficial a fs. 11, punto d). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, mayo 15 de 20002... debiéndose publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos...". Fdo. María Sira Beneventano, Juez Nacional en lo Civil. El presente se encuentra exento del pago de arancel, atento lo dispuesto por la ley de Ministerio Público.

Buenosw Aires, 27 de agosto de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 17/12 N° 402.266 v. 19/12/2002

N° 20

Juzgado Civil N° 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERSZ LANCMAN. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/12/2002 al 10/12/2002.

e. 17/12 N° 43.751 v. 19/12/2002

N° 21

Por el presente se hace saber a la Sra. BRIGIDA MARIA WIEMANN, que en los autos caratulados TECUNION S.A. c/WIEMANN BRIGIDA MARIA y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. 106.729/99) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Prmiera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 1° de Capital Federal, se ha dictado sentencia en los siguienets términos: Buenos Aires, 23 de mayo de 2002... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condeno solidariamente BRIGIDA MARIA WIEMANN, a JUAN PABLO MARTIN LEDESMA y a HAYDEE PILAR CARONE a abonar a TECUNION S.A., dentro del plazo de diez días y en concepto de indemnización de daños y perjuicio, la suma de pesos mil novecientos quince ($ 1.915) con más los intereses indicados en el IV considerando de la presente. Con costas a los emplazados vencidos (art. 68 del Código Procesal). En atención al monto comprometido en el proceso, eficacia, extensión e importancia de las tareas desarrolladas, regulo los honorarios de la Dra. Anahid Kouyoumdjian, letrada apoderada de la actora, en la suma de pesos quinientos ($ 500), los del Dr. Jorge Méndez Diz, letrado apoderado de la demandada, en la suma de pesos trescientos treinta y cinco ($ 335) y los del mediador Dr. Luis Napoleón Rodríguez en la cantidad de pesos ciento cincuenta ($ 150) (conf. arts. 6, 7, 9, 33, 37 y 39 de la ley 21.839, art. 12 de la ley 24.432 y art. 21 inc. c) de la ley 24.573). Estos importes deberá efectivizarse en el plazo de diez días. Cópiese, regístrese por cédula y por Secretaría y oportunamente archívese. María Eugenia Giraudy, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 17/12 N° 4122 v. 18/12/2002

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica, con asiento en calle Talcahuano 490, Piso 3°, Capital Federal, cita por el término de tres días a la señora MARIA ROSA CASTRO, D.N.I. 93.362.710, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los términos del art. 575 del Código Procesal en los autos caratulados "WEINBERGER, MAURICIO y Otros c/PEREZ, BEATRIZ ANGELA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 46.537/00). El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002. Mónica C. Fernández, secretaria. Nota: Se deja constancia que el presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 17/12 N° 1086 v. 18/12/2002

N° 30

El Juzgado Nacional de Instancia en lo Civil N° 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por diez (10) días a GUSTAVO JORGE SHIFF para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 17/12 N° 44.576 v. 18/12/2002

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DIONISIA ARES SALVANESCHI a los efectos que hagan valer sus derechos. El presente debe publicarse por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo se encuentra exento de pago alguno.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 17/12 N° 402.260 v. 19/12/2002

N° 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2°, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA ILVES y JOSE LEIDERMAN a efectos de estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 16/12 N° 402.109 v. 18/12/2002

N° 84

El Juzgado Nacioanl de 1ª Instancia en lo Civil N° 84, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1220, P. 4°, Capital Federal, cita y emplaza por quince días al Sr. VICTOR JOSE DOBROCH LLANES para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "PLESSER ADRIANA c/DOBROCH VICTOR JOSE s/Autorización" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 17/12 N° 12.239 v. 18/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/PAIS NORBERTO OSVALDO y Otros s/Ejecutivo" cita a NORBERTO OSVALDO PAIS L.E. 6.121.148, ANA MARIA BARONE, DNI 4.702.242 y RAUL TRUBIAN, DNI 4.311.771 para que en plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por el término de dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/12 N° 44.552 v. 18/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P: 1, cita a INDUSTRIA AMERICANA S.R.L. para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "ALTO PALERMO S.A. (APSA) c/INDUSTRIA AMERICANA S.R.L. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 17/12 N° 12.242 v. 18/12/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estavarena, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, tercer piso de esta Ciudad, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados: "VACAREZZA TORNQUIST ERNESTO GUSTAVO s/Cancelación" (Expte. N° 77.332/2002) se ha decretado con fecha 26 de septiembre de 2002, la cancelación de tres (3) documentos suscriptos en blanco por el señor Ernesto Gustavo Vacarezza Tornquist, en formularios de pagaré. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuante para hacer valer sus derechos, dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/12 N° 11.364 v. 26/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, Secretaría N° 4, de la Capital Federal, hace saber que ISABEL ORTIZ BOBADILLA DNI N° 92.108.788, de nacionalidad Paraguaya, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "///nos Aires, 30 de octubre de 2002... Líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial". Firmado: Roberto Raúl Torti, juez federal PAS.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.

e. 17/12 N° 402.206 v. 18/12/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, Secretaría N° 12 sito en Libertad 731, Piso 5to., de Capital Federal, en autos caratulados "E.F.A. c/ALFREDO GIORGI E HIJOS SOC. DE HECHO s/Cobro de Pesos", cita y emplaza a los herederos del fallecido ALFREDO GIORGI a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo de cinco días se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial (conf. art. 53, inc. 5 del C.P.C.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 17/12 N° 44.555 v. 18/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nro. 4 con sede en la calle Juncal Nro. 941, Piso 1° de esta Ciudad (Secretaría Nro. 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nro. 50.354, instruida en orden al delito de lesiones (art. 94 del C.P.)", a DANIEL ALBERTO HAIM para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura (art. 288 del C.P.P.N.) en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 12/12 N° 401.744 v. 18/12/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nro. 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de esta Ciudad (Secretaría N° 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 47.776, instruida en orden al delito de lesiones (art. 94 del C.P.), a JOSE NUMBELA para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura (art. 288 del C.P.P.N.) en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 16/12 N° 402.122 v. 20/12/2002

N° 7

María Luisa Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° Piso de la Capital Federal, en la causa N° 13.329/5 seguida por infracción al art. 149 bis y 183 del Código Penal. Cita y emplaza a CESAR MUÑOZ, el cual registra como último domicilio conocido en la calle García del Río 4670 de esta Ciudad, por el término de cinco días, a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 5 de diciembre de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a 63 y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a CESAR MUÑOZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

e. 13/12 N° 401.931 v. 19/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 13.337/5 seguida por infracción al art. 149 bis y 183 del Código Penal. Cita y emplaza a WALTER HERNAN MENDIETA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Charlone 2055, de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración in-

dagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 81, teniendo en cuenta lo requerido por la Dra. Silvina Manes, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a WALTER HERNAN MENDIETA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
e. 17/12 N° 402.186 v. 23/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.992/6 seguida a HORACIO FRASCHETTI y a GABRIEL FRASCHETTI por los delitos de violación de domicilio y amenazas, previsto y reprimido por los arts. 150 y 149 bis del C. Penal. Cita y emplaza a HORACIO FRASCHETTI y GABRIEL FRASCHETTI el cual registra último domicilio conocido en la Av. Honorio Pueyrredón 556, P. 7 dto. A de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 5 de noviembre de 2002.“... no conociéndose el domicilio de los imputados HORACIO FRASCHETTI y GABRIEL FRASCHETTI, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Líbrese oficio al Boletín Oficial de la República Argentina”. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaría.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
e. 17/12 N° 402.192 v. 23/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.614, seguida por el delito de lesiones culposas, art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a ROBERTO MARIN, titular del DNI N° 23.150.803, con último domicilio conocido en 1ro. de Mayo 2481 PB Dpto. “3”, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a notificarse de los derechos que le asignan los arts. 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 6 de diciembre de 2002. “Por recibido, atento lo informado a fs. 45/46, y toda vez que de la causa no surge el domicilio donde habita el imputado, cítese a ROBERTO MARIN mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a notificarse de los derechos que le asignan los arts. 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaría”.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
e. 17/12 N° 402.195 v. 23/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARTA DEL VALLE RACEDO a estar a derecho en la causa N° 20.410 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 16/12 N° 402.008 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARYLU ZAVALETA BARBARAN a estar a derecho en la causa N° 21.279 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1° del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.011 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OTILIA MARTINA RIOJAS PORTILLA, EMILIA GUERRERO GASPAR, DAYSI GUERRERO GASPAR, JUAN MARTIN FLORES, YESSICA PATRICIA VELARDE FLORES y AURORA CORNELIO GOMEZ a estar a derecho en la causa N° 25.061 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.012 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MALVINA ITATI HUERTA, ALFREDO BUSTAMANTE LUNA SOSA, DANIEL BENJAMIN EDENAK y MARIA TRINIDAD HUERTA a estar a derecho en la causa N° 17.730 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.023 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EMIGDIO TIBURCIO GRANGE a estar a derecho en la causa N° 12.806 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.024 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL MARIO GOMEZ a estar a derecho en la causa N° 22.716 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 237 y 89 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.025 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR RICARDO FRIAS a estar a derecho en la causa N° 22.852 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.026 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HUGO CESAR FERREYRA en la causa N° 22.957 por el delito de lesiones y resistencia a la autoridad (arts. 89 y 239 del C.P.) a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.028 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a FERNANDO SERGIO EINHORN en la causa N° 21.249 por el delito de lesiones agravadas por el vínculo —art. 92 del C.P.— a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Omar Facciuto, juez.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 16/12 N° 402.029 v. 20/12/2002

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ISAURO DEL ROSARIO MORAN, a estar a derecho en la causa N° 24.792 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a 25 de noviembre de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.030 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARCELO JUAN RODOLFO DI LAURO a estar a derecho en la causa N° 18.584 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.031 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a VALERIA YOQUE, GABRIELA MAMANI, CARMEN ARIAGA, FAVIOLA KARINA, OSCAR NOGALES, FREDY TAPIA, MIGUEL CABIÑA y HECTOR GARIAGA a estar a derecho en la causa N° 24.877 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 16/12 N° 402.032 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por res (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARCELO GUILLERMO GHIO y a DIANA GRACIELA ISRAELEVICH a estar a derecho en la causa N° 23.099 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 22.421. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 16/12 N° 402.035 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO VICENTE SANTORO a estar a derecho en la causa N° 23.201 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 13.944. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 16/12 N° 402.036 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a ERNESTO LARROSA MORALES y YOVANA LOZANO PEREZ a estar a derecho en la causa N° 24.365 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/12 N° 402.039 v. 20/12/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a LIDIA QUISPE SEGARRA, para que comparezca ante estos Estado, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa N° 36.828/H, que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, haciéndole saber, además, que hasta tanto no proponga un abogado defensor de su confianza, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial N° 5. Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, piso 2° de esta Ciudad. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Jorge H. E.Fernández, secretario.
e. 17/12 N° 402.176 v. 23/12/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza a HECTOR GUERRERO, para que comparezca ante este Tribunal a la audiencia del día 13 de diciembre a las 10:30 horas, a estar a derecho, en la causa N° 27.953/JF, que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/12 N° 402.180 v. 19/12/2002

N° 14

En relación a la causa N° 26.638 seguida contra “FERNANDEZ, VICTOR EMANUEL (o AVEIRO, OSCAR OMAR por el Art. 162 del C.P.”, en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, a mi cargo, Secretaría N° 82, a cargo del Dr. Javier Feliciano Ríos, se cita a estar a derecho a FERNANDEZ, VICTOR EMANUEL (o AVEIRO, OSCAR OMAR), a fin de notificar al nombrado con el objeto de que comparezca ante el tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A mayor abundamiento se transcribe el auto que así lo ordena: “Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002... Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitándole la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días corridos, citando a estar a derecho a VICTOR EMANUEL FERNANDEZ —de argentino, nacido en Formosa el 22 de julio de 1977, soltero, desocupado, hijo de Ignacio y de Agustina Villagra, con domicilio denunciado en Barrio 17 de Marzo, manzana “19”, lote “2”, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires—, de quien se carece de otros datos, o AVEIRO OSCAR OMAR —argentino, nacido en Formosa el 22 de julio de 1978, DNI 26.603.459, soltero, hijo de Ignacio Aveiro y de Agustina Villalba, soltero desocupado, con domicilio denunciado en Barrio 17 de Marzo, manzana “13”, lote “29”, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, de quien se carece de otros datos— a fin de que dentro del quinto día de su notificación, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina (Art. 288 y ccs. del C.P.P.N.)... Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
e. 17/12 N° 402.167 v. 23/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a ROMULO RENE QUISPE CHIPANA (DNI Nro. 93.070.359, nacido el día 17 de febrero de 1972 en La Paz, Bolivia, de ocupación artesano, hijo de Mario y de Lidia Chipana, de 29 años de edad, de estado civil soltero) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° Piso de Cap. Fed.— a los efectos de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en 292, 293 y 296 del C.P. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 8382/01 caratulada “QUISPE CHIPANA, ROBERTO RENE s/Falsificación de Documento” bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de orde-

nar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.
Secretaría, 5 de diciembre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 16/12 N° 402.082 v. 20/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge García Davini, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 13.736/02 caratulada "HOMOLICSAN SERGIO PABLO s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. SERGIO PABLO HOMOLICSAN que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de noviembre del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse si inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. No habiendo comparecido por ante este Tribunal el Sr. SERGIO PABLO HOMOLICSAN y habida cuenta de la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de noviembre del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo.: P.R.S. Dr. Canicoba Corral, juez. Ante mí: García Davini, secretario.
Secretaría N° 10, 9 de diciembre de 2002.
e. 17/12 N° 402.226 v. 23/12/2002

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Felipe Del Viso, cita y emplaza a MARIA BELEN FARFAN MARIN en la causa N° 14.800/01 que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Felipe Del Viso, secretario federal.
e. 16/12 N° 402.069 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LEONARDO CRUZ JILAMITA (certificado de nacionalidad consular N° 01-93299) para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.250/01 caratulada "CRUZ JILAMITA LEONARDO s/Falsificación Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Felipe Del Viso, secretario federal.
e. 16/12 N° 402.127 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARTIN MATIAS BASUALDO quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 14.151/02 que se le sigue por infracción a la ley 23.737 y por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Felipe Del Viso, secretario federal.
e. 16/12 N° 402.128 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LEONARDO GABRIEL SANTORO, DNI N° 25.592.495, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 14.324/02 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
Felipe Del Viso, secretario.
e. 16/12 N° 402.129 v. 20/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.946/02 que se le sigue a RENE ALFREDO MAMANI CONTRERAS por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 13/12 N° 401.916 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 15.968/02, que se sigue a ANIBAL ISRAEL PALACIOS por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 4 de diciembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 17/12 N° 402.231 v. 23/12/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 5455/2001 cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ANTONIO ALVAREZ GUTIERREZ, de nacionalidad chilena, titular del DNI N° 92.136.114, de ocupación mecánico, nacido el 12 de enero de 1951, hijo de Guillermo y de Carmen Gutiérrez, debiendo comparecer el imputado ante este Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/12 N° 402.052 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 12.335/02 cita y emplaza a la Srta. ADELA BAEZ, DNI 93.032.879, C.I. Paraguaya N° 3.182.263, nacida el día 10 de julio de 1976, en Fulgencio Yegros, Paraguay, hija de Ana Báez, con último domicilio registrado en la calle Moreno 2185, de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/12 N° 402.053 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio G. Torres, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JULIO RICARDO DARIO REYNOSO, de nacionalidad argentina, DNI 23.454.053, nacido el día 9/10/73, con último domicilio conocido en la calle Franklin 2054, piso 1°, Dto. "D" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 282/00 que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 23.737, caratulada "REYNOSO JULIO RICARDO DARIO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 6 de diciembre de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/12 N° 402.054 v. 20/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. LOURDES MOLINA VELLIDO, de nacionalidad boliviana, indocumentada, nacida el 10/2/1978, de profesión ama de casa, hija de Antonio Molina y de Clementina Vellido (f.), de estado civil casada, y registrando como último domicilio en la calle N° 27 N° 4532, entre las calles Nros. 145 y 146 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 20.765/01 caratulada "MOLINA VELLIDO, LOURDES s/Falsificación de Documento Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 13/12 N° 401.910 v. 19/12/2002

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a NOE ROJAS QUINTEROS, DNI N° 93.064.641, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 6986/02 caratulada "VARELA JUAN ANGEL o QUINTEROS ROAS NOE s/Falsificación de Documentos" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 25 de noviembre de 2002. Atento al error incurrido al momento de consignar el documento de identidad del imputado en el edicto que antecede, publíquese nuevamente edicto a los mismos fines ordenados a fs. 57. A tales efectos líbrese oficio al Boletín Oficial. ///nos Aires, 28 de octubre de 2002… cítese a NOE ROJAS QUINTEROS mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 269 del CPPN). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Laura Charnis (Secretaria Federal).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 día del mes de noviembre de 2002.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 13/12 N° 401.907 v. 19/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 42.664/2002 caratulada "ZAFFARONI MAGDALENA ERICLE, WEISSBERG ABRAHAM sobre Defraudación" que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, a cargo del Dr. Gustavo Karam, Secretaría N° 116, a mi cargo, se emplaza a ABRAHAM WEISSBERG, DNI N° 4.177.268 para que se presente dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, 5 de diciembre de 2002. Autos y Vistos y Considerando… Resuelvo… 2) Disponer la recepción de declaración indagatoria de ABRAHAM WEISSBERG y atento a lo que surge del expediente que corre por cuerda, ordenar su citación por edictos por el término de cinco días, para que comparezca dentro del tercero de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Al efecto, líbrese oficio de estilo al Director del Boletín Oficial. Fdo.: Gustavo Karam, Juez. Ante mí: Viviana Sánchez, Secretaria".
e. 16/12 N° 402.009 v. 20/12/2002

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a SALVADOR PATERNO, C.I. N° 5.924.754 a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 62.947/2002, caratulada: "VETTY S.A. s/Defraudación por Retención Indebida", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia". Asimismo, solicito se envíe constancia que acredite la efectiva publicación del presente edicto.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Gustavo M. Pierretti, secretario.
e. 12/12 N° 401.710 v. 18/12/2002

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARCELO MURGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco (5) días..
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Diego M. Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/12/2002 al 13/12/2002.
e. 17/12 N° 401.235 v. 23/12/2002

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36. En el expte. caratulado: "MEZA WALTER s/Malversación de Caudales públicos" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de diciembre de 2002... cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a WALTER MEZA, a los efectos de que dentro del tercer día de notificado se haga presente en la sede de esta Judicatura a fin de estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, ello bajo apercibimiento de ley. A dichos efectos, líbrese cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Enrique Gustavo Velázquez, Juez de Instrucción. Ante mí: Fernando O. Schutze, secretario.
e. 13/12 N° 402.022 v. 19/12/2002

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 37, Secretaría N° 129 "///nos Aires, 4 de diciembre de 2002... Teniendo en cuenta las constancias arrimadas en autos, en especial el informe pericial de fs. 106/108, entiende la suscripta que en autos se da el estado de sospecha que alude el art. 294 del C.P.P.N., respecto de NICOLAS PARRILLO y únicamente en atención a la damnificada SABRINA VERONICA PARRILLO, por lo que en consecuencia, corresponde citarlo a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura en caso de no concurrir. No surgiendo de la lectura de este legajo el domicilio de quien nos ocupa, cíteselo mediante la publicación de edictos para dentro del tercer día de culminada dicha publicación. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial en turno con el Tribunal".
Cristina Bandin, secretaria.
e. 13/12 N° 401.936 v. 19/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza a GABRIEL ELIDO BURKHARD, para que comparezca dentro del tercer día de notificado, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, en la causa N° 4927, caratulada: "BLANGINO, VIVIANA EDITH s/Inf. art. 302 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 12/12 N° 401.809 v. 18/12/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5234 caratulada: "CONSTRUCTORA ACOYTE s/Inf. Ley 24.769", a ALFREDO ANTONIO CHAMBERS por edictos, por el término de ley, a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.

e. 12/12 N° 401.815 v. 18/12/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, ///nos Aires, 4 de diciembre de 2002. Por recibido, téngase presente el informe que antecede, y cítese a GLADYS BIBIANA TARRAGONA por edictos a fin de prestar declaración indagatoria el día 5 de febrero de 2003, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario (Int.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.

e. 16/12 N° 402.042 v. 18/12/2002

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 4

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002… notifíquese a GABRIEL MAXIMILIANO MIÑO (DNI 26.965.733) por medio de edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, que deberá presentarse en este Juzgado de Menores N° 4, Secretaría N° 12, en la causa N° 5833, que se le sigue por robo agravado, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia… Fdo.: María Cecilia Maiza, Juez. Ante mí: Carlos Orlando Scagliotti, Secretario.

e. 16/12 N° 402.044 v. 20/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3 en la causa N° 1529 caratulada "DESSAUNETT, SANDRA FABIANA y Otro s/Inf. Ley 22.362" de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza SANDRA FABIANA DESSAUNETT, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Güiraldes N° 240 de la localidad de Villa Luzuriaga (Provincia de Bs. As.) a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 3 de febrero del año 2003, a las 10:00 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31, inc. d) de la Ley 22.362, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura, tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, veinticinco de noviembre de 2002. Por recibido, agréguese, y en atención al contenido del precedente informe elaborado por la Comisaría de Villa Luzuriaga respecto de la citación cursada a la imputada SANDRA FABIANA DESSAUNETT al último domicilio registrado por aquella en la Excma. Cámara Nacional Electoral (v. fs. 268), dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber a la nombrada que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 3 de febrero del año 2003 a las 10:00 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 31, inc. d) de la Ley 22.362; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese… Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferraro, Secretario federal.

Morón, 25 de noviembre de 2002.

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/2002 al 10/12/2002.

e. 12/12 N° 400.893 v. 18/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a DIEGO MARTIN NUÑEZ (DNI N° 27.373.039), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a notificarlo de lo ordenado en el segundo párrafo del decreto luciente a fs. 95 de estas actuaciones principales y de lo dispuesto en el proveído de fs. 28 del incidente de excepción de previo y especial pronunciamiento de cosa juzgada —falta de acción— que corre por cuerda, en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, registrada bajo el N° 5421.

Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2002.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 17/12 N° 402.282 v. 23/12/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 3, sito en calle Alem 180 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a MARCELO RAUL JUIZ, DNI N° 17.327.440, argentino, nacido el día 9 de enero de 1965 en Capital Federal, con último domicilio conocido en calle Quirno Costa de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante sus estrados dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación del presente —que se efectuará por cinco días— a prestar declaración indagatoria en causa N° 11.102 caratulada "DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS s/Denuncia" en la que se encuentra imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 268 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2002.
Nilda Bertero de Argüello, secretaria federal.

e. 17/12 N° 402.283 v. 23/12/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a ARTURO ANTONIO LOPEZ —de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, titular del DNI N° 12.213.330, nacido el día 24 de junio de 1958—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal sito en General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa que por infracción al artículo 292 CP se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 3 de diciembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 17/12 N° 402.280 v. 23/12/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a MARIO EDUARDO POZA HORNABAL —de nacionalidad chilena, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de profesión desocupado, titular del DNI N° 24.664.424—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal sito en General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa que por infracción a la ley 23.737 se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 25 de noviembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 17/12 N° 402.281 v. 23/12/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a LUIS GONZALEZ —DNI 17.482.587—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga, de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 22 de noviembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 17/12 N° 402.284 v. 23/12/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a GUILLERMO FABIAN SIMONETTO —DNI 22.029.630—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 21 de noviembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 17/12 N° 402.285 v. 23/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2375 caratulada "RIVERO, OMAR EDUARDO y Otros p/Inf. Art. 189 bis C.P." cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del CPPN) a PABLO CARLOS MONTAÑA, sin sobrenombres ni apodos, LE N° 6.074.906, argentino, nacido el 3 de febrero de 1948 en Rosario, Provincia de Santa Fe, instruido, soltero, técnico químico, hijo de Santiago Alfonso (f.) y de Dolores de Grino (f.) con domicilio en el Pasaje Pueyrredón 4972 del Barrio Santa Brígida de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 189 bis del C.P. y con el objeto de que se amplíe su declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 27 de noviembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 17/12 N° 402.290 v. 23/12/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 3380, caratulada "ANGIOLILLO, ARIEL OSVALDO p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ARIEL OSVALDO ANGIOLILLO, con último domicilio registrado en la calle 25 de Mayo 672 ó 4176 de la Localidad de Billinghurst, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.952.206, nacido el 28 de enero del año 1984, para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 26 de noviembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 17/12 N° 402.291 v. 23/12/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2906 caratulada "CHAVARRIA MIGUEL ANGEL p/Inf. Art. 275 del C.P." cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CHAVARRIA, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1975 en Zárate, soltero, DNI N° 24.916.017 con último domicilio en autos Bernardo de Irigoyen 125 de Zárate, mediante edicto, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de que deberá comparecer ante estos estrados tribunalicios luego de haber transcurrido tres días desde la última publicación, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

San Martín, 29 de noviembre de 2002.
Martín Bava, secretario.

e. 17/12 N° 402.310 v. 23/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano GUSTAVO MORALI, DNI 14.767.271 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P. En la causa 6445 caratulada "FINAMORE RODOLFO ANTONIO s/Inf. Art. 292 del C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. Art. 150 del CPPN).

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 17/12 N° 402.279 v. 23/12/2002

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DECIMO QUINTO MENDOZA

El Décimo Quinto Juzgado Civil de la Provincia de Mendoza, notifica por este medio al Sr. ENRIQUE ETCHEBARNE, DNI N° 14.602.600 que en los autos 79.944 caratulados "RIVAROLA HERNAN D. y Ots. en J. RIVAROLA HERNAN DARIO c/COMPLEJO LOMAS DEL SOL p/Ejec. Hon.". Se han dictado los siguiente proveídos: "Mendoza, 26 de diciembre de 2001. Del incidente articulado traslado por cinco días a la contraria. Notif. Fdo.: Dra. María Mercedes Herrera, Juez". A fs. 74 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 5 de noviembre de 2002. Y Vistos… Considerando… Resuelvo: I.— Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ENRIQUE ETCHEBARNE, DNI 14.602.600, a los términos y efectos del art. 69 del CPC". Publíquese por tres días con dos de intervalo Boletín Oficial de la Nación, diario Los Andes.

Susana S. M. Costantino, secretaria.

e. 16/12 N° 12.160 v. 18/12/2002

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta sede a DANIEL RUBEN ZARATE, Documento Nacional de Identidad (DNI) 17.358.433, para que comparezca dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Bell Ville, 3 de diciembre de 2001.
Edgardo J. Filippi, juez federal.

e. 13/12 N° 401.912 v. 19/12/2002

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta sede a HUGO FRANCISCO CASAFUS, para que comparezca dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho, y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Bell Ville, 29 de noviembre de 2001.

e. 13/12 N° 402.001 v. 19/12/2002

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta sede a MERCEDES ROSA FONSECA, identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 25.617.385, para que comparezca dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho y que en caso de no comparecer será declarada rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Edgardo J. Filippi, juez federal.

e. 13/12 N° 402.004 v. 19/12/2002

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal del Dr. Guillermo Lega, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN GABRIEL DUARTE, DNI 22.827.863, con último domicilio en Larsen 2909 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de una administración pública, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2002.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 13/12 N° 401.997 v. 19/12/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.246, caratulada: "ALVAREZ NESTOR H. USO DOC. PCO. ADULTERADO", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano NESTOR HORACIO ALVAREZ, DNI N° 24.127.827 y con último domicilio conocido en calle Cosquín 5143 Segundo "C" de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a los fines de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 29 de noviembre de 2002.
Mariela R. de Dipretoro, secretaria.

e. 12/12 N° 401.700 v. 18/12/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a SANTIAGO ARIÑO D.N.I. N° 12.839.205 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.509, caratulados: "c/GOMEZ, GABRIEL ISIDRO y Otros, Por: Inf. al art. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 2 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 12/12 N° 401.727 v. 18/12/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace sabe a RUBEN ANTONIO ARTAZO, DNI N° 25.830.826, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.235, caratulados "C/ARTAZO, RUBEN ANTONIO por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 6 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 17/12 N° 402.177 v. 23/12/2002

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ERNESTO LUIS CABRERA, DNI N° 12.505.860 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercero día hábil de ser publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.464, caratulados "C/SEGOVIA, MIGUEL ALBERTO por Inf. al Art. 292".

San Juan, 6 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 17/12 N° 402.178 v. 23/12/2002

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 5ª NOMINACION ROSARIO

N° 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Com. N° 5 de Rosario, Dr. Ariel Ariza, Secretaría de la Dra. María Casiello en autos "MENDOZA DE ACUÑA, N. c/PALIZAS, ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 498/01 se ha dispuesto publicar por edictos lo siguiente: "Rosario, 20/3/81. Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la presente acción, imprímase al presente el trámite de juicio ordinario. Agréguese el plano presentado. Líbrense los oficios solicitados. Emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Tribuna, venciendo el término de cinco días después de la última publicación para que comparezcan a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se les designará (…) (Expte. N° 280/81). Firmado: Dra. Marta Canteros, Secretaría. Dr. Adolfo Ruillón, Juez del Juzgado Civil y Com. de la 4ª Nom. de Rosario". El inmueble a usucapir se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, a los 21 mts. de la calle Cuffia hacia el N., teniendo salida por calle Crucianelli (antes Córdoba) y Pío Chiodi y mide 20 mts. de frente por 111 mts. de fondo, con una sup. total de 2.220 m2, lindando al N., con la mitad N. del lote N° 6; al S., con el lote N° 5; al E., con calle Pío Chiodi y al O., con calle Crucianelli, dominio inscripto al Tomo 47, Folio 451, N° 59.050, Departamento Belgrano a nombre de Antonio Palizas.
María Victoria Casiello, secretaria.

e. 17/12 N° 12.240 v. 19/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	9/12/02	JUAN RAMON GONZALEZ BALCARCE	3	DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	9/12/02	SEBASTIAN RAMON SOTO	5	Nº 74.319/02 - AMENAZAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	9/12/02	-	2	ALFREDO GERMAN OVEJERO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	4/12/02	N° 72.970/01	5	RUBEN EMILIO RIGAU (D.N.I. N° 7.609.028)
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	10/12/02	CARLOS ADRIAN DIVANO, D.N.I. Nº 21.156.659	3	Nº 67.552/2002 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y USO DE DOCUMENTO FALSIFICADO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	5/12/02	-	3	EDUARDO OSCAR COMBI, IDENTIFICADO CON DNI. 7.605.070
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	4/12/02	CARMEN ALVAREZ OLIVARES	5	SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS
35	120	OSVALDO D. RAPPA	20/11/02	DEFRAUDACION	3	CESAR de la CRUZ ROMERO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	4/12/02	ROBO	3	LILIANA TIMOTEA GIMENEZ, paraguaya, nacida el 9 de enero de 1970 en Asunción, Paraguay, hija de Timoteo y de Selva Angélica Insaurralde, cédula de identidad paraguaya N° 1.540.957, con último domicilio conocido en Moldes 3.240 de San Justo, Pcia. Buenos Aires
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	2/12/02	SABRINA SARA MELLER	5	INFRACCION AL ART. 2º DE LA LEY 24.270

e. 16/12 N° 254 v. 20/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	9/12/02	SERGIO JAVIER SAR, DEBORA KARINA SAR, NORA ALEJANDRA ROMERO y LEANDRO CARLOS TELLO	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	4/12/02	JIN CHAUG ZIAU, D.N.I. N° 93.778.885	2	N° 37.646/2002
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	4/12/02	OSVALDO ANGEL MAINA, D.N.I. N° 17.574.570	2	N° 54.640/2002
29	152	DANIEL MAURO	4/12/02	SUSANA MARIA NAZABAL DE SCHEITLIN	3	-

e. 16/12 N° 255 v. 18/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	3/12/02	OSCAR ANDRES SALE (D.N.I. Nº 14.189.146)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	12/11/02	SANTIAGO ALONSO (C.I. Nº 3.251.677)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	28/11/02	EDUARDO DANIEL SCHIAVO (D.N.I. Nº 4.413.718)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	26/11/02	NORBERTO MARTIN (D.N.I. Nº 4.520.436)	5	-

e. 16/12 N° 190 v. 20/12/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de LM SISTEMAS LUMINICOS S.A., CUIT N° 33-66332942-9 en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242, 8° piso "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Vivan C. Fernández Garello, secretaria.
e. 12/12 N° 401.743 v. 18/12/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2002, se ha decretado la quiebra de DEMIRCI RICARDO JUAN, DNI 14.151.108, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de febrero de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de febrero de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 10 de marzo de 2003. Fíjanse los días 7 de abril de 2003 y 19 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerandos ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/12 N° 401.940 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2002, se ha decretado la quiebra de DEMIRCI NOROY NOBAR - DEMIRCI RICARDO JUAN (SOC. DE HECHO), con DNI 17.784.297 y DNI 14.151.108 respectivamente, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de febrero de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de febrero de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 10 de marzo de 2003. Fíjanse los días 7 de abril de 2003 y 19 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerandos ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/12 N° 401.939 v. 19/12/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de NATERO, PAOLA LUJAN, decretada el 18 de octubre de 2002. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7° "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de febrero de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras los días 21 de marzo de 2003 y 7 de mayo de 2003, respectivamente.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/12 N° 401.820 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SILVIA MABEL RAMIREZ (DNI 14.867.315) con fecha 6 de noviembre de 2002, en la cual se ha designado síndico al contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2002. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 7 de abril de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 21 de mayo de 2003. Asimismo se intima al deudor para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes en el término de 24 horas, y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal, debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, juez.
Buenos Aries, 3 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/12 N° 401.819 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma NUEVA EMPRESA S.A. (inscripta ante la I.G.J. con fecha 17/03/95, bajo el N° 2233, L° 116 - T° "A" de Estatutos Nacionales, C.U.I.T. 30-68295848-7 a fs. 14), con fecha 6 de noviembre de 2002, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de abril de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 16 de mayo de 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo A. Herrera, juez. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 16/12 N° 402.125 v. 20/12/2002

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2002, se procedió a decretar la quiebra de "COLCHONES ESTIVAL S.R.L.", designándose síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670 P. 9° Of. "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 18 de febrero de 2003, debiendo presentar la sindicatura los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 03 de abril y 19 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida para que presente los requisitos establecidos en el art. 11, incs. 2 a 5, en tres días, y en caso de corresponder los incs. 1, 6 y 7 del mismo articulado, todo ello referente a la mentada norma legal. Asimismo deberá entregar a la sindicatura los libros, documentos y bienes dentro de las 24 horas. Se los intima a los integrantes de la sociedad a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacerle pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la deudora, para que los pongan a disposición de la sindicatura, dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 16/12 N° 402.139 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Número 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de PROGRESAREMOS S.R.L. en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8° Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2002. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 11 de febrero de 203. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 12 de marzo de 2003 y 24 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros, papeles y bienes que tuviere en su Poder de comercio; constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/12 N° 402.015 v. 20/12/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez Secretaría N° 5, comunica la apertura del concurso preventivo de DYPLOS S.A. de publicidad, dom. Uruguay 750 1° "D", Capital Federal, debiendo los acreedores verificar sus créditos por ante el síndico, Contador Moisés Gorelik, Córdoba 850 7° Of. "M", Cap. Fed., hasta el día 28/2/2003. Los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 se presentarán los días 15 de abril y 29 de mayo de 2003. Audiencia informativa día 6/11/2003, a las 10 hs.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/12 N° 44.607 v. 23/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ZETAUNE ISAAC CARLOS s/Quiebra", C.U.I.T. 20-14596207-3 Expte. N° 79282, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-2-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 16/12 N° 402.135 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "VERDINELLI ANTONIO JORGE s/Quiebra", D.N.I. 4.312.881 Expte. N° 77708, habiéndose designado síndico a Gonzalo Daniel Cueva, Terrero 1752, 3°, "6", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 16/12 N° 402.136 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DEL TIEMPO S.A. s/Quiebra (ex ped. por VAZQUEZ VICTORIA EMA), Expte. N° 69.912", con fecha 9 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Norma Fistzen, con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/04/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/12 N° 402.229 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "VALLECOM S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69777526-7 Expte. N° 80.840, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-3-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administra-

dores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 17/12 N° 402.213 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "J. POLONI CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Quiebra", Expte. N° 80.326, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, Piso 6° "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-3-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 17/12 N° 402.227 v. 23/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 P.B., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "VIDAL, SILVANA CLAUDIA" (DNI 16.681.628), "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO" (DNI 14.518.889) y "CASI S.A." (CUIT 30-70385067-3) todos con fecha 25/11/2002, todos como grupo económico, conforme lo establece el art. 68 de la ley 24.522, en autos caratulados: "VIDAL, SILVANA CLAUDIA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 54.364), "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 54.524) y "CASI S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 54.365) designándose síndico a la Contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 piso 3°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 13/03/2003; debiendo presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 29/04/2003; el informe del art. 39 de la ley 24.522, el día 11/06/2003. Se ha fijado audiencia informativa, para el día 25/11/2003 a las 10:00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 17/12 N° 2628 v. 23/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DISENTEX S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Berisso Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866 piso 9°, Dto. "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 03 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/2002 al 10/12/2002.
e. 12/12 Nº 400.818 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GARIFO JULIO NESTOR", cuyo síndico es el Contador Miguel Angel Lostau con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 Piso "9°A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de marzo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/12 N° 402.134 v. 20/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "INDUSTRIAS ISACO S.A. s/Quiebra" se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS ISACO SOCIEDAD ANONIMA, constituida el 22/5/78, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 3795, L° 91 "A" de S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 743, 3° "19", Capital Federal, CUIT 30-50543997-6, habiéndose fijado plazo hasta el día 25/3/02 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, contador Abel Saúl Ablin, domiciliado en Rodríguez Peña 231, 2° piso, Capital Federal. Se han fijado los días 12/5/03 y 24/5/03 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 12/12 N° 401.804 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SEIM S.A. s/Quiebra antes Concurso Preventivo (Decreto 2/12/2002, antes Quiebra prom. por CENTRO DE OJOS)" cuya quiebra se decretara con fecha 3 de diciembre de 2002. Que el síndico es el Sr. Juan Angel Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8° Of. 199 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/4/03 y 10/6/03 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 12/12 N° 401.721 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2002, se ha decretado la quiebra de "CANCHER VICENTE PASCUAL CONO", D.N.I. 4.901.469, CUIT 24-04901469-0. Es síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de febrero de 2003. El Síndico deberá presentar los días 07/04/2003 y 23/05/2003 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 1 en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 13/12 N° 401.906 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de CARRERAS ELENA ANGELICA, DNI 11.876.267, CUIT 27-11876267-9, decretada el 25 de octubre de 2002. Síndico: Ctador. Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460 Piso 2do. 12 bis de Capital Federal (TE: 4384-9529/4383-6755), e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de febrero de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 14 de abril de 2003 y 29 de mayo de 2003, respectivamente. Fíjase el día 30 de abril de 2003 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 29 de mayo de 2003.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 16/12 N° 402.108 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados: "VALEJOS S.A. s/Quiebra - Expte. 73334", que con fecha 05 de noviembre de 2002 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 4 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndico María del Carmen Lence, Sarmiento 1179 piso 4° oficina 44 (Telefax 4383-1397), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de abril y 02 de junio de 2003 respectivamente. La fallida deberá, además, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en tres días, desde la última publicación de edictos. Se intima, además, a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 16/12 N° 402.133 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría 16 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, PB, Capital, comunica por 2 días en los autos caratulados: "NAON JORGE RAUL s/ Quiebra", que se ha llamado a mejorar la oferta de compra efectuada sobre el 50% del bien de la Avda. Centenario 1484, piso 2 "B", unidad funcional 5, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, por los Sres. María Jimena Naon y Esteban Manuel Stub, glosada a fs 439/440 de estas actuaciones, consistente en la suma de $ 37.500 Iva incluido, debiendo efectuar las ofertas en sobre cerrado, en el domicilio del Tribunal oficina 711, hasta las 9:00 horas del día 12 de marzo de 2003. El acto de adjudicación comenzará a los 30 minutos del cierre de recepción de ofertas en la Sala de Audiencias del juzgado. Los señores oferentes deberán proceder a depositar en garantía del mantenimiento de la oferta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría, el 10% del monto de la oferta. No se admitirán compras en comisión. En el mismo acto se convocará a mejorar la oferta entre los presentes, la que deberá ser 5% superior a la oferta más alta. Aprobada la adjudicación el saldo de precio se abonará dentro del plazo de 20 días (art. 205 inc. 8 LC), mediante depósito en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Su incumplimiento trae aparejado la automática resolución de la adjudicación con pérdida de la garantía. La adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio, decisión que será irrecurrible.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 17/12 N° 44.556 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MAXICELL S.A. s/Quiebra - Antes pedido de quiebra (Decretada el: 11-11-2002 promovido por ALTO PALERMO S.A.)", cuya quiebra se decretará con fecha 11 de noviembre de 2002. Que el Síndico es el Sr. Alberto Scravaglieri con domicilio en Roque Sáenz Peña 651 Piso 4° of. 67 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30/4/03 y 12/6/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 17/12 N° 402.198 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "KIRSCHNER ERNESTO JULIO s/Quiebra (promovido por ABC TEXTIL S.A. quiebra decretada del 24/10/02)", cuya quiebra se decretara con fecha 24 de octubre de 2002. Que el Síndico es el Sr. Reinaldo Alberto Casagrande con domicilio en Lavalle 1528 piso 6° "L" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30/4/03 y 12/6/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 17/12 N° 402.200 v. 23/12/2002

N° 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18 del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, de Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "CRESPO MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MARIA CRISTINA CRESPO, habiendo sido designado síndico José Eduardo Obes, con domicilio en Lavalle 1619, piso 11 "D" de esta Ciudad, pudiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 28 de febrero de 2003, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de abril y 26 de mayo de 2003, respectivamente y la audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 12 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en el asiento del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el día 19 de noviembre de 2003.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 12/12 N° 11.945 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, en los autos "E.M.E. S.R.L. (decretada 05/12/02) s/Quiebra Indirecta" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 05 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra de E.M.E. S.R.L. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio constituido en Cuenca 1464 de Capital Federal, hasta el día 7 de febrero de 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de abril y 4 de junio del 2003 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de mayo de 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario (int.)
e. 16/12 N° 402.124 v. 20/12/2002

N° 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, hace saber en los autos "SISIC S.A.C.I. y A.G. s/Concurso Preventivo" que el día 13 de noviembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de SISIC S.A.C.I. y A.G., CUIT N° 30-54547506-1, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. síndico concursal Dr. Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Santa Fe 960, piso 7° "23" de Capital Federal, Tel. 4328-2130 hasta el día 17 de febrero de 2003. Se fijaron los días 31 de marzo de 2003 y 16 de mayo de 2003 para que el señor síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fijó el día 14 de noviembre de 2003 puntualmente a las 11:00 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa acto que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 12/12 N° 44.257 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Juan Gigglberger, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de AGROPECUARIA DE LOS VEINTE S.A., con domicilio en Talcahuano 944, Piso 6°, Departamento "B" Ciudad de Buenos Aires y CUIT N° 30-62207568-3. Señálase hasta el día 19 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2°, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 6 de mayo de 2003 y 18 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 2 de diciembre de 2003, a la hora 11:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 16/12 N° 44.423 v. 20/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL A. PEON E HIJOS S.A., C.U.I.T. N° 30-52955693-0, decretada con fecha 29/11/02. El síndico actuante es el Contador Pizzolo Miguel Angel, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 10° Depto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 24/04/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 06/06/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 09/05/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 16/12 N° 402.123 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635 5° piso, comunica por 5 días que el 22/11/2002 se ha decretado el concurso preventivo de SANDRO ADRIAN BANI C.U.I.T. N° 30-14465867-8, y con fecha 10/12/2002, el de MARIA ALEJANDRA CASTRO DE BANI, CDI 27-14816259-5. Síndico Cdor. Vegega Orlando Omar, domiciliado en Aguirre 666, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación hasta el 6 de marzo de 2003, para ambos concursos.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 17/12 N° 44.603 v. 23/12/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "SISTEMAS ARGENTINOS DE LIMPIEZA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SISTEMAS ARGENTINOS DE LIMPIEZA S.A. (CUIT 33-62611392-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de mayo de 2003 y el 24 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego, con domicilio en Uruguay 467, Piso 11° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/12 N° 402.137 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "LA MASTABA LASER GRAFICA TEXTIL S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LA MASTABA LASER GRAFICA TEXTIL S.R.L. (CUIT 6602916-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de mayo de 2003 y el 26 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel, con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/12 N° 402.138 v. 20/12/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, 3° piso, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 14/8/02 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MATIAS ROQUE GUEVARA LYNCH, D.N.I. N° 7.377.734, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522; hasta el 14/3/03 para que los acreedores presenten al Síndico Juan Roberto Maglio, con domicilio en Avda. Corrientes 1296, 7° piso "71", Capital Federal (Tel: 4382-7586) su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; art. 34, 1° párrafo: 28/3/03; art. 35: 25/4/03; art. 39: 9/6/03; Audiencia informativa (art. 45): 24/11/03 a las 12:00 hs., vencimiento período de exclusividad: 1/12/03. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/12 N° 12.060 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao N° 635, 3er. piso, Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 11/11/2002 se decretó la quiebra de IMPRENTA MERCATALI SACIFI - Síndico: Dra. Ana María Blugerman, domiciliada en Paraná 774 2° "A", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 12/03/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13/05/03 y 17/06/03, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. N° de CUIT 30-50017724-8.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 13/12 N° 401.993 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de PINTURERIAS ELEVE S.A., decretada con fecha 2 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luciano Rosano, con domicilio en Av. Belgrano 615, 8° "C", hasta el día 15 de abril de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 33-66207311-9.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/12 N° 402.113 v. 20/12/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría número 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, hace saber que en el expediente número 47.316 caratulado "HURTADO, CLAUDIO SERGIO s/Concurso Preventivo" se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. CLAUDIO SERGIO HURTADO (D.N.I. 12.093.184 y CUIT 23-12093184-9) con fecha 18 de noviembre de 2002. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/03/2003 ante el Síndico designado Dr. José Miras, en su domicilio sito en la calle Paraguay 1307, Piso 5°, Oficina 49 de Capital Federal, fijándose asimismo las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites pertinentes establecidos por la ley concursal: Presentación del juego de copias de las impugnaciones que se formulen (art. 34 L.C.Q): 1/04/2003; presentación de informes arts. 35 y 39 LCQ: 30/04/2003 y 12/06/2003, respectivamente; resolución art. 36 LCQ: 15/05/2003; vencimiento del plazo para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41 L.C.Q): 29/05/2003; resolución de categorización de acreedores (art. 42 L.C.Q.): 11/07/2003; plazo máximo para hacer pública la propuesta: 25/11/2003; audiencia informativa (art. 45 de la L.C.Q.); 17/12/2003 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, Callao 635, PB, vencimiento período de exclusividad: 26/12/2003 y plazo máximo para homologar previsto por art. 52 L.C.Q.: 24/02/2004. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Razón" de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/12 N° 48 v. 20/12/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, con sede en Callao 635 - Planta Baja, hace saber por diez días a contar de la última publicación, que en los autos "BLANC EDUARDO PRIMITIVO s/Quiebra (Expte. 36.700)" se ha presentado el proyecto de distribución y regulado honorarios. Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/12 N° 402.275 v. 18/12/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 34, a mi cargo sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Casa Orzejovsky S.R.L. con fecha 28/11/02. Verificación hasta el 05/03/2003 en el domicilio del síndico Hugo Alberto Trejo sito en la calle Av. Córdoba 744 piso 2, of "O". Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 21/04/2003 y 3/06/2003 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522, se llevará a cabo el día 13/11/2003 a las 10:00. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/12 N° 2627 v. 23/12/2002

El 14/11/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de RICARDO MARCIAL RAPELA, contador público, en trámite ante el Juzgado Nacional

de Primera Instancia N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de esta Ciudad. Hasta el 24/02/03 los acreedores podrán presentar ante el síndico Marta Tignanelli con domicilio en Reconquista 715, 4° E de esta Ciudad, los títulos justificativos de su créditos. Publíquese en el Boletín Oficial por 5 días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 16/12 N° 44.472 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente de la Dra. E. Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 21 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMUNICACIONES Y ELECTRONICA S.A. (CUIT 30-69118438-9). Se ha designado síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° "A" (Tel. 4812-0548) de Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2003. Fíjanse los días 21 de marzo de 2003 y 7 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 88 in fine y art. 200 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/12 N° 401.774 v. 18/12/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de MARINCOVICH MARIA ISABEL con DNI N° 10.924.831, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, piso 5° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 20 de junio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 18 de agosto de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 29 de septiembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MARINCOVICH MARIA ISABEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
María Florencia Estebarena, secretaria.
e. 12/12 N° 401.717 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de BELMED S.A, inscripta en la IGJ con fecha 9/3/01 bajo el N° 3208, L° 14 T° S.A, haciéndose sabe a los acreedores que el síndico Benigno Ramón Fernández con domicilio en la calle Pte. José Uriburu 1010, piso 6° Of. "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 11 de junio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 7 de agosto de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18 de septiembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BELMED S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/12 N° 401.718 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de CASTRO CLEMENTINA DEL CARMEN, con DNI N° 10.966.330, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 14 de marzo de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de abril de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11 de junio de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CASTRO CLEMENTINA DEL CARMEN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/12 N° 401.719 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días en los autos "POLI GONZALEZ SEVERINO s/Quiebra" que con fecha 15 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de POLI GONZALEZ SEVERINO (DNI 93.265.569) con número de CUIT N° 20-93265569-2 y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522, y que se dispuso mantener como síndico al contador Enrique Carlos Quadraroli con domicilio constituido en la calle Florida 537, piso 15°. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/12 N° 401.720 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de VIEUX S.R.L. Inscripta en la IGJ fecha 15-01-1992 N° 254, L° 95 de S.R.L., con domicilio en Av. Córdoba 487, 2° Piso "C", Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 24/4/2003 al Síndico Norberto Rubén Moline, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530, 2° Cuerpo, 1° Piso, Of. 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "VIEUX S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/12 N° 402.114 v. 20/12/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 18 a cargo interinamente del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría 36 a cargo del doctor Víctor A. Vivono, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de esta ciudad, hace saber en autos "KONKOLYI, JORGE EDUARDO s/Quiebra" expte. 34.533, se ordenó llamado para mejorar oferta de compra que por $ 17.000 (diecisiete mil pesos) al contado, se ha efectuado respecto del B.M.W. Modelo 318, Modelo 1996, dominio AWP 650, en el estado que surge de autos, fijándose hasta el 23 de diciembre de 2002, a las 12 hs. el plazo para presentar en autos las mejoras de oferta, que se abrirán a las 12:30 hs. de ese día ante S.S. y en presencia del actuario, la sindicatura y oferentes. Se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de todos los oferentes que asistan al acto; cada mejora no podrá ser inferior al 5% de la última oferta. Requisitos de las ofertas persona física: datos de identificación personal, nombre completo, nombre de los padres, tipo y n° de doc. de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, CUIT e indicación de impuestos en que está inscripto. Persona de existencia ideal: acreditar existencia de la sociedad y personería con contrato social o estatuto según el tipo social y acta de reunión de socios o de asamblea y de directorio según tipo social, de donde resulte la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular ofertas. Toda documentación debe presentarse en fotocopia certificada por escribano público de esta jurisdicción o con firma legalizada por el Colegio provincial respectivo. Documentación en idioma extranjero: acompañarse con traducción por traductor público nacional con las diversas legalizaciones. Apoderados: en propuestas por mandatario, acompañar el instrumento de otorgamiento del mandato. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de comisionistas o gestor de negocios de terceros. Interesados residentes en el exterior; deberán acreditar su personería con instrumentos legalizados por autoridades argentinas competentes. Los oferentes acompañarán a su oferta, como garantía de su mantenimiento, el 10% (diez por ciento) del precio ofrecido, que será depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Juez, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El rodado se exhibirá diariamente hasta el día de la audiencia de 10 a 13 hs. en el domicilio de Huergo 131 Capital Federal. El comprador tomará posesión del rodado en el estado que se encuentre, una vez pagado íntegramente el precio de compra; a su cargo desde esa fecha, impuestos y tasas que gravan el rodado. Publicar por 2 (dos) días en el Boletín Oficial, y en Buenos Aires Económico.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/12 N° 12.419 v. 18/12/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Raúl A Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de MARCELO FABIAN SZPRYNGIER (CUIT 20-17362343-8 DNI 17.362.343) designándose como síndico al contador Oscar Chapiro con domicilio en la Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 151 piso 9no. "C" de la Capital Federal (t.e. 4855-9746), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de abril de 2003 y 11 de junio de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) acompañe los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 L.C (L.C: art. 88 inc. 4); b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (L.C: art. 88 inc. 4); c) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (L.C: art. 88 inc. 7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC: art. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces (LC: art. 88 inc. 5). Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico (LC: art. 88 inc. 3) en cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 12/12 N° 401.713 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados DISY SPORT SA s/Quiebra hace saber que con fecha 20.11.02 se decretó la quiebra de DISY SPORT SA CUIT 30522152702 y que hasta el día 14.3.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Aurora López en Av. Corrientes 2335 5° A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30.4.03 y 12.6.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco día sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 12/12 N° 401.714 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Ciudad, en los autos "AVELLINO ESTELA SUSANA s/Quiebra" (Expte. N° 46.912), hace saber por cinco días que con fecha 22/11/2002 se decretó la quiebra de "AVELLINO ESTELA SUSANA" (CUIT 27-13861846-9) y que hasta el día 12/03/2003 los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Luis María Rementeria con domicilio en Piedras 1319. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28/04/2003 y 09/06/2003, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de los tres días, cumpla con los requisitos previstos por art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la 24.522), para dentro de las 24 hs. haga entrega a la sindicatura de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/12 N° 401.933 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, con sede en M.T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de "ADMINISTRACIONES MEDICAS S.A. s/Quiebra" - CUIT 33-68589451-9, designándose síndico a la Cdora. Susana Graciela Roiter, con domicilio en Av. Córdoba 1646, piso 7° oficina 219, Capital Federal. Se hace saber que la fallida así como los terceros deberán entregar al síndico los bienes de la misma en el término de cinco días. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal, en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos

hasta 3 de marzo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 2002 y 30 de mayo de 2003, respectivamente. Publíquese por cnico días en el Boletín Oficial. Se hace saber a las distintas reparticiones que la publicación ordenada deberá efectuarse sin previo pago en los términos del artículo 2738 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 16/12 N° 402.095 v. 20/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "EDITORIAL ECOSUR S.A. s/Quiebra" , comunica por cinco días que con fecha 20 de Noviembre de 2002, se ha decretado la quiebra de EDITORIAL ECOSUR S.A. CUIT 30-68281159-9 designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D", fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 28.03.03 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 12.05.03 y 23.06.03 respectivamente.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/12 N° 401.746 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840 piso 3° comunica por cinco días que en autos "SON SOLES S.R.L. s/Quiebra", se ha decretado la quiebra de la fallido SON SOLES S.R.L. con domicilio en la calle Leopoldo Marechal 1309 piso 1° "B", (CUIT 3068261515) inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 8570 del libro 103, estableciéndose como fecha límite el día 27 de diciembre de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos entre el síndico designado Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Avenida de Mayo 1324, Piso 1°, Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 13 de marzo de 2003 y 25 de abril de 2003 respectivamente. Asimismo se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y ocultamiento patrimonial procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente del activo de la falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/12 N° 401.935 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de EXPRESS S.R.L. con domicilio en Florida 716 piso 6°, departamento "G", Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18/11/80, bajo el número 3765, del libro 82 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Informándose a los acreedores que hasta el día 05/03/2003, deberán presentar al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Montevideo 666, 9° piso, Of. 901 de Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/04/2003 y 29/05/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase a los gerentes de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial procediendo a iniciar las acciones pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "EXPRESS S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/12 N° 401.913 v. 19/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SURFAS S.A., decretada el 8 de noviembre de 2002, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05/03/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 16/04/2003 y 30/05/2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día coloque la totalidad del activo denunciado en la presentación en concurso bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva a la labor judicial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/12 N° 402.271 v. 23/12/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que la quiebra decretada en este Tribunal en fecha 29 de octubre de 2002 es COLONNIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L. y no COLONIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L. como se indicara.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 12/12 N° 401.814 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AMMEL SUDAMERICANA SRL (CUIT 30-57551063-5) en fecha 29 de Noviembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Surenian Julio Jorge con domicilio constituido en la calle San Martín 1009, piso 2°, "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de abril de 2003 y 09 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 12/12 N° 401.811 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CLYSA SA. (CUIT 30-65790704-5) en fecha 29 de noviembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Calcagno Rubén Eduardo con domicilio constituido en la calle Pieres 161 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de abril de 2003 y 09 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 12/12 N° 401.812 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3 de Buenos Aires, comunica en autos: "MADEPLAST S.A. s/Concurso Preventivo", (CUIT 30-54891511-9, que el 12 de noviembre de 2002, se resolvió la apertura de dicho proceso. Se ha señalado hasta el día 6 de febrero de 2003 para que los acreedores formulen ante el síndico el pedido de verificación, resultando designado la Dra. Cecilia B. Montelvetti, con domicilio en G. Urquiza 2134, piso 3ro. E de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 20 de febrero de 2003 para que los acreedores forlumen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Se ha fijado el día 20 de marzo de 2003 para la presentación del informe individual. Se ha fijado el día 7 de mayo de 2003 para la presentación del informe general. Se ha señalado la audiencia informativa del día 20 de octubre de 2003 a las 9:00 hs. (art. 45 LC). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/12 N° 44.508 v. 20/12/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de LUZ & LIGHT S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUZ & LIGHT S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 16/12 N° 402.110 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 06 de Diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de WHOLLNET S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "WHOLLNET S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/12 N° 402.111 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad de Buenas Aires, comunica por cinco días lo siguiente: 1) se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de PROMAKERS S.A., Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 10250, del libro 2, tomo de sociedades de acciones 174, empresa de publicidad, con domicilio en Av. Santa Fe 1868, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, el que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 253, inc. 5°, se clasifica de clase B; 2) Síndico: Glave Zulma Irene, Deheza 4883, Tel. 4542-7867; 3) Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el 10 de marzo de 2003; 4) Las impugnaciones a las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 24 de marzo de 2003; 5) Fíjase en el día 25 de noviembre de 2003, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522; 6) Convócase para el día 18 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que deseen. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 22 de abril de 2003 y 4 de junio del 2003, respectivamente.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/12 N° 11.891 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días, en los autos "LE DIEU S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-70444838-9, que se ha designado síndico a la Contadora Liliana N. Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983 Piso 1°, "D", Capital. Fíjase hasta el día 3 de febrero de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, con los alcances del art. 32 de la LCQ. Presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 17 de marzo y 29 de abril de 2003. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y socio gerente para que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/12 N° 401.799 v. 18/12/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de CENTRO INTEGRAL ENTRE RIOS S.A., en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en Uriburu J.E. 1054 7° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de marzo de 2003 y 25 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 16/12 N° 402.107 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CENTURION DE RIZZO MARIA CRISTINA s/Quiebra (Antes concurso Segunda presentación)", Expte. N° 40.803, decretada en 3 de diciembre de 2002 de 2001, la sindicatura actuante está a cargo del Contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio constituido en Cuenca 1464, Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.037 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CASMETAL S.A. s/Quiebra", expte. N° 41.087, los acreedores deberán

presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Roque Alberto Pepe, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.038 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GRUPTRES S.A. s/Quiebra, expte. N° 44.653", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.040 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA INTERPROVINCIAL S.A. s/Quiebra", expte. N° 40.707, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en Pte. Perón 853 bis 1° de esta Ciudad, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.041 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RODRIGUEZ HORACIO DANIEL JOSE s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)" Expte. N° 42.592, decretada en 1 de noviembre de 2002 de 2001, la sindicatura actuante está a cargo de la contadora Alicia Gloria Zurrón con domicilio constituido en la calle Paraguay 2081, piso 7° "B", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.043 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "POLIMENI DE ARVERAS NEDA FANNY s/Quiebra —por Conversión—", Expte. N° 37.613, decretada en 26 de noviembre de 2002, la sindicatura actuante está a cargo de la contadora Raquel Elena Rodríguez, con domicilio constituido en Boulogne Sur Mer 833, P.B., Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.045 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "NEO-TIME S.A. s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)", Expte. N° 40.184, decretada en 26 de noviembre de 2002 de 2001, la sindicatura actuante está a cargo del contador Omar Horacio Villalba, con domicilio constituido en Tucumán 1485, piso 10 "C", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.046 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "LOS HOSTALES S.R.L. s/Quiebra" 41.290, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Lisarrague Graciela, con domicilio constituido en Pte. Perón 159, piso 2 "F", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 21 de marzo 2003, y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 6 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.047 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "HURRIME S.A. s/Quiebra" Expte. N° 44.299, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio constituido en Sánchez de Loria 155, p. 6 "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.048 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "E Y B NATACION S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 41.435, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Haydee M. Kravetz, con domicilio en Tucumán 1484, piso 8° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.049 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ECO-DRY S.A. s/Quiebra", Expte. N° 44.457, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Angel Romano Pozzi, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, piso 1° C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.055 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "BLESSING COLLEGE S.A. s/Quiebra", Expte. N° 40.179, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Erusalimsky Susana, con domicilio constituido en Espinosa 2501, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado..

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.056 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ALTO PAUNERO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 41.308, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2003, ante el síndico designado contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio constituido en Sánchez de Loria 155, piso 6° "C" de Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 20 de mayo de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/12 N° 402.057 v. 20/12/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° Piso, de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SIMERBET S.R.L. El síndico de la misma es el contador José Luis Carriquiri, con domicilio en la calle Loyola 660 Capital Federal (Te. 4775-6054). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de abril de 2003 y 27 de mayo de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 28 de abril de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 13/12 N° 401.929 v. 19/12/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 4/6/02 ha sido decretada la quiebra de LIFER S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico BORGHI EDUARDO ALBERTO con domicilio en la calle Av. Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 28 de febrero de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de abril de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de mayo de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/12 N° 401.930 v. 19/12/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PORCELANA Y CRISTAL S.R.L., con domicilio en Serrano 1139, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos, hasta el día 14.2.2003 ante el Síndico Diana Inés Panitch, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1250 6° "F", quien presentará el informe individual de los créditos el día 28.3.2003 y el informe general el día 15.5.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 12/12 N° 401.795 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de AUGER JORGE ALBERTO LE 4.316.510, con domicilio en Charcas 3371 8° "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28.2.2003 ante el Síndico Ricardo Luis Boni-

fatti, quien constituyó domicilio en Tucumán 335 8° "D", quién presentará el informe individual de los créditos el día 14.4.2003 y el informe general el día 29.5.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 12/12 N° 401.797 v. 18/12/2002

Juzg. 1ª Inst. Com. N° 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° p., de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de noviembre de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "ALRAFER S.A.", se designó síndico a doña Adriana Elena Torrado, domicilio Ventana 3450, piso 1° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/2/2003. Se ha fijado el día 24/2/03 para observaciones e impugnaciones art. 34 L.C. Informe art. 35, 24/3/03. Procedencia art. 36, día 8/4/03. Revisión art. 37 últ. párrafo L.C. hasta el 9/5/03. Propuesta agrupamiento y clasificación art. 41 24/4/03. Informe art. 39, 9/5/03. Categorización art. 42, 6/6/03. Observación inf. general art. 40 L.C. hasta 23/5/03. Período de exclusividad 19/9/2003. Propuesta de acuerdo 22/8/03. Informativa art. 45 LQ 12/9/03, 9 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/12 N° 44.435 v. 20/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Av. Callao 635, piso 1° de esta ciudad, hace saber por tres días que en los autos "TRANSPORTE JORGE VALENTI E HIJIO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A." se ha dispuesto llamar a mejora pública de oferta de compra sobre el rodado camión Scania, chasis con cabina, modelo T112H 4x2, s54, año 1991, motor Scania N° 2041640, chasis Scania N° 02208598. Base $ 50.000 al contado dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio lo es con exclusión del IVA que estará a cargo exclusivo del comprador. Presentación de ofertas: Hasta el 26/12/02 a las 13:30 horas en la sede del Tribunal supra indicado. Apertura de sobres y modalidad de audiencia: El 27/12/02 a las 12:00 horas en el Tribunal lo efectuará por el art. 205 inc. 5° de la Ley 24.522. Una vez abiertos los sobres y declaradas válidas las ofertas se procederá a hacer saber de viva voz la mayor existente, invitándose a los oferentes a mejorarla. Presentación de las ofertas: Por duplicado en sobre cerrado, en idioma castellano, dirigido al Juzgado y Secretaría interviniente y en su interior contener los siguientes datos: (a) Nombre o razón social del oferente. b) Domicilio real y especial constituido en esta ciudad. c) Todas las fojas deberán estar numeradas y firmadas por el oferente. No se admitirán las ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. La mera presentación de la propuesta implica pleno conocimiento y aceptación tanto de este auto como de las resoluciones aclaratorias a dictarse. d) En caso de ser persona física se indicará su N° de documento de identidad. e) En el supuesto de ser persona jurídica o sociedad se adjuntará constancia de las correspondientes inscripciones a la IGJ, certificado ante escribano que acredite la personería del firmante y que se encuentra facultado para asumir las obligaciones establecidas en este acto, N° de CUIT y estado frente al IVA. Las sociedades deberán contar para ello con la decisión del organismo social competente como asimismo su facultad para asumir las obligaciones establecidas en este llamado. f) El precio debe superar en un mínimo de $ 1.000 a la anterior realizada. g) En la oferta se incluirá una garantía por el 20% del monto de la oferta constituida mediante depósito bancario en dólares y/o pesos en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y como correspondiente a estas actuaciones, cuya constancia deberá estar incluida en el sobre, la que se perderá en caso de incumplimiento de sus obligaciones además de responder por los daños y perjuicios que se ocasione a la quiebra. Desestimación de las ofertas: El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en este llamado así como a las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de aquella. No serán consideradas admisibles aquellas que contengan observaciones o reserva al régimen establecido en este llamado; no se supere en un mínimo de $ 1.000 la oferta próxima anterior; cotice por debajo del precio base; adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. Aceptación de las condiciones: La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este auto y las condiciones dispuestas. Devolución de garantía: Será reintegrada dentro de los 10 días corridos desde que quede firme la adjudicación. La del adjudicatario será tomada como parte de pago del precio. Rescisión de la adjudicación: Podrá decretarse por el Juzgado mediante esté pendiente de pago el saldo de precio o aun después en caso de: a) Incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resultan del decreto que provoca este llamado. b) Por presentación en concurso preventivo o quiebra del adjudicatario. Comunicación del pago: El primer día hábil posterior a la realización de pago el comprador deberá informar el Juzgado el importe abonado. El incumplimiento de las obligaciones asumidas hará pasible al adjudicatario de un interés moratorio a la tasa activa BNA a 30 días capitalizable y de un punitorio de una vez y media la misma. Gastos y honorarios: Que demanden la transferencia del automotor estará a cargo de la parte compradora. Plazos y notificaciones: Todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles. Las notificaciones de este llamado, con excepción de las referentes al traslado de la adjudicación quedarán notificadas por nota. Para más información deberán compulsarse las actuaciones. Exhibición: El automotor ser encuentra depositado en la sede de J. Vázquez Iglesias S.A. sita en Ruta Panamericana Km. 27,5, Colectora Oeste, entre Quintanilla y Balvastro, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/12 N° 44.517 v. 18/12/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GIOVANETTI MIGUEL ANGEL s/Quiebra", que con fecha 4 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de GIOVANETTI MIGUEL ANGEL, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Auerhan, Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872, piso 4°, 16, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25/04/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10/06/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 16/12 Nº 402.335 v. 20/12/2002

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 26ta NOMINACION, CIVIL Y COMERCIAL CORDOBA

El Sr. Juez de 26° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 2) hace saber que en autos "INCA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - LIQUIDACION", por Sentencia N° 697 del 27/11/02 se resolvió: 1) Disponer la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de INCA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS inscripta en el R.P.C. el 9/08/60, bajo el N° 928, F° 2953, T° 12, personería jurídica otorgada por el P.E. de la Pcia. de Córdoba, por Dec. N° 455, Serie A del 25/7/60 y autorizada para operar como aseguradora por resolución 6307, del 15/8/60 e inscripta en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el N° 318 según Resol. 6307 del 16/8/60 y con domicilio social en Av. Vélez Sársfield 280, ciudad de Córdoba; ...8) Ordenar a la deudora en liquidación y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Delegada Liquidadora; ...10) Prohibir a la sociedad en liquidación hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la deudora en liquidación, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/4/2003 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Delegada Liquidadora, Dra. Alicia Nidia Sturla en Deán Funes 705, Cdad. de Córdoba (L. a V. de 9 a 18 hs., Tel. 425-2269) y en Av. Julio A. Roca 694, E.P., Cdad. Autón. Bs. As. (L. a V. de 12 a 19 hs.), tel. (011) 4342-7894; Informe Individual: 31/7/03; Resolución art. 36 L.C.: 27/11/03; Informe General: 27/2/04. Of. 29/11/02.
Ana Rosa Vázquez, prosecretaria letrada.
e. 12/12 N° 401.803 v. 18/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/12/2002 - Vence: 18/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	10/12/02	HECTOR GERONIMO REBAGLIATI	958
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/11/02	ULISES JOSE MEZZERA	44390
16		LUIS PEDRO FASANELLI	9/12/02	NICOLAS DOMINGO CRISPINO	44363
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/12/02	MARIA ALTMARK	2613
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/12/02	ISMAEL SANCHEZ	44408
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	4/12/02	JORGE ESA SAGMAN	44394
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/12/02	VICTORIO VICENTE SAMMARTINO	11989
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/11/02	STAMATULA SARFATIS	44356
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	5/12/02	MATILDE SZULKLAPER	44370
36	U	SEBASTIAN F. FONT	10/12/02	GREGORIO RODRIGUEZ Y MARIA FERRADAS	44411
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/12/02	RAUL EDUARDO HERRERA	44371
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/12/02	ESTHER BALBINA GARCIA	44399
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	9/12/02	JUANA ELVIRA MIRO	44366
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	3/12/02	DELIA EMILIA JULIA TESTA	44359
41	71	CAMILO J. ALMEIDA PONS	18/10/02	MARIA CRISTINA FOSSATI	44352
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	3/12/02	DOMINGO CARREA	44400
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	5/12/02	DOLORES CIBRAN Y TAJES	44362
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/11/02	ANTONIO ENRIQUE SANSEVERINO	951
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	6/12/02	MORANDO DELIA ANA ROSA	44403
47	U	SILVIA R. REY	27/11/02	OSVALDO MABONI	962
47	U	SILVIA R. REY	4/12/02	OMAR GABRIEL SCORDO	44412
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/10/02	ADOLFO JULIO MAILLIE	44360
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	4/12/02	ROSENDO PAEZ, LUIS GILBERTO PAEZ y ADA PAEZ	44345
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	5/12/02	LEON CAPUA	44404
50		JUAN C. INSUA	4/12/02	BORUJ MESCHENGIESER Y SARA CEZER	2615
54	U	JAVIER FERNANDEZ	9/12/02	LUIS LEON UBERMAN	44357
54		JAVIER FERNANDEZ	29/11/02	HECTOR ALFREDO BERGOGLIO	12039

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/12/02	BORNAO CARLOS RAUL	44406
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	9/12/02	MAXIMINO GARCIA GARCIA Y RAMONA QUINTA	44382
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/11/02	SALGADO BERNARDO	992
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/11/02	ENRIQUETA MAFALDA CERCA	960
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/12/02	MARIA DEL CARMEN CELIS RODRIGUEZ	12042
63	U	JORGE E. BEADE	4/12/02	VICTOR HERIBERTO LAMAS	44353
63	U	JORGE E. BEADE	18/11/02	PIOTROWICZ, CASIMIRA	44410
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/11/02	SEIJAS MARIA PURIFICACION	44343
68	U	MAXIMILIANO CAIA	5/12/02	MARCIANO HECTOR ADOLFO	955
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/12/02	ZULEMA ROLON DE ASUREI	954
73	U	DOLORES MIGUENS	27/11/02	MARTINA GUILLERMA YOLANDA ZENOBI	44373
73	U	DOLORES MIGUENS	5/12/02	HERMELINDA FERNANDEZ	12052
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/11/02	FANNY INES LIZON	44358
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/12/02	JORGE CARLOS ALMIRON	44383
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	27/11/02	DAVID HAMWEE Y MYRIAM SARA TEUBAL	961
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/12/02	HECTOR LUIS ESPINA	44402
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/12/02	ADELA FILOMENA ALVAREZ	44361
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	3/12/02	MARIANO TANTARO E IDA BLASCO	975
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	27/11/02	LOBIERRO HAYDEE NELIDA	985
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/06/02	CIRO REGULES Y MARIA MERCEDES BUSTOS	44367
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/11/02	URSULA ANA MARIA KOPELMANN	44346
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	20/11/02	JOSE LUIS ARCE	44397
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	4/12/02	ALICIA RAQUEL SAPORITI	44401
107	U	JULIO C. BORDA	2/12/02	LAURA CRISTINA DIAZ	959
107	U	JULIO C. BORDA	9/12/02	ROBERTO POCOVI E IRENE POCOVI	12062
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	5/12/02	ANTONIO VARELA	972
110	U	VIRGINIA SIMARI	29/11/02	ELVIRA CATALINA IGNACIA BEGUE	44376
110	U	VIRGINIA SIMARI	4/12/02	ROBERTO LUIS BARTHELEMY	44409
110	U	VIRGINIA SIMARI	5/12/02	ANGELA CHACRA	973

e. 16/12 N° 227 v. 18/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

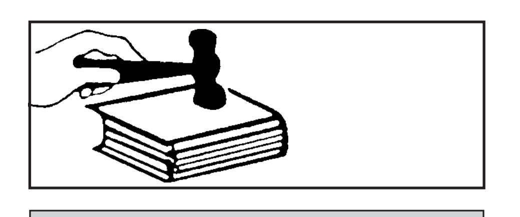
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/12/2002 - Vence: 19/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	26/11/02	CEBALLOS ANTONIA GUILLERMINA Y GOMEZ IGNACIO LAURO	44458
3		MARCELA L. ALESSANDRO	5/12/02	MARIA CELINA IGLESIAS	44433
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/12/02	JULIA ESTHER CASTELLANOS	12213
5		EDUARDO A. COLLAZO	11/12/02	MARIO ALBERTO RÖNNOW	44505
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	4/12/02	JOSE MIGUEL VUOTTO	44506
6	U	SILVIA CANTARINI	9/12/02	ADOLFO CECCHI	44501
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/09/02	FELIPE MARINUCCI	44494
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	6/12/02	JUAN MATIAS DEVESA	44503
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	6/12/02	HUGO CESAR DEVESA	44502
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/12/02	ANGEL DONADIO	44479
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	10/12/02	ZAMLER FAJFER SANA	44476
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	4/12/02	CESAR UBALDO BALEANI	1027
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	5/12/02	CARMEN TERESA SCARIONI Y VICENTE CIADAMIDARO	44464
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/12/02	LEONCIA ALONSO	44453
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/11/02	SARA ROSA CAMPOLIETO DE BAVA	44527
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	10/12/02	VICENTE ROSARIO CALABRO	44480
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/12/02	ELSA LEONOR COSTELLA	12163
31		MARCELA A. PENNA	26/11/02	ESPERANZA ZULMA ANCINO	44460
31		MARCELA A. PENNA	19/11/02	VICTORIO CARMELO GUZZO	44417
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/10/02	MYLTON IBENZ VALENTIN ALBERGOLI	44428
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	9/12/02	JULIO SALOMON SCHWEITZER Y SARA FAVILEVICH	2626
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	11/12/02	MARIA ELENA QUIAN	1012
36	U	SEBASTIAN F. FONT	18/10/02	MARTA EVANGELINA RAFAL	44430
37		GUSTAVO DANIELE	18/11/02	CARMEN ERNESTINA ROSA RODA	44495
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/11/02	MARIA MAGDALENA GONZALEZ Y JOSE SANTIAGO PEREZ	44504
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/12/02	ANA MARIA AMIZICH	1024
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	6/12/02	MARIA MARTI	12190
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	2/12/02	JORGE HORACIO JAUREGUI	44461
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	9/12/02	MARIA ANGELICA ELOISA LOPEZ	998
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	6/12/02	NELLY ESTHER FANELLI	44437
47	U	SILVIA R. REY	10/12/02	NOE SZYDLOWSKI	44420
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/11/02	BERTA IDELSON	44465
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/02	ANGEL ZOTTA	44418
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/02	SAMUEL BIDERMAN	44512
51		JORGE A. CEBEIRO	29/11/01	ARTURO FERNANDEZ MENDEZ	44510
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/12/99	EDUARDO ZAMPINI DAVIES	44436
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/12/02	ANGEL PASQUALE- LUISA HERMINIA BONIFACIO-HEBE LIDIA PASQUALE Y JUAN CARLOS PASQUALE	1006
53	U	ALDO DI VITO	3/12/02	MARTA JULIA TIBERIO	44449
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/11/02	HAYDEE ISABEL MOLINA	44469
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/11/02	CESAR ALFREDO SCATTINI	44477
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/11/02	VICTOR ROLANDO VEZZOSO	44513
61		EDUARDO JOSE GORRIS	6/12/02	ANTONIA BRIGIDA MAINERO	12105
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/12/02	NORMA BEATRIZ VIVAS	44439
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/07/02	DOMINGO MARINARI	2622
63	U	JORGE E. BEADE	2/12/02	RODRIGUEZ GENEROSA	44416
64	U	MARCOS GALMARINI	26/11/02	FRIDA BROITMAN	44438
66		CARMEN OLGA PEREZ	6/12/02	LONGO ARCANGEL	44455
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	5/12/02	MARIA DE LOS DOLORES SOUTO	44514
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/12/02	GARCIA ESTHER	44466
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/11/02	TEODORA ZIMERMAN	44497
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	02/12/02	JUAN CESAR GIORGIO Y BRIGIDA ROSA CROWLEY	1030
91	U	ALBERTO UGARTE	10/12/02	ITA FEIGA DAR	44445
94		MARIA ELISA ARIAS	11/12/02	MARGARITA ZUNILDA RODRIGUEZ	1029
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/12/02	JORGE HUGO FERNANDEZ	44467
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/12/02	ELVIRA SARA LOHAIZA	44489
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/11/02	EDUARDO ERNESTO STEINMANN	44424

e. 17/12 N° 228 v. 19/12/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 5to., de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "TIWANAKU S.A. c/MIRANDA NORMA RAQUEL y Otro s/Ejecución de Alquileres", 99.848/96, que la Martillero Elizabeth R. Punta rematará en Tte. Gral. J. Perón 1233, de Cap. Fed., el día 26/12/02 a las 8:00 hs. en punto, dinero de contado, mejor postor y con la Base de $ 17.236,00. Un inmueble Ley 13.512 sito en calle Crisólogo Larralde (ex Av. Los Quilmes), N° 846/8, Unid. Func. N° 2, P.B., Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: (Circ. II - Secc. S - Manz. 2 - Parc. 7 - Sub. Parc. 2) - Polígono: 00-02; Matrícula: 71839/2 - Sup. ad - corpus: 314,92 mts.2 - La propiedad consta de un inmueble en P.B., al frente vidriera y al lado sur un portón de ingreso en el interior funciona una fábrica de máquinas para carpintería "Covenoa" con un espacio para oficina junto al ingreso (corresponde a la parte de enfrente con vidriera) con entrepiso en la parte del fondo (último 20 mts. aproximadamente) cuenta con entrepiso perimetral y toda la estructura es de hormigón en la parte media existe un lugar destinado a baños y vestuarios; se encuentra ocupado por la empresa cuyo titular es el Sr. Covenoa. Debe: A. Args. fs. 446/50 al 28-11-02 $3.490,42 - Municip. (serv. Públ.) fs. 451/453 al 28-11-02 $ 4.214,26 - Rentas: fs. 264 al 29/02/00 no debe. No paga expensas comunes. Exhibe de 10 a 12 hs. los días 17;18;19; 20 y 23-12-02. Se deja constancia que para el supuesto de no ser dada la base saldrá a la venta nuevamente 30 minutos después con la base reducida en un 25% o sea en $ 12.927,00. Seña 30%. Com. 3% y el 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada N° 10/99 (CSJN) - 1/000 sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc., además deberá depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo) "Cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de Febrero de 1999"- Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 17/12 N° 44.608 v. 18/12/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/BUONCOMPAGNO ESTEBAN ARIEL y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 128020/96 que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 20 de diciembre a las 11.20 hs. en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 13, ubicada en el 3er. piso del edificio sito en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Ladislao Martínez 287 entre las de Arenales y Rawson, lote uno de la manz. 6, sup. total de la U. F., de 47m, 54dm2, parc. 8,16 %.Nom. Cat. Circ. III, Secc. E, Manz. 298, Parc. 25, Subparc. 3, políg. 03-01, Partida: 68221, Matrícula 2521/12. a fs. 158 acta labrada por el Escribano designado, se trata de una propiedad, que consta de cocina, comedor, 2 cuartos y baño, todo en buen estado. fs. 321 Consta manifestación realizada por el martillero, quien informa que el inmueble a subastar Calle Ladislao Martínez 287, la U. F. N° 13 dto. 1, entre las de Arenales y Rawson Martínez, Pcia. de Bs. Aires, se encuentra ubicado a 2 cuadras de la estación Martínez, se accede al 3er. piso por escalera, es un edificio de unos 30 años de antigüedad, que consta de 10 dtos. manifestándole algunos vecinos que el demandado no vive desde hace un tiempo en el lugar y que el inmueble se encuentra desocupado. Deudas: fs. 276 O. Sanit. sin deuda al 9-5-01. fs. 261 A. Args. $ 371,15 al 15-11-00. fs. 258 Mun. $ 2.101,87 al 15-11-00. fs. 253 Rentas $ 1.286,94 al 13-11-00. fs. 278/279 Exp. $ 2.690 al 10-5-01. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Jurisdicción. Sólo se aceptarán ofertas por un mínimo de $ 300 (art. 34, inc. 5 "D" y "E" del Código Procesal). Queda prohibida la compra en comisión. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y La Nación. Visitar los días 18 y 19 de diciembre de 10 - 12 hs.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 17/12 N° 12.335 v. 18/12/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, en autos: "RASIC HNOS. S.A. c/POLITINO ROBERTO VICENTE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 61224/95, que el Martillero Señor Hernán Alberto Dragonetti, rematará el día 20 de diciembre de 2002, a las 8.20 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en la calle Diagonal 62 - Sáenz Peña 2755 - Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. Según acta de constatación obrante a fs. 222 y vta. Estado Físico. Se trata de un galpón para uso comercial, que se accede por medio de un portón de grandes dimensiones (6 mts. de ancho x 2,5 mts. de alto aproximadamente) que da a la calle Roque Sáenz Peña; de color verde, realizado en chapa, las paredes del galpón son revocadas con cemento; el techo es de chapa en forma parabólica, sus pisos son de cemento; al final hay una pequeña división de ladrillos a la vista. Las medidas aproximadas del galpón son 26 mts. de largo x 9 mts. de ancho. Posee servicios de luz eléctrica, cloacas pero no posee gas natural. El estado de conservación: Es regular. Estado de ocupación: El Señor Roberto Vicente Politino reviste la calidad de demandado, manifestando que no ocupa el inmueble en forma habitual, pues no está destinado para vivienda, dejando aclarado que vive en otro lugar y que el inmueble de autos se encuentra desocupado, no existiendo inquilinos, subinquilinos ni otro tipo de habitante. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. Q, Manzana: 35; Parcela: 17 b, Matrícula: N° 33917. Superficie: 8 mts. 66 cm. de frente al NO, 8 mts. 66 cm. de contrafrente al SE, 24 mts. 62 cm al NE y 25 mts. 27 cm al NO. Deudas: (fs. 149) O.S.N. al 2/06/99. No registra deuda (fs. 156) A.A. al 26/05/99 $ 3.352,49; (fs. 161) Rentas al 30/06/99 $ 5.048,51. Base: $ 40.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25% (que deberá ser abonado del precio de venta por el comprador en el acto de subasta conforme lo dispuesto la Acordada 10/99 de la C.S.J.N.). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133, del C.P.C.C.N. y que dentro del plazo de tres días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación de la República Argentina Sucursal Tribunales a nombre de VS. Y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: 19 de diciembre de 2002 en el horario de 15 a 16 hs. Más datos consultar expediente u oficina del Señor Martillero al Tel/Fax: 4951-3535 o a la dirección de e-mail: martillero_had@uol.com.ar.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 17/12 N° 12.441 v. 18/12/2002

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MONACO, ALICIA INES y Otros c/PANTANO, FERNANDO GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 47.594/99, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 23 de diciembre de 2002 a las 13.40 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de La Matanza, localidad de San Justo, cuartel 1ero., con frente a la calle Pichincha 3635, entre Av. Pcias. Unidas y calle Australia, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. C. Manz. 62. Parc. 3. Matrícula: 32.054. Superficie 652 mts. 12 dm2. Se trata de una construcción industrial que se compone de amplia entrada para camiones, local comercial en el frente y hall de ingreso o sala de espera con acceso directo desde la calle, baño, ante baño de recepción, amplia nave con acceso desde el portón antes mencionado de aprox. 200 mts2. de superficie, con techo de tinglado parabólico y dos vestuarios y dos baños para personal completos. En la parte posterior existe también otra amplia nave con techo de losa de aprox. 300 mts2., con una habitación destinada a guardar herramientas. Por escalera que comienza en el hall de ingreso antes mencionado se accede a la planta alta que se compone de directorio o despacho principal con orientación frente y ventanales hacia la calle, dos oficinas, baño completo con antebaño, hall de recepción y amplia cocina comedor, dejando constancia que por esta planta se puede acceder a la terraza que ocupa toda la nave con techo de losa antes descripta, la cual se encuentra preparada aparentemente para construir otra planta. Se deja constancia que a la terraza también se puede acceder por una escalera de hormigón que comienza en la primera nave con techo de tinglado. Es importante destacar que todo el inmueble se halla en buen estado general de uso y conservación, siendo varios los destinos posibles del inmueble descripto. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que elijo ser cuidadora del establecimiento y que en el edificio funcionaba antiguamente una industria textil, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 170.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. Sellado de Ley. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC. modificado por la ley 24.441). El inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de diciembre de 15.00 a 17.00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
José Benito Fajre, secretario.

e. 17/12 N° 12.324 v. 18/12/2002

N° 59

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en autos "MELCA S.A. c/SCHIPANI MARRA, Rosa Yolanda s/Ejecución Hipotecaria", Exped. N° 56.560/1, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el pxmo. 27 de diciembre de 2002 a las 09,40 hs. (no hay espera), en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, de Pte. Perón 1233, Capital, el bien situado en calle Constitución 3564/70,- Desocupado - contiguo al 3558, entre las calles Maza y Boedo, Capital Federal, con nomenclatura catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 4, Parc. 9, Part. Municipal 185.435, Matric.FR 8-3275, medidas y linderos: 7,79m frente N - 42,72m. fdo. costado O - 43,22m. fdo, costado E, linda al frente N con calle; contrafrente con José Marimone - por el E con Angel Aguilar y por el O, Pastor del Valle, se trata de una construcción tipo galpón, planta baja y primer piso, mampostería y losa, cubriendo toda la superficie, techo de chapa de zinc, vigas metálicas, posee doble entrada, una para camiones, superficie libre de 8x12mts., con dependencia para la guardia, oficina de 7,50x3,50mts., tres habitaciones tipo pañol, verjas de acero. 3x3mts., patio de 9,50x8mts., en planta alta hay una cocina con termotanque, otra oficina de 8x4,50mts. dos habitaciones de 3x3mts., amplio ambiente de 12x8mts., oficina de 3x4mts. baño para personal con antebaño, baño para oficinas, dos escaleras para dependencias del primer piso, medidas ad-corpus, todo en buen estado general de conservación, totalmente desocupado. Condiciones de Venta, Al contado, efectivo y al mejor postor. Base: U$S 35.000, Seña del 30%, Comisión 3%, arancel derecho de subasta según Acordada 10/99, del 0,25%, saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, no procede la compra en comisión, ni la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate, el comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal. Deudas: Aguas Argentinas $ 4.214,90, al 27.03.02, (fs. 72) - Municipalidad ABL $ 156,29 al 3.04.02, (fs. 68) - ex OSN $ 2.731,68 al 27.03.02 (fs. 75). Es de aplicación lo resuelto en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria..." no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas... no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición: Los días 23, 24 y 26 de diciembre pxmo. de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 17/12 N° 12.332 v. 18/12/2002

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Sec. Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ALMIRON EDGARDO JOAQUIN c/CANTON ARTURO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 3658/2001), que el martillero Eduardo J. Martire Palacio - CUIT N° 23-13736955-9 rematará el día 27 de diciembre de 2002, a las 08:00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en el Partido de San Isidro, Localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle General Pacheco s/n°, esquina Quintana, Nomenclatura Catastral: Circ: III, Sec.: B, Manz.: 49, Parc.: 10 a; Matrícula 49.604 del Partido de San Isidro (97): Se trata de una propiedad tipo "Chalet Americano" —tal como surge de las fotografías de autos— en construcción avanzada faltándole colocar pisos, ventanas y accesorios. El mismo consta de tres pisos, posee un enorme garage y en el fondo una pileta de natación y un quincho. La P. Baja posee un hall de acceso, toilette, comedor, living, cocina y dependencia de servicio. En el segundo piso posee tres dormitorios y uno en suite. En la planta superior se encuentra una gran sala destinada a un Play Room. Conforme se ha constatado, el inmueble se encuentra totalmente desocupado. Base: U$S 321.000,00, Seña: 30% Comisión: 3%, Arancel CSJN (Acor. 10/99 y 24/00): 0,25 % al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Se deja constancia que no procede la compra en Comisión ni la Cesión del Boleto de Compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, indefectiblemente en el plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento abonar los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del mismo cuerpo legal. Para el supuesto de que no existan compradores en la subasta, se procederá a efectuar una nueva con la base reducida en un 25% y en caso de que ésta también fracasare, se procederá a efectuar una tercera subasta sin base. Asimismo se deja constancia que el inmueble a subastarse registra las siguientes deudas: Imp. Rentas: $ 5.327,00 al 13/08/01; Imp. Munic. San Isidro: $ 6.317,84 al 14/08/01. Aguas Arg.: $ 116,12 al 09/08/01. Se deja constancia que dicho inmueble no adeuda suma alguna en concepto de Obras Sanitarias de la Nación, ni de Expensas comunes por no poseer. Exhibición: Los días 20 y 23 de diciembre de 2002 de 15:00 a 17:00 hs. Informes: En autos y al Tel. 4456-1159 (15 a 19 hs.). De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" No corresponde que el adqui-

rente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas anteriores a la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 17/12 N° 12.333 v. 18/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533 P.B. de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "DANUBIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bauleras (CUIT 30-50122482-7), Expediente N° 73.094, que el martillero Hugo A. Silva (Monotrib. CUIT 20-04578180-2), rematará el día 20 de diciembre de 2002 a las 13:20 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital "ad-corpus", los inmuebles sitos en la calle Florida 360/64, U.F. N° 35 y U.C.I (N° 36), planta sótano, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 14. Secc. 1. Manz. 20. Parc. 26 Matrícula: 14-1467. La U.F. 35, tiene una superficie total de 221m2 84dm2, porcentual 13 con 63 centésimos y se trata de 25 bauleras separadas por tres pasillos internos, y la U.C.I tiene una superficie total de 6m2 79d2, porcentual 31 centésimos y es una sola bailare. Deudas: Aguas Argents. fs. 14 U.F. 35 al 18/3/98, $ 3.073,13, OSN al 27/3/98 U. F. 35 fs. 18 $ 1.084, 95 y U.C.I fs. 19 partida sin deuda. Gob. Cdad. de Bs. As. al 21/11/00 U.C.I fs. 192 no existe deuda y U.F. 35 fs. 193 $ 13.623,74. Expensas fs. 217/8 al 5/2001 U.F. 35 y U.C.I total $ 65.289,74 (capital + intereses). Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, devengadas posteriormente a la toma de posesión son a cargo del adquirente; las expensas devengadas entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos deberán ser soportadas también por el adquirente. Base: $ 66.551,25. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% a c/comprador. Al mejor postor, al contado en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del mismo. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para el Fuero hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el remate, previa entrega al martillero el día anterior al acto. La mejor oferta servirá de base para recibir nuevas posturas y, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán por los requisitos y condiciones establecidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: 13 y 16/12 de 16 a 17:30 hs. o concretar con el martillero. Publicación urgente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/12/2002 y 13/12/2002.

e. 17/12 Nº 401.990 v. 18/12/2002

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, Av. R. Saénz Peña 1211, piso 1°, comunica por dos días en autos "ARTIGAS REVESTIMIENTOS S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles", exp. 80.201, que el Martillero Público Mario Guillermo Rawson (4812-0912), rematará el día 23 de diciembre de 2002 a las 10,00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1) camión Ford 14000HD, Dominio BSK 627; 2) camión Ford 14000HD, Dominio BQO 469 (Bases $ 28.000 c/u); 3) autoelevador Mitsubishi FD25T; 4) autoelevador Mitsubishi FD25T (Bases $ 22.000 c/u); 5) tractor Massey Ferguson MF1475S (Base $ 20.000); 6) camión Daihatsu Delta, Dominio VZY 815 (Base $ 1.500) 7) camión Dodge (Pick up DP200) Dominio VZY 809 (Base $ 1500); 8) camión Dodge (DP800), Dominio VZY 816 (Base $ 1.500); 9) (Peugeot 505 SR, Dominio VZY 814 (Base $ 500); y 18 lotes más (del lote 10 al 27) compuesto de revestimientos (azulejos etc.) sanitarios, grifería, muebles de oficina, cuyas bases y cantidades surgen del inventario de autos y se detallarán en el catálogo que se entregará en las oficinas del martillero y la exhibición al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, comisión 10%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, el IVA que corresponda será pagado por los compradores. Entrega inmediata previo pago total. Habiéndose exhibido los bienes, no se admitirán reclamos en cuanto a su estado, identificación ni numeración. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 19 y 20 de diciembre de 10 a 12 en Bauness 1148, Capital Federal, excepto los lotes 5, 7 y 8 que se exhibirán los mismos días 15 a 17 hs. en Barrio Altos del Sol, calle Horacio Quiroga 4900 esq. calle Roca, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 17/12 N° 402.325 v. 18/12/2002

N° 6

El Juzgado en lo Comercial N° 6 del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, p. 2°, Capital Federal, comunica por tres días, en autos "PERCUDANI, MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", Expte. 28.526, que el viernes 27 de diciembre de 2002, a las 9,20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3), rematará, al contado y al mejor postor, un inmueble-depósito ubicado sobre la calle Betbeder a unos 10ms. de la esqu. calle Otilia P. de Piovano, Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pvcia. de Buenos Aires (nom. cat. Circ. II, Secc. J, Manz. 244, Parc. 26 y 27, Partida 109.810). Consta de dos naves de aprox. 10m. de ancho por 18 de largo cada una que se levantan sobre dos parcelas de terreno. Posee playa de maniobras de aprox. 15 por 20 c/portón metálico de acceso. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el martes 24/12/02, que serán abiertas a las 10,30 del día 26/12/02. Exhibición: días 19, 20 y 21 de diciembre de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 16/12 N° 12.202 v. 18/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ARTESI HNOS. CONSTRUCTORA S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por Erijimovich Sara", Expte. N° 87.096; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./Fax 4371-1063) rematará el 26 de diciembre de 2002 a las 8,00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Ramón L. Falcón 2181/83, Piso 3°, Unidad Funcional N° 5 de esta Ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. 5; Secc. 48, Manz. 135, Parcela: 16-b, Matrícula 5-17437/5, Superficie cubierta y total s/tit. 92 m2 02 dm2, Porcentual 10 enteros 46 centésimos. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra desocupado y consta de amplio ambiente de aprox. 9 m. x 8,50 m. con tres ventanales a la calle, piso de cemento alisado, 2 grupos sanitarios parcialmente instalados (sin grifería ni artefactos sanitarios) un oficce de aprox. 2,50 m. x 2,50 m. sin instalar. En buen estado de uso y conservación. Exhibición: 20 y 23 de diciembre de 15 a 17 hs.. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de los títulos obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Base $ 65.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Los eventuales compradores tendrán la posibilidad de abonar el precio en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As., como pertenecientes a estos autos, en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cód. proc. art. 584). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero adjudicar y extender el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditarse la efectivización del saldo de precio. La escrituración soló se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria (ley 24.522 arts. 32 y 126) y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta 3 días antes de la subasta, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia del martillero y de la sindicatura quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto, se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y la igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Siendo su apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. De corresponder según la situación fiscal del rematador el I.V.A. sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador, también al margen del precio de venta. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 12/12 Nº 401.802 v. 18/12/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "KUORE SA s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes", expte. 42.121 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 26 de diciembre de 2002 a las 10,20 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la fallida sito en Belgrano 2751 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 2030. Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. G. Manz. 80. Parc. 21 Sup. 1350m2. Según informe del martillero se trata de un edificio en dos plantas, en buen estado de conservación y desocupado. En planta baja, hay tres amplios galpones intercomunicados, el galpón principal tiene una altura de 8,5m; dos oficinas con su correspondiente recepción y un ambiente destinado a almacén; baños y vestuarios para hombres. En la planta alta, hay tres oficinas amplias, una cocinita, dos baños y una amplia losa que se puede utilizar como depósito. Base $ 175.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos por el Actuario a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios, etc. serán asumidas de la siguiente forma: por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en art. 244 de la ley 24.522 gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario; los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de éste último. Exhibición: los días 20 y 23 de diciembre de 2002 en el horario de 11 a 13. Publíquese urgente por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 16/12 Nº 12.334 v. 20/12/2002

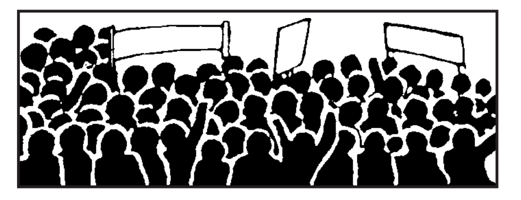
N° 23

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en M.T. de Alvear 1840 P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "MACERONI DARIO SERGIO s/Quiebra", Exp. N° 34.128, que el martillero Lucas M. López Cabanillas (CUIT 20-04520926-2), rematará el 27 de diciembre de 2002 a las 12,20 horas. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed.: el inmueble de propiedad del fallido sito en la calle Reconquista 591 entre Madero y Solari de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Circ. VI, Secc. C, Mzna. 57, Parc. 32 U.F. Uno Polígono 00-01 y Polígono 01-01. Sup. total para los Políg. y U.F. 74m 86dm2, de acuerdo al plano PH 117-250-80, Matr. 340/1. Según informe del martillero obrante en autos: Se trata de una vivienda antigua en P.H. con entrada por pasillo, primera puerta; que consta de living-comedor y un dormitorio hacia la calle, baño con doble circulación, patio cubierto, cocina, escalera interna desde el patio hacia una terraza libre donde existe una pequeña habitación destinada a lavadero, se encuentra en regular estado de conservación con algunos detalles de humedad en techos y paredes del living comedor, ocupada por el fallido y sus padres. Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1% y Arancel 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N. En caso de no existir postores, en el mismo acto, y transcurrida media hora el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por la Sra. Secretaria el mismo día a las 12,30 hs. Exhibición 20 y 23 de diciembre de 2002 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 17/12 N° 402.332 v. 18/12/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ALIANZA FRENTE MOVIMIENTO POPULAR

— Orden Nacional —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "ALIANZA FRENTE MOVIMIENTO POPULAR s/Solicita Reconocimiento —Orden Nacional—", Expte. N° 606/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 4 de diciembre de 2002 …Notifíquese a las restantes Alianzas presentadas, a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE MOVIMIENTO POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 10 de octubre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo, art. 38 y art. 60 de la Ley 23.298)". — Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mi: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.

e. 16/12 N° 402.019 v. 18/12/2002